

EL  
PRESUPUESTO  
PARA  
1999

---

---

**LEY 49/1998, DE 30 DE DICIEMBRE,  
DE PRESUPUESTOS GENERALES  
DEL ESTADO PARA 1999**

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

# ÍNDICE

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>PRIMERA PARTE: EL PRESUPUESTO Y LA ECONOMÍA</b>	
I. Contexto macroeconómico de los Presupuestos Generales del Estado para 1999	8
II. El Sector Público en los países de la Unión Europea	14
III. Los Presupuestos Generales del Estado para 1999	22
IV. El déficit y su financiación	29
<b>SEGUNDA PARTE: POLÍTICAS DE GASTO</b>	
I. Políticas de Gasto	36
1. <i>Justicia</i>	39
2. <i>Defensa</i>	43
3. <i>Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias</i>	47
4. <i>Exterior</i>	51
5. <i>Administración Tributaria</i>	55
6. <i>Pensiones</i>	58
7. <i>Otras Prestaciones Sociales</i>	61
8. <i>Fomento del Empleo</i>	70
9. <i>Sanidad</i>	74
10. <i>Educación</i>	78
11. <i>Vivienda</i>	83
12. <i>Protección al Desempleo e Incapacidad Temporal</i>	86
13. <i>Agricultura</i>	90
14. <i>Industria y Energía</i>	94
15. <i>Subvenciones corrientes al transporte</i>	98
16. <i>Comercio, Turismo y PYME</i>	101
17. <i>Comunicaciones</i>	105
18. <i>Infraestructuras</i>	108
19. <i>Investigación</i>	114
20. <i>Financiación de las Administraciones Territoriales</i>	119
21. <i>Financiación de la Unión Europea</i>	130
II. El gasto en Inversión	135
III. El gasto de Personal	142

**TERCERA PARTE: LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO:  
ANÁLISIS ECONÓMICO POR SUBSECTORES**

I. El Presupuesto del Estado	154
1. <i>Ingresos</i>	154
2. <i>Gastos</i>	166
II. El Presupuesto de los Organismos Autónomos	178
1. <i>Ingresos</i>	180
2. <i>Gastos</i>	186
III. El Presupuesto de la Seguridad Social	193
1. <i>Ingresos</i>	194
2. <i>Gastos</i>	196
IV. El Presupuesto de Otros Organismos Públicos	207
1. <i>Ingresos</i>	208
2. <i>Gastos</i>	210
V. Integración de los flujos financieros de las Comunidades Europeas en los Presupuestos Generales del Estado	213
1. <i>Aportación de España a la Comunidad</i>	213
2. <i>Gastos Comunitarios en España</i>	214
3. <i>Saldo financiero</i>	216
VI. Los Presupuestos Generales del Estado consolidados	219
1. <i>El Presupuesto consolidado de ingresos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos Públicos</i>	220
2. <i>El Presupuesto consolidado de gastos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos Públicos</i>	222
VII. Los Presupuestos Generales del Estado para 1999 en euros	233
VIII. El Presupuesto de otros Organismos del Sector Público Estatal	239
1. <i>Entidades públicas empresariales y otros organismos públicos</i>	239
2. <i>El presupuesto del ente público R.T.V.E.</i>	242
3. <i>Sociedades mercantiles estatales</i>	244
4. <i>El Presupuesto del Banco de España</i>	247

---

# INTRODUCCIÓN

---

El año 1999 marca el inicio de una nueva etapa en la evolución de la economía española. En los últimos dos años y medio se ha realizado un intenso esfuerzo de reducción de los desequilibrios macroeconómicos básicos y de flexibilización y liberalización de sectores económicos claves que ha sentado las bases de modernización y competitividad de nuestro sistema económico y que ha llevado a que España sea miembro fundador, por primera vez en su historia, de un proyecto europeo de tanta envergadura y significado político, social y económico como es la Unión Económica y Monetaria (UEM) y la puesta en marcha desde el 1 de enero de 1999 de la moneda única europea: el euro.

A partir de ahora el principal reto para nuestro país es alcanzar la convergencia real con los países más prósperos de nuestro entorno, convirtiendo las oportunidades que brinda el nuevo espacio europeo en un mayor bienestar, crecimiento y empleo para la sociedad española.

Los Presupuestos Generales del Estado constituyen el principal instrumento de política económica del Gobierno para alcanzar los objetivos económicos planteados. De ahí la especial significación que tienen los Presupuestos para 1999. No sólo son los primeros presupuestos del euro sino que en ellos se establece la orientación de política presupuestaria que va a regir en los próximos años de acuerdo con las exigencias estabilidad y competitividad de la moneda única. Por ello estos Presupuestos van a ser continuadores de la política de rigor en la reducción del déficit público y disciplina en el gasto que se empezó a aplicar en 1996, con el objetivo de alcanzar el equilibrio presupuestario a medio plazo, y van a reforzar las condiciones que definen el nuevo patrón de comportamiento de la economía española, caracterizado por la compatibilidad de un crecimiento económico sostenido y solidario con el control de los desequilibrios básicos de la economía y un fuerte ritmo de creación de empleo.

Estos son los objetivos fundamentales que han inspirado el contenido de la Ley 49/1998, de Presupuestos Generales del Estado para 1999. El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y como viene haciendo en los últimos años, intenta acercar al público no experto en temas presupuestarios el contenido de la Ley de Presupuestos Generales y de la documentación que les acompaña.

A este propósito responde un año más la edición del presente libro, en el que, mediante un lenguaje desprovisto en lo posible de la complejidad y tecnicismos del documento presupuestario, se ofrecen al lector de forma rigurosa todos los datos básicos del Presupuesto, estructurados de forma que pretende ser clara y permitiendo una visión del conjunto de actuaciones a realizar en 1999.

La estructura del libro se mantiene prácticamente idéntica a la de otros años. La principal novedad es que por primera vez este año se incluye un epígrafe en el que se ofrecen los principales agregados de gastos e ingresos expresados en euros. Junto a ello se adapta el análisis contenido en la tercera parte del libro a los cambios en la organización de la denominada "Administración Institucional del Estado" fruto de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

En la primera parte de este libro se ofrece un breve análisis de la situación y previsiones de la economía española, en el contexto de los países de nuestro entorno, como marco macroeconómico que sirvió para la elaboración de los Presupuestos para 1999, se exponen los principales rasgos que definen la actuación del Sector Público en los países de la Unión Europea y se comentan las principales características de estos presupuestos así como el déficit público en que éstos incurrir y su financiación.

La segunda parte se dedica a la presentación y análisis de las Políticas de Gasto, bajo cuya denominación se agrupan las dotaciones presupuestarias dirigidas a la consecución de los grandes objetivos que el sector público se propone conseguir en cada una de sus parcelas de actuación. Esta clasificación permite poner de relieve las acciones que se consideran prioritarias, los medios que han de financiarlas y las necesidades que se pretenden cubrir. Además, se incluyen separadamente las políticas de inversión y de personal, al tratarse de visiones complementarias de carácter horizontal de las que las anteriores participan.

La tercera parte tiene por objeto facilitar una visión analítica de los Presupuestos Generales del Estado, partiendo del análisis de los ingresos y gastos de cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado, ofreciendo, asimismo, los detalles que corresponden a los Presupuestos consolidados. Como se ha señalado anteriormente, se incluye por primera vez un apartado dedicado a la presentación de las principales cifras de los Presupuestos expresadas en euros.

**PRIMERA  
PARTE**

**EL PRESUPUESTO  
Y LA ECONOMÍA**

**CONTEXTO MACROECONÓMICO  
DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES  
DEL ESTADO PARA 1999**

---

---

# I. CONTEXTO MACROECONÓMICO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999

---

El contexto macroeconómico en el que se ha enmarcado la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 se caracteriza por la consolidación de la fase expansiva de la economía española iniciada en 1996, que ha intensificado progresivamente su ritmo de crecimiento en un marco de creciente estabilidad macroeconómica. La política económica puesta en práctica desde aquel ejercicio ha permitido sustanciales avances, incluso superiores a los esperados, en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos, lo que no sólo ha llevado a cumplir con holgura los criterios establecidos para la incorporación a la moneda única a partir del 1 de enero de 1999, sino que también está definiendo un nuevo patrón de comportamiento de nuestra economía caracterizado por la compatibilidad de un crecimiento económico sostenido con el control de los desequilibrios básicos que se está traduciendo en un fuerte ritmo de creación de empleo, asegurando con ello el buen funcionamiento de la economía española en las condiciones de mayor estabilidad y competitividad de la Unión Monetaria.

El acceso a la moneda única, en la que España participa como socio fundador, constituye, sin duda, el principal aval de la política económica que está siendo aplicada. A partir de 1999 la economía española se verá inmersa en un nuevo contexto de actuación cuyas ventajas ya se han comenzado a percibir, como pone de manifiesto la evolución reciente de nuestros indicadores económicos en un ambiente de turbulencias financieras internacionales. A partir de ahora el principal reto será aprovechar el marco de estabilidad del *euro* para avanzar en el proceso de reducción de los diferenciales de empleo y de renta con nuestros socios monetarios.

Por ello la política económica va a seguir profundizando en la línea de disciplina y rigor de los últimos años teniendo en cuenta, además, que la moneda única plantea un nuevo marco de actuación para las políticas económicas nacionales, con la desaparición del tipo de cambio como instrumento de ajuste económico y la asunción por parte del Banco Central Europeo de la responsabilidad en el manejo de la política monetaria en el seno de la Unión Monetaria. Ello va a acentuar el papel de la política fiscal como instrumento de regulación de la demanda agregada en el marco de los compromisos fiscales más estrictos incluidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, cuyo principal objetivo es alcanzar a medio plazo el equilibrio presupuestario, lo que facilitará la estabilidad macroeconómica en su conjunto y permitirá recuperar la flexibilidad anticíclica de la política fis-



cal dotándola de mayor credibilidad y efectividad. Junto a ello, la política económica seguirá centrándose, por el lado de la oferta de la economía, en la mejora del funcionamiento de los mercados de bienes, servicios y factores productivos.

Esta orientación de la política económica es la que está permitiendo elevar la relación empleo/producto de nuestra economía y con ello avanzar en la senda de convergencia real, de empleo y de renta, con nuestros socios europeos, que constituye, como se ha señalado, el principal objetivo de la política económica en el nuevo contexto de la moneda única.

A dicha finalidad se aplicará la política económica del Gobierno que tiene en los Presupuestos Generales del Estado de 1999 una especial relevancia. En este sentido, estos Presupuestos se enmarcan en unas previsiones macroeconómicas cuyas principales características se exponen a continuación.

## **1. CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL**

El contexto económico internacional ha tenido como notas dominantes, por una parte, el avance en el proceso de convergencia europeo y las decisiones relativas a la moneda única y, por otra, la crisis de Japón y del sureste asiático, desencadenada esta última en el verano de 1997, y sus repercusiones sobre los países desarrollados.

El proceso de convergencia ha progresado conforme al calendario previsto, culminando en la decisión del Consejo Europeo, adoptada el 2 de mayo de 1998, sobre los once países que accederán sin excepción a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, y en el inicio de la andadura del Banco Central Europeo, el pasado 1 de julio. La confianza generada por los avances en la creación de una zona euro extensa, tras el anterior período de incertidumbre, ha contribuido a impulsar la recuperación en la Unión Europea y a consolidar la fase expansiva de estas economías.

El impacto de la crisis asiática en la mayoría de los países desarrollados y, en concreto, en Europa, ha sido limitado debido, por una parte, al reducido peso de ese área en el comercio europeo y, por otra, a que su incidencia negativa sobre las exportaciones se ha visto, en gran medida, contrarrestada por otros efectos beneficiosos, entre ellos la caída de los precios del petróleo y otras materias primas derivada de una menor demanda internacional.

Este comportamiento de los precios se ha traducido en un descenso de las presiones inflacionistas en los países industriales, también favorecido por la caída de los precios de productos manufacturados provenientes de los países que han sufrido fuertes devaluaciones. Todo esto ha permitido el descenso o mantenimiento del precio del dinero, al tiempo que los tipos a largo plazo han tenido una evolución general a la baja, tanto por las menores expectativas inflacionistas como por el desplazamiento de los inversores hacia activos más seguros.

No obstante, durante el mes de agosto pasado la crisis se ha visto agudizada por las dificultades de Japón para adoptar las medidas necesarias encaminadas a sanear el sistema bancario y sacar a su economía de una fase recesiva, así como por el grave deterioro político, económico y social en Rusia, donde se ha suspendido el pago de la deuda y se ha devaluado fuertemente el rublo. Ante el empeoramiento de la situación de estos dos importantes focos, los recelos de los inversores se han extendido a otros mercados emergentes, especialmente a Iberoamérica, área afectada por la caída de los precios de las materias primas pero que hasta entonces había conseguido sortear relativamente bien la crisis. Como consecuencia de estos acontecimientos, los mercados bursátiles mundiales, incluidos los de Estados Unidos y la Unión Europea, han sufrido una

acusada volatilidad con importantes correcciones a la baja de los elevados niveles alcanzados con anterioridad.

La situación, aunque delicada, no parece probable que desemboque en una recesión global, aunque sí se traducirá en una ralentización de la economía internacional que se irá recuperando progresivamente a lo largo de 1999. Según las previsiones del Fondo Monetario Internacional de septiembre de 1998 se va a producir una fuerte desaceleración del crecimiento del comercio desde el 9,7% en 1997 al 3,7% en 1998, recuperándose ligeramente en 1999, al tiempo que el avance del PIB mundial se situará en el 2,5% en este último año frente al 2,0% registrado en 1998.

Las perspectivas para la Unión Europea son moderadamente favorables, dada la solidez y positiva evolución de sus variables económicas fundamentales. No obstante, el ritmo de crecimiento se verá afectado ligeramente a la baja –entre otros factores, por la desaceleración del comercio mundial– si bien paliado, en parte, por los efectos positivos derivados del control de la inflación y el descenso en los tipos de interés. Con todo ello se espera que el crecimiento en 1998 en la Unión Europea sea del 2,9%, dos décimas por encima del registrado en 1997, y que en 1999 se sitúe en el 2,5%.

### PREVISIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES 1997-99

CONCEPTOS	1997	1998	1999
<b>PIB (<math>\Delta</math> % real)</b>			
Total mundial .....	4,1	2,0	2,5
Países industriales .....	2,9	2,3	2,0
<i>Estados Unidos</i> .....	3,9	3,5	2,0
<i>Japón</i> .....	0,8	-2,5	0,5
<i>Unión Europea</i> .....	2,7	2,9	2,5
Países en transición .....	2,0	-0,2	-0,2
Países en desarrollo .....	5,8	2,3	3,6
<b>PRECIOS DE CONSUMO (<math>\Delta</math> %)</b>			
Economías avanzadas .....	2,1	1,7	1,7
Países en transición .....	9,1	10,3	8,3
Países en desarrollo .....	27,9	29,5	34,6
<b>COMERCIO MUNDIAL (% <math>\Delta</math> en volumen) .....</b>	<b>9,7</b>	<b>3,7</b>	<b>4,6</b>

Fuente: Fondo Monetario Internacional, septiembre 1998.

## 2. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA: EVOLUCIÓN RECIENTE Y PREVISIONES

En este contexto, los resultados de la economía española están superando los de las economías industrializadas y, en particular, los registrados en el área comunitaria. A pesar del impacto de la crisis de los mercados financieros internacionales, para 1998 se espera un crecimiento del PIB del 3,7%, dos décimas superior a la tasa registrada en 1997, lo que pone de manifiesto los sólidos fundamentos con que cuenta actualmente nuestra economía. Este mayor crecimiento del PIB refleja una demanda interna pujante que se simultaneará con una aportación del saldo exterior más negativa, como consecuencia de la prevista desaceleración del comercio mundial y del aumento de las importaciones. Este patrón de crecimiento, habitual en las fases expansivas, se prolongará durante 1999 hasta alcanzar un ritmo de crecimiento medio anual del PIB del 3,8%, procedente del creciente protagonismo del consumo privado y de la inversión.

Los factores que han impulsado el consumo privado desde 1997 continuarán incidiendo positivamente en el comportamiento de este agregado, con una previsión de crecimiento para 1999 del 3,8%, destacando, fundamentalmente, la evolución del empleo, la mejora de la confianza de las familias y el efecto expansivo que sobre la renta disponible va a significar la reforma del IRPF. El consumo público, por el contrario, seguirá manteniendo una tónica de moderación en coherencia con la política de reducción del déficit público y contención del gasto instrumentada.

La formación bruta de capital es el componente de la demanda interna que está creciendo a mayor ritmo, con una previsión para 1999 del 12,0%, que refleja una cierta desaceleración de la inversión en equipo en contraste con una ganancia en el ritmo de la inversión en construcción. En conjunto, la tasa de inversión de la economía proseguirá su tendencia creciente de los últimos años, alcanzando en 1999 el 22,7% del PIB. Tanto la solidez del modelo de crecimiento actual, como la elevada rentabilidad de las empresas y los bajos tipos de interés contribuirán a consolidar esta trayectoria de la inversión, a lo que hay que unir el impulso que se está dando a la inversión pública desde los Presupuestos Generales del Estado.

Una de las principales características del actual proceso de expansión económica es que está siendo muy intensivo en empleo, debido en gran parte a los favorables efectos de las últimas reformas del mercado laboral acordadas y la introducción de estímulos e incentivos económicos a la contratación y creación de empleo estable y de mayor calidad. Para 1999 la previsión de crecimiento del empleo es del 2,8%, tasa muy elevada y que pone de manifiesto la intensa capacidad de generación de empleo de nuestra economía. El fuerte crecimiento del empleo, uno de los mayores de la OCDE, y el moderado avance de la población activa, está permitiendo reducir el paro a un ritmo muy elevado, esperándose que en 1999 se sitúe en el 17,4% de la población activa. De esta forma la tasa de paro española, aunque sigue siendo la más elevada entre los países desarrollados, es una de las que más intensamente se ha reducido en los últimos años.

La intensificación del crecimiento económico y de la demanda interna está siendo compatible con una evolución muy favorable de la inflación. Ello es consecuencia de diversos factores. Por una parte, la continuidad de una política económica orientada al objetivo de estabilidad y la profundización de las medidas de liberalización y fomento de la competencia, lo que se traduce en una respuesta mucho más rápida de la oferta a las presiones de la demanda y mejora las expectativas de los agentes económicos y sociales. Junto a ello la evolución de los costes de producción está siendo positiva, debido al creciente, aunque todavía insuficiente, ajuste de los aumentos salariales a la inflación, la caída de los costes financieros derivada del descenso de los tipos de interés y el menor endeudamiento de las empresas y, por último, la evolución favorable de los precios internacionales de las materias primas. Todos estos factores permiten fijar razonablemente un objetivo de inflación del 1,8%, en términos de variación interanual del IPC en diciembre de 1999.

Uno de los principales logros de la política económica en estos años ha sido la intensa reducción del déficit público, que ha pasado del 7,3% del PIB en el que se situaba en 1995 al 2,6% del ejercicio 1997. El esfuerzo de consolidación fiscal no sólo ha permitido superar con amplio margen el criterio de convergencia del 3% para el acceso a la moneda única, sino que también ha sido una de las bases fundamentales del proceso de expansión económica actual, al propiciar un descenso de los tipos de interés que ha contribuido decisivamente a impulsar la actividad económica. El esfuerzo fiscal se ha prolongado durante 1998, con una previsión de déficit público del 2,1% del PIB, y se seguirá manteniendo en los Presupuestos de 1999, cuyo objetivo se fija en el 1,6% del PIB. Esta nueva reducción del déficit público se producirá en un contexto de reforma fiscal y de crecimiento sostenido de la economía española, al que no es ajena precisamente dicha reforma y la propia política presupuestaria orientada a reducir el peso del gasto público en el conjunto de la

economía. Es decir, en 1999 se va a seguir profundizando en la pauta de disciplina fiscal de los últimos años que es la que ha contribuido a situar a la economía española en una senda de crecimiento estable y duradero.

### PREVISIONES MACROECONÓMICAS 1997-99

CONCEPTOS	1997	1998	1999
<b>PIB Y AGREGADOS (<math>\Delta</math> % real)</b>			
Consumo Privado Nacional .....	3,1	3,5	3,8
Consumo Público .....	1,4	1,2	1,2
Formación Bruta Capital Fijo .....	5,1	9,1	10,0
– Bienes de Equipo .....	11,0	13,0	12,0
– Construcción .....	1,3	6,5	8,5
Variación de existencias (1) .....	-0,3	0,1	0,1
Demanda Nacional .....	2,9	4,5	5,0
Exportación de Bienes y Servicios .....	14,8	10,6	9,8
Importación de Bienes y Servicios .....	12,2	12,4	12,4
Saldo Exterior (1) .....	0,5	-0,8	-1,3
Producto Interior Bruto .....	3,5	3,7	3,8
PIB (m.m. pts. corrientes) .....	77.896,6	82.837,6	87.821,1
% variación .....	5,6	6,3	6,0
<b>PRECIOS Y COSTES (<math>\Delta</math> %)</b>			
Deflactor del PIB .....	2,0	2,5	2,1
Deflactor del consumo privado .....	2,5	2,2	1,9
Precios de consumo, diciembre / diciembre .....	2,0	2,1	1,8
Salarios según convenios .....	3,0	2,4	2,0
CLUs, total de la economía .....	1,9	2,2	1,5
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>			
Empleo Total:			
– Variación en miles .....	357,0	408,5	368,9
– Variación en % .....	2,9	3,2	2,8
Paro (% de la población activa) .....	20,8	19,0	17,4
<b>SECTOR EXTERIOR (% PIB)</b>			
Saldo Comercial FOB-FOB .....	-2,5	-2,9	-3,5
Saldo operaciones corrientes .....	0,4	0,0	-0,7
Cap. (+) Nec. (-) financiación frente al resto del mundo ..	1,5	0,9	0,1
<b>DÉFICIT PÚBLICO (% PIB)</b>			
Administraciones públicas totales .....	2,6	2,1	1,6

(1) Contribución al crecimiento del PIB.

Fuente: Ministerio Economía y Hacienda, septiembre 1998.

**EL SECTOR PÚBLICO EN LOS PAÍSES  
DE LA UNIÓN EUROPEA**

---

---

## II. EL SECTOR PÚBLICO EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

---

El inicio de la moneda única en 1999 constituye, sin duda, el momento más importante del largo proceso de la integración europea. El Consejo Europeo reunido en Bruselas el 2 de mayo de 1998 decidió los once Estados miembros que participarán a partir del 1 de enero de 1999 en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Con ello se ha dado un paso decisivo para la constitución de una Unión Monetaria amplia, con la exclusión de Grecia, que no cumplió los requisitos en materia de inflación y déficit público, de Suecia, cuya moneda no ha participado en el Sistema Monetario Europeo y cuyos estatutos del Banco Central no son compatibles con el Tratado, y del Reino Unido y Dinamarca, que han notificado al Consejo su no incorporación a la tercera fase de la UEM.

En la última etapa de transición hacia la Unión Económica y Monetaria los países europeos han realizado un gran esfuerzo de convergencia que, más allá de la exigencia de cumplimiento de los criterios establecidos para acceder a la moneda única, asegura la creación de un área de alta estabilidad macroeconómica.

Deben destacarse de manera especial los logros en materia de consolidación fiscal, que ha sido un factor clave para avanzar en la convergencia global, después del fuerte deterioro de las finanzas públicas que se produjo en los primeros años noventa: entre 1989 y 1993 el déficit público, en media de los quince países de la Unión Europea, pasó del 2,4% al 6,1% del PIB, mientras que el ratio de deuda aumentó del 54,1% de 1989 hasta alcanzar un máximo del 73,0% del PIB en 1996.

En 1993 sólo tres países (Luxemburgo, con superávit, Irlanda y Dinamarca) presentaban déficit inferiores al 3 % del PIB y en la mayoría se registraban niveles próximos o superiores al 6%. El aumento de los déficit públicos, junto a un entorno de menor crecimiento económico y alza de los tipos de interés, se tradujo en el importante repunte de los ratios de deuda, con diez países en 1993 por encima del 60% del PIB.

Esta dinámica de evolución de las finanzas públicas, sólo en parte imputable a los efectos adversos del ciclo, no solamente ponía en peligro la viabilidad de la UEM sino las posibilidades de recuperación y crecimiento sostenido. Ante esta preocupación los países fueron poniendo en marcha rigurosos programas de saneamiento presupuestario, cuya puesta en práctica y credibilidad ha facilitado además la corrección de otros desequilibrios básicos, especialmente en materia de precios y tipos de interés, contribuyendo a reforzar la estabilidad macroeconómica y con ello la propia sostenibilidad del crecimiento.

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA UNIÓN EUROPEA  
EVOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN  
(En porcentaje del PIB)**

PAÍSES	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (p)
Bélgica .....	-7,1	-4,9	-3,9	-3,2	-2,1	-1,7
Dinamarca .....	-2,8	-2,8	-2,4	-0,7	0,7	1,1
Alemania .....	-3,2	-2,4	-3,3	-3,4	-2,7	-2,5
Grecia .....	-13,8	-10,0	-10,3	-7,5	-4,0	-2,2
<b>ESPAÑA .....</b>	<b>-6,9</b>	<b>-6,3</b>	<b>-7,3</b>	<b>-4,7</b>	<b>-2,6</b>	<b>-2,1</b>
Francia .....	-5,8	-5,8	-4,9	-4,1	-3,0	-2,9
Irlanda .....	-2,7	-1,7	-2,2	-0,4	0,9	1,1
Italia .....	-9,5	-9,2	-7,7	-6,7	-2,7	-2,5
Luxemburgo .....	1,7	2,8	1,9	2,5	1,7	1,0
Holanda .....	-3,2	-3,8	-4,0	-2,3	-1,4	-1,6
Austria .....	-4,2	-5,0	-5,2	-4,0	-2,5	-2,3
Portugal .....	-6,1	-6,0	-5,7	-3,2	-2,5	-2,2
Finlandia .....	-8,0	-6,4	-4,7	-3,3	-0,9	0,3
Suecia .....	-12,2	-10,3	-6,9	-3,5	-0,8	0,5
Reino Unido .....	-7,9	-6,8	-5,5	-4,8	-1,9	-0,6
<b>U.E.-15 .....</b>	<b>-6,1</b>	<b>-5,4</b>	<b>-5,0</b>	<b>-4,2</b>	<b>-2,4</b>	<b>-1,9</b>
<b>U.E.-11 (*) .....</b>	<b>n.d.</b>	<b>-5,0</b>	<b>-4,8</b>	<b>-4,1</b>	<b>-2,5</b>	<b>-2,4</b>

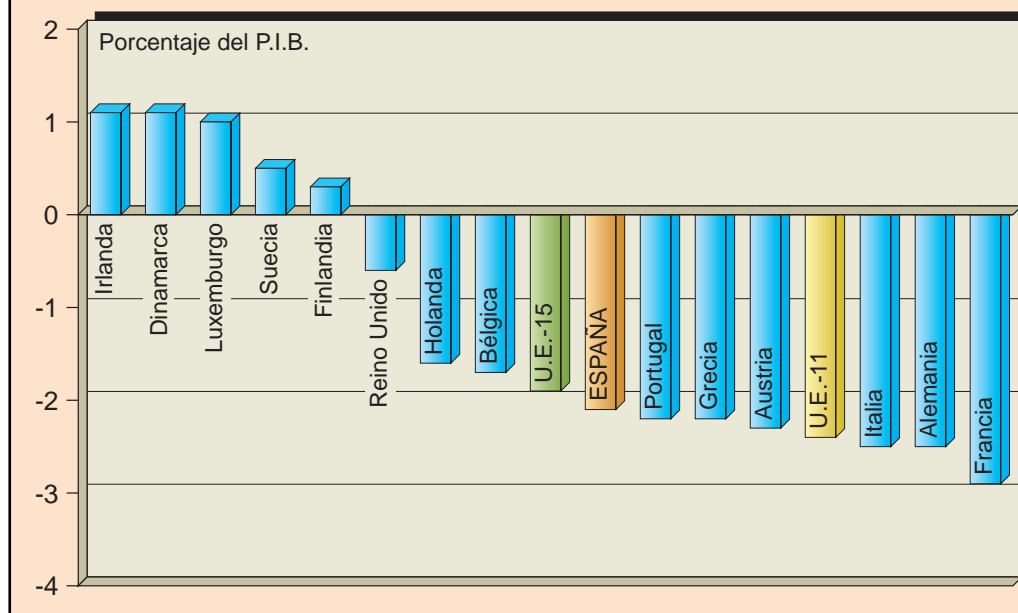
(\*) Media de los 11 países que formarán la Unión Monetaria en 1999.

(p) Previsión.

Fuentes: Comisión Comunidades Europeas, marzo 1998.

Para España, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre 1998.

**CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LOS PAÍSES DE LA U.E. EN EL AÑO 1998**



Como resultado de estos esfuerzos, el déficit público medio descendió hasta el 2,4% del PIB en 1997, alcanzando todos los países, con excepción de Grecia, un nivel igual o inferior al 3% establecido como requisito de convergencia presupuestaria.

En cuanto al ratio de deuda/PIB, los países que se encontraban en 1993 muy por encima del ratio del 60% establecido como criterio de Maastricht iniciaron una tendencia de disminución, en algunos casos –Irlanda, Dinamarca y Bélgica– muy significativa, mientras que los ratios de los países que se encontraban en el entorno o por debajo de dicho límite siguieron creciendo hasta 1996. A partir de 1997, y como resultado de la intensificación de los programas de ajuste aplicados en los dos últimos años, la tendencia de disminución de los ratios de deuda se ha generalizado en todos los Estados miembros, con las únicas excepciones de Alemania y Francia, y se espera que este proceso se acelere en los próximos años.

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA UNIÓN EUROPEA  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
(En porcentaje del PIB)**

PAÍSES	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (p)
Bélgica .....	135,2	133,5	131,3	126,9	122,2	118,1
Dinamarca .....	81,6	78,1	73,3	70,6	65,1	59,5
Alemania .....	48,0	50,2	58,0	60,4	61,3	61,2
Grecia .....	111,6	109,3	110,1	111,6	108,7	107,7
<b>ESPAÑA .....</b>	<b>60,0</b>	<b>62,6</b>	<b>65,5</b>	<b>70,1</b>	<b>68,8</b>	<b>67,4</b>
Francia .....	45,3	48,5	52,7	55,7	58,0	58,1
Irlanda .....	96,3	89,1	82,3	72,7	66,3	59,5
Italia .....	119,1	124,9	124,2	124,0	121,6	118,1
Luxemburgo .....	6,1	5,7	5,9	6,6	6,7	7,1
Holanda .....	81,2	77,9	79,1	77,2	72,1	70,0
Austria .....	62,7	65,4	69,2	69,5	66,1	64,7
Portugal .....	63,1	63,8	65,9	65,0	62,0	60,0
Finlandia .....	58,0	59,6	58,1	57,6	55,8	53,6
Suecia .....	75,8	79,0	77,6	76,7	76,6	74,1
Reino Unido .....	48,5	50,5	53,9	54,7	53,4	52,3
<b>U.E.-15 .....</b>	<b>65,9</b>	<b>68,0</b>	<b>71,0</b>	<b>73,0</b>	<b>72,1</b>	<b>70,5</b>
<b>U.E.-11 (*) .....</b>	<b>67,5</b>	<b>69,7</b>	<b>72,8</b>	<b>75,2</b>	<b>75,2</b>	<b>73,9</b>

(\*) Media de los 11 países que formarán la Unión Monetaria en 1999.

(p) Previsión.

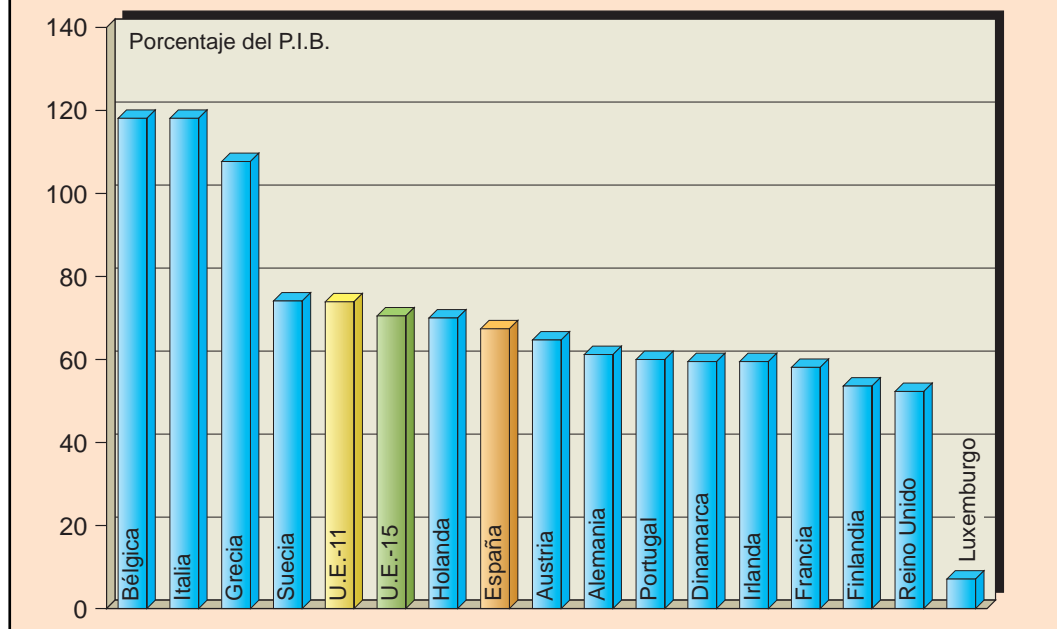
Fuentes: Comisión Comunidades Europeas, marzo 1998.

Para España, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre 1998.

La estrategia de los procesos de consolidación fiscal aplicados ha sido, en general, adecuada. En primer lugar, el mayor esfuerzo de reducción del déficit ha recaído sobre su componente estructural, ya que entre 1995 y 1997 los efectos del ciclo han sido prácticamente neutrales. En segundo lugar, esta disminución se ha centrado de manera fundamental en la contención del gasto, dado que los ingresos, sin perjuicio de comportamientos diferenciados en los países, se han mantenido relativamente estables entre 1993 y 1997. Por último, aunque la disminución de la carga financiera de la deuda ha aportado cerca de 5 décimas del PIB a la reducción del déficit medio entre 1993 y 1997, debe destacarse la importante corrección del saldo primario (déficit excluido los intereses de la deuda) con valores de superávit a partir de 1995, lo que refleja el mayor esfuerzo realizado en la contención del gasto.



## ENDEUDAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LOS PAÍSES DE LA U.E. EN EL AÑO 1998



### UNIÓN EUROPEA (\*) PRINCIPALES INDICADORES DE POLÍTICA FISCAL (En porcentaje del PIB)

CONCEPTOS	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (p)
Ingresos .....	46,3	45,9	46,0	46,2	46,3	46,0
Gastos .....	52,5	51,4	51,1	50,4	48,7	47,9
– Intereses de la deuda .....	5,4	5,2	5,4	5,4	5,0	4,6
Déficit total .....	-6,1	-5,4	-5,0	-4,2	-2,4	-1,9
– Componente estructural .....	-5,0	-4,8	-4,6	-3,6	-1,9	-1,7
– Componente cíclico .....	-1,1	-0,6	-0,4	-0,6	-0,5	-0,2
Déficit (-) Superávit (+) primario ..	-0,7	-0,2	0,4	1,2	2,6	2,7

**Nota:** Las posibles diferencias en la suma de los componentes se deben a redondeos.

(\*) Media U.E. 15

(p) Previsión.

Fuente: Comisión Comunidades Europeas, marzo 1998.

En resumen, los logros de la convergencia europea han permitido crear unas condiciones favorables para el inicio de la Unión Monetaria. El desafío más importante a partir de ahora es asegurar la perdurabilidad de la estabilidad macroeconómica ya alcanzada, con un doble convencimiento: en primer lugar, la creación de un espacio de alta estabilidad acentuará la sincronía cíclica de las economías europeas en un marco de crecimiento sostenido y mayor creación de empleo; y, en se-

gundo lugar, es necesario seguir perseverando en los esfuerzos de consolidación fiscal ya que, como ha demostrado la experiencia reciente, los buenos resultados en materia presupuestaria favorecen el clima de estabilidad de precios y bajos tipos de interés, que a su vez facilitan el propio proceso de saneamiento de las cuentas públicas.

Por otra parte, el nuevo contexto de la integración europea va a suponer una mayor exigencia de disciplina presupuestaria a los países. La pérdida del tipo de cambio como instrumento de ajuste y el establecimiento de la política monetaria por el Banco Central Europeo, convierte a las políticas fiscales, junto a las políticas de oferta, en el principal instrumento en manos de las autoridades nacionales para preservar los objetivos de estabilidad y crecimiento.

Estas consideraciones son las que han llevado a los Estados miembros a reforzar los mecanismos de disciplina presupuestaria que regirán en la moneda única con la firma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de diciembre de 1996 (cuyos textos legales fueron aprobados en la Cumbre de Amsterdam de junio de 1997) cuyas principales reglas son las siguientes:

- Respeto de la autonomía nacional en materia de política presupuestaria.
- El déficit público no podrá superar el 3% del PIB, salvo en circunstancias de recesión graves o excepcionales.
- Los Estados miembros se comprometen a alcanzar una situación de equilibrio e incluso superávit presupuestario a medio plazo y presentarán Programas de Convergencia, que serán revisados anualmente, donde se especifiquen, entre otros puntos, la senda de consolidación fiscal y las medidas presupuestarias previstas para alcanzar los objetivos establecidos.
- Finalmente, los Estados miembros se comprometen a adoptar las medidas correctoras necesarias cuando se detecten riesgos de déficit excesivos, cuyo procedimiento se revisa y refuerza en el Pacto.

Esta mayor disciplina fiscal que regirá en la moneda única permitirá a los países: recuperar el margen de maniobra de las políticas fiscales con fines de estabilización; consolidar una senda de ahorro público positivo que contribuirá al adecuado equilibrio entre el ahorro global y la inversión y facilitará la instrumentación de la política monetaria común; y acentuar la tendencia a la baja de los intereses de la deuda, limitando así el efecto expulsión sobre otras categorías de gasto y facilitando la financiación del sector privado de la economía.

Las previsiones de primavera de la Comisión Europea confirman que en 1998 se seguirán manteniendo las tendencias observadas en los últimos años. El déficit medio se situará en el 1,9% del PIB y todos los países se encontrarán ya por debajo del límite del 3% establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En cuanto a la deuda pública se prevé una nueva disminución del ratio en casi todos los países, situándose una amplia mayoría por debajo del nivel medio del 70,5% del PIB.

Por lo que se refiere a España, en los dos últimos años se ha realizado un intenso esfuerzo de consolidación presupuestaria que no sólo nos ha permitido cumplir con holgura los criterios fiscales exigidos para acceder a la moneda única sino que ha contribuido a reforzar las condiciones de estabilidad que van a asegurar el buen funcionamiento de la economía española en la Unión Monetaria.

En efecto, el déficit público, que había alcanzado en 1995 el 7,3% del PIB –uno de los niveles más altos de la Unión Europea en dicho año–, se redujo hasta el 2,6% del PIB en 1997, valor sensiblemente inferior al 3% exigido tanto en el Tratado de Maastricht como al previsto en

el Programa de Convergencia de abril de 1997. En 1998 se volverá a rebajar el objetivo del Programa de Convergencia, con una previsión del 2,1% del PIB. Ello pone de manifiesto la magnitud del esfuerzo realizado, más intenso que en el conjunto de los países que iniciarán la Unión Monetaria y con un valor en 1998 que se sitúa tres décimas por debajo de la media de dichos países.

**DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA  
EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (\*)**  
(En porcentaje del PIB)

CONCEPTOS	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (p)
<b>Déficit público</b>						
España .....	-6,9	-6,3	-7,3	-4,7	-2,6	-2,1
Unión Europea (*) .....	n.d.	-5,0	-4,8	-4,1	-2,5	-2,4
<i>Diferencial</i> .....		1,3	2,5	0,6	0,1	-0,3
<b>Deuda pública</b>						
España .....	60,0	62,6	65,5	70,1	68,8	67,4
Unión Europea (*) .....	67,5	69,7	72,8	75,2	75,2	73,9
<i>Diferencial</i> .....	-7,5	-7,1	-7,3	-5,1	-6,4	-6,5

(\*) Media de los 11 países que formarán la Unión Monetaria en 1999.

(p) Previsión.

Fuentes: Comisión Comunidades Europeas, marzo 1998.

Para España, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre 1998.

Tan importante como la magnitud de la reducción del déficit lograda en estos años es la política de consolidación fiscal que están siendo aplicada desde 1996, con cuatro características fundamentales. En primer lugar, el grueso del ajuste presupuestario se está centrando en el gasto, a partir de una política de austeridad que garantiza la disminución permanente del peso del sector público en la economía.

En segundo lugar, y sin negar la favorable contribución del ciclo económico, la reducción del déficit es principalmente de carácter estructural, fruto de las medidas adoptadas en el control y contención de los gastos de funcionamiento y de mejoras de gestión y lucha contra el fraude tanto en ingresos como en gastos de subvenciones y prestaciones sociales.

Por otra parte, aunque el descenso de los tipos de interés, favorecido por el propio proceso de consolidación fiscal, ha aligerado de manera notable la carga financiera de la deuda, se ha producido un importante recorte del gasto primario –es decir, excluidos los intereses de la deuda–, de manera que en los dos últimos años se han obtenido superávits primarios de considerable magnitud que refuerzan la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

Por último, desde 1997 se ha cumplido la regla de oro de las finanzas públicas produciéndose un cambio de signo en el ahorro de las Administraciones Públicas que permite financiar parte de la inversión pública sin necesidad de recurrir a más endeudamiento.

Además, el proceso de reducción del déficit, junto a un entorno de mayor crecimiento económico y bajos tipos de interés, ha permitido truncar la tendencia alcista de la deuda, que alcanzó un máximo del 70,1% del PIB en 1996, para iniciar a partir de este año una curva de descenso, con una previsión para 1998 del 67,4% del PIB, 6,5 puntos por debajo de la media de los 11 países que iniciarán la Unión Monetaria.

Estas favorables tendencias se van a seguir manteniendo en el próximo ejercicio. Los Presupuestos Generales del Estado para 1999 dan un nuevo impulso en el camino que conducirá al equilibrio y saneamiento de nuestras finanzas públicas a medio plazo, con un objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 1,6% del PIB, uno de los niveles más bajos de la Unión Monetaria. Esta política de estabilidad presupuestaria es compatible además con la reforma fiscal del IRPF y una orientación del gasto hacia aquellos programas que, por una parte, garantizan la solidaridad social y, por otra, favorecen la competitividad y el dinamismo productivo. Con ello la política presupuestaria va a seguir reforzando las expectativas que en términos de bienestar, crecimiento económico y creación de empleo ofrece la Unión Monetaria a nuestra economía.

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES  
DEL ESTADO PARA 1999**

---

---

### III. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999

---

Los Presupuestos Generales del Estado para 1999 son continuadores de la política de rigor en la reducción del déficit público y disciplina en el gasto que se empezó a aplicar en 1996. Con ello se va a asegurar no sólo cumplir la senda más exigente de consolidación fiscal que impone la moneda única, con el objetivo a medio plazo de alcanzar una situación de equilibrio presupuestario, sino también reforzar las condiciones que definen el nuevo patrón de comportamiento de la economía española, caracterizado por la compatibilidad de un crecimiento económico sostenido con el control de los desequilibrios básicos de la economía que se está traduciendo en un fuerte ritmo de creación de empleo.

La principal característica de estos Presupuestos, los primeros que se elaboran en el marco de la Unión Económica y Monetaria europea, es que en ellos se establece la pauta de la presupuestación que va a regir en los próximos años de acuerdo con las nuevas exigencias de la moneda única. La Unión Monetaria, en efecto, va a suponer un nuevo marco para las políticas económicas de los países integrantes del euro, caracterizado por la profundización de las políticas de oferta y por una mayor disciplina presupuestaria de acuerdo con los compromisos fiscales más estrictos firmados en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El objetivo fundamental de este Pacto es asegurar la estabilidad macroeconómica como condición esencial para propiciar el crecimiento sostenido y generador de empleo de las economías. Y en el nuevo contexto de la integración europea, con la pérdida del tipo de cambio como instrumento de ajuste y el establecimiento de la política monetaria por el Banco Central Europeo, la política fiscal va a ser, junto a las políticas de oferta, el principal instrumento en manos de las autoridades nacionales para preservar los objetivos de estabilidad, crecimiento y creación de empleo de las economías.

Para España estas exigencias no van a suponer un cambio de orientación de la política económica emprendida, cuyos ejes básicos han sido y seguirán siendo la reducción del déficit público y saneamiento de las finanzas públicas y la flexibilización y liberalización de sectores económicos claves. Por el contrario, el acceso a la moneda única como miembros fundadores y los resultados conseguidos en los dos últimos años constituyen el principal respaldo para seguir actuando en esta línea que es la que ha permitido: llegar a la Unión Monetaria en mejores condiciones que otros países europeos; restaurar la credibilidad de la política económica y el clima de confianza en la economía española, situando los diferenciales de inflación y tipos de interés en valores mínimos res-

pecto a nuestros principales socios europeos; y, sobre todo, asentar la senda de crecimiento de la actividad y el empleo de nuestra economía sobre una base firme y duradera y a ritmos que superan la media comunitaria. La profundización de esta política económica es, por tanto, la que va a permitir que la economía española responda plenamente a las condiciones de mayor estabilidad y competitividad de la Unión Monetaria.

La política presupuestaria va a seguir siendo una de las piezas claves de esta nueva política económica, acentuada por la especial significación que tienen los Presupuestos Generales del Estado para 1999. Los primeros presupuestos del euro configuran la política de estabilidad presupuestaria que, en unión a la continuidad de la política de reformas estructurales y liberalización de mercados, va a reforzar la confianza que el acceso a la moneda única ha dado a la economía española y va a permitir aprovechar todas las ventajas que en términos de bienestar, crecimiento económico y creación de empleo ofrece la Unión Monetaria.

## **1. LOS OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE 1999**

En este contexto, los Presupuestos Generales del Estado para 1999 contemplan los siguientes objetivos. Primero, unas finanzas públicas saneadas tanto desde la perspectiva cuantitativa, reduciendo más intensamente el déficit con miras al logro del equilibrio presupuestario a medio plazo, como cualitativa, a partir de la austeridad permanente del gasto y la generación de un ahorro público sostenido para financiar un nivel creciente de inversiones. Segundo, una disminución paulatina y consolidada de la presión fiscal individual que mejorará la equidad tributaria y la eficiencia y competitividad de la economía. Por último, una reestructuración del gasto que garantiza, por un lado, la solidaridad y el bienestar social y favorece, por otro, un mayor dinamismo y competitividad de los sectores productivos de nuestra economía.

### **a) Reducción del déficit público**

El escenario actual de crecimiento equilibrado de la economía española exige destinar el máximo margen posible a reducir el déficit público. Esto es esencial para una política fiscal activa que contribuya a consolidar las expectativas de estabilidad de precios y bajos tipos de interés que continuarán en los próximos meses, lo que permitirá seguir facilitando la financiación del sector privado de la economía y con ello estimular el crecimiento económico y la creación de empleo.

Después de haber superado en 1997 con amplio margen el criterio de déficit del 3,0% del Tratado de Maastricht y tras los buenos resultados de ejecución presupuestaria que se están consiguiendo en 1998, que permitirán alcanzar un déficit del 2,1% del PIB, inferior tanto al objetivo del Programa de Convergencia como al previsto en los Presupuestos del año pasado, los Presupuestos para 1999 contemplan un objetivo de déficit que vuelve a rebajar el establecido en el Programa de Convergencia, quedando fijado en el 1,4% del PIB para las Administraciones Centrales y en el 1,6% para el conjunto de Administraciones Públicas, el nivel más bajo de los últimos veinte años. Es decir, entre 1995 y 1999 el déficit público se habrá reducido en 5,7 puntos del PIB, uno de los ajustes más intensos de los países que van a iniciar la moneda única.

Pero tan importante como la magnitud de reducción del déficit lograda en estos años es la política de consolidación fiscal que se está llevando a cabo y que continuará en 1999 firmemente orientada a lograr el equilibrio y sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

En 1999, y continuando esta senda de contención, el gasto público crecerá por debajo de la tasa de aumento nominal del PIB. Así el Presupuesto de gastos no financieros del Estado para 1999 contempla un crecimiento global del 4,0%, es decir, 2 puntos por debajo del 6,0% nominal previsto para el PIB. Pero, además, el mayor esfuerzo de austeridad se concentra en el gasto corriente, con un aumento del 3,6%, lo que permite destinar mayores recursos a los gastos de capital, cuyo crecimiento del 7,8% garantiza el aumento de las inversiones que favorecen el crecimiento potencial a medio plazo. A ello hay que unir que los gastos de capital vuelven a ser superiores al déficit previsto, cumpliendo de nuevo la llamada regla de oro de las finanzas públicas que consolida el cambio de signo que se produjo por primera vez en 1997. Ello quiere decir que el Estado está generando un importante volumen de ahorro que permite financiar parte de la inversión pública sin necesidad de recurrir a un mayor endeudamiento.

Finalmente, y aunque el descenso de los tipos de interés, favorecido por el propio proceso de consolidación fiscal, ha aligerado de manera notable la carga financiera de la deuda, el recorte del gasto se ha centrado de manera importante en el componente primario, de manera que en los dos últimos años se ha obtenido un elevado superávit primario que en 1999 se situará en torno al 2,0% del PIB. Es decir, la reducción del déficit público se está consiguiendo al margen de la disminución de los gastos financieros, lo que refuerza la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo dado que la reducción del gasto primario permite acelerar el proceso de reducción del ratio de deuda/PIB lo que, a su vez, se traducirá en una menor carga de intereses en los Presupuestos de próximos ejercicios. Por otra parte, la política de canje de deuda llevada a cabo durante los dos últimos años refuerza la mencionada sostenibilidad presupuestaria ligada al aligeramiento de los gastos financieros.

## **b) Reducción de la presión fiscal**

La política de austeridad y control del gasto que se viene aplicando desde hace dos años, reflejada en una sensible disminución del peso del gasto público en la economía y que ha permitido una reducción del déficit público más intensa que la programada inicialmente, permite contar ahora con un mayor margen no sólo para fijar una senda más exigente de consolidación fiscal sino también para poder reducir la presión fiscal compatible con una reestructuración del gasto hacia aquellas políticas que más favorecen el bienestar y la solidaridad social, el crecimiento económico y el empleo.

La entrada en vigor de la nueva Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, prevista para enero de 1999, supone un paso muy importante en la reforma de nuestro sistema fiscal que conducirá a una paulatina disminución de la presión fiscal y a una redistribución más justa y eficiente de los ingresos tributarios.

La disminución de la presión fiscal asociada a la reforma del IRPF traerá consigo un aumento de la renta disponible de las unidades familiares que incentivará las decisiones de inversión y consumo de los agentes privados de la economía, fortaleciendo con ello los canales que alimentan el proceso actual de crecimiento económico. Pero, además, con el nuevo IRPF se van a lograr tres objetivos que favorecerán claramente la actividad y el empleo de nuestra economía: fomentar el ahorro a medio y largo plazo; eliminar las distorsiones fiscales en la creación de empleo, especialmente en el sector de las PYMES; y mejorar los incentivos al esfuerzo personal y la generación de rentas.

Aunque en términos de recaudación la reforma del IRPF se va a traducir en una pérdida de ingresos, parte de este coste recaudatorio se verá compensado por tres factores que no afectan a la



menor carga fiscal individual que supondrá el nuevo impuesto. En primer lugar, el mayor ritmo de actividad y creación de empleo de la economía se está traduciendo en una ampliación del conjunto de bases a tributar, tanto en este impuesto como en las otras dos figuras relevantes de nuestro sistema impositivo: el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Sociedades. En segundo lugar, la rebaja y simplificación del impuesto impulsará el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y mejorará a medio plazo su elasticidad recaudatoria. Por último, la propia simplificación del impuesto permitirá liberar medios humanos y materiales que se dedicarán a mejorar la lucha contra el fraude y, por tanto, aumentar el rendimiento de nuestro sistema fiscal.

### **c) Mayor dotación de capital público productivo**

Como se ha señalado la austeridad global del gasto que contemplan los Presupuestos para 1999 permite hacer compatible la reducción del déficit público y la disminución de la presión fiscal con una mayor dotación de recursos para atender las necesidades de mejora del capital público productivo y para seguir garantizando los niveles de bienestar social alcanzados.

La inversión en infraestructuras, en capital humano, tanto en educación como en formación de los trabajadores, y en investigación y desarrollo tecnológico son capítulos fundamentales para asegurar la competitividad y crecimiento futuro de nuestra economía. Los Presupuestos para 1999 aumentan considerablemente los recursos destinados a estas políticas de gasto, que crecen muy por encima del crecimiento medio del gasto y del nominal de la economía, con dos características que refuerzan la estabilidad de estas actuaciones en el futuro: en primer lugar, la generación de un nivel creciente de ahorro público que permite financiar parte de la inversión pública sin recurrir al déficit; y, en segundo lugar, la positiva evolución del mercado laboral, liberando recursos antes destinados al pago de las prestaciones por desempleo que se destinarán a dotar de mayores fondos a las políticas activas de empleo y formación profesional.

### **d) Bienestar social**

Los Presupuestos para 1999 aseguran los niveles de cobertura y protección del gasto social con tres medidas fundamentales: la revalorización de las pensiones con el 1,8% de IPC previsto para 1999, lo que garantiza mantener el poder adquisitivo de las mismas; el aumento de los recursos destinados a la sanidad por encima del crecimiento medio del gasto total; y la continuidad de la política de saneamiento de la Seguridad Social, a partir de los favorables resultados de la lucha contra el fraude en las prestaciones y la culminación del proceso de financiación por el Estado de los gastos sanitarios, lo que en unión al incremento de los ingresos por cotizaciones sociales, derivado del aumento del empleo, aseguran la sostenibilidad y suficiencia financiera del sistema, por un lado, y una mayor equidad y solidaridad de la protección dispensada, por otro.

## **2. PRIORIDADES DE GASTO PARA 1999**

De acuerdo con los objetivos descritos dos son las grandes áreas prioritarias de actuación para 1999. En primer lugar, las políticas relacionadas con la formación de capital físico, tecnológico y humano: *infraestructuras, investigación, educación y fomento del empleo*.

La dotación pública tanto en infraestructuras como en investigación son exigencias básicas para fortalecer el dinamismo de los sectores productivos de nuestra economía. Por ello, los Presupuestos para 1999, y al igual que en 1998, aumentan considerablemente los recursos de estas políticas, con un crecimiento del 9,6% en infraestructuras, que se centra fundamentalmente en las redes ferroviarias y de carreteras y en la mejora de la infraestructura hidráulica, y del 46,6% en investigación, especialmente en aquellas actuaciones más próximas al mercado y que, por tanto, reverterán en una producción de alto valor añadido y mejora de la competitividad empresarial, como son la investigación y desarrollo tecnológico y la investigación científica.

Junto a ello los Presupuestos para 1999 realizan un esfuerzo muy importante en la formación de capital humano, principal activo de nuestra economía, con el aumento de dotaciones en educación, en términos homogéneos, del 6,5% y en fomento del empleo, que crece muy notablemente, un 56,6%.

En segundo lugar, en 1999 seguirá siendo prioritario el gasto social. El aumento de dotaciones que reciben estas políticas, destacando especialmente los ámbitos de *pensiones y sanidad*, junto al efecto de las medidas que se han ido adoptando en los últimos años, tanto en materia de lucha contra el fraude, como en la separación de fuentes de financiación del sistema de la Seguridad Social, reforma sanitaria y revalorización automática de las pensiones con el IPC previsto, garantizan la cobertura y sostenibilidad financiera de nuestro sistema de protección social. En conjunto, las políticas de gasto social, una vez homogeneizadas las dotaciones de educación, aumentan un 5,4%. No obstante, este crecimiento debe ser matizado por el descenso del 9,5% en las prestaciones al desempleo, consecuencia de la favorable evolución del mercado laboral, lo que sitúa el crecimiento del gasto social, neto del desempleo, en el 6,9%.

Junto a estas dos grandes áreas de actuación, los Presupuestos para 1999 prestan especial atención a las políticas de *justicia, defensa y seguridad ciudadana*, con un aumento de dotaciones, tanto en medios humanos como materiales, que permitirán seguir avanzando en el proceso de mejora de estos servicios básicos del Estado adaptándolos a las exigencias de modernización que demanda la sociedad española actual.

### **3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO PARA 1999**

La plasmación de los objetivos y prioridades de la política presupuestaria queda reflejada, a su vez, en el análisis económico de las grandes cifras de los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

En primer lugar, el peso del gasto público en la economía va a disminuir por tercer año consecutivo. Así, en el ámbito consolidado del Estado y sus Organismos Autónomos, la Seguridad Social y demás organismos públicos que forman los Presupuestos Generales del Estado se cifran unos gastos no financieros de 31,2 billones de pesetas, con un aumento del 4,4% sobre 1998, inferior en 1,6 puntos a la tasa de crecimiento nominal prevista para el PIB.

El mayor esfuerzo de austeridad se realiza en el Estado, principal agente y referencia de los Presupuestos Generales consolidados, cuyo gastos no financieros crecen un 4,0% respecto a 1998. El mayor aumento del Presupuesto de la Seguridad Social, un 5,7%, obedece a la prioridad del gasto sanitario y demás gastos sociales que integran su presupuesto. En cuanto al Presupuesto de los Organismos Autónomos, que crece un 7,2%, debe destacarse, junto a otros motivos, el importante aumento de recursos para políticas activas de empleo que gestiona el INEM.

En 1999 se seguirá moderando el crecimiento de los gastos por operaciones corrientes. Esto permite hacer compatible la contención global del gasto con una mayor dotación de recursos para las operaciones de capital. Este impulso que se da a la modernización del capital público productivo se une a que en 1999 se seguirán canalizando préstamos al sector empresarial para el desarrollo de proyectos de inversión.

Finalmente, la política de consolidación fiscal que se está aplicando desde 1996 seguirá teniendo efectos favorables sobre la carga de la deuda. Por una parte, los intereses de la deuda registran, por segundo año consecutivo, una importante disminución fruto de la favorable evolución de los tipos de interés a la que ha contribuido de manera fundamental el proceso de reducción del déficit público. Por otra, disminuye el volumen de amortización de pasivos financieros, consecuencia de la política de reducción del riesgo de refinanciación de la deuda instrumentada por el Tesoro.

## **EL DÉFICIT Y SU FINANCIACIÓN**

---

---

## IV. EL DÉFICIT Y SU FINANCIACIÓN

---

El Presupuesto del Estado para 1999 afianza la política de consolidación fiscal emprendida en los últimos años, que es la que ha permitido no sólo cumplir con amplio margen los criterios de convergencia establecidos en el Tratado de Maastricht, sino sobre todo asegurar la estabilidad macroeconómica como condición esencial del crecimiento sostenido y equilibrado que va a garantizar el buen funcionamiento de la economía española en la Unión Monetaria. El ritmo de ejecución presupuestaria en 1998 y el rigor del Presupuesto para 1999 demuestran el carácter permanente de la disciplina fiscal que se viene aplicando, con el objetivo a medio plazo de lograr el equilibrio financiero de acuerdo con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En 1998 se han realizado dos revisiones a la baja del objetivo de déficit del Estado, quedando establecido en el 1,7% del PIB frente al objetivo inicial del 2% del PIB. La ejecución presupuestaria durante este año, dada la favorable evolución de los ingresos presupuestarios y la contención de los gastos, permite asegurar plenamente el cumplimiento del nuevo objetivo.

En el Presupuesto de 1999 el objetivo de déficit del Estado, en términos de Contabilidad Nacional, se fija en el 1,3% del PIB. Esto significa bajar el déficit en 0,4 puntos del PIB respecto al objetivo revisado de 1998, lo que muestra la profundización en la corrección del déficit y el avance hacia el equilibrio presupuestario.

El objetivo de déficit expresado anteriormente se refiere al déficit en términos de Contabilidad Nacional, es decir, aplicando los criterios establecidos por EUROSTAT que permiten la comparación entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del *procedimiento de déficit excesivo* del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Estos criterios incluyen el paso de ingresos en términos de recaudación a derechos reconocidos, la eliminación de los ingresos por privatizaciones y el distinto tratamiento de los intereses de la deuda Pública, entre otros ajustes. El déficit en términos presupuestarios, es decir, antes de realizar estos ajustes, se situará en 1.421,7 miles de millones de pesetas, resultantes de un aumento del 4,7% en los ingresos y del 4,0% en los gastos no financieros respecto al Presupuesto inicial de 1998.

Las necesidades de financiación neta –emisiones de deuda que no suponen refinanciación de vencimientos sino una apelación adicional a los mercados y agentes de la economía– previstas para 1999 ascienden a 2,34 billones de pesetas, resultado del déficit presupuestario más la variación neta de activos financieros. Durante 1999 se producirán, además, vencimientos de deuda del Estado por importe de 10,56 billones de pesetas. La refinanciación de la deuda que vence durante 1999 y la cobertura de la necesidad de endeudamiento del ejercicio sitúan el volumen de emisiones brutas a realizar por el Estado en unos 13 billones de pesetas.

El cuadro y gráfico siguiente muestran la evolución del déficit del Estado en términos de caja, es decir, considerando la recaudación y pagos efectivos independientemente del ejercicio a que correspondan los ingresos y gastos que los generan. Como se pone de manifiesto, tras el fuerte deterioro registrado en los primeros años noventa, a partir de 1997 se ha realizado un importante esfuerzo de reducción del déficit de caja que ha permitido alcanzar los niveles más bajos de los últimos 15 años. En efecto, entre 1989 y 1993 el déficit de caja no financiero del Estado aumentó 4,5 puntos del PIB, período en el que además se registra un empeoramiento del saldo primario –déficit excluido los intereses de la deuda– de 3,4 puntos del PIB, lo que evidencia que dicho deterioro se produjo al margen del efecto de retroalimentación producido por la acumulación de déficit anteriores, al eliminar del mismo el coste de su financiación.

En 1994 y 1995 se produjo una ligera mejora del déficit que, no obstante, debe ser matizada por el importante volumen de pagos que hubo que realizar en 1996 derivados de la necesidad de atender obligaciones que quedaron pendientes al finalizar el anterior mandato político, lo que explica el aumento de 0,5 puntos en el déficit de caja en 1996 hasta situarse en el 5,0% del PIB. La cobertura de tales obligaciones fue tramitada en el Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, por el cual se concedieron créditos extraordinarios destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores y regularizar anticipos de fondos. Teniendo en cuenta este hecho, y una vez descontados los pagos correspondientes a obligaciones anteriores, el déficit de caja de 1996 se habría situado en el 4,2% del PIB.

### EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO (En miles de millones de pesetas)

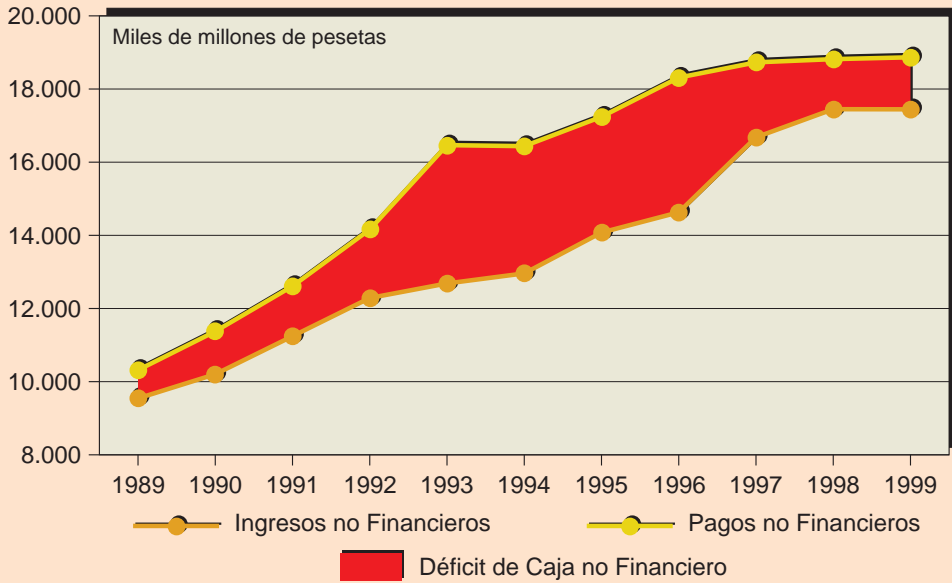
CONCEPTOS	1989	1993	1995	1996	1997	1998 (a)	1999 (P)
1. Ingresos no financieros .....	9.543,2	12.684,7	14.077,2	14.629,6	16.636,7	17.448,6	17.445,1
2. Pagos no financieros .....	10.316,6	16.465,9	17.241,4	18.312,9	18.685,5	18.817,3	18.866,8
<b>3. DÉFICIT NO FINANCIERO (1 – 2) .....</b>	<b>-773,4</b>	<b>-3.781,2</b>	<b>-3.164,2</b>	<b>-3.683,3</b>	<b>-2.048,8</b>	<b>-1.368,7</b>	<b>-1.421,7</b>
– <i>En porcentaje del PIB fiscal .....</i>	<i>-1,72</i>	<i>-6,15</i>	<i>-4,51</i>	<i>-4,97</i>	<i>-2,62</i>	<i>-1,65</i>	<i>-1,61</i>
<b>4. Gastos financieros de la deuda .....</b>	<b>1.307,7</b>	<b>2.408,9</b>	<b>3.021,3</b>	<b>3.525,0</b>	<b>3.649,2</b>	<b>3.367,0</b>	<b>3.041,5</b>
<b>5. DÉFICIT (-) SUPERAVIT (+) PRIMARIO (3 + 4) .....</b>	<b>534,3</b>	<b>-1.372,3</b>	<b>-142,9</b>	<b>-158,3</b>	<b>1.600,4</b>	<b>1.998,3</b>	<b>1.619,8</b>
– <i>En porcentaje del PIB fiscal .....</i>	<i>1,19</i>	<i>-2,23</i>	<i>-0,20</i>	<i>-0,21</i>	<i>2,05</i>	<i>2,40</i>	<i>1,84</i>

(a) Avance.

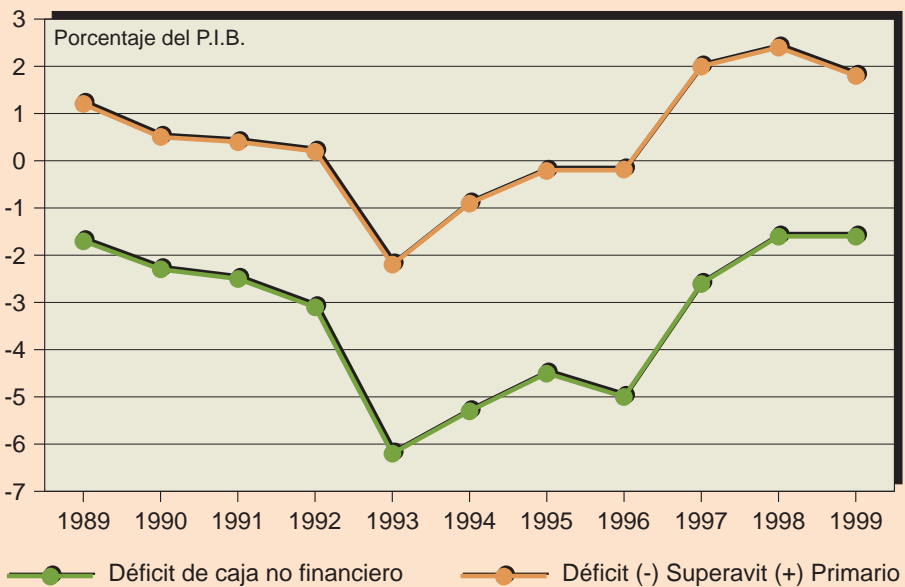
(P) Presupuesto inicial.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre 1998.

## EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO



## EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO



A partir de 1997 se inicia una clara tendencia de disminución del déficit, acumulando una rebaja entre este ejercicio y 1998 de 3,3 puntos del PIB respecto a 1996, para situarse en el 1,65% del PIB.

Esta reducción del déficit se está traduciendo en una menores necesidades de endeudamiento neto del Estado. La sostenibilidad presupuestaria resulta, así, reforzada por la favorable evolución del ratio de deuda pública / PIB. En efecto, la disciplina fiscal llevada a cabo en estos años ha permitido truncar el preocupante crecimiento que presentó dicho ratio hasta 1996, de forma que desde 1997 se ha ido acentuando la tendencia de disminución del peso de la deuda del Estado en términos del conjunto de la economía, situándose en agosto de 1998 en el 54,9% del PIB.

### EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA DEL ESTADO (En miles de millones)

INSTRUMENTOS	1992		1998 (*)	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Deuda a corto plazo .....	10.521	44,6	10.030	21,1
Deuda a medio y largo plazo .....	8.016	34,0	30.716	64,5
Deuda no negociable .....	3.058	13,0	1.784	3,7
Deudas asumidas .....	433	1,8	391	0,8
Deuda en divisas .....	1.575	6,7	4.688	9,8
<b>DEUDA BRUTA .....</b>	<b>23.603</b>	<b>100,0</b>	<b>47.609</b>	<b>100,0</b>
<b>- En % del PIB .....</b>	<b>39,7</b>		<b>54,9</b>	

(\*) Datos a 31 de agosto.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre 1998.

La política de consolidación fiscal ha sido también uno de los factores claves que ha permitido a la economía española alcanzar una fuerte convergencia en tipos de interés con los países centrales del *área euro*, traducido en una drástica reducción de los tipos de interés a todos los plazos. Ello ha tenido un impacto favorable sobre la carga financiera de la deuda del Estado que, por segundo año consecutivo, verá disminuido su peso en el Presupuesto. Así para 1999 los intereses de la deuda se cifran en 3,04 billones de pesetas, lo que supone una disminución del 4,7% respecto al Presupuesto de 1998, equivalente a 148,6 miles de millones de pesetas.

Aunque el peso relativamente elevado de la deuda a corto plazo dentro del saldo de deuda viva ha permitido potenciar la reducción de la carga financiera de la deuda, todavía no se han agotado los efectos derivados de la reducción de tipos de interés. Ello se debe al peso todavía elevado que la deuda a medio y largo plazo emitida a tipos más altos representa sobre el conjunto del endeudamiento del Estado. Así, la deuda en circulación con un tipo de interés superior al 9% representa un 35,9% del total e incluso el porcentaje de la deuda viva con un tipo de interés superior al 11% es aún del 17,8%.

Por lo que se refiere a la composición del endeudamiento del Estado, la deuda a medio y largo plazo –Bonos y Obligaciones del Estado– sigue manteniendo el protagonismo en la financiación del Estado, el 64,5%. El aumento de más de 30 puntos porcentuales que han registrado estos instrumentos de financiación desde 1992 responde a uno de los objetivos fundamentales que persigue la política del Tesoro: reducir el riesgo de refinanciación.



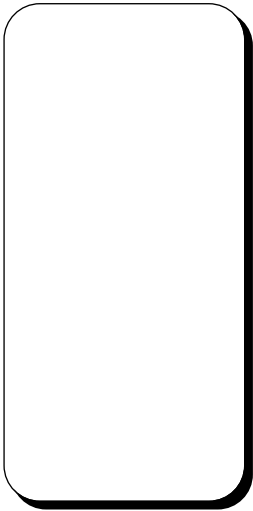
Para 1999 las previsiones del Tesoro es que no se produzcan grandes cambios en cuanto al peso que los distintos instrumentos representarán en términos de financiación neta. Los Bonos y Obligaciones del Estado seguirán concentrando el grueso de la financiación neta. Las Letras del Tesoro, por el contrario, registrarán una financiación neta probablemente negativa. Ello permitirá seguir profundizando en la política de consolidación de la deuda del Estado.

La principal novedad en la estrategia de financiación del Tesoro para 1999 está marcada por el cambio estructural en los mercados financieros originado con la introducción del euro y para el que el Tesoro se ha venido preparando durante los últimos años.

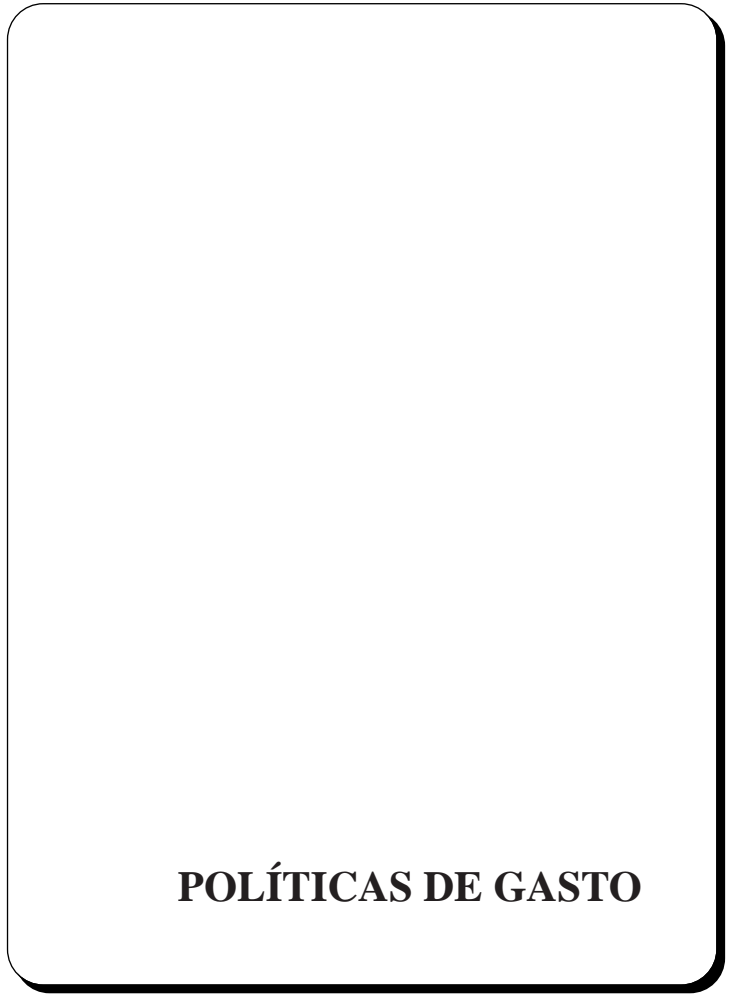
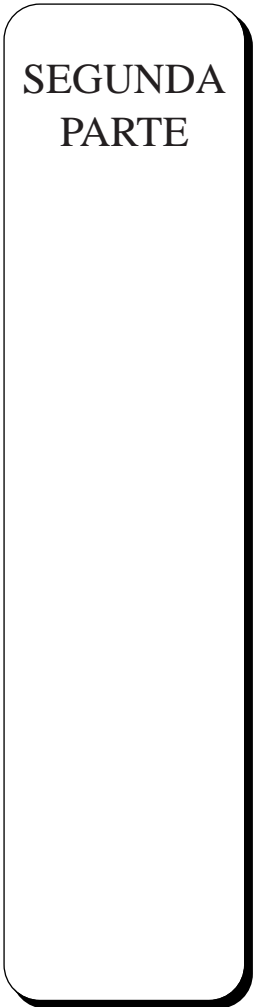
En efecto, la normativa comunitaria establece que toda la deuda pública que emitan los Tesoros del *área euro* a partir del 1 de enero de 1999 y que hasta entonces venía denominándose en la moneda nacional deberá realizarse obligatoriamente en euros. Además, todos los países integrantes de dicha área han decidido redenominar a euros sus respectivos stocks de deuda pública denominada en moneda nacional.

Esta estrategia va a permitir, al eliminar el riesgo de cambio en el interior del *área euro*, explotar al máximo y desde el principio las ventajas de la creación de un único mercado financiero que marca el nuevo contexto en el que el Tesoro deberá actuar. De esta forma, y con una misma moneda de denominación, la preferencia de los inversores por los distintos valores emitidos por los Tesoros dependerá de características tales como el riesgo de crédito, su liquidez o la eficiencia, transparencia y profundidad del mercado en que se negocien dichos valores.

En este nuevo contexto el Tesoro seguirá profundizando en los objetivos que han marcado su actuación en los últimos años: asegurar la estabilidad de la financiación del Estado, reducir la carga de intereses de la deuda, incrementar la liquidez y profundidad del mercado de deuda del Estado y aumentar la demanda de los instrumentos del Tesoro.



**SEGUNDA  
PARTE**



**POLÍTICAS DE GASTO**

**POLÍTICAS DE GASTO**

---

---

## I. POLÍTICAS DE GASTO

---

Se aborda en este apartado una breve descripción de cada una de las políticas de gasto, con la pretensión de dar a conocer los objetivos básicos que para cada una de ellas, se establecen de cara a 1999 y las dotaciones presupuestarias que se instrumentan para su logro.

La mejora de las condiciones estructurales, determinantes de la capacidad de generación de riqueza del país, para hacer más competitiva nuestra economía a la vez que se eleva el nivel de la calidad de los servicios y productos y, por tanto, el nivel de satisfacción de los ciudadanos, es la intención que ha guiado la presupuestación de las políticas integrantes de la actividad productiva e inversora contemplada en los Presupuestos generales del Estado para 1999: Infraestructuras, Investigación, Agricultura, Industria y Energía, Comunicaciones, etc. Con este fin se han dedicado a este tipo de políticas 3.392.633 millones de pesetas.

Este esfuerzo financiero público ayudará a mantener una evolución económica estable y favorable en un contexto mundial cada vez más competitivo. Niveles de estabilidad en el crecimiento que permitirán los objetivos básicos de contención del gasto público, reducción del déficit público y mejora en los niveles y calidad del empleo.

Merecen ser también destacadas aquellas políticas orientadas al gasto social, que en su conjunto absorben el 56,3% del presupuesto, en las que se ha hecho un esfuerzo específico dada su importante repercusión en el bienestar general como bienes de carácter básico. Desde dicha perspectiva han de mencionarse, sin que tenga carácter exhaustivo su cita, las políticas de pensiones, la de sanidad y la de educación.

La política de pensiones se cimenta sobre dos criterios básicos: el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones –para ello se procederá a su actualización en función del Índice de Precios al Consumo para 1999– y el aseguramiento financiero del sistema de Seguridad Social mediante la desvinculación de la presencia financiera de la Seguridad Social en la financiación del Instituto Nacional de Salud (INSALUD).

Para hacer efectiva esta pretensión se dota la política de pensiones –que abarca las correspondientes al sistema de Seguridad Social y al Régimen de Clases Pasivas de los funcionarios– con 8.814.090 millones de pesetas.

La Sanidad comprende todas las actuaciones públicas orientadas a garantizar la protección a la salud de los españoles. Papel hegemónico dentro de esta política –que tiene una dotación presupuestaria de 4.122.824 millones de pesetas– juega el INSALUD, integrado por la asistencia sanitaria que gestiona la Administración Central y la que ha sido objeto de transferencia a las Comunidades Autónomas.

Al presupuesto de la citada Entidad se le ha aplicado un crecimiento equivalente al del PIB nominal, tasa superior a la que presentan los presupuestos consolidados, lo que pone de manifiesto el reconocimiento de la trascendencia de esta política que refleja fielmente el marco diseñado en el Consejo de Política Fiscal y Financiero para la financiación mediante el periodo 1998-2001.

Finalmente, la política de Educación, con un presupuesto de 998.484 millones de pesetas y un porcentaje –en términos equivalentes respecto a 1998– de crecimiento del 6,5%, también ha sido objeto de tratamiento preferencial para atender los ambiciosos objetivos de las distintas áreas subyacentes en este sector de gasto: Educación infantil y primaria, secundaria, enseñanzas especiales, formación profesional, becas y ayudas a estudiantes, etc.

Respecto a las políticas más orientadas a la mejora de la competitividad y de las infraestructuras, a que se hizo referencia, han sido objeto de una priorización especial:

- La política de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que presenta un incremento del 46,8% respecto a 1998, dotándose con 460.003 millones de pesetas, lo que permitirá alcanzar el 1% del PIB en I + D, cifra próxima a la de los países más industrializados.
- La política de Infraestructuras, que abarca un amplio espectro de actividades –transporte terrestre (ferrocarril, carreteras y marítimo), costas, hidráulicas y de calidad de aguas, transporte, conservación de la naturaleza– que son realizadas por un gran número de instituciones –Ministerios de Fomento, Medio Ambiente e Industria y Energía, RENFE, FEVE, etc.–, se dota con 1.123.843 millones de pesetas, lo que supone un aumento respecto a 1998 del 9,6%.
- La política de Fomento al Empleo que, de acuerdo con las directrices de la Cumbre de Luxemburgo, ha sido fuertemente potenciada al dotarse con 739.016 millones de pesetas y con un crecimiento del 56,6%, orientándose fundamentalmente a la mejora en la formación del trabajador desempleado, fundamentalmente los jóvenes y adultos con una breve formación en el paro y dirigiendo la formación hacia sectores y actividades de tecnología avanzada.

A continuación, se acompañan unos breves comentarios y la mención de las magnitudes financieras más relevantes de cada una de las políticas que se integran en los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**RESUMEN POR POLÍTICAS**  
(Artículo 2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado)

	Miles de millones de pesetas	% Δ	% s/total
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>2.026,3</b>	<b>5,1</b>	<b>6,3</b>
JUSTICIA	146,3	11,8	0,5
DEFENSA	873,4	3,9	2,7
SEG. CIUDADANA E INSTIT. PENITENCIARIAS	702,8	4,5	2,2
EXTERIOR	146,3	6,5	0,5
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	157,4	7,2	0,5
<b>GASTO SOCIAL</b>	<b>18.008,5</b>	<b>4,9</b>	<b>56,3</b>
1. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	15.845,6	6,3	49,5
PENSIONES	8.814,1	5,5	27,5
PRESTACIONES SOCIALES	1.058,6	2,3	3,3
FOMENTO AL EMPLEO	739,6	56,6	2,3
SANIDAD	4.122,8	5,6	12,9
EDUCACIÓN	998,5	-2,8 (6,5*)	3,1
VIVIENDA	112,6	-1,0	0,4
2. DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL	1.900,5	-5,7	5,9
DESEMPLEO	1.353,5	-9,5	4,2
INCAPACIDAD TEMPORAL	547,0	5,4	1,7
3. SERVICIOS GENERALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	262,4	6,0	0,8
<b>ACTIVIDAD PRODUCTIVA E INVER.</b>	<b>3.392,6</b>	<b>9,7</b>	<b>10,6</b>
1. SECTORES ECONÓMICOS	1.808,8	3,2	5,7
AGRICULTURA	1.125,0	3,6	3,5
INDUSTRIA Y ENERGÍA	244,5	9,1	0,8
SUBVENCIONES CTTES. AL TRANSPORTE	241,8	5,8	0,8
COMERCIO, TURISMO Y PYMES	163,6	-3,7	0,5
COMUNICACIONES	33,7	-23,2	0,1
2. ACTUACIONES INVERSORAS	1.583,8	18,3	4,9
INFRAESTRUCTURAS	1.123,8	9,6	3,5
INVESTIGACIÓN	460,0	46,6	1,4
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMONES.</b>	<b>4.816,8</b>	<b>8,0</b>	<b>15,1</b>
FINANC. A LAS ADMONES. TERRITORIALES	3.787,2	8,0	11,8
FINANCIACIÓN UNIÓN EUROPEA	1.029,6	8,1	3,2
<b>OTRAS POLÍTICAS</b>	<b>713,1</b>	<b>7,4</b>	<b>2,2</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3.041,0</b>	<b>-4,7</b>	<b>9,5</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>31.998,4</b>	<b>4,9</b>	<b>100,0</b>

(6,5\*) Es el crecimiento de Educación respecto a 1998 en términos homogéneos.

---

# 1. JUSTICIA

---

La política presupuestaria Justicia, cuya dotación para 1999 asciende a 146.345 millones de pesetas, tiene por objeto hacer efectivo el mandato constitucional que encomienda a los Juzgados y Tribunales el ejercicio de la potestad jurisdiccional y al Ministerio Fiscal la misión de promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelados por la Ley. En ella participan el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia.

Para el ejercicio de las funciones del Consejo se han consignado créditos por importe de 5.259 millones de pesetas, lo que representa un crecimiento del 10,6% en relación al ejercicio anterior, siendo el incremento más significativo 526 millones en gastos de personal, destinados a satisfacer las retribuciones de los Jueces en prácticas y profesores de la Escuela Judicial, además de un ligero incremento de plantillas y consolidación de las retribuciones de los Vocales del Consejo.

El resto de los créditos de la política corresponde al Ministerio de Justicia, por importe de 141.086 millones de pesetas, lo que representa el 96,4% de la dotación global de la Política, experimentando un incremento del 11,9%, con relación al ejercicio anterior una vez deducidas las transferencias a las Comunidades Autónomas de Cataluña y Galicia por un importe de 92 millones de pesetas.

El Consejo General del Poder Judicial, en aplicación de las recomendaciones contenidas en el Libro Blanco de Justicia, revisará su estructura organizativa para poder atender a las necesidades del servicio y conseguir un mejor funcionamiento de todos los Órganos y Centros del mismo, creando varias unidades de trabajo y potenciando otras, especialmente los Servicios de Inspección, Oficina Judicial y Estadística, a la vez que proveerá al sostenimiento de la Escuela Judicial de Barcelona como centro de selección y formación inicial y continuada de Jueces y Magistrados, y del Centro de Documentación Judicial de San Sebastián, encargado de mantener la documentación jurídica permanentemente actualizada y asegurar su conexión directa con todos los Juzgados y Tribunales y con el propio Consejo en términos de plena efectividad.

Una parte importante de los recursos del Ministerio de Justicia se destinará al desarrollo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y de las previsiones contenidas en la nueva Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para lo que se dotan 137 nuevas plazas de Magistrado y se crearán 111 nuevos Órganos Judiciales, de los que 90 serán Juzgados de lo contencioso de nueva implantación, a los que hay que sumar 6 nuevas secciones de Audiencias Provinciales, 34 plazas de Fiscales y nuevos efectivos de personal al servicio de la Administración de Justicia.

El desarrollo de la nueva organización judicial que se contiene en la Ley Orgánica del Poder Judicial, junto con la Ley de Demarcación y Planta Judicial, así como la reciente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, supone la creación de Tribunales y Juzgados de nueva planta, el crecimiento de los ya existentes y, en algunas ocasiones, el cambio de su naturaleza, competencia y circunscripción. Esto conlleva la construcción de nuevos edificios sede de órganos judiciales y la reestructuración de algunos de los actuales para adecuarlos a las necesidades que la citada normativa establece.

Se encuentra, por otra parte, en estudio una modificación sustancial de la citada Ley de Demarcación y Planta, que podrá implicar no sólo la puesta en funcionamiento de los Órganos Judiciales que en ella se contienen, sino su ampliación en orden a atender las necesidades que vayan surgiendo según las demandas sociales.

En la línea mantenida por el Libro Blanco de la Justicia sobre organización de la Oficina Judicial, se pretende la potenciación de la Oficina mediante la creación de Servicios Comunes, cuya dimensión, número y dotación de personal estará en función de la eficacia que vayan demostrando las mismas. Sin olvidar que junto a estos Servicios Comunes tienen que seguir funcionando las Secretarías tradicionales con dotaciones suficientes para cumplir sus funciones o cometidos.

Por lo que se refiere a los Institutos de Medicina Legal, están pendientes de aprobación las Ordenes de creación de varios de dichos Institutos, con la consiguiente autorización de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes. Además, ha entrado en vigor recientemente el Reglamento del Instituto de Toxicología que exigirá la integración de los efectivos en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas y la creación de Cuerpos y unificación de Escalas.

En cuanto al Instituto de Toxicología, la realidad social ha demandado reiteradamente, a través del Defensor del Pueblo y de las Organizaciones de Consumidores, la potenciación, entre otros, del Servicio de información toxicológica, teniendo en cuenta la gran eficacia demostrada por el mismo.

Se estudia la descentralización del Registro de Últimas Voluntades para permitir que, a través de las Gerencias Territoriales, se puedan atender con la mayor celeridad las solicitudes de expedición de dichos Certificados. También se mejorarán los servicios que se prestan en la actualidad en la expedición de Certificados de Penados y Rebeldes.

Se pone en marcha el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica que afecta, entre otros, al Ministerio de Justicia y exige la firma de convenios de colaboración con otras Administraciones e Instituciones, la aportación de determinados servicios de Médicos Forenses y el incremento de dotaciones económicas para el pago de servicios profesionales de quienes colaboren con el Plan.

Se pretende también dar un gran impulso al plan informático judicial. Es de destacar que la partida dedicada a Inversiones experimenta un incremento del 83,7% con respecto al ejercicio precedente, siendo la adquisición de equipos y programas informáticos una de las partidas priorizadas junto con la obra nueva destinada a las Sedes de los nuevos Órganos Judiciales.

Por último, se buscará la efectividad del principio de responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia, verificando la existencia de un título de imputación, la identificación de los daños efectivos producidos y, en su caso, la correcta evaluación económica del mismo.



La reciente Ley de Asistencia Jurídica Gratuita ha creado un nuevo sistema de justicia gratuita orientado a facilitar, a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar con sus propios medios, la obtención de asesoramiento en Derecho y la disposición de los medios profesionales y materiales necesarios para acceder a la tutela judicial efectiva de sus derechos e intereses legítimos.

El Reglamento por el que se desarrolla la citada ley establece los mecanismos necesarios para hacer plenamente eficaz el nuevo sistema de acceso gratuito a la Administración de Justicia, una vez creadas y puestas en funcionamiento las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, encargadas de efectuar, en su correspondiente ámbito territorial, el reconocimiento del derecho amparado por esta ley. El Ministerio de Justicia procederá al libramiento de las subvenciones a los Consejos Generales de la Abogacía y a los Colegios de Procuradores, de acuerdo con las bases económicas y módulos de compensación establecidos en el propio Reglamento, a la vez que verificará la correcta aplicación de los fondos públicos, proveerá la asistencia pericial gratuita cuando así corresponda y supervisará el funcionamiento general del sistema.

Todas estas medidas tienen por fin último la consecución de una Administración de Justicia adecuada, rápida y eficaz, misión imposible de alcanzar sin una estrecha colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno del Poder Judicial y garante de su independencia frente a los demás Poderes del Estado, y el Ministerio de Justicia, a quien compete la provisión a los Juzgados y Tribunales y al Ministerio Fiscal de los medios personales, materiales, técnicos y financieros precisos para el desempeño de sus funciones.

## POLÍTICA 01 JUSTICIA

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 1.4. JUSTICIA

##### 1.4.1. Administración General de Justicia

1.4.1.A. Gobierno del Poder Judicial	2.496	08. CONSEJO GRAL. DEL PODER JUDICIAL
1.4.1.B. Dirección y Servicios Generales de Justicia	6.241	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
1.4.1.C. Selección y Formación de jueces	2.053	08. CONSEJO GRAL. DEL PODER JUDICIAL
1.4.1.D. Documentación y publicaciones judiciales	710	08. CONSEJO GRAL. DEL PODER JUDICIAL

##### 1.4.2. Administración de Justicia

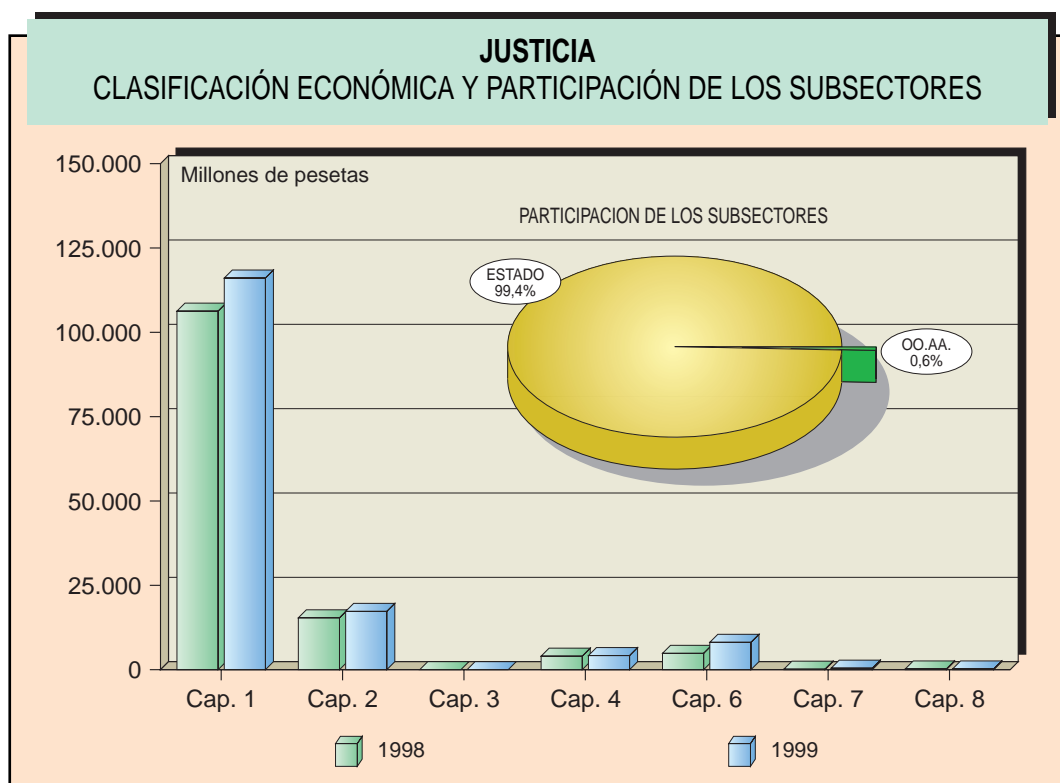
1.4.2.A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	132.097	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
1.4.2.C. Formación del personal de la Admón. de Justicia	940	13. MINISTERIO DE JUSTICIA

##### 1.4.6. Registros

1.4.6.A. Registros vinculados con la fe pública	1.808	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
---	-------	----------------------------

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**JUSTICIA**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	106.284	81,2	116.096	79,3	9,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.375	11,7	17.283	11,8	12,4
III. Gastos financieros	0		0		
IV. Transferencias corrientes	4.008	3,1	4.182	2,9	4,3
Operaciones corrientes	125.667	96,0	137.561	94,0	9,5
VI. Inversiones reales	4.846	3,7	8.112	5,5	67,4
VII. Transferencias de capital	150	0,1	451	0,3	200,7
Operaciones de capital	4.996	3,8	8.563	5,9	71,4
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>130.663</b>	<b>99,8</b>	<b>146.124</b>	<b>99,8</b>	<b>11,8</b>
VIII. Activos financieros	217	0,2	221	0,2	1,8
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>130.880</b>	<b>100,0</b>	<b>146.345</b>	<b>100,0</b>	<b>11,8</b>



---

## 2. DEFENSA

---

La Constitución Española establece, en su artículo 8, que las Fuerzas Armadas tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

El planeamiento de la defensa militar requiere una serie de acciones para alcanzar, a medio plazo, una estructura de Fuerzas que permita mantener una adecuada capacidad de disuasión y contribuir eficazmente al mantenimiento de la seguridad colectiva. Para ello, debe tenerse en cuenta el nuevo escenario internacional, la realidad social española, así como los recursos humanos y económicos disponibles.

El crédito destinado a la Política Defensa en 1999 asciende a 873. 434 millones de pesetas, lo que significa un incremento del 3,9% respecto al ejercicio anterior y está condicionada básicamente por los objetivos siguientes:

### **PROFESIONALIZACIÓN DE LA TROPA**

Los gastos de personal experimentan un crecimiento sustancial de 20.655 millones de pesetas en valores absolutos, lo que representa un 4,3% sobre el presupuesto inicial de 1998, principalmente derivado del proceso de profesionalización de la tropa. Se prevé para 1999 una entrada neta de 17.500 efectivos de Tropa y Marinería Profesionales con una permanencia media de algo más de cuatro meses, debido al escalonamiento en las incorporaciones. Al finalizar el ejercicio de 1999 se prevé un total de 67.500 efectivos, que deberá ser incrementado en los siguientes ejercicios hasta alcanzar la cifra de 120.000 efectivos. Simultáneamente se irá reduciendo el contingente de tropa de reemplazo obligatorio, hasta que quede eliminado en el año 2003, lo que supondrá una disminución anual de unos 27.900 efectivos cada año. Este proceso de profesionalización supone no sólo un incremento en los créditos para retribuciones, sino también en los gastos para Planes de Instrucción y Adiestramiento.

## **MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Para garantizar la eficacia del futuro ejército profesional es necesario dotarlo del armamento y material adecuado a sus funciones. Dentro de la programación para la modernización de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa abordará en los próximos años tres proyectos de inversión de especial relevancia: adquisición de 4 Fragatas (F-100), de 87 Aviones de Combate EF-2000 y de 242 Carros de Combate Leopard 2E. En 1999 estos proyectos serán financiados indirectamente por el Ministerio de Industria a través de empresas, lo que habrá de ser compensado por el Ministerio de Defensa en años posteriores. La singularidad de estos proyectos deriva no sólo de su importancia respecto al equipamiento de los Ejércitos con sistemas de armas de última generación, sino también en razón a que la participación en importantes programas de cooperación internacional implica retornos para la economía española y su industria de defensa con el aporte de nuevas tecnologías, valor añadido y mantenimiento de la capacidad y nivel de empleo.

Para dotar a los Ejércitos de material operativo y logístico e infraestructuras, de acuerdo con el contenido del Plan Estratégico Conjunto diseñado para alcanzar el Objetivo de Fuerza y hacer frente eficazmente a las amenazas definidas en aquél, se han incluido en la Política Defensa 356.578 millones de pesetas.

Dicho importe permitirá atender los gastos anuales necesarios para hacer frente al programa conjunto de inversiones, mantenimiento, reposición de material y armamento, así como al sostenimiento de las Fuerzas Armadas, y que en 1999 se destinarán, entre otras, a las actuaciones siguientes:

- En materia de inversiones reales, Defensa continuará en una línea selectiva, potenciando aquellas inversiones que posibiliten la mayor participación de la industria nacional en los programas de suministro a las Fuerzas Armadas, prestando una atención especial a aquellos proyectos que contribuyan a elevar el nivel tecnológico de nuestras empresas.
- En relación al mantenimiento es necesario destacar, por una parte, la importancia que tiene esta actividad, pues de nada sirve el material si no se conserva adecuadamente y en el caso de la defensa han de llevarse a cabo las modernizaciones necesarias para mantener los sistemas de armas y las infraestructuras en un buen nivel de eficacia, prolongando en todo lo posible su vida útil. Por otra parte, una adecuada política de mantenimiento garantiza el trabajo de la industria de defensa y otras industrias conexas, y en consecuencia la viabilidad de las mismas.

## **INTEGRACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

A estos costes, es necesario añadir los gastos que se deriven de la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones ONU para el mantenimiento de la Paz, cuya envergadura no puede estimarse a priori por el carácter indeterminado en el tiempo que tienen esta clase de operaciones.

## POLÍTICA 02 DEFENSA

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 2.1. DEFENSA

##### 2.1.1. Administración General de Defensa

2.1.1.A. Administración y Servicios Generales de Defensa

186.573

14. MINISTERIO DE DEFENSA

##### 2.1.2. Fuerzas Armadas

2.1.2.A. Gastos operativos en las Fuerzas Armadas

205.537

14. MINISTERIO DE DEFENSA

2.1.2.B. Personal en reserva

120.719

14. MINISTERIO DE DEFENSA

##### 2.1.3. Potenciación de las Fuerzas Armadas

2.1.3.A. Modernización de las Fuerzas Armadas

126.434

14. MINISTERIO DE DEFENSA

##### 2.1.4. Servicios de apoyo

2.1.4.A. Apoyo logístico

195.232

14. MINISTERIO DE DEFENSA

##### 2.1.5. Formación del personal

2.1.5.A. Formación del personal de las Fuerzas Armadas

38.939

14. MINISTERIO DE DEFENSA

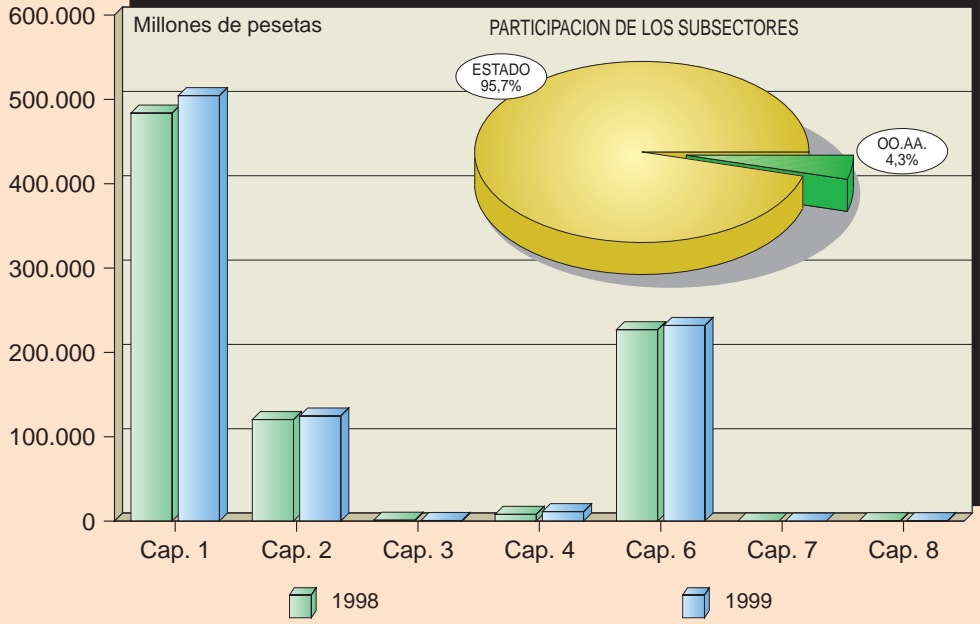
### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 DEFENSA

**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	483.777	57,5	504.432	57,8	4,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	120.372	14,3	124.594	14,3	3,5
III. Gastos financieros	1.054	0,1	749	0,1	-28,9
IV. Transferencias corrientes	8.034	1,0	11.198	1,3	39,4
Operaciones corrientes	613.237	73,0	640.973	73,4	4,5
VI. Inversiones reales	226.925	27,0	231.984	26,6	2,2
VII. Transferencias de capital	0		0		
Operaciones de capital	226.925	27,0	231.984	26,6	2,2
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>840.162</b>	<b>99,9</b>	<b>872.957</b>	<b>99,9</b>	<b>3,9</b>
VIII. Activos financieros	462	0,1	477	0,1	3,2
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>840.624</b>	<b>100,0</b>	<b>873.434</b>	<b>100,0</b>	<b>3,9</b>

## DEFENSA

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



---

### 3. SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

---

La Política presupuestaria de Seguridad Ciudadana está concebida, en sentido amplio, como el conjunto coordinado de acciones dirigidas a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y la garantía de la seguridad de los ciudadanos, tanto en la normal actividad diaria, en la que se incluye el desplazamiento por vías urbanas e interurbanas, como ante el riesgo de siniestros y catástrofes naturales. La dotación global de la política para 1999 asciende a 702.850 millones de pesetas.

En materia de **Seguridad Ciudadana**, en sentido estricto, cuya dotación para 1999 es de 448.945 millones de pesetas, adquiere importancia estratégica la potenciación de la función preventiva y de investigación y especialización policial. También se trata de acercar la Policía al ciudadano, a través de los proyectos de la Policía de Proximidad y Policía 2000, prestándole un servicio directo que permita aumentar su confianza en los servicios policiales.

Por otra parte, las actuaciones policiales en materia de droga se realizan en el marco del Plan Nacional sobre Drogas en colaboración con otros Ministerios, que, desde un planteamiento global, incluye medidas tanto para la prevención, tratamiento y reinserción social de los toxicómanos como para la represión del contrabando y del tráfico de drogas.

Para Fuerzas y Cuerpos en reserva se destinan 78.210 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la gran incidencia que tienen las retribuciones del personal en Segunda Actividad y Reserva sobre el conjunto de la política (11%). El citado personal, al cumplir las edades establecidas, deja de desarrollar funciones operativas en materia de seguridad y, hasta la jubilación o retiro, sigue percibiendo la totalidad de sus retribuciones básicas y un 80% de las retribuciones complementarias generales de su categoría o empleo.

El área de **Administración Penitenciaria** desarrolla acciones orientadas a la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, a través de soluciones de régimen abierto, integración educativa y hospitalaria, programas de investigación sobre los colectivos de internos, el trabajo productivo en los talleres penitenciarios y la formación profesional ocupacional. Su dotación para 1999 es de 84.207 millones de pesetas.

En cuanto al objetivo de retención y custodia de los internos, se pretende que el índice de ocupación (media de internos por plaza) tienda a la disminución (de 1,23 internos/plaza en 1997, a

1,18 en 1999) a través del aumento del número de plazas penitenciarias que proporciona la construcción de nuevos centros, la sustitución de los antiguos y la reparación y conservación de los existentes. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Plan de amortización y creación de Centros penitenciarios es desarrollado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) con recursos económicos independientes de los incluidos en esta Política. El citado Plan ha sido objeto de adaptación a la nueva realidad penitenciaria, caracterizada por la reducción de la población reclusa y la implantación de nuevas modalidades de penas, que definen un nuevo modelo de Administración Penitenciaria que debe desarrollar funciones tanto en el interior como en el exterior de los recintos penitenciarios.

La Administración Penitenciaria también gestiona las acciones a desarrollar en el ámbito de atención médica-sanitaria que incluyen servicios de atención primaria y servicios de atención especializada, mediante convenios con servicios de salud pública, estando prevista la creación de nuevas unidades de custodia en hospitales de la red pública.

Por último, la organización y desarrollo del trabajo y la formación profesional en las prisiones corresponde al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, que también se ocupa del área de prestaciones de asistencia social a los reclusos y sus familiares. Sus metas son la reestructuración y desarrollo de los talleres existentes, la colaboración con el INEM en la formación profesional y la adaptación a las nuevas modalidades de penas derivadas de la aplicación del nuevo Código Penal, que supone un reforzamiento de los servicios sociales fuera de los recintos penitenciarios.

Las actuaciones en el área de **Seguridad Vial**, dotadas con 75.570 millones de pesetas, van encaminadas a la consecución de una mejora progresiva de los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, en orden a conseguir una mejor utilización de las vías existentes y contribuir a la reducción del número de accidentes.

En el ámbito de la gestión del tráfico destaca el plan de instalación de sistemas integrados para el control y la gestión dinámica del tráfico interurbano y los planes de colaboración con Entidades Autonómicas y Locales. En la vigilancia y disciplina del tráfico, tiene un papel fundamental la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que desarrolla esta función en vías interurbanas, así como en travesías cuando no existe policía local.

Para el fomento de la educación y formación vial está prevista la convocatoria de certámenes y concursos escolares, la instalación rotativa de Parques Infantiles de Tráfico en colegios, la realización de cursos y seminarios dirigidos a personal docente y examinadores y la elaboración de material didáctico para la formación de los diversos colectivos. Como novedad, para 1999, destaca la campaña de divulgación sobre el alcohol y la conducción.

Por último, el plan de mejora de la atención burocrática al administrado incluye la informatización progresiva de actividades y el desarrollo del plan de renovación tecnológica.

Las actuaciones en el área de **Protección Civil**, pretenden dotar a la sociedad española de un dispositivo de autoprotección y de intervención operativa capaz de evitar, en la medida de lo posible, y de reducir, cuando se produzcan, los riesgos que entraña el desarrollo socio-industrial y la permanente amenaza de catástrofes naturales. Cuenta con una dotación para 1999 de 2.573 millones de pesetas.

Una de las principales metas a conseguir es completar el desarrollo de la normativa básica común al sistema. También se abordará la reforma de la normativa reguladora de la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas. Una segunda meta a alcanzar es la mejora de la capacidad operativa de la Protección Civil Estatal, que permita hacer frente a emergencias de interés nacional y suplir las carencias en la materia de otras Administraciones responsables.



Corresponde a la Agencia de Protección de Datos, en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1992, proporcionar información a las personas acerca de sus derechos en materia del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, garantizando el efectivo ejercicio de tales derechos. Su dotación asciende a 564 millones de pesetas.

Por último, para los servicios generales del Departamento se destinan 12.781 millones de pesetas.

En conclusión, con los recursos asignados a la presente Política, se pretende la prevención e investigación de los delitos y la lucha contra la criminalidad, la retención, custodia, reeducación y reinserción social de los sentenciados a medidas privativas de libertad, la mejora de los niveles de seguridad y fluidez en la circulación vial y la prevención e intervención ante riesgos naturales, catástrofes o calamidades públicas, de forma que quede garantizado el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

**POLÍTICA 03  
SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

**ESTRUCTURA FUNCIONAL**

**1.4 JUSTICIA**

**1.4.4 Instituciones penitenciarias**

1.4.4.A Centros e instituciones penitenciarias	78.767	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
1.4.4.B Trabajo, formación y asistencia a reclusos	5.440	16. MINISTERIO DEL INTERIOR

**1.4.6 Registros**

1.4.6.B Protección de datos de carácter personal	564	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
--	-----	----------------------------

**2.2 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

**2.2.1 Admón. General de Seg. y Protección Civil**

2.2.1.A Direcc. y Serv. Grales. de Seguridad y Protecc. Civil	12.781	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
2.2.1.B Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	11.908	16. MINISTERIO DEL INTERIOR

**2.2.2 Seguridad y orden público**

2.2.2.A Seguridad ciudadana	430.873	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
2.2.2.B Seguridad vial	75.570	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
2.2.2.C Actuaciones policiales en materia de droga	6.164	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
2.2.2.D Fuerzas y Cuerpos en reserva	78.210	16. MINISTERIO DEL INTERIOR

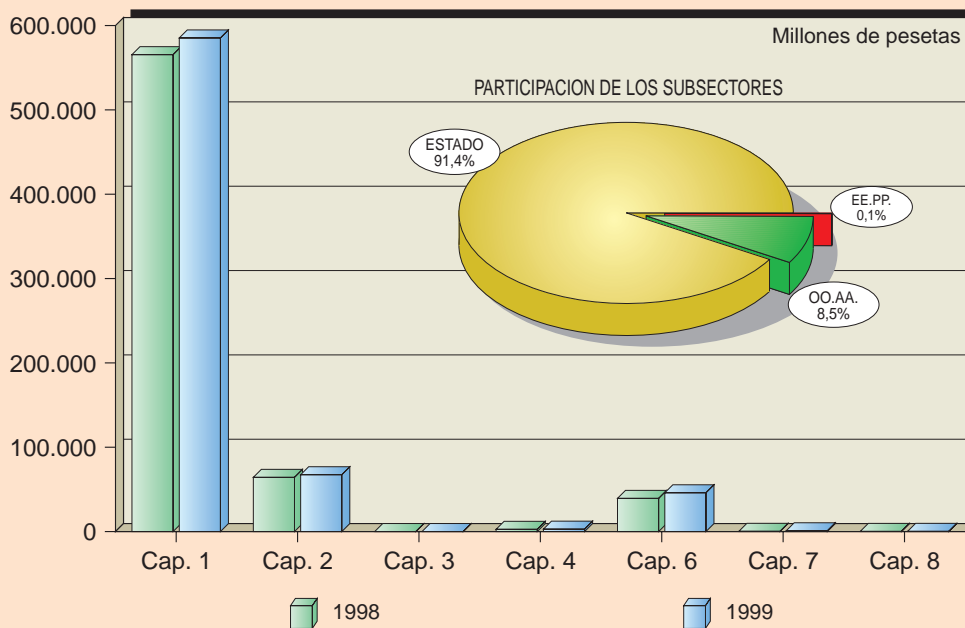
**2.2.3 Protección civil**

2.2.3.A Protección Civil	2.573	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
--------------------------	-------	-----------------------------

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	565.478	84,1	585.312	83,3	3,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	64.293	9,6	67.409	9,6	4,8
III. Gastos financieros	45	0,0	46	0,0	2,2
IV. Transferencias corrientes	2.668	0,4	2.872	0,4	7,6
Operaciones corrientes	632.484	94,1	655.639	93,3	3,7
VI. Inversiones reales	39.374	5,9	45.991	6,5	16,8
VII. Transferencias de capital	297	0,0	961	0,1	223,6
Operaciones de capital	39.671	5,9	46.952	6,7	18,4
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>672.155</b>	<b>100,0</b>	<b>702.591</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>
VIII. Activos financieros	221	0,0	260	0,0	17,6
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>672.376</b>	<b>100,0</b>	<b>702.850</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>

**SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



---

## 4. EXTERIOR

---

La política presupuestaria Exterior, dotada en 1999 con 146.307 millones de pesetas, experimenta un crecimiento del 6,5% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al aumento de los créditos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Las áreas básicas de actuación contenidas en esta política pueden concretarse en:

### ACCIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR

Tiene una doble vertiente, por una parte coordina las actuaciones políticas de las relaciones de España con los demás países y organismos internacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación interna española y el derecho internacional; y por otra se ocupa de conseguir una adecuada y eficaz política de protección de los ciudadanos españoles, y de sus intereses en el exterior, y de llevar a cabo la ejecución de la política de extranjería contemplada en el Acuerdo Schengen.

Para esta actividad se destinan 77.689 millones de pesetas, que se materializan en las siguientes acciones: **bilateral**, ante terceros países, que se realiza a través de una red de 98 Embajadas; **multilateral**, ante Organismos Internacionales, participando y aportando contribuciones a 120 Organismos y Conferencias Internacionales y manteniendo 10 representaciones permanentes ante 10 de esos organismos; **ante la Unión Europea** para conseguir la plena integración en el nuevo esquema contemplado en el Acta Única; y **consular** mediante una red de 84 Oficinas Consulares (76 Consulados Generales y 8 Consulados).

### COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Gobierno español, teniendo en cuenta la sensibilización de la sociedad española en relación al 0,7% de PIB con destino a Ayuda Oficial al Desarrollo, en 1999 hace un esfuerzo considerable y

aumenta los créditos para cooperación hasta la cifra de 51.439 millones de pesetas, lo que representa un crecimiento del 11,8% sobre el presupuesto anterior, destacando en el presupuesto no financiero la dotación a la Agencia Española de Cooperación Internacional de los créditos destinados a la financiación de proyectos especiales de Ayuda Oficial al Desarrollo, por importe de 29.755 millones de pesetas, dentro de los que se incluyen los 8.335 millones destinados a las Organizaciones no Gubernamentales.

En el presupuesto financiero se incrementa hasta los 12.000 millones de pesetas el crédito para aportaciones a países en vías de desarrollo, a través del Fondo para la concesión de microcréditos.

La cooperación para el desarrollo comprende una serie de actuaciones que van desde la concesión de becas de estudio e intercambios, necesarios para la formación de recursos humanos, por un importe de 3.676 millones de pesetas; hasta la aportación de 1.825 millones para el Convenio de Ayuda Alimentaria, destinados a adquirir preferentemente cereales para su posterior entrega a la población de los países en vías de desarrollo que se encuentren en situación de desnutrición crítica; la aportación de 557 millones para transferencias de capital a Guinea Ecuatorial, o la consignación de 800 millones para ayuda de emergencia y 587 millones para ayuda de equipamiento.

## **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**

Para la difusión de la cultura española y el fomento del idioma español se destinan 9.375 millones de pesetas, buscándose el proyectar una imagen positiva y dinámica de nuestro país en el exterior. Para ello se cuenta con el apoyo de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el exterior y con el Instituto Cervantes y su red de 35 Centros en el exterior. Destaca por su importancia el crédito destinado a becas y lectorados de español en Universidades extranjeras por importe de 548 millones de pesetas.

## POLÍTICA 04 EXTERIOR

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 1.3. RELACIONES EXTERIORES

##### 1.3.1. Admón. General de Relaciones Exteriores

1.3.1.A Dirección y servicios gres. de Asuntos Exteriores	7.804	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES
---	-------	-------------------------------

##### 1.3.2. Acción diplomática y consular

1.3.2.A Acción del Estado en el exterior	75.221	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES
--	--------	-------------------------------

1.3.2.B Acción diplomática ante la Unión Europea	2.468	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES
--	-------	-------------------------------

##### 1.3.4. Cooperación internacional

1.3.4.A Cooperación para el desarrollo	51.439	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES 18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
--	--------	---

		19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
--	--	---------------------------------------

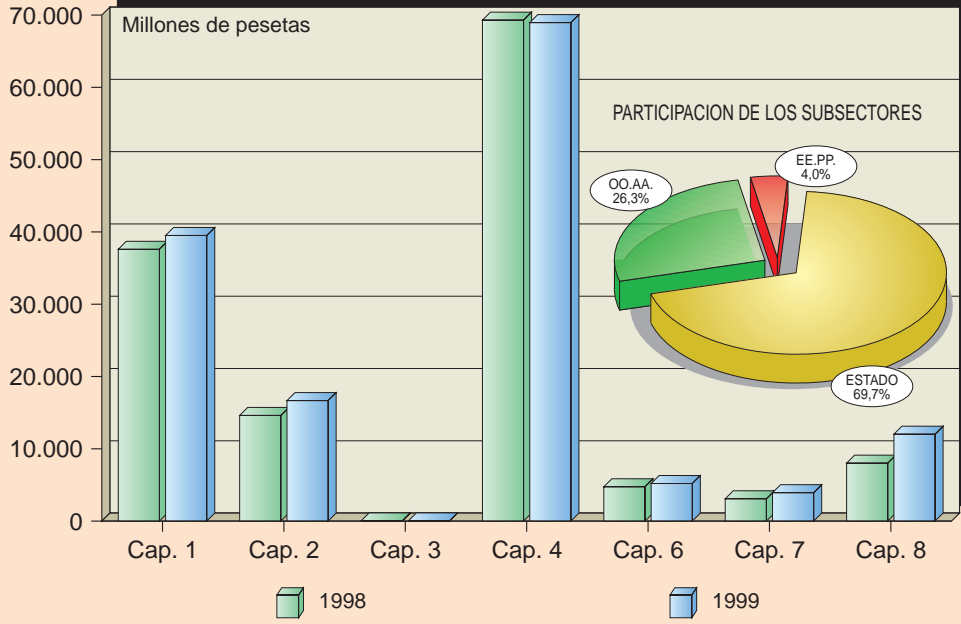
1.3.4.B Cooperac., promoción y difusión cultural en el exterior	9.375	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES 18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
---	-------	---

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 EXTERIOR Clasificación Económica (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	37.596	27,4	39.511	27,0	5,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	14.616	10,6	16.670	11,4	14,1
III. Gastos financieros	21	0,0	22	0,0	4,8
IV. Transferencias corrientes	69.298	50,4	68.955	47,1	-0,5
Operaciones corrientes	121.532	88,5	125.159	85,5	3,0
VI. Inversiones reales	4.747	3,5	5.198	3,6	9,5
VII. Transferencias de capital	3.089	2,2	3.929	2,7	27,2
Operaciones de capital	7.836	5,7	9.127	6,2	16,5
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>129.368</b>	<b>94,2</b>	<b>134.286</b>	<b>91,8</b>	<b>3,8</b>
VIII. Activos financieros	8.015	5,8	12.021	8,2	50,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>137.384</b>	<b>100,0</b>	<b>146.307</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>

## EXTERIOR

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



---

## 5. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

---

La política presupuestaria de Administración Tributaria comprende la gestión y aplicación del Sistema Tributario de ámbito estatal y de los catastros inmobiliarios rústicos y urbanos; la tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos en materias económico-administrativas contra actos dictados por las Administraciones Públicas, y la organización y gestión directa de juegos de azar de ámbito nacional.

La dotación presupuestaria de esta política para 1999 asciende a 157.389 millones de pesetas, experimentando un crecimiento del 7,22% respecto al ejercicio anterior. No obstante, el aumento no es uniforme en todas las áreas de actuación.

**La gestión y aplicación del Sistema Tributario de ámbito estatal** se realiza por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la finalidad de proveer al Estado de los ingresos tributarios necesarios para la realización del gasto público, facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, la lucha contra el fraude fiscal y la mejora de la gestión recaudatoria.

En orden a mejorar la información y asistencia al contribuyente, se prevé la ampliación de la dotación de personal para la prestación de servicios de información y asistencia, la generalización de los sistemas de cita previa, la potenciación de los servicios telefónicos y de los programas de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. También se van a establecer mecanismos que permitan al contribuyente relacionarse con la Administración Tributaria a través de medios informáticos y telemáticos.

En el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal, los órganos de gestión realizarán controles masivos, en orden a obtener el mayor número posible de liquidaciones en periodo voluntario, mientras que los servicios de inspección desarrollarán actuaciones específicas y en profundidad, buscando un control selectivo y un incremento de la presencia inspectora.

Por último, la gestión recaudatoria se centrará en la mejora del procedimiento de cobro, intensificando las actuaciones de investigación, análisis y comprobación de los bienes patrimoniales de los deudores y en su caso, responsables.

**La Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos** corresponde a la Dirección General del Catastro y juega un importante papel de apoyo al funcionamiento del sistema tributario, proporcionando un banco de datos permanentemente actualizado que permite la cuantificación de las principales figuras impositivas del sistema: Renta, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones, Bienes Inmuebles, Incremento del valor de los terrenos.

De cara al ejercicio 1999 se pretende revisar y modificar las bases del Catastro de la Propiedad Urbana con asignación individualizada de valores revisados y la renovación y el mantenimiento actualizado del Catastro de Rústica.

**La tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos económico-administrativos** corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos. Esta vía de revisión, que es tradicional en el ámbito de la Hacienda Pública, permite garantizar mejor los derechos del contribuyente, así como un control interno de legalidad en el sistema tributario y, en general, en toda la materia económico-administrativa. Para 1999, se ha previsto incrementar la resolución de reclamaciones interpuestas contra actos de contenido económico-administrativo dictados por los Órganos de la Administración y de las Comunidades Autónomas, a nivel regional.

**La gestión y control de juegos de azar de ámbito nacional** está encomendada al Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (O.N.L.A.E.), actividad que supondrá en 1999 unos beneficios netos de 328.750 millones de pesetas. El Organismo también realiza actuaciones de autorización de sorteos, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias de ámbito estatal o que afectan a más una Comunidad Autónoma, recaudando la tasa fiscal que grava a los mismos.

En 1999 se espera realizar la unificación de todas las dependencias del ONLAE en la sede de la calle de Guzmán el Bueno.

Una vez culminada la instalación de la imagen corporativa de la Organización de Loterías, se continuará con la informatización de los procesos relacionados con los juegos activos, estando prevista la lectura informática de los billetes que quedan en reserva en el Organismo, para realizar distribuciones posteriores y la informatización de estas mismas distribuciones.

**POLÍTICA 05  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

**ESTRUCTURA FUNCIONAL**

**6.1. REGULACIÓN ECONÓMICA**

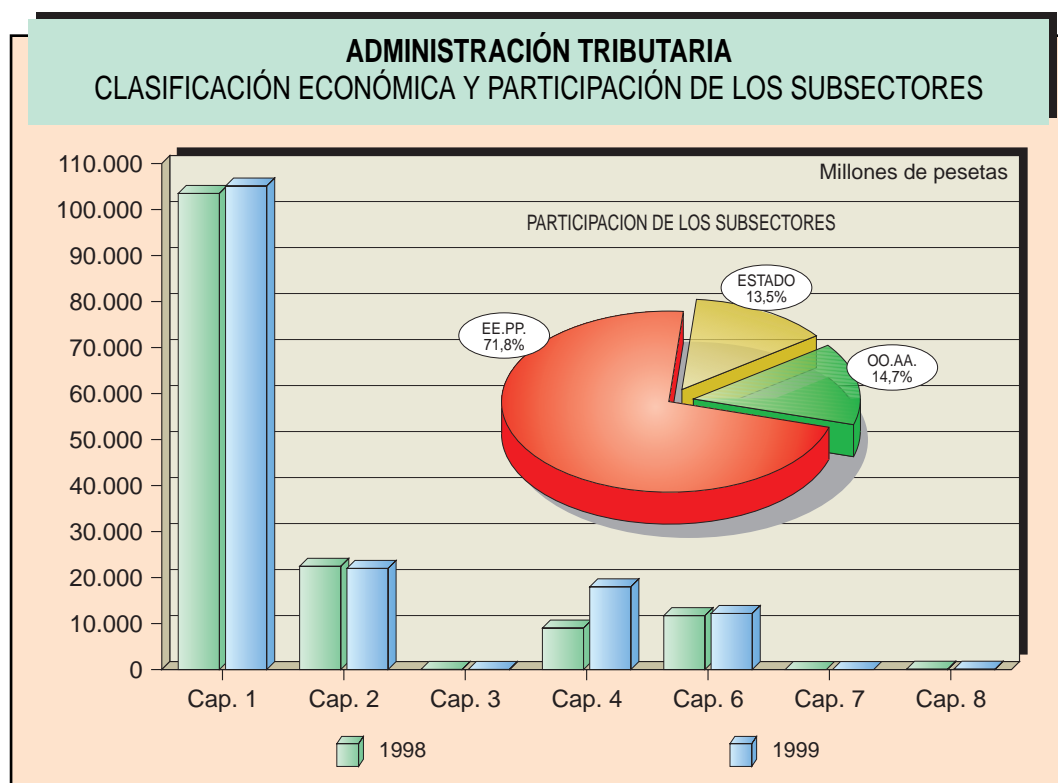
**6.1.3. Gestión del Sistema Tributario**

6.1.3.D. Gestión de los catastros inmobiliarios rústicos y urb.	17.521	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
6.1.3.F. Gestión de loterías, apuestas y juegos de azar	23.111	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
6.1.3.G. Aplicación del sistema tributario estatal	113.029	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
6.1.3.H. Resolución de reclamaciones económico-administrativas	3.728	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	103.501	70,5	105.107	66,8	1,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	22.448	15,3	21.993	14,0	-2,0
III. Gastos financieros	33	0,0	28	0,0	-15,2
IV. Transferencias corrientes	9.019	6,1	17.988	11,4	99,4
Operaciones corrientes	135.001	92,0	145.116	92,2	7,5
VI. Inversiones reales	11.722	8,0	12.195	7,7	4,0
VII. Transferencias de capital	0		0		
Operaciones de capital	11.722	8,0	12.195	7,7	4,0
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>146.723</b>	<b>99,9</b>	<b>157.311</b>	<b>100,0</b>	<b>7,2</b>
VIII. Activos financieros	73	0,0	78	0,0	6,8
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>146.797</b>	<b>100,0</b>	<b>157.389</b>	<b>100,0</b>	<b>7,2</b>



---

## 6. PENSIONES

---

La política presupuestaria de pensiones se sustenta sobre dos pilares fundamentales que materializan las orientaciones recogidas en el "Pacto de Toledo", hoy integrados como preceptos legales en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social. En este sentido, el Gobierno se fija como objetivos prioritarios el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones y la clarificación de las responsabilidades financieras entre el Estado y la Seguridad Social.

El gasto presupuestado para el año 1999 destinado a satisfacer el conjunto de las pensiones del Sistema de Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas de funcionarios de la Administración del Estado, asciende a 8.814.090 millones de pesetas, lo que supone un incremento en relación al Presupuesto 1998 del 5,5% y que en valor absoluto importa 458.022 millones de pesetas.

La política de pensiones para 1999 se orienta en torno a las siguientes actuaciones: garantizar su poder adquisitivo, actualizándolas en función del IPC previsto para 1999, y conseguir una gestión económica más eficaz mediante el reforzamiento y perfeccionamiento de los sistemas de gestión.

Esta política incluye la gestión y el abono de las pensiones contributivas tanto a los beneficiarios de la Seguridad Social, cualquiera que sea su Régimen de adscripción, como a los beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas. Ambos sistemas tienen un marcado carácter profesional y su financiación se realiza, básicamente, mediante las cotizaciones de empresarios y trabajadores en el ámbito de la Seguridad Social y parcialmente a través de las cuotas de funcionarios y por lo que se refiere a Clases Pasivas.

En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el crédito presupuestario destinado a hacer efectivas las pensiones contributivas durante 1999 asciende a 7.892.069 millones de pesetas, con un crecimiento interanual del 5,6%, estimado en función de un incremento del colectivo de pensionistas del 1,8%, una revalorización del 1,8% y un incremento de un 1,9% como resultado neto entre el efecto sustitución entre pensiones y otros efectos.

El Régimen Clases Pasivas del Estado se ocupa de la gestión y abono de las pensiones de jubilación o retiro para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protec-

ción específico, así como de las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. La cuantía presupuestada para 1999 es de 853.154 millones de pesetas, de los que se destinarán al pago de prestaciones 851.181 millones de pesetas.

En materia de separación y clarificación financiera, la Ley 24/1997 distingue, en la acción protectora de la Seguridad Social, dos modalidades: contributiva y no contributiva, configurando las pensiones integradas en esta política, como prestaciones contributivas. El esfuerzo presupuestario del Gobierno para 1999, en aras a la consecución del objetivo de delimitación de fuentes de financiación del gasto de Seguridad Social se ha concretado en la desvinculación de la presencia financiera de Seguridad Social en el Presupuesto del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). Para 1999 las cotizaciones sociales dejan de financiar el gasto sanitario del INSALUD, mientras que en 1998, aportaron 103.000 millones de pesetas a financiar dicho gasto.

## POLÍTICA 06 PENSIONES

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

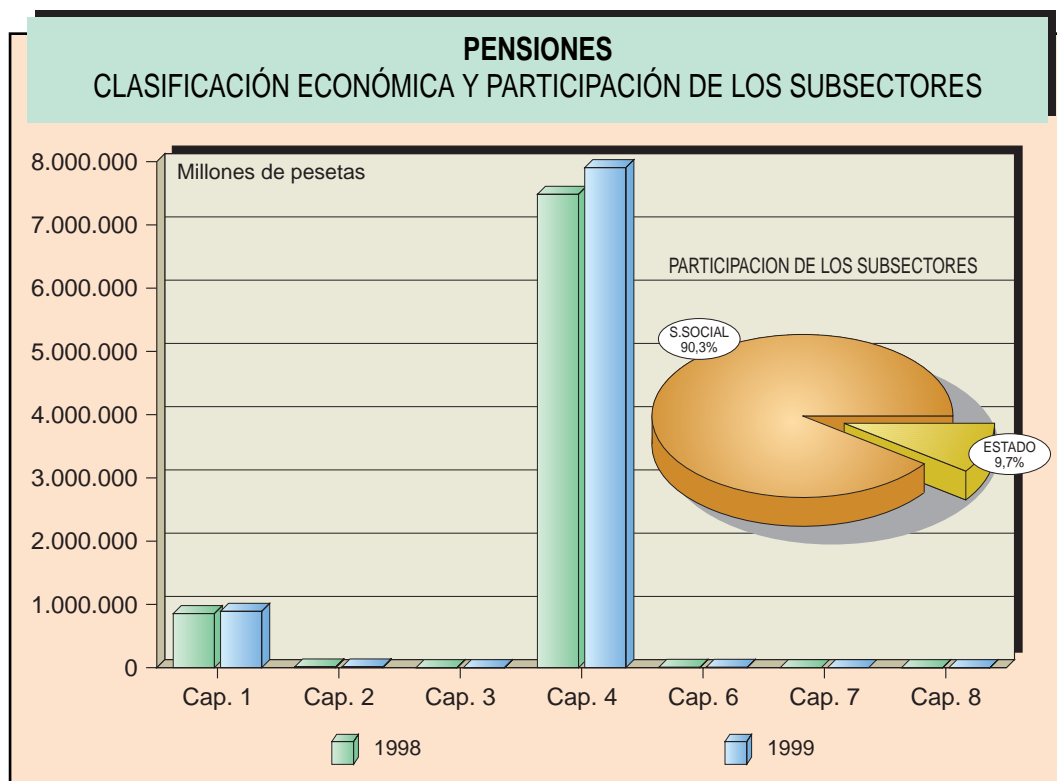
#### 3.1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

##### 3.1.4 Pensiones y otras prestaciones económicas

3.1.4.B Pensiones de Clases Pasivas	842.973	07. CLASES PASIVAS
3.1.4.C Gestión de pensiones de Clases Pasivas	1.973	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
3.1.4.E Pensiones contributivas de la Seguridad Social	7.915.604	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.4.G Gestión de las prestaciones económicas de la S.S.	45.332	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.4.J Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	8.208	07. CLASES PASIVAS

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**PENSIONES**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	855.049	10,2	891.161	10,1	4,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.360	0,1	11.607	0,1	2,2
III. Gastos financieros	10	0,0	35	0,0	250,0
IV. Transferencias corrientes	7.483.747	89,6	7.905.281	89,7	5,6
Operaciones corrientes	8.350.166	99,9	8.808.084	99,9	5,5
VI. Inversiones reales	5.752	0,1	5.856	0,1	1,8
VII. Transferencias de capital	0		0		
Operaciones de capital	5.752	0,1	5.856	0,1	1,8
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>8.355.918</b>	<b>100,0</b>	<b>8.813.940</b>	<b>100,0</b>	<b>5,5</b>
VIII. Activos financieros	150	0,0	150	0,0	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>8.356.068</b>	<b>100,0</b>	<b>8.814.090</b>	<b>100,0</b>	<b>5,5</b>



---

## 7. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

---

La política Otras Prestaciones Sociales se configura a través de cuatro grandes bloques de actuación: protección familiar y maternidad, prestaciones económicas asistenciales, indemnizatorias y las derivadas del Mutualismo Administrativo, acción social y relaciones laborales.

El primer grupo comprende las ayudas de protección familiar contributiva y no contributiva, así como las prestaciones por maternidad que se conceden a través del Sistema de Seguridad Social. El segundo bloque agrupa prestaciones económicas de carácter asistencial, entre las que destacan las pensiones no contributivas y las indemnizatorias, así como, las prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo.

El tercer apartado desarrolla medidas tendentes a corregir las desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas, psíquicas o sociales, integrándose los servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, afectados síndrome tóxico, etc.

En el último grupo, relaciones laborales se incluyen las actuaciones tendentes a garantizar a los trabajadores la percepción de los salarios que las empresas les adeuden cuando las mismas se encuentren en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores.

Para 1999 los créditos asignados a esta política ascienden a 1.058.582 millones de pesetas, que representan un incremento del 2,3% con respecto al ejercicio anterior.

### 1. PROTECCIÓN FAMILIAR Y MATERNIDAD

#### Protección familiar

Por la Ley 26/90 de Prestaciones no Contributivas se reordena la protección familiar, estableciendo una modalidad no contributiva y condicionando la percepción de las prestaciones a un determinado límite de recursos. Se establecen también prestaciones de importe superior cuando el hijo a cargo tenga la condición de minusválido y, en este caso, la concesión de la prestación no se supedita a límite económico alguno.

La financiación de la protección familiar no contributiva, así como las prestaciones por hijo a cargo minusválido, corresponde al Estado, siendo a cargo de la Seguridad Social, cuando la protección familiar tiene el carácter de contributiva.

El gasto presupuestado para el año 1999 asciende a 99.177 millones de pesetas, correspondiendo 55.064 millones de pesetas a la modalidad no contributiva y 44.113 millones a la contributiva.

## **Maternidad**

La prestación por maternidad se establece como figura independiente de la Incapacidad Temporal, en el ámbito de la Seguridad Social, por la Ley 42/94 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta prestación tiene como finalidad proteger las situaciones de maternidad, adopción y acogimiento, mediante la concesión de un subsidio equivalente al 100% de la base reguladora, durante el tiempo en el que se disfrutan los períodos de descanso.

La dotación presupuestaria prevista para 1999 es de 94.000 millones de pesetas, que significa un crecimiento sobre el crédito de 1998 de un 10,37%.

## **2. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL, INDEMNIZATORIAS Y DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO**

**Las prestaciones económicas de carácter asistencial**, incluyen tanto las pensiones de carácter asistencial como las pensiones no contributivas y pensiones asistenciales (FAS). El crédito destinado a las pensiones de carácter asistencial se eleva en el año 1999 a 281.368 millones de pesetas, incluyendo País Vasco y Navarra.

### **Pensiones no contributivas**

Por la Ley 26/90, de 20 de diciembre de Prestaciones no Contributivas se establecieron pensiones de jubilación e invalidez para los beneficiarios no acogidos al Sistema de Seguridad Social y carentes de recursos. El objetivo principal de la Ley es el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de pensiones en el área de la Seguridad Social. La configuración de las pensiones dentro del ámbito de la Seguridad Social, lleva implícito que los posibles beneficiarios perciban no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica y los servicios sociales, obteniendo de esta forma una cobertura integral.

Tienen derecho a estas pensiones los mayores de 65 años (jubilación) o de 18 años incapacitados permanentes absolutos que no dispongan, ni él ni la unidad económica en que estén insertos, de recursos suficientes. El límite de recursos para tener derecho a la pensión es equivalente al importe de la misma, incrementado en un setenta por ciento de dicha cuantía por cada conviviente de la unidad económica.

El coste presupuestado para estas pensiones en el año 1999 asciende 251.456 millones de pesetas (incluidos País Vasco y Navarra) cuantía que incorpora el crecimiento estimado del colectivo para 1999 y una revalorización del 1,8%, significando un incremento total de esta prestación del 5,8%.

## **Pensiones asistenciales**

Estas pensiones (FAS) se destinan a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y están reguladas por el Real Decreto 2620/81, que dispone la concesión de ayudas individualizadas y periódicas en favor de ancianos y enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo que carezcan de medios económicos para la subsistencia.

El Real Decreto Ley 5/92, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, suprimió estas pensiones; sin embargo, los beneficiarios de las mismas pueden optar por pasar a integrarse en las pensiones no contributivas o por continuar percibiendo las Pensiones FAS. Para el ejercicio 1999 los créditos destinados a las pensiones FAS se elevan a 29.912 millones de pesetas.

## **Pensiones de guerra**

En esta rúbrica se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil, afectando principalmente a los siguientes colectivos: personal mutilado o incapacitado con ocasión o como consecuencia de la Guerra Civil y los familiares de éstos; personal ingresado al servicio de la República en las Fuerzas Armadas y que hubiera obtenido un empleo o grado de al menos suboficial (Ley 37/1984) y, por Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, aquéllos que hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía.

La tendencia general de estos colectivos, dado que el origen de las pensiones se remonta a la Guerra Civil, es decreciente, si bien existen repuntes coyunturales como consecuencia de cambios normativos tendentes a mejorar su nivel de protección o extender su ámbito de aplicación.

Para el ejercicio 1999 los créditos destinados al pago de estas pensiones se elevan a 104.070 millones de pesetas, que incluyen la evolución estimada del colectivo y la revalorización prevista para el ejercicio.

## **Mutualismo Administrativo**

De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, por maternidad, de protección familiar por hijo a cargo minusválido y ayudas de protección socio-sanitaria dirigidas al colectivo de la tercera edad y otras prestaciones sociales.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado, para 1999, es de 53.824 millones de pesetas, que supone un incremento del 1,84% sobre el ejercicio anterior.

## **3. ACCIÓN SOCIAL**

Este grupo de actuaciones atendidas a través del gasto público recoge una serie de prestaciones económicas especialmente dirigidas a diversos colectivos: ancianos, minusválidos, menores,

drogodependientes, migrantes, etc., que por sus especiales características necesitan una mayor protección que se instrumenta de una forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

## Servicios sociales

En este apartado destacan por su importe, las prestaciones derivadas de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI), en especial el subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, por el que se reconoce a todo minusválido mayor de edad, cuyo grado de minusvalía exceda del 65%, una prestación que para el año 1999 es de 24.935 pesetas/mes y 14 pagas al año.

Este colectivo ha disminuido considerablemente, debido a la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, por la que quedaron suprimidos el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona. No obstante, quienes con anterioridad a la promulgación de la citada Ley tuvieran reconocido el derecho a estas prestaciones, continuarían en el percibo de las mismas en los términos y condiciones previstas en la legislación que las regula, salvo que los interesados optasen por acogerse a la modalidad de pensiones no contributivas.

### NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y CRÉDITOS DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

CONCEPTOS	1994	1995	1996	1997	1998 (*)
N.º Beneficiarios .....	172.158	150.667	132.581	116.245	115.354
Gasto Millones .....	71.996	59.755	55.871	48.638	46.494

(\*) 1998: Ppto. Inicial.

El gasto presupuestado para 1999 destinado al abono de las prestaciones derivadas de la LISMI es de 40.915 millones de pesetas, incluyendo País Vasco y Navarra.

En este apartado se contemplan, asimismo, los programas destinados a la tercera edad (residencias, ayuda a domicilio, turismo, termalismo social etc.). Las actuaciones en este campo presentan una demanda creciente de recursos, consecuencia del envejecimiento de la población, lo que ha llevado a un crecimiento de los gastos destinados a servicios sociales de la tercera edad. Hay que señalar que en la actualidad la gestión de los Servicios Sociales se encuentra prácticamente transferida a las Comunidades Autónomas.

Es importante señalar que se están desarrollando distintas actuaciones, a través de programas enmarcados en el Plan Gerontológico, encaminadas a ofrecer unos servicios sociales adecuados para atender las demandas de las personas mayores, destinando para 1999, créditos por importe global de 5.000 millones de pesetas, que financiarán, con aportaciones de las Comunidades Autónomas, la creación y mantenimiento de plazas residenciales, plazas de estancia diurna, viviendas tuteladas y programas experimentales para cuidado de enfermos de alzheimer.

Como líneas fundamentales hay que indicar el establecimiento de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y la selección de programas por las mismas a través de la Comi-



sión de prioridades del Plan Gerontológico; así como la consignación de subvenciones destinadas al mantenimiento y ampliación de las infraestructuras destinadas al colectivo de la tercera edad.

En esta misma línea, se pretende consolidar e impulsar la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) mediante la financiación conjunta de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, en orden a prevenir la marginación mediante la garantía de la cobertura de las necesidades básicas. La asignación presupuestaria para 1999 se eleva a 13.600 millones de pesetas.

Por último, el presupuesto tiene en cuenta la importancia que ha adquirido en nuestra sociedad la presencia del voluntariado, lo que ha determinado la elaboración y aprobación del Plan Estatal del Voluntariado que articula las actuaciones tendentes a promover y apoyar la participaciones de los ciudadanos en acciones de voluntariado.

### **Afectados por el Síndrome Tóxico**

Las actuaciones más significativas para la aplicación de este Programa se orientarán a la prestación de la asistencia social necesaria a esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar al desarrollo familiar y social de aquellas personas que, como consecuencia del Síndrome Tóxico, sufran alteraciones físicas, psíquicas o sensoriales, sin perjuicio de las actuaciones necesarias para la concesión y pago de las correspondientes ayudas económicas.

Los créditos destinados en 1999 a afectados por el Síndrome Tóxico ascienden a 6.360 millones de pesetas y el número de perceptores se sitúa en torno a los 20.000 beneficiarios.

### **Drogadicción**

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas al objeto de reducir su incidencia.

El citado Plan Nacional instrumenta además su coordinación con las Comunidades Autónomas en una conferencia sectorial anual, en la que se aprueban las prioridades de cada año y se establecen los criterios para la distribución del presupuesto. Para la colaboración con las entidades privadas cuenta con una Comisión Mixta integrada por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales que intervienen en drogodependencias y por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Las prioridades aprobadas anualmente abarcan fundamentalmente los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de líneas de programación que aborden la prevención específica e inespecífica; potenciación de los recursos asistenciales de la red pública, mejorando los programas correspondientes y desarrollando sistemas de evaluación de los mismos.
- Estrategias orientadas a lograr la incorporación social de la población con problemas de drogas; consolidación de los órganos de coordinación de las distintas instancias públicas que intervienen en el mismo, así como ampliar los servicios de investigación, información y documentación a organismos, entidades y profesionales

Para el año 1999 los créditos asignados al Plan ascienden a 4.769 millones de pesetas. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Fondo creado por Ley 36/1995, de 11 de diciembre, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, permitirá contar con recursos económicos adicionales para el desarrollo de las actuaciones en la materia.

## **Migrantes**

La política en favor de este colectivo se articula a través del programa «Acción en favor de migrantes», gestionado por el Estado y por los servicios sociales del IMSERSO.

El programa de “Acción en favor de migrantes” desarrolla, básicamente, sus actuaciones en beneficio de dos colectivos: emigrantes españoles y migrantes interiores. Para 1999 los créditos asignados a este programa ascienden a 9.020 millones de pesetas, destinados a la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar un nivel mínimo de protección de los emigrantes españoles y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales y apoyando su promoción laboral e integración social. Para conseguir este objetivo se actúa en dos vertientes:
  - Por un lado, a través de pensiones no contributivas. La entrada en vigor del Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales en favor de ancianos emigrantes carentes de recursos, supuso el establecimiento normativo de un mecanismo de protección, como derecho subjetivo, que garantiza un mínimo de subsistencia para este colectivo. Estas pensiones constituyen la medida de protección social para los emigrantes mas importante que existe en la actualidad, tanto por su contenido como por su extensión, contando con una asignación presupuestaria para 1999 de 6.168 millones de pesetas, que supone un incremento, respecto del ejercicio anterior, del 15%.
  - Por otro lado, a través de diversas ayudas destinadas a acciones de carácter asistencial, cultural, educativo, laboral etc.
- Inserción laboral de los trabajadores migrantes, mediante la canalización de los flujos migratorios y la regularización del mercado de trabajo, concediendo ayudas destinadas a facilitar la movilidad geográfica que permita el acceso a los puestos de trabajo ofertados.

El considerable incremento del flujo inmigratorio en nuestro país aconsejó unificar la gestión de los servicios sociales que requiere la población inmigrante y, a la consecución de este fin, respondió la promulgación del Real Decreto 140/1997, que creó el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

La integración social de inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados pasa por la consolidación de diversas líneas de actuación:

- Establecimiento de convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Implantación de la Red de Observatorio Permanente de la Inmigración, realización de estudios y seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Financiación a través de las distintas convocatorias del Departamento de subvenciones dirigidas a la realización de programas de integración social de colectivos.

- Atención a colectivos vulnerables, especialmente en caso de mujeres y menores no acompañados, implicados en procesos de inmigración y refugio.

#### **4. RELACIONES LABORALES**

Bajo esta rúbrica se recogen las acciones que realiza la Administración en la elaboración, desarrollo y gestión de la normativa laboral, dentro del ámbito de las relaciones laborales y condiciones de trabajo, y en el marco que establece la Constitución. Esta actividad administrativa puede ordenarse, a efectos de su descripción programática, en sus áreas fundamentales: ordenación de las relaciones laborales, condiciones de trabajo, arbitraje y conciliación y reestructuración de empresas. Asimismo, incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquéllos a causa de despido o extinción de contratos.

La dotación presupuestaria, para 1999, destinada a estas actividades asciende a 89.354 millones de pesetas, de las cuales 80.201 millones de pesetas corresponden al programa "Prestaciones de garantía salarial" y el resto al programa "Administración de las relaciones laborales".

Es importante señalar que en el Acuerdo Tripartito en materia de solución extrajudicial de conflictos laborales, el Gobierno adquirió el compromiso de apoyar las funciones y cometidos pactados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas para la solución extrajudicial de conflictos (ASEC).

Este compromiso se concreta en la creación de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), como infraestructura técnica y organizativa de las actividades de mediación y arbitraje, a la que se destina un crédito global de 509 millones de pesetas para el cumplimiento de sus fines.

## POLÍTICA 07 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 3.1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

##### 3.1.3. Acción Social

3.1.3.F. Prestación social sustitutoria de objetores de conc.	4.302	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
3.1.3.G. Plan Nacional sobre drogas	4.769	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
3.1.3.H. Acción en favor de los migrantes	9.020	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
3.1.3.I. Servicios sociales de la Seg. Social a minusválidos	46.838	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.J. Servicios sociales de la Seg. Social a la tercera edad	15.663	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.K. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	49.528	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.L. Otros servicios sociales del Estado	31.585	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
3.1.3.M. Serv. sociales de la S.S. gestionados por las CC.AA.	136.920	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.N. Gestión de los servicios sociales de la Seg. Social	4.797	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.O. Atención a la infancia y a la familia	3.077	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### 3.1.4. Pensiones y otras prestaciones económicas

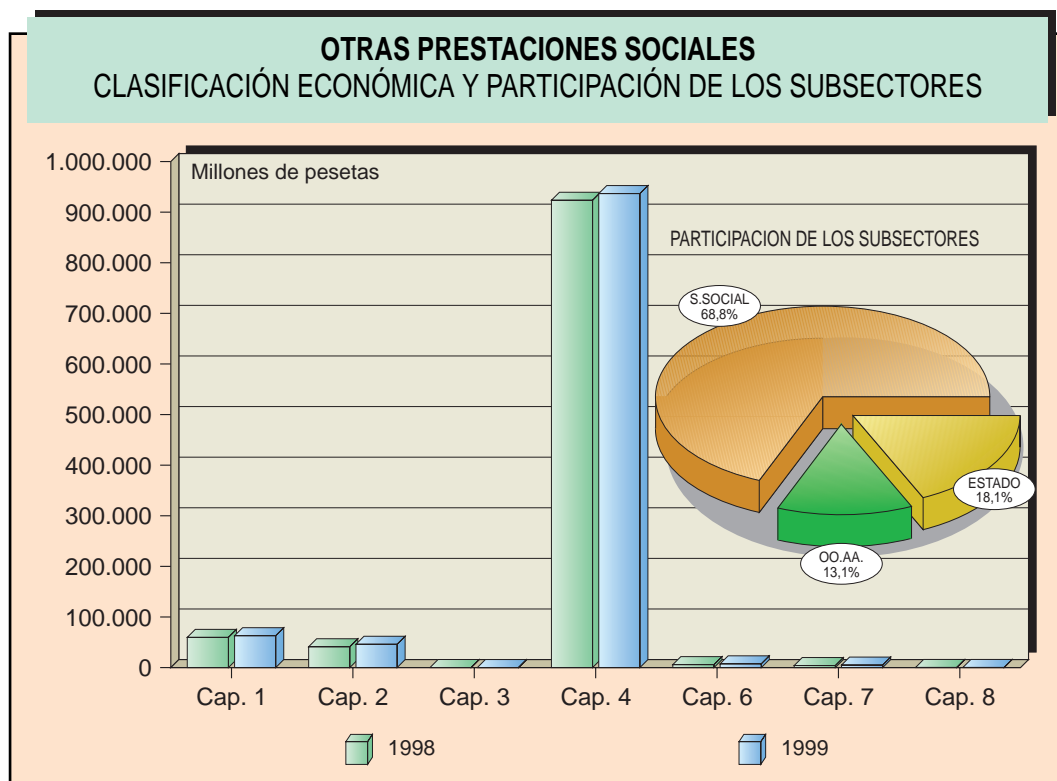
		13. MINISTERIO DE JUSTICIA
3.1.4.D. Prestaciones económicas del Mut. Administrativo	53.823	14. MINISTERIO DE DEFENSA
		22. M.º PARA LAS ADMONES. PÚBLICAS
3.1.4.F. Subsidios de Inc. Temp. y otras prest. econ. de la S.S.	238.564	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.4.H. Pensiones de guerra	104.071	07. CLASES PASIVAS
3.1.4.I. Pensiones no contributivas y prest. asistenciales	266.269	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
		60. SEGURIDAD SOCIAL

##### 3.1.5. Relaciones laborales

3.1.5.A. Admón. de las relaciones laborales y cond. de trabajo	9.153	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
3.1.5.B. Prestaciones de garantía salarial	80.201	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	59.697	5,8	63.014	6,0	5,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	41.200	4,0	46.099	4,4	11,9
III. Gastos financieros	163	0,0	77	0,0	-52,8
IV. Transferencias corrientes	923.513	89,2	936.737	88,5	1,4
Operaciones corrientes	1.024.573	99,0	1.045.927	98,8	2,1
VI. Inversiones reales	5.864	0,6	7.434	0,7	26,8
VII. Transferencias de capital	4.043	0,4	4.943	0,5	22,3
Operaciones de capital	9.907	1,0	12.377	1,2	24,9
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.034.480</b>	<b>100,0</b>	<b>1.058.304</b>	<b>100,0</b>	<b>2,3</b>
VIII. Activos financieros	279	0,0	279	0,0	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.034.760</b>	<b>100,0</b>	<b>1.058.582</b>	<b>100,0</b>	<b>2,3</b>



---

## 8. FOMENTO DEL EMPLEO

---

Las actuaciones dirigidas al Fomento del Empleo pretenden dar respuesta a las crecientes necesidades de adaptación tecnológica y formativa de nuestro sistema productivo ante el desafío de la Unión Económica y Monetaria, así como coadyuvar a la creación de un marco laboral y económico que favorezca la contratación de trabajadores, especialmente de aquéllos que tienen mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

El Gobierno sigue considerando un objetivo prioritario el fomento del empleo, para lo cual en colaboración con los Agentes Sociales ha adoptado una serie de medidas legislativas y económicas que ayuden a conseguir la máxima creación de empleo posible, destacando el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional para el periodo 1998-2002 por el que se pretende dar una nueva orientación a la formación profesional como instrumento básico de las políticas activas. Asimismo se ha aprobado un Plan de Acción para el Empleo para 1998 donde se contienen objetivos y medidas de carácter económico, social y laboral con la finalidad de ayudar a crear más empleo y de mayor calidad, destinándose recursos por importe de 955.000 millones de pesetas.

En materia de contratos a tiempo parcial se ha aprobado el Real Decreto 489/98, de 27 de marzo, que mejora la protección social de los trabajadores cuya jornada laboral sea inferior a 12 horas a la semana o 48 horas al mes. Asimismo, por Real Decreto-Ley 11/1998, de 4 de septiembre, se exime del pago de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social a las empresas que realicen contratos para la sustitución de trabajadores durante el periodo de baja por maternidad, beneficio que se extiende a socios trabajadores o socios de trabajo de Sociedades Cooperativas por la Ley 50/1998 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

También en la Ley 50/1998, se incluye el Programa de Fomento del Empleo estable para 1999 donde se prorrogan los beneficios establecidos por la Ley 64/97 y se establecen otros nuevos dirigidos a aquellos contratos indefinidos a tiempo completo que se celebren entre el 17 de mayo y 31 de diciembre así como para los contratos indefinidos a tiempo parcial que se celebren durante 1999.

Dentro de esta política destaca, en primer lugar, el programa de Fomento y Gestión de Empleo, con una dotación de 467.881 millones de pesetas, un 103,7% más que en 1998, destinados

fundamentalmente a financiar subvenciones a empresas privadas para apoyar la creación de empleo, bonificaciones a la Seguridad Social de contratos acogidos a medidas de Fomento del Empleo, y contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales.

El principal objetivo de este programa es facilitar el acceso al mercado laboral, especialmente de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para encontrar un trabajo, favoreciendo la creación de empleo a través de las actividades siguientes:

- La intermediación entre las ofertas de puestos vacantes en las empresas y las demandas de empleo de los trabajadores desempleados o en busca de un mejor empleo, función en la que también intervienen las Agencias de Colocación sin fines de lucro creadas al amparo de la Ley 10/1994 y reguladas mediante Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo.
- La mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo que, por distintas razones, se encuentran en desventaja ante los empleos disponibles. Con esta finalidad se establecen los Planes de Servicios Integrados para el Empleo, regulados en el Título II del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo.
- La promoción del empleo de determinados colectivos, y el fomento de nuevos empleos, apoyando iniciativas empresariales de los demandantes de empleo.

En todas estas actividades se prestará una especial atención a los parados de larga duración habilitándose créditos específicos en los planes de contratación temporal de trabajadores desempleados, acciones de mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo y para programas de talleres de empleo.

La Formación Profesional constituye otra de las áreas destacadas de esta política. La integración de nuestro país en la Unión Europea y la creciente importancia que los continuos y rápidos cambios tecnológicos tienen en los procesos de renovación de las estructuras empresariales, así como la aparición de nuevas profesiones, motiva el incremento de recursos destinados en el Presupuesto de 1999, tanto a la Formación Profesional Ocupacional de los trabajadores desempleados como a la Formación Continua de los trabajadores ocupados.

La formación de trabajadores en activo será gestionada por los Agentes Sociales (Sindicatos y Organizaciones Empresariales) a través de la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), mientras que el Instituto Nacional de Empleo seguirá gestionando la formación profesional dirigida a los trabajadores parados, siempre que hubieran entrado en el mercado laboral. Dicha formación será competencia del Ministerio de Educación y Ciencia cuando los potenciales trabajadores no se hubieran incorporado aún al mercado laboral. Para todo este conjunto de actuaciones se destinan 209.135 millones de pesetas, con un aumento del 9,3% respecto a 1998.

Por último, el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo conjuga al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo para jóvenes y desempleados mayores de 25 años, fundamentalmente, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural. La dotación de este programa asciende a 59.744 millones de pesetas, con un incremento del 22,9% sobre 1998, que se destinará, principalmente, a conceder ayudas económicas y becas a los alumnos-trabajadores y subvenciones a Entidades promotoras.

## POLÍTICA 08 FOMENTO DEL EMPLEO

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 3.2. PROMOCIÓN SOCIAL

##### 3.2.2. Promoción del empleo

3.2.2.A. Fomento y gestión del empleo

467.881

19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3.2.2.C. Desarrollo de la economía social

2.256

19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### 3.2.4. Formación profesional no reglada

3.2.4.A. Formación profesional ocupacional

209.135

19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3.2.4.B. Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

59.744

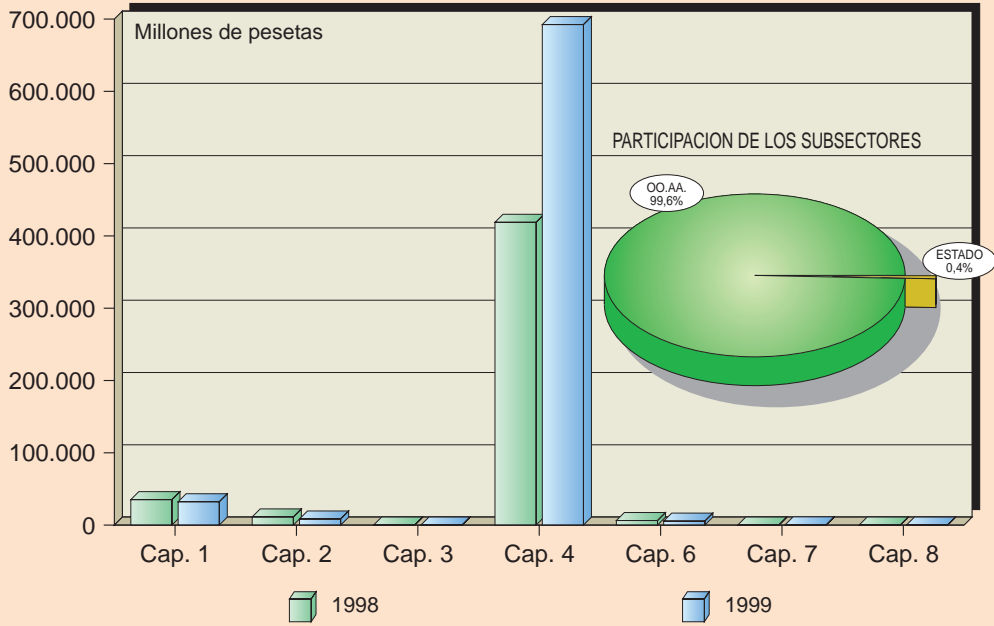
19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 FOMENTO DEL EMPLEO Clasificación Económica (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	35.203	7,5	32.278	4,4	-8,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.333	2,4	8.461	1,1	-25,3
III. Gastos financieros	28	0,0	28	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	418.879	88,8	692.389	93,7	65,3
Operaciones corrientes	465.443	98,7	733.156	99,2	57,5
VI. Inversiones reales	6.324	1,3	5.532	0,7	-12,5
VII. Transferencias de capital	20	0,0	320	0,0	1.500,0
Operaciones de capital	6.344	1,3	5.852	0,8	-7,8
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>471.787</b>	<b>100,0</b>	<b>739.008</b>	<b>100,0</b>	<b>56,6</b>
VIII. Activos financieros	7	0,0	7	0,0	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>471.793</b>	<b>100,0</b>	<b>739.016</b>	<b>100,0</b>	<b>56,6</b>



## FOMENTO DEL EMPLEO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



---

## 9. SANIDAD

---

La política de Sanidad continúa ocupando un puesto prioritario dentro de las actuaciones atendidas a través del gasto público. Con el fin de seguir cumpliendo el compromiso de la Administración de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud las dotaciones presupuestarias en esta política para 1999 son de 4.122.824 millones de pesetas, lo que implica un crecimiento del 5,6% respecto a 1998.

Se recogen en ella los gastos derivados de la asistencia sanitaria dispensada por el Instituto Nacional de la Salud y por el Instituto Social de la Marina, ambos en la doble vertiente de Gestión directa y transferida a las Comunidades Autónomas y por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, todas ellas integradas en el Sistema de la Seguridad Social. Asimismo contempla los gastos correspondientes a otras Instituciones incluidas en el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa.

El presupuesto total del INSALUD, que alcanza la cifra de 4.046.477 millones de pesetas, es el resultado de aplicar el Modelo de Financiación de los Servicios de Sanidad en el período 1998-2001, aprobado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de noviembre de 1997.

El citado presupuesto se obtiene aplicando, al presupuesto inicial del año 1998 (3.817.431 millones de pesetas), el incremento previsto del PIB nominal (6%) e incluye el programa "Formación de Personal Sanitario" y la transferencia destinada al programa de Control Interno, que no forman parte de la estructura funcional de la política de Sanidad.

Su financiación se realiza principalmente con aportación del Estado, en un 98,4% del presupuesto total de la Entidad, por un importe de 3.983.187 millones de pesetas y con otros ingresos por 63.290 millones de pesetas que representan el 1,6% del total presupuesto.

La aportación del Estado experimenta, en cumplimiento de la Recomendación Primera del Pacto de Toledo, respecto al ejercicio anterior, un crecimiento del 9,6%, que es superior al del PIB nominal aplicado, eliminándose los recursos procedentes de cuotas de Seguridad Social.

Del presupuesto del INSALUD, 2.504.470 millones de pesetas se gestionan por Comunidades Autónomas con gestión transferida, que, actualmente son: Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco, Navarra y Canarias, lo que supone un 61,9% del presupuesto total de la entidad.

En aquellas Comunidades Autónomas que no han asumido las competencias en materia sanitaria la gestión de las prestaciones sanitarias está encomendada al INSALUD Gestión Directa, destacando los Programas de Atención Primaria de Salud y Atención Especializada con un porcentaje de participación del 36,4% y 59,7%, respectivamente, y que engloban alrededor del 96,1% de su gasto total.

A la Atención Primaria de Salud están destinados recursos por un importe de 561.235 millones de pesetas, donde se recoge, entre otros, el concepto de farmacia por un total de 334.286 millones de pesetas.

Las dotaciones de este programa permitirán, durante el ejercicio 1999, extender la cobertura de los Equipos de Atención Primaria, la implantación del servicio de emergencias sanitarias en cuatro nuevas Comunidades Autónomas, así como el desarrollo de la cartera de servicios con especial incidencia en el incremento de la cobertura de los mismos, siendo prioritarios programas como Atención Primaria al anciano y Atención a la mujer.

Respecto al objetivo de control del gasto se seguirá poniendo especial atención en el consumo farmacéutico, que supone el 59,6% del gasto del programa, mediante un plan de contención que implica un especial seguimiento de las provincias con mayores desviaciones respecto a la previsión, detección del fraude y continuación del programa de uso racional del medicamento y avance en el desarrollo del mercado de genéricos y precios de referencia.

Asimismo la instalación de una terminal de identificación de pacientes en todos los centros de Atención Primaria permitirá conocer individualizadamente la adecuación de la receta a cada paciente.

El Programa de Atención Especializada está dotado con 920.444 millones de pesetas, y en él se incluyen los servicios de hospitalización; de atención ambulatoria de hospital, tanto en centros propios como administrados y concertados; así como las prestaciones complementarias de carácter terapéutico y rehabilitador.

La prestación de la asistencia sanitaria especializada se realiza, igualmente, a través de Conciertos con otras Instituciones, tanto públicas como privadas. La dotación presupuestaria para esta "Asistencia Sanitaria con medios ajenos" es de 158.394 millones de pesetas.

En este nivel asistencial y bajo los principios de equidad en la asignación de los recursos, accesibilidad de la población a los servicios sanitarios, eficiencia en la gestión y mejora de los centros en su aspecto sanitario, siguen planteados como objetivos específicos: orientar el sistema sanitario hacia el paciente, potenciando la calidad en la prestación, incentivar, motivar y dar mayor participación a los profesionales en la gestión, y dotar de autonomía de gestión a los centros.

Para conseguir estos objetivos se plantean, entre otras, las siguientes líneas de actuación: corrección de las desigualdades territoriales en la asignación de sus recursos; reducción de los tiempos de demora, tanto quirúrgica como de consultas externas; actuaciones permanentes para la mejora de la coordinación con la Atención Primaria; potenciación de las alternativas de hospitalización, sustituyendo la hospitalización tradicional por la atención ambulatoria o el régimen de Hospital de Día; implantación de nuevas fórmulas de gestión en Hospitales; establecimiento de sistemas de colaboración entre el INSALUD y las Instituciones dedicadas a los cuidados socio-sanitarios

para mayores de 65 años; creación de Unidades de Cuidados Paliativos; motivación del personal y aumento de la participación de los profesionales en la gestión e implantación de un sistema de evaluación de la mejora de la calidad en el Contrato de Gestión.

Por otra parte la línea de estímulo a la innovación y la competencia entre proveedores públicos, iniciada con la creación de las Fundaciones de los Hospitales de Alcorcón y Manacor al amparo de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión, se continua ahora con la regulación de las Fundaciones Públicas Sanitarias contenida en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1999.

## POLÍTICA 09 SANIDAD

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 4.1. SANIDAD

##### 4.1.1. Administración General de Sanidad

4.1.1.A. Dirección y servicios generales de sanidad	28.773	26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO
		60. SEGURIDAD SOCIAL
4.1.1.B. Formación en salud pública y administración sanitaria	782	26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO

##### 4.1.2. Hospitales, serv. asist. y centros de salud

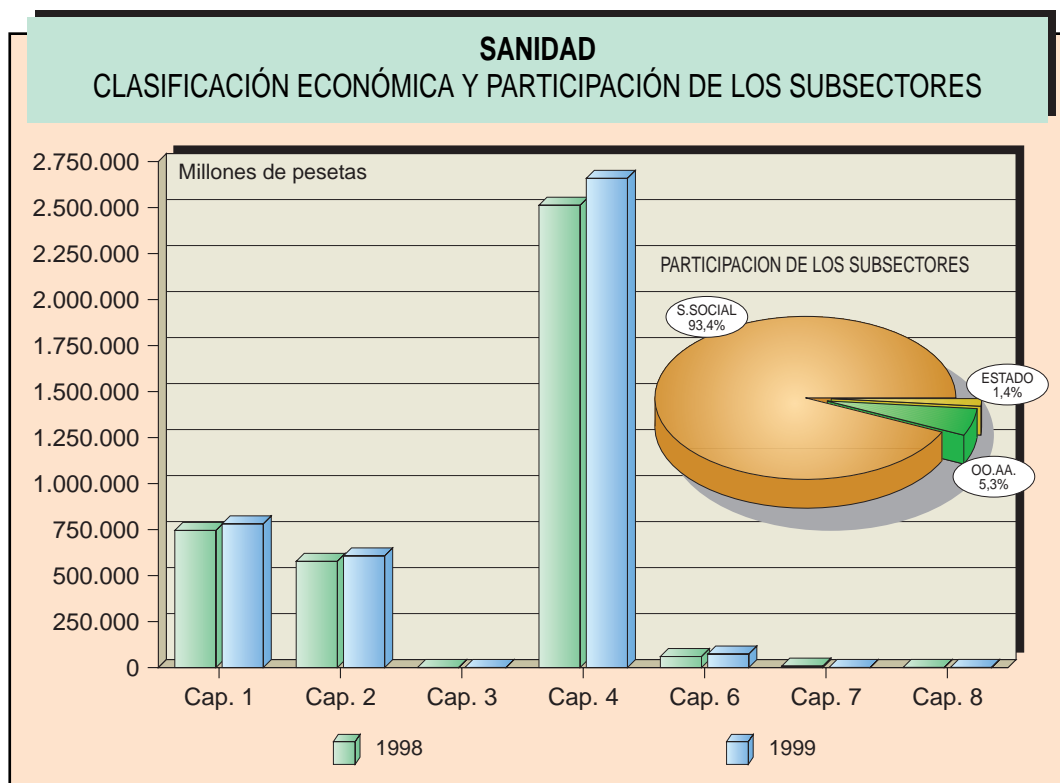
4.1.2.B. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	43.446	14. MINISTERIO DE DEFENSA
4.1.2.H. Atención primaria de salud. Insalud gestión directa	561.235	60. SEGURIDAD SOCIAL
4.1.2.I. Atención especializada de salud. Insalud gestión directa	920.444	60. SEGURIDAD SOCIAL
4.1.2.J. Medicina marítima	2.227	60. SEGURIDAD SOCIAL
4.1.2.K. Asistencia sanit. de la S.S. gestionada por las CC.AA.	2.243.741	60. SEGURIDAD SOCIAL
		13. MINISTERIO DE JUSTICIA
4.1.2.L. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	216.005	14. MINISTERIO DE DEFENSA
		22. M.º PARA LAS ADMONES. PÚBLICAS
4.1.2.M. Atenc. prim. de salud del Mut. Patr. e Inst. Soc. Mar.	70.166	60. SEGURIDAD SOCIAL
4.1.2.N. Atenc. espec. de salud del Mut. Patr. e Inst. Soc. Mar.	30.127	60. SEGURIDAD SOCIAL
4.1.2.P. Planificación de la asistencia sanitaria	188	26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO

##### 4.1.3. Acciones públicas relativas a la salud

4.1.3.B. Oferta y uso racional de medic. y productos sanitarios	1.794	26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO
4.1.3.C. Sanidad exterior y coordinación general de salud	3.896	26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**SANIDAD**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	745.499	19,1	781.093	18,9	4,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	577.381	14,8	606.941	14,7	5,1
III. Gastos financieros	700	0,0	700	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.512.729	64,3	2.658.811	64,5	5,8
Operaciones corrientes	3.836.309	98,2	4.047.545	98,2	5,5
VI. Inversiones reales	60.169	1,5	73.615	1,8	22,3
VII. Transferencias de capital	7.935	0,2	750	0,0	-90,5
Operaciones de capital	68.104	1,7	74.365	1,8	9,2
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>3.904.413</b>	<b>100,0</b>	<b>4.121.910</b>	<b>100,0</b>	<b>5,6</b>
VIII. Activos financieros	914	0,0	914	0,0	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>3.905.327</b>	<b>100,0</b>	<b>4.122.825</b>	<b>100,0</b>	<b>5,6</b>



---

## 10. EDUCACIÓN

---

La política presupuestaria de Educación refleja el compromiso de la Administración de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 relativos a las competencias de las Comunidades Autónomas y a las exclusivas del Estado.

Debe señalarse a este respecto que durante 1999 se consolidará el proceso de descentralización educativa, destacando el papel relevante que van a desempeñar las Comunidades Autónomas sobre el total de gasto educativo, que ha superado ampliamente el de la Administración Central. Así, mientras que en 1985 la participación de ésta en el gasto total fue del 50,4%, frente al 43,6% de las Comunidades Autónomas; para 1998 la previsión de ambos porcentajes es del 30,9% y del 60,5%, respectivamente (correspondiendo el resto al gasto educativo gestionado por las Corporaciones Locales 5% y al gasto no distribuido por administración).

Los ámbitos de actuación de esta política se pueden agrupar en dos grandes áreas: no universitaria y universitaria.

### **ÁREA NO UNIVERSITARIA**

El eje central de este área continúa siendo la aplicación progresiva de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE). Las actuaciones más relevantes en 1999 van a afectar a los programas presupuestarios relativos a Educación Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

El objetivo prioritario en Educación Infantil y Primaria para 1999, consistirá en asegurar una oferta suficiente de puestos escolares que garantice la escolarización de la población que lo solicite, todo ello dentro del nivel de calidad adecuado de la enseñanza para lo cual se tendrá en cuenta el objetivo de satisfacer las necesidades de esta enseñanza en cuanto a puestos escolares, mobiliario y otras actuaciones conducentes a mejorar el equipamiento de los centros.

Ambas enseñanzas continuarán con la aplicación en los centros públicos del Modelo Europeo de Calidad Total, con las lógicas adecuaciones a la realidad de nuestro país. Con ello se apuesta por una escuela pública de calidad, basada en la concepción de la autoevaluación aplicada a los distintos elementos que interaccionan en el proceso educativo como el núcleo dinamizador de la actividad educativa.

En el campo de los Colegios Rurales Agrupados (CRAS) continuará su equiparación para conseguir una red de centros equiparables a las de los centros urbanos. Con la finalidad de satisfacer la demanda de estas enseñanzas, se aumentará el número de centros así como la cooperación con las Corporaciones Locales.

Para el año 1999 la Enseñanza Concertada tiene una dotación de 122.485 millones de pesetas con un incremento del 15,6% respecto a los recursos de 1998, variación debida al aumento del número de unidades concertadas por la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Las actuaciones para el ejercicio en el campo de la Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, supondrán un esfuerzo presupuestario de 403.788 millones de pesetas, con una variación del 7,1% sobre las dotaciones iniciales de 1998. Este crecimiento se debe a la adecuación de la oferta en condiciones de eficiencia a la nueva demanda surgida del desarrollo y la aplicación de la ESO.

En el ámbito de la Formación Profesional, y teniendo en cuenta el marco del II Programa Nacional de Formación Profesional aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el día 13 de marzo de 1998, la Formación Profesional Reglada adquiere una dimensión estratégica para, de forma coordinada con la Formación Profesional Ocupacional y la Continua, constituir un sistema vertebrado que sea capaz de lograr con eficacia una formación permanente que contribuya a la cualificación profesional necesaria para impulsar el sistema productivo. A tal fin en 1999 se potenciará la relación entre el sistema educativo y el mundo productivo, mediante los convenios suscritos con instituciones, organizaciones y empresas, incluyendo los programas de garantía social para atender a los jóvenes que abandonan el sistema educativo sin haber alcanzado la formación básica equivalente a la ESO.

En el campo de la Formación Permanente del Profesorado, se ha diseñado para su aplicación una nueva combinación de los recursos materiales y humanos, dentro de una concepción actualizada del desarrollo profesional. Los cursos de formación estarán orientados a la formación en centros para la función directiva; para profesor de formación profesional; de administradores, etc. Para 1999 se ha establecido una nueva orientación destinada a la enseñanza en los niveles anteriores a la Universidad.

## **ÁREA UNIVERSITARIA**

En el campo de la enseñanza universitaria, dado que está traspasada la competencia a las distintas Comunidades Autónomas, al Estado le compete en este área, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la Constitución las funciones relativas a titulaciones, normas básicas y ordenación general del sistema, así como la planificación general de las inversiones en enseñanza y la protección social para ayuda al estudio, administración de centros de educación a distancia y la cooperación internacional en materia de enseñanza. Las dotaciones destinadas al programa de Enseñanzas Universitarias han registrado un incremento del 12,7%.

## OTROS DATOS DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN

Como información complementaria y significativa en relación a la Política educativa, a continuación se presentan datos sobre alumnos escolarizados y becas concedidas por niveles educativos.

### ALUMNOS ESCOLARIZADOS (Área gestión MEC)

Niveles	Curso 85/86	Curso 95/96	Curso 96/97	Curso 97/98	Curso 98/99
Infantil 2.º ciclo	256.273	277.630	277.630	295.796	290.400
EGB/Primaria	1.330.521	956.062	988.071	663.420	650.340
Secundaria y F.P.	521.056	743.922	764.625	918.016	891.411

Fuente: Datos obtenidos de las Memorias de Objetivos. Serie Roja. DGP del MEH.

Una vez que se ha realizado por aplicación de la LOGSE, la adecuación de los últimos cursos de EGB en el primer ciclo de Educación Secundaria, se ha producido un aumento de los alumnos de Enseñanza Secundaria, con la disminución de la Enseñanza Primaria. Los rasgos fundamentales de la evolución de los alumnos escolarizados son el descenso del número de alumnos en los niveles de Infantil 2º ciclo, Primaria y Secundaria. Estas variaciones son consecuencia del descenso de población en edad escolar. En cuanto a las dotaciones presupuestarias mantienen su crecimiento interanual, con lo que se está produciendo un incremento en las dotaciones financieras para los gastos en la política de educación.

En cuanto se refiere a Promoción Educativa, el cuadro siguiente permite conocer la evolución de los últimos ejercicios del número de becas cuyos importes medios por tipo de beca se actualizan interanualmente en función de las estimaciones previamente realizadas.

### BECAS CONCEDIDAS

Año	Infantil	Universidad	Enseñanzas Medias
1996	40.000	245.000	485.000
1997	45.000	282.900	453.393
1998	45.000	282.900	455.000
1999	43.000	260.000	296.000*

Fuente: Datos obtenidos de las Memorias de Objetivos. Serie Roja, D.G.P. del M.E.H.

(\*) En este curso entra en vigor el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, que implica la desaparición de los cursos primero de FP I y primero de BUP, que pasan a ser alumnos de enseñanza obligatoria y por tanto gratuita, no comprendido en el sistema de becas.

Las dotaciones económicas para 1999 van a ser de 123.386 millones de pesetas, con un aumento sobre el año anterior del 11,7%. Dado el descenso de la población escolar, el incremento refleja el esfuerzo presupuestario destinado a satisfacer el fomento de la igualdad de oportunidades, que es uno de los objetos de protección social a través de la política educativa.



## POLÍTICA 10 EDUCACIÓN

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 4.2. EDUCACIÓN

##### 4.2.1. Administración General de Educación

4.2.1.A. Dirección y servicios generales de la Educación	21.450	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.1.B. Formación permanente del profesorado de educación	10.198	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

##### 4.2.2. Enseñanza

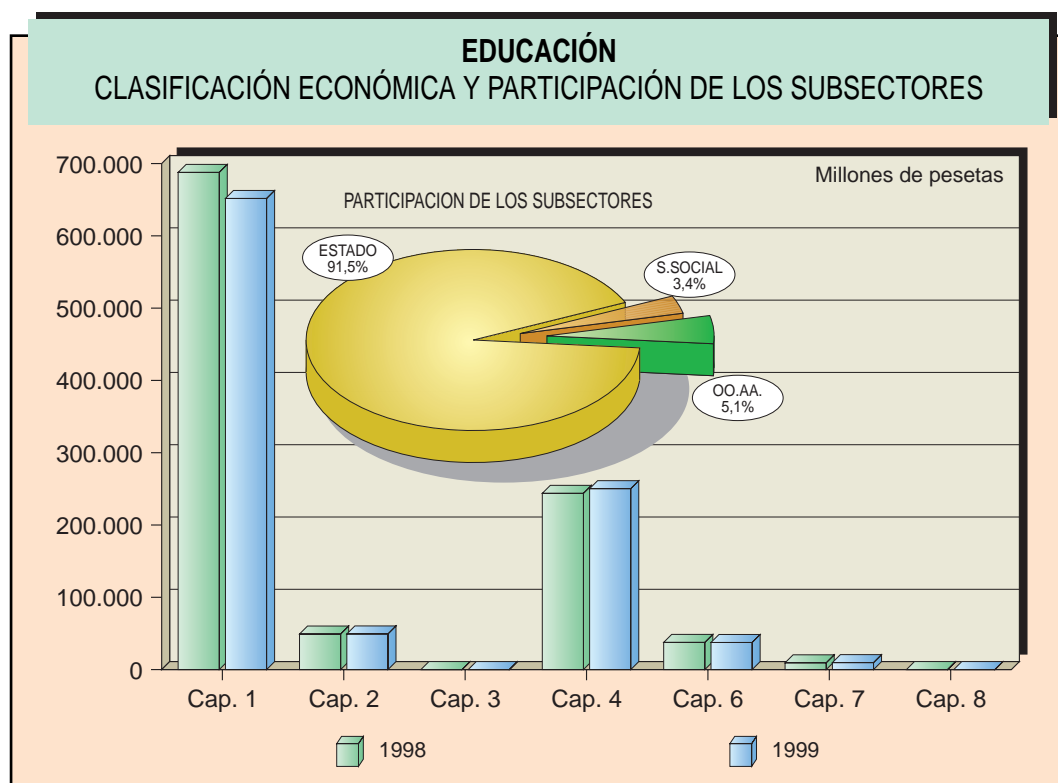
4.2.2.A. Educación infantil y primaria	311.679	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.C. Educ. secund. formación prof. y esc. of. de idiomas	403.788	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.D. Enseñanzas universitarias	11.925	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.E. Educación especial	36.138	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.F. Enseñanzas artísticas	13.206	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.I. Educación en el exterior	15.968	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.J. Educación compensatoria	4.052	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.K. Educación permanente y a distancia no universitaria	8.953	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.N. Enseñanzas especiales	33.887	60. SEGURIDAD SOCIAL
4.2.2.O. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	1.191	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.P. Deporte en edad escolar y en la universidad	2.664	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

##### 4.2.3. Promoción educativa

4.2.3.A. Becas y ayudas a estudiantes	98.869	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.3.B. Servicios complementarios de la enseñanza	23.481	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.3.C. Apoyo a otras actividades escolares	1.036	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**EDUCACIÓN**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	687.773	66,9	651.726	65,3	-5,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	49.189	4,8	49.315	4,9	0,3
III. Gastos financieros	1	0,0	1	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	243.796	23,7	250.278	25,1	2,7
Operaciones corrientes	980.759	95,4	951.320	95,3	-3,0
VI. Inversiones reales	37.612	3,7	37.501	3,8	-0,3
VII. Transferencias de capital	9.368	0,9	9.637	1,0	2,9
Operaciones de capital	46.980	4,6	47.138	4,7	0,3
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.027.739</b>	<b>100,0</b>	<b>998.458</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,8</b>
VIII. Activos financieros	25	0,0	25	0,0	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.027.764</b>	<b>100,0</b>	<b>998.484</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,8</b>



---

## 11. VIVIENDA

---

La política de vivienda, desde el punto de vista correspondiente al Presupuesto de 1999, recoge las importantes modificaciones que el Real Decreto 1186/98 de 12 de junio ha introducido en el diseño y financiación de los programas de ayuda a la vivienda durante el cuatrienio 1998/2001. Básicamente, los fundamentos en los que se apoya la acción pública no sufren variación: se protege el acceso a la propiedad o el arrendamiento como instrumentos para poner a disposición de los ciudadanos viviendas asequibles, de acuerdo con sus disposiciones económicas; se apoya la rehabilitación del parque inmobiliario y, como medio de abaratar la vivienda incidiendo en el precio de los principales factores para su producción, se favorece el proceso de creación de suelo urbano. Pero el modelo financiero de ayuda ha sido radicalmente modificado, para adecuarlo a las nuevas condiciones del mercado financiero.

Desde el Plan Trienal 1981/1983 hasta el cuatrienal aprobado para el periodo 1996/1999, la protección a la vivienda se ha basado en un escenario de tipos de interés elevados. Consecuentemente, los mecanismos de ayudas a la vivienda se apoyaban en la subsidiación de los tipos de interés. Fijado previamente el tipo soportable por cada adquirente individual, según la cuantía de sus ingresos familiares, se abonaba a las entidades financieras prestamistas la diferencia entre el tipo que el Estado convenía con las mismas para la financiación de viviendas y el que le correspondía a cada adquirente. Sin embargo, la bajada de tipos de interés de mercado ha conducido a que éstos fueran inferiores a los imputables a los beneficiarios del Plan, con lo que las ayudas a la vivienda, simplemente, desaparecerían.

Por ello, el nuevo Plan Cuatrienal modifica el sistema de ayudas sustituyendo la subsidiación de los tipos de interés por la subsidiación, en un porcentaje establecido en función de los ingresos familiares del adquirente, de la anualidad a que éste último debe hacer frente por los conceptos de amortización e intereses del préstamo. El sistema, mucho más transparente, es aplicable a cualquier situación del mercado de capitales, y el valor de la ayuda no se va reduciendo, incluso hasta anularse, como en el sistema anterior. Se mantiene la subvención directa inicial en el caso de viviendas destinadas a su arrendamiento.

El Plan Cuatrienal 1998-2001 que, obligado por el nuevo escenario macroeconómico, ha debido sustituir al anterior antes de la conclusión del período aprobado para el mismo, ha previsto una

mayor participación de las Comunidades Autónomas en su desarrollo. En este sentido, se ha sustituido el anterior sistema de módulos territoriales para fijar los precios máximos de venta de las viviendas de protección oficial, por el establecimiento de un precio básico para todo el territorio, que las Comunidades Autónomas podrán modificar, al alza o a la baja, dentro de límites preestablecidos.

También se establece un procedimiento de comunicación entre las Comunidades y la Agencia Tributaria, con la finalidad de que pueda acreditarse el derecho a la ayuda con los datos de ingresos familiares que obran en la Agencia.

Hay que indicar finalmente que en la política de Vivienda se incluyen las actividades del Estado destinadas a la ordenación del territorio y fomento de la edificación, por su especial relación con la vivienda, en la que se incluyen programas de rehabilitación de edificios de interés histórico o artístico.

La dotación de la política presupuestaria de Vivienda para 1999 asciende a 112.656 millones de pesetas, lo que supone una disminución del 1,0% con respecto a la dotación disponible para 1998. Esta disminución es consecuencia de la evolución favorablemente descendente de los tipos de interés, que alivia la carga asociada a la amortización de los préstamos hipotecarios, y de la sustitución explicada en los mecanismos y formas de las ayudas a los adquirentes de vivienda que genera en su implantación una evolución en los pagos que requiere, para 1999, menos aportaciones presupuestarias.

## POLÍTICA 11 VIVIENDA

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 4.3. VIVIENDA Y URBANISMO

##### 4.3.1. Vivienda

4.3.1.A. Prom. admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a viv.

107.655

17. MINISTERIO DE FOMENTO

##### 4.3.2. Urbanismo y Arquitectura

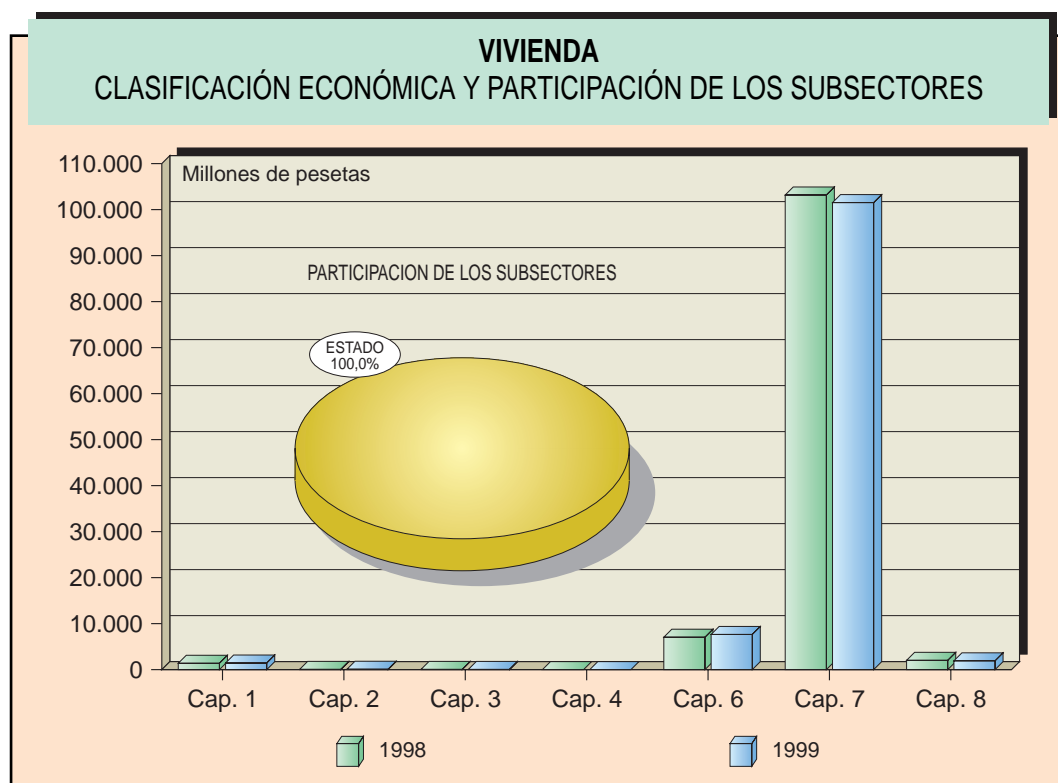
4.3.2.A. Ordenación y fomento de la edificación

5.001

17. MINISTERIO DE FOMENTO

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**VIVIENDA**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	1.383	1,2	1.436	1,3	3,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	55	0,0	85	0,1	54,5
III. Gastos financieros	51	0,0	46	0,0	-9,8
IV. Transferencias corrientes	0		0		
Operaciones corrientes	1.489	1,3	1.567	1,4	5,2
VI. Inversiones reales	7.050	6,2	7.650	6,8	8,5
VII. Transferencias de capital	103.178	90,7	101.524	90,1	-1,6
Operaciones de capital	110.228	96,9	109.174	96,9	-1,0
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>111.717</b>	<b>98,2</b>	<b>110.741</b>	<b>98,3</b>	<b>-0,9</b>
VIII. Activos financieros	2.023	1,8	1.914	1,7	-5,4
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>113.740</b>	<b>100,0</b>	<b>112.656</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,0</b>



---

## 12. PROTECCIÓN AL DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL

---

Esta política ampara las situaciones derivadas de reducción de recursos económicos producidas como consecuencia de la pérdida de empleo o de enfermedad. Las dotaciones crediticias para 1999 en los programas de Protección al Desempleo e Incapacidad Temporal, ascienden a 1.900.525 millones de pesetas. La descripción del contenido de las prestaciones y objetivos para 1999, se desarrolla a continuación:

### 1. PROTECCIÓN AL DESEMPLEO

Las prestaciones por desempleo, tanto en su nivel contributivo como asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo o vean reducida su jornada laboral en al menos un tercio, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios.

El actual contexto económico, en el que los más significativos indicadores macroeconómicos evolucionan de forma positiva, ha dado lugar a un incremento del empleo asalariado, ante todo en el sector privado y un cambio de tendencia en la evolución del empleo estable, sobre todo a partir de la publicación de las leyes 63/1997 y 64/1997, ambas de 26 de diciembre, en las que se establecen una serie de medidas para mejorar el mercado de trabajo y fomentar la contratación indefinida regulando los incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal.

En 1999 se continua en la línea positiva que marcó el ejercicio anterior en cuanto a la evolución del desempleo, concretándose según las previsiones económicas en un crecimiento en el número de trabajadores ocupados de 368.900, con una disminución de las cifras del paro en torno a 238.800 personas.

Por otra parte el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, supone, en general, favorecer el acceso al subsidio de los mismos, así como a acciones formativas no contempladas anteriormente.

El citado contexto económico favorable, junto con las modificaciones normativas de mejora de la gestión que se incorporan, dotan de estabilidad financiera al Sistema de Protección al Desem-

pleo. Dentro de estas medidas destaca la Ley 50/1998 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que en su artículo 31 incluye a los trabajadores minusválidos que se autoempleen entre los beneficiarios del Real Decreto 1044/1985 por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

La Entidad Gestora de la Protección por Desempleo, que destinará a esta política un total de 1.353.523 millones de pesetas durante 1999, configura sus actuaciones en torno a tres grandes áreas:

- a) Planes de acción para impulsar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- b) Planes de acción para impulsar la mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo y la lucha contra la morosidad.
- c) Planes de acción de control indirecto para la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo.

En el cuadro siguiente «Prestaciones por Desempleo» se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para 1999, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 1998.

### **PRESTACIONES POR DESEMPLEO** (Millones de pesetas)

Prestación	1999	Variación % sobre 1998
Nivel contributivo		
• Prestación	615.406	-10,2
• Cuotas prestaciones contributivas	252.988	-9,5
<b>TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO</b>	<b>868.394</b>	<b>-10,0</b>
Nivel Asistencial		
• Subsidio por desempleo	287.917	-9,9
• Cuotas del subsidio por desempleo	51.048	-24,5
• Subsidio REASS	128.961	2,5
<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>	<b>467.926</b>	<b>-8,8</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.336.320</b>	<b>-9,6</b>

## **2. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL**

Esta prestación recoge los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El gasto presupuestado en I.T. para la cobertura de la prestación es de 504.602 millones de pesetas para el ejercicio 1999. El Gobierno mantiene como objetivo básico para esta política, la contención del gasto no justificado y la racionalización de la gestión; en este sentido, con el fin de incidir en el control de esta prestación, se va a insistir en las líneas de actuación ya iniciadas en ejercicios anteriores, que permitirán incrementar los créditos destinados a la Sanidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del mes de noviembre de 1997. A estos efectos se ha estimado un volumen de recursos de 42.400 millones de pesetas correspondientes al ahorro previsto en 1999 en esta prestación.

**POLÍTICA 12**  
**PRESTACIONES DE DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL**

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

**ESTRUCTURA FUNCIONAL**

**PRESTACIONES DE DESEMPLEO**

**3.1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**3.1.2. Asistencia al desempleo**

3.1.2.A. Prestaciones a los desempleados

1.353.523

19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INCAPACIDAD TEMPORAL**

**3.1.4. Pensiones y otras prestaciones económ.**

3.1.4.F. Subsidios de inc. temp. y otras prest. econ. de la S.S.

547.002

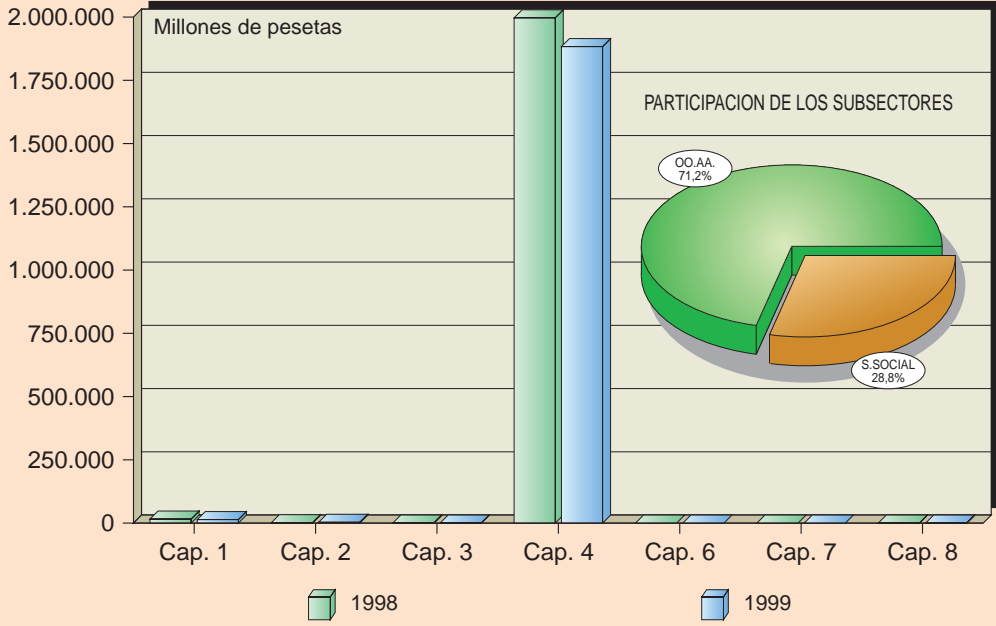
60. SEGURIDAD SOCIAL

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**PROTECCIÓN AL DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	16.004	0,8	13.914	0,7	-13,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.626	0,1	3.288	0,2	102,2
III. Gastos financieros	1	0,0	1	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	1.996.989	99,1	1.883.322	99,1	-5,7
Operaciones corrientes	2.014.620	100,0	1.900.525	100,0	-5,7
VI. Inversiones reales	0		0		
VII. Transferencias de capital	0		0		
Operaciones de capital	0		0		
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.014.620</b>	<b>100,0</b>	<b>1.900.525</b>	<b>100,0</b>	<b>-5,7</b>
VIII. Activos financieros	1	0,0	1	0,0	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>2.014.621</b>	<b>100,0</b>	<b>1.900.525</b>	<b>100,0</b>	<b>-5,7</b>



## PROTECCIÓN AL DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



---

## 13. AGRICULTURA

---

La política agraria española está marcada por la reforma de las Organizaciones Comunes de Mercados (OCMs) y de las políticas de acompañamiento, así como por la reglamentación de la UE sobre los distintos fondos estructurales, que permiten cofinanciar con el Estado las distintas acciones llevadas a cabo con finalidad estructural en los sectores de la agricultura, la pesca y la alimentación.

La Política de Agricultura, en su conjunto, con un presupuesto de 1.125.118 millones de pesetas, experimenta un aumento de 39.147 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 3,6% sobre 1998. Esto es debido principalmente a la inclusión en este ejercicio de las nuevas dotaciones de inversión que comporta el Plan Nacional de Regadíos (PNR).

### 1. INFRAESTRUCTURA AGRARIA

El objetivo de la política agrícola en este área es conseguir un aumento de la productividad del sector agrario español, para equiparlo al de los países de la UE, potenciando las infraestructuras agrarias. Para alcanzar estos objetivos se cuenta con la cofinanciación de la Unión Europea mediante los fondos del FEOGA-ORIENTACIÓN, así como las ayudas procedentes del FEOGA-GARANTIA, en forma de medidas de acompañamiento de la Política Agrícola Común (PAC).

Las acciones principales se centran en inversiones en infraestructuras y equipamiento, orientadas hacia las regiones calificadas como zonas desfavorecidas (afectan a más del 50% de la superficie agraria útil en España), y a la iniciación del Plan Nacional de Regadíos que comporta un aumento notable de inversiones.

Los créditos destinados a este área, que figuran en los Programas "Plan Nacional de Regadíos" y "Desarrollo Rural", ascienden en 1999 a 112.678 millones de pesetas, con un fuerte incremento en este ejercicio por la inclusión de 25.000 millones de pesetas destinados a la financiación de inversiones del PNR a través de la creación de Sociedades Estatales. Estos Programas incluyen también

obras de reparación derivadas de daños catastróficos, la promoción y diversificación de la economía rural y otras medidas de acompañamiento de la PAC, como la forestación de tierras agrarias.

## **2. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

El objetivo de la política agrícola en este área se centra en la realización de una serie de actuaciones encaminadas a ayudar a estos sectores ante los problemas suscitados tras la incorporación de España a la Comunidad Europea. Estas actuaciones tienen carácter prioritario dentro de las políticas del Ministerio.

En materia de "Defensa y mejora de la calidad de la producción agraria", Programa 713C, se dotan en el presupuesto de 1999 tanto para la sanidad animal y vegetal, como para los planes de mejora de la calidad, créditos por un importe de 9.833 millones de pesetas, entre los que destaca la partida destinada a la compensación a los ganaderos por el sacrificio de animales enfermos, que suponen 3.800 millones de pesetas.

En cuanto a "Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias", Programa 713B, se incluyen acciones tales como la modernización de explotaciones, el fomento del asociacionismo agrario, la jubilación anticipada y la promoción de las nuevas tecnologías y racionalización del uso de los medios de producción. La dotación del Programa en 1999 es de 26.194 millones de pesetas.

El apoyo financiero por los daños producidos por la sequía de 1992 y los de las recientes sequías de 1994 y 1995, figura en el Programa. "Dirección y Servicios Generales de Agricultura", con una dotación para 1999 de 3.813 millones de pesetas. El conjunto del Programa está dotado con 15.964 millones de pesetas.

Las actuaciones en el sector pesquero, que se agrupan en los Programas 718A y 718B, continúan profundizando en las líneas maestras de la Política Pesquera Comunitaria, definida en los Reglamentos C.E. 4.028/93, 3.699/90 y 1.624/95 del Consejo. Destacan, fundamentalmente, la reconversión de la flota pesquera, tanto en el aspecto de modernización de la misma como en el de su adecuación a las necesidades pesqueras del país, y las ayudas destinadas al paro temporal y definitivo de la flota para conservar y regenerar los caladeros, destinándose al conjunto de estas acciones la cantidad de 16.315 millones de pesetas.

Por lo que se refiere al Programa "Ordenación de las Producciones Agrarias", las actuaciones principales se centran en el Plan de ordenación del sector lácteo, la reordenación del viñedo y la mejora del sector de frutos secos, entre otras. La dotación del Programa asciende a 11.712 millones de pesetas.

Conviene señalar el esfuerzo presupuestario que supone el incremento de las subvenciones del Estado a las primas de los Seguros Agrarios Combinados que, en cuantía de 23.000 millones de pesetas, registran un aumento de 1.766 millones de pesetas sobre las de 1998.

En el Programa "Regulación de los mercados agrarios", se incluyen las subvenciones a la producción agraria con ayuda financiera del FEOGA-Garantía que se estiman para 1999 en 867.000 millones de pesetas, cifra de la misma cuantía a la prevista en 1998. Estas subvenciones, procedentes de la Unión Europea, se incluyen como ingresos y gastos, por igual cantidad, en el Presupuesto del Organismo Autónomo "Fondo Español de Garantía Agraria" (FEGA).

# POLÍTICA 13 AGRICULTURA

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

### 5.3. INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

#### 5.3.1. Reforma agraria

5.3.1.B. Plan nacional de regadíos	38.684	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
------------------------------------	--------	---

### 7.1. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

#### 7.1.1. Admón. Gral. de Agric., Ganadería y Pesca

7.1.1.A. Dirección y Servicios Generales de Agricultura	15.964	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
---	--------	---

#### 7.1.3. Mejora de las estr. agr. y de los sist. de prod.

7.1.3.B. Mejora de la competitividad de las explotac. agrarias	26.194	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	--------	---

7.1.3.C. Defensa y mejora de la calidad de la producc. agraria	9.833	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	-------	---

#### 7.1.4. Ord. de las producc. y regul. de los merc. agr.

7.1.4.A. Ordenación de las producciones agrarias	11.712	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	--------	---

7.1.4.B. Regulación de los mercados agrarios	898.917	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	---------	---

#### 7.1.6. Ordenación alimentaria

7.1.6.A. Comerc., industrial. y control de la calidad aliment.	8.778	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	-------	---

#### 7.1.7. Desarrollo rural

7.1.7.A. Desarrollo rural	73.994	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
---------------------------	--------	---

#### 7.1.8. Protecc. de los rec. pesq. y ref. de las estr.

7.1.8.A. Protección y conservación de recursos pesqueros	5.989	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	-------	---

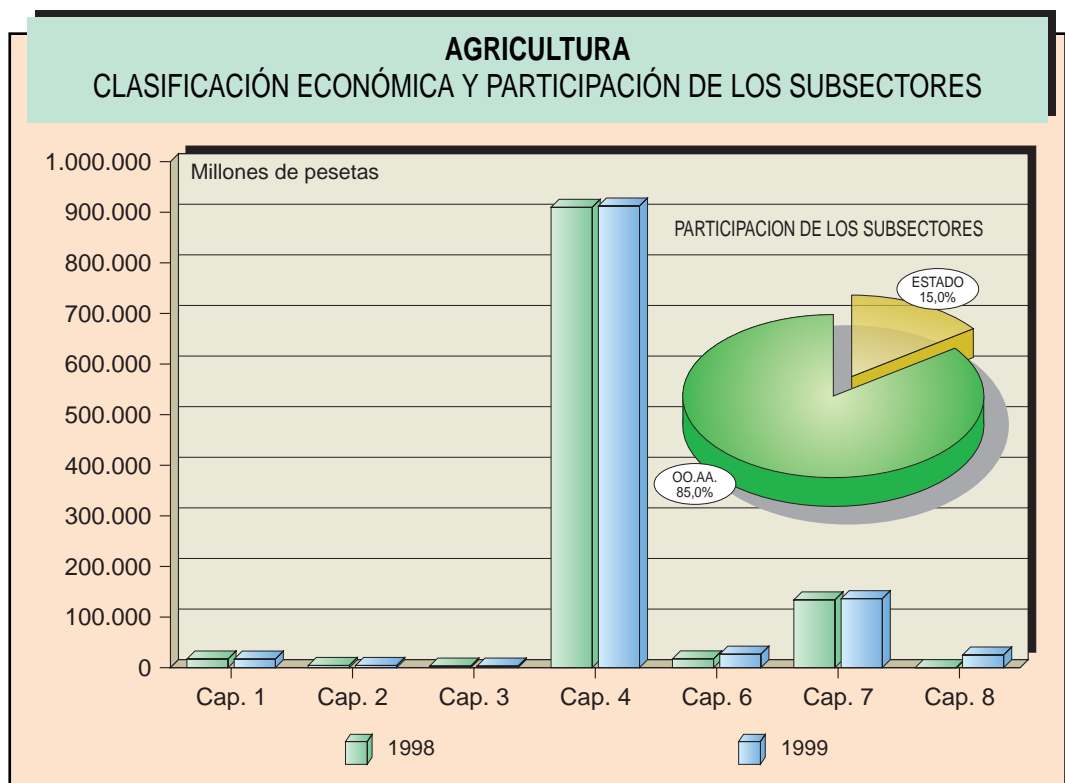
7.1.8.B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	10.326	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
---	--------	---

#### 7.1.9. Prev. de riesgos en las producc. agr. y pesq.

7.1.9.A. Previsión de riesgos en la producc. agraria y pesquera	24.727	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
---	--------	---

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**AGRICULTURA**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	17.154	1,6	17.028	1,5	-0,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.463	0,4	4.461	0,4	0,0
III. Gastos financieros	3.181	0,3	3.181	0,3	0,0
IV. Transferencias corrientes	909.769	83,8	912.345	81,1	0,3
Operaciones corrientes	934.567	86,1	937.015	83,3	0,3
VI. Inversiones reales	17.393	1,6	26.730	2,4	53,7
VII. Transferencias de capital	133.952	12,3	136.315	12,1	1,8
Operaciones de capital	151.345	13,9	163.045	14,5	7,7
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.085.912</b>	<b>100,0</b>	<b>1.100.060</b>	<b>97,8</b>	<b>1,3</b>
VIII. Activos financieros	59	0,0	25.059	2,2	42.372,9
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.085.970</b>	<b>100,0</b>	<b>1.125.119</b>	<b>100,0</b>	<b>3,6</b>



---

## 14. INDUSTRIA Y ENERGÍA

---

La política industrial y energética, con un presupuesto total de 244.539 millones de pesetas, se ha venido esforzando desde hace tiempo en adaptar sus contenidos a las demandas actuales, de tal forma que la industria española ha incrementado notablemente su competitividad en los últimos años. No obstante, los sectores y empresas industriales españolas se enfrentan con nuevos problemas. Por un lado, la competencia global demanda estrategias diferenciadas para los segmentos de producción masiva y, por otro, la revolución tecnológica que se está registrando influirá decisivamente en el conjunto de actividades industriales.

En este contexto, fortalecer la competitividad industrial requiere reorientar a largo plazo los factores productivos desde los sectores estancados y de débil crecimiento hacia los mercados en crecimiento y sectores con futuro, caracterizados por ser muy dinámicos, innovadores, intensivos en tecnología y conocimiento, globalizados, de alto valor añadido, elevadas retribuciones y con gran incidencia en la calidad de vida.

El nuevo modelo de crecimiento que se está desarrollando actualmente requiere una política industrial que tenga como ejes prioritarios la consolidación de la competencia mediante la liberalización y desregulación de sectores y actividades y el incremento de la competitividad industrial a través de la organización de un esquema de apoyo integral a las empresas.

En relación al primero de estos aspectos, la consolidación de la competencia, se está avanzando en la toma de medidas de regulación de la misma, tales como la eliminación de restricciones artificiales a la entrada de nuevas empresas o la liberalización de sectores que han venido constituyendo monopolios estatales.

En este sentido, la política de modernización del sector público contempla no sólo la venta de activos públicos, sino la desregulación, la externalización de la gestión de servicios públicos y la reducción de subvenciones y transferencias a las empresas públicas.

Por lo que respecta al último de los ejes mencionados, el incremento de la competitividad industrial, las medidas adoptadas se encaminan a dotar al tejido industrial de una mayor flexibilidad que le permita su integración en los mercados cada vez más globalizados e interdependientes. Así, dentro del Ministerio de Industria y Energía, existen una serie de planes que, con un presupuesto

global cercano a los 8.000 millones de pesetas, están dirigidos a apoyar los distintos aspectos que determinan el éxito de las empresas: Plan Nacional de Calidad y Seguridad Industrial, Plan de Promoción del Diseño Industrial, Iniciativa Comunitaria RETEX dirigida al sector textil-confección y la implantación de un nuevo sistema de información integrada de vehículos. Asimismo, la política industrial realizada por el MINER se complementa con las actuaciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas que, con unos recursos en 1999 de 7.587 millones de pesetas, se encarga de suministrar a las empresas y centros españoles de investigación una mayor cultura sobre la propiedad industrial que les permita una utilización más eficiente de sus recursos.

También están previstas actuaciones de reconversión y reindustrialización dirigidas a afrontar la adaptación de la estructura productiva de algunos sectores (principalmente siderurgia, construcción naval y armamento), que cuentan con un presupuesto de 58.484 millones de pesetas. Así, en 1999 se transferirán 28.400 millones de pesetas, entre primas y subvenciones de tipos de interés, al sector de la construcción naval y se destinarán 18.000 millones de pesetas a actuaciones de carácter reindustrializador que permitan la regeneración del tejido industrial en zonas en las que se produzcan procesos de ajuste laboral en empresas públicas.

Por lo que respecta al área energética, es de destacar la continuación del proceso liberalizador en los sectores eléctrico y de hidrocarburos dada la incidencia que la energía y los precios de la misma tienen sobre la actividad industrial. Por lo que se refiere al sector del gas natural, el principal objetivo es su liberalización mediante la puesta en valor de las infraestructuras gasísticas (entre las que destaca el gasoducto Magreb-Europa).

Al margen del proceso de liberalización, se mantendrán las actuaciones de apoyo a la minería energética. Destaca especialmente la continuación de la ejecución del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que, dentro de esta política, absorberá recursos por importe de 105.750 millones de pesetas destinados a subvencionar los costes de explotación de las empresas productoras de carbón (81.475 millones de pesetas), la financiación de los "stocks" de carbón que excedan de los estratégicos (2.100 millones de pesetas), el transporte intercuenas de carbón (520 millones de pesetas) y a cubrir los costes sociales que la reestructuración del sector conllevará y la ayuda que percibirá el empresario como compensación a la reducción o cese total de actividad (20.420 millones de pesetas).

# POLÍTICA 14 INDUSTRIA Y ENERGÍA

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

### 1.5. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NUCLEAR

#### 1.5.1. Protección y seguridad nuclear

1.5.1.A Seguridad nuclear y protección radiológica

5.208

25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### 7.2. INDUSTRIA

#### 7.2.1. Administración General de Industria

7.2.1.A Dirección y servicios generales de Industria

5.431

20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### 7.2.2. Actuaciones Administrativas sobre la Indust.

7.2.2.B Regulación y protección de la propiedad industrial

7.587

20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

7.2.2.C Calidad y seguridad industrial

2.937

20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

7.2.2.D Competitividad de la empresa industrial

5.391

20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### 7.2.3. Reconversión y Modernización de Empresas

7.2.3.B Reconversión y reindustrialización

58.484

19. M.º TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### 7.2.4. Desarrollo Empresarial

7.2.4.C Incentivos regionales a la localización industrial

45.022

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### 7.3. ENERGÍA

#### 7.3.1. Planificación y Producción Energética

7.3.1.F Normativa y desarrollo energético

6.209

20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### 7.4. MINERÍA

#### 7.4.1. Fomento de la minería y de las com. mineras

7.4.1.F Explotación minera

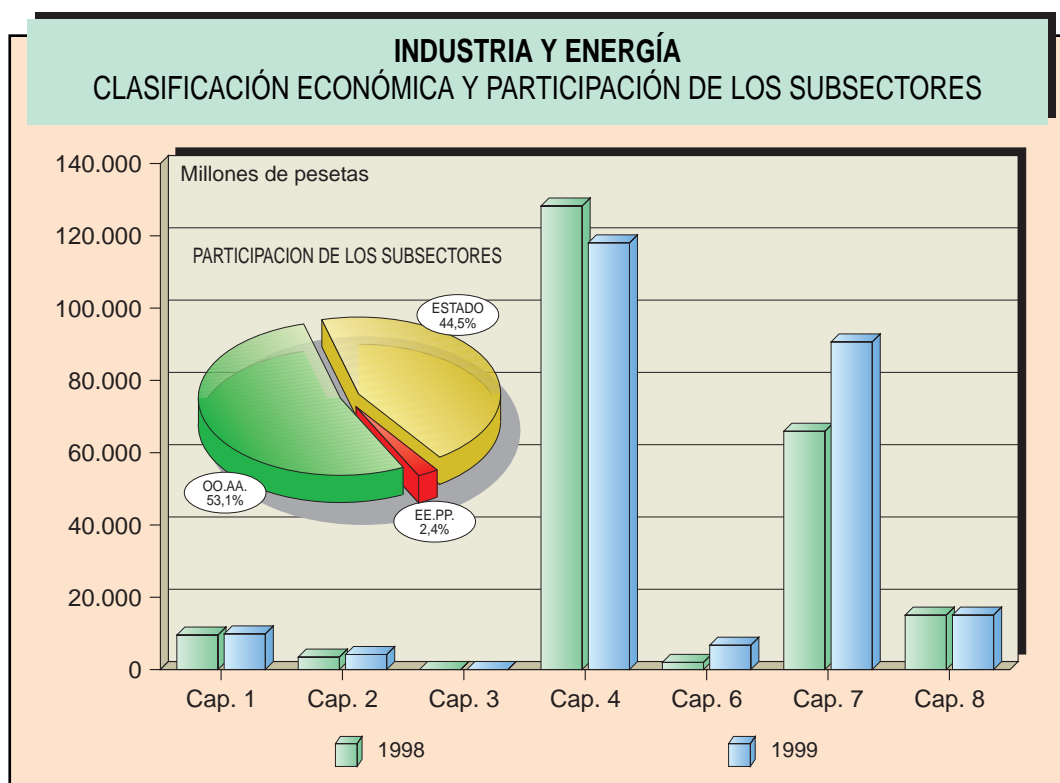
108.270

20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**INDUSTRIA Y ENERGÍA**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	9.549	4,3	9.862	4,0	3,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.449	1,5	4.167	1,7	20,8
III. Gastos financieros	9	0,0	9	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	128.246	57,2	118.054	48,3	-7,9
Operaciones corrientes	141.253	63,0	132.092	54,0	-6,5
VI. Inversiones reales	1.987	0,9	6.736	2,8	239,0
VII. Transferencias de capital	65.933	29,4	90.646	37,1	37,5
Operaciones de capital	67.920	30,3	97.382	39,8	43,4
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>209.173</b>	<b>93,3</b>	<b>229.474</b>	<b>93,8</b>	<b>9,7</b>
VIII. Activos financieros	15.060	6,7	15.066	6,2	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>224.233</b>	<b>100,0</b>	<b>244.539</b>	<b>100,0</b>	<b>9,1</b>



---

## 15. SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE

---

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de las islas con la Península, mejorar las infraestructuras y flotas del transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por unas normativas concretas como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programa.

En el ámbito ferroviario reciben ayudas la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), FFCC de la Generalidad de Cataluña, FFCC de la Comunidad Valenciana, así como la Compañía Metropolitana de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona.

Estas subvenciones están fundamentadas en razones de tipo social, ante la conveniencia de poner a disposición de los ciudadanos unos servicios públicos de transporte a precios asequibles, inferiores a los que serían necesarios para cubrir los costes de aquéllos.

Las subvenciones previstas en el sector del transporte marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, en sus traslados a la Península o entre estos territorios entre sí, mientras que las subvenciones al transporte aéreo se justifican en la necesidad de tener en cuenta el hecho insular y el mayor coste de los traslados de los residentes nacionales y de la UE en estos territorios, bonificando las tarifas en los viajes realizados por éstos al resto del territorio nacional y dentro de estos territorios.

Hay también que señalar las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias y las Illes Balears y la Península y viceversa, así como el existente entre ambos archipiélagos y el de exportación de los mismos a países extranjeros.

Dentro de esta política también se incluyen las subvenciones derivadas del seguro de cambio de autopistas de peaje, que tienen una repercusión presupuestaria variable, pues dependen tanto de la evolución del cambio de divisas como de la política monetaria seguida por el Banco de España, influyendo igualmente el diferencial de inflación de nuestro país con respecto al país prestatario.

En los presupuestos para 1999 se recogen créditos por una cuantía de 241.796 millones de pesetas para la política "Subvenciones al transporte". Dentro de dicho importe, por su cuantía, hay que destacar, en

primer lugar, las partidas destinadas a la cobertura de los déficit de explotación de las empresas ferroviarias: de una parte la, ya citada, subvención a RENFE por un importe de 133.423 millones de pesetas, y, además, la transferencia a FEVE por una cuantía de 15.865 millones de pesetas. También se recogen en aquel crédito las subvenciones destinadas a la Autoridad del Transporte de Barcelona, para el apoyo y fomento del transporte colectivo (16.898 millones de pesetas), al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (23.891 millones de pesetas) y a los FFCC de la Generalidad Valenciana (2.742 millones de pesetas).

En cuanto a las ayudas al sector marítimo y aéreo, y en relación con las bonificaciones legales a viajeros en las tarifas de los transportes regulares, se incluyen unas cuantías de 3.100 millones de pesetas y de 21.520 millones de pesetas, respectivamente. Estas dotaciones están destinadas a sufragar las deducciones legales que disfrutaban los residentes en las Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes. Por otra parte, las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de mercancías suponen 3.000 millones de pesetas en el caso de las Islas Canarias y 300 millones de pesetas en el caso de las Islas Baleares.

Por último, destacar entre las partidas incluidas en esta política, la cuantía prevista para la cobertura del seguro de cambio de autopistas, por 19.652 millones de pesetas. Esta cifra, superior a la del pasado ejercicio en un 78,4% es, por otra parte, muy inferior a la habitual en el período 1983-1989, durante el cual en algún momento se llegó a superar la cifra de 80.000 millones de pesetas. Esta disminución se debe a diversas razones, entre las que cabe destacar las menores necesidades de financiación exterior por parte de las concesionarias de vías de peaje.

## POLÍTICA 15 SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 5.1. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES

##### 5.1.1. Administración gral. de infraest. bás. y ttes.

5.1.1.D. Dirección y servicios generales de Fomento	3.300	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	-------	---------------------------

##### 5.1.3. Transporte terrestre

5.1.3.B. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	192.819	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	---------	---------------------------

5.1.3.F. Cobertura del seguro de cambio de autopistas	19.652	32. ENTES TERRITORIALES
		31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

##### 5.1.4. Puertos y transporte marítimo

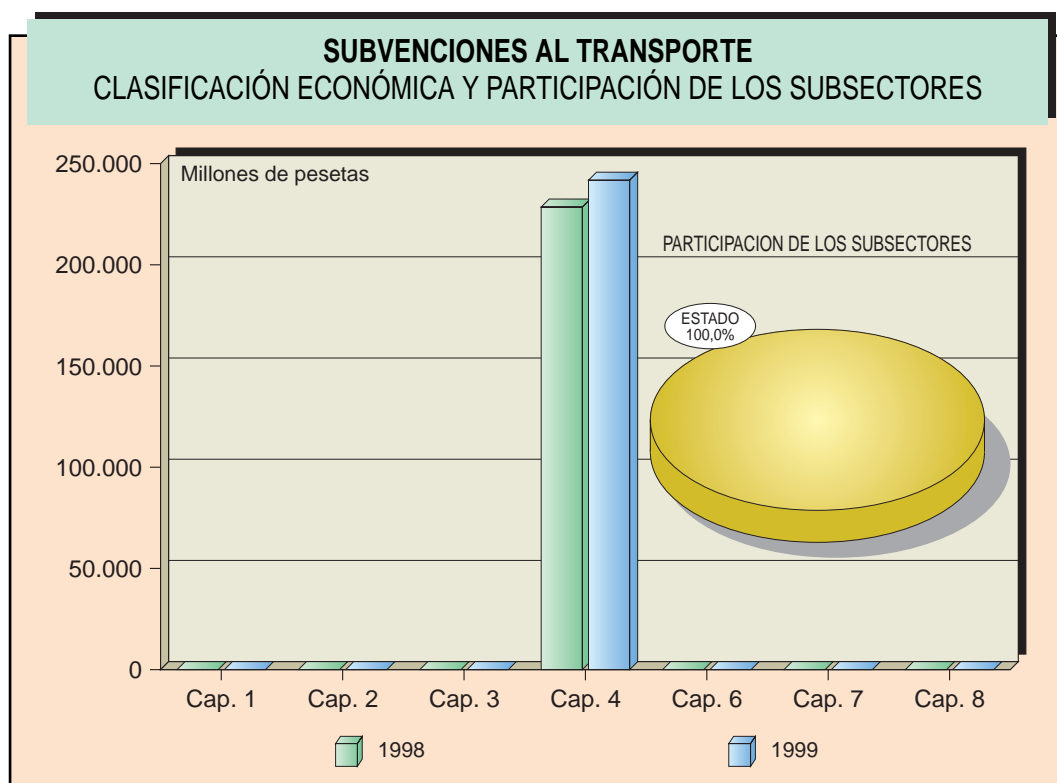
5.1.4.D. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	4.505	17. MINISTERIO DE FOMENTO
--	-------	---------------------------

##### 5.1.5. Aeropuertos y Transportes Aéreos

5.1.5.D. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	21.520	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	--------	---------------------------

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**SUBVENCIONES AL TRANSPORTE**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	0		0		
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0		0		
III. Gastos financieros	0		0		
IV. Transferencias corrientes	228.535	100,0	241.796	100,0	5,8
Operaciones corrientes	228.535	100,0	241.796	100,0	5,8
VI. Inversiones reales	0		0		
VII. Transferencias de capital	0		0		
Operaciones de capital	0		0		
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>228.535</b>	<b>100,0</b>	<b>241.796</b>	<b>100,0</b>	<b>5,8</b>
VIII. Activos financieros	0		0		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>228.535</b>	<b>100,0</b>	<b>241.796</b>	<b>100,0</b>	<b>5,8</b>



---

## 16. COMERCIO, TURISMO Y PYME

---

Dentro del conjunto de actuaciones de fomento del desarrollo empresarial que realiza el Ministerio de Economía y Hacienda, se enmarca esta política, que tiene una incidencia directa en el aparato productivo del país.

Para su ejecución se han dotado en 1999 créditos por importe de 163.591 millones de pesetas, con la siguiente distribución: internacionalización de la empresa y ordenación del comercio exterior (135.841 millones de pesetas); modernización del sistema de distribución comercial en el interior (2.105 millones de pesetas); apoyo a la pequeña y mediana empresa (8.050 millones de pesetas); promoción del turismo (16.603 millones de pesetas) y para las actividades de dirección, coordinación y apoyo de esta política (992 millones de pesetas). La disminución experimentada respecto al ejercicio anterior supone un 3,7%, que se justifica porque para 1999 no es necesario incrementar la dotación del Fondo para Garantías de Operaciones de Financiación de Inversiones en el Exterior, creado en 1998 con una dotación inicial de 10.000 millones de pesetas y que todavía no se ha puesto en marcha. En consecuencia, si se toman cifras homogéneas, es decir, se deducen de los créditos del ejercicio anterior el importe de la aportación al Fondo, la política crecería un 2,19%.

Esta política plantea la adopción de medidas para favorecer la **internacionalización de la empresa** y la promoción comercial de las inversiones españolas en el exterior, que se refleje en una mejora del saldo de la balanza comercial como consecuencia del crecimiento de las exportaciones.

Se trata de realizar diversas actuaciones concurrentes que favorezcan una sinergia en la actividad comercial e inversora de nuestras empresas en el exterior. En esta línea se va a potenciar la implantación de las empresas españolas en otros mercados a través de la promoción de marca como elemento diferenciador de una política de marketing, y en mejora de la competitividad y capacidad de adaptación a coyunturas económicas cambiantes, para así obtener el máximo valor añadido y margen de beneficio que aseguren la viabilidad de estas empresas a largo plazo.

Como punto fuerte se pretende ofrecer un apoyo integral para todas las fases de los proyectos de inversión de empresas españolas en cualquier país en vías de desarrollo, emergente o en transición a la economía de mercado, mediante tres fondos creados en 1998, todos ellos complementarios y destinados al fomento de la inversión de la empresa española en el exterior: Fondo para Ga-

rantías de Operaciones de Financiación de Inversiones en el Exterior, Fondo para Inversiones en el Exterior y Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa.

Esta línea de actuación se completa con la ayuda a la financiación para inversiones españolas y redes comerciales en el exterior a través del ICO y del ICEX, así como con el apoyo a la actividad exterior de las empresas, no sólo desde España, sino además mediante la participación en las instituciones de la Unión Europea y otras instituciones multilaterales, y con la ayuda de las Oficinas Comerciales situadas en los países de mayor potencial inversor.

La **modernización del sistema de distribución comercial**, es otro objetivo de esta política, que se concreta dentro del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior y se compone de los Programas Generales siguientes: formación, información, innovación, ordenación territorial del comercio, ayuda a la empresa independiente, orientación comercial y ayuda a la creación y funcionamiento de asociaciones de comerciantes.

Se mantiene la potenciación del Observatorio de la Distribución Comercial, órgano consultivo formado por expertos de las distintas Administraciones Públicas, Instituciones y sectores implicados, dedicado a analizar todos los procesos que se vienen desencadenando en el mundo de la distribución comercial. En este sentido se han establecido dos nuevas Comisiones, una sobre estudios en materia comercial y otra de implantación del Euro en el comercio.

El **sector turístico** español constituye una pieza clave de la actividad económica de especial relevancia por su influencia en la creación de empleo, por su contribución al equilibrio de la balanza de pagos de nuestro país, por la generación de actividad en otros sectores y, en definitiva, por su contribución a la creación de riqueza.

El Programa de Coordinación y Promoción del Turismo comprende un conjunto de líneas de actuación impulsadas por la Administración Central en cooperación con las Administraciones Autonómicas y Locales y el sector empresarial, tendentes a asegurar la competitividad del sector turístico mediante una política de mejora de la calidad del producto y de modernización de la empresa turística, a desarrollar nuevos segmentos de mercado y nuevos productos que diversifiquen nuestra actual oferta turística y a promover un desarrollo sostenible del sector turístico español que combinen la rentabilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

Los cambios constantes de la demanda turística y la evolución de sus gustos hacia exigencias cada vez mayores de calidad, junto con la tendencia al crecimiento de nuevos destinos turísticos competidores capaces de ofrecer mejores precios, hace necesario el impulso al concepto de la "calidad turística española" como signo diferenciador de nuestra oferta en los mercados internacionales, así como la incorporación de criterios de sostenibilidad medioambiental en los destinos turísticos españoles para mantener las actuales cuotas de mercado.

En el **programa de apoyo a las PYME**, para promover y facilitar una empresa española cada vez más abierta al exterior, se articulan diversas iniciativas que facilitan la localización de socios a través de la organización de encuentros empresariales de cooperación y la gestión de ofertas y demandas individuales de cooperación, participando en la organización de encuentros en países de la Unión Europea, mediterráneos, Europa Central y del Este de Asia y América Latina.

Durante 1999 continuará la actividad del Observatorio de la PYME, en el que participarán todos los interesados en temas referentes a las pequeñas y medianas empresas, tanto de la Administración como externos a la misma, dentro del Observatorio se han constituido comisiones para profundización en las materias que afecten de forma horizontal a las PYME, como es la financiación, seguimiento de la política fiscal de la PYME, información y simplificación Administrativa, creación de Empresas y Autoempleo.

## POLÍTICA 16 COMERCIO, TURISMO Y PYME

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 7.2. INDUSTRIA

##### 7.2.4. Desarrollo empresarial

7.2.4.B. Apoyo a la pequeña y mediana empresa

8.050

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 7.5. TURISMO

##### 7.5.1. Ordenación y promoción turística

7.5.1.A. Coordinación y promoción del turismo

16.603

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 7.6. COMERCIO

##### 7.6.1. Administración General de Comercio

7.6.1.A. Dir. y serv. grales. de Com. y Turismo de las PYMES

992

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### 7.6.2. Comercio exterior

7.6.2.A. Ordenación del comercio exterior

2.550

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7.6.2.B. Promoción com. e internacionalización de la empresa

133.291

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### 7.6.3. Comercio interior

7.6.3.A. Ordenación y modernización de las estruct. comerc.

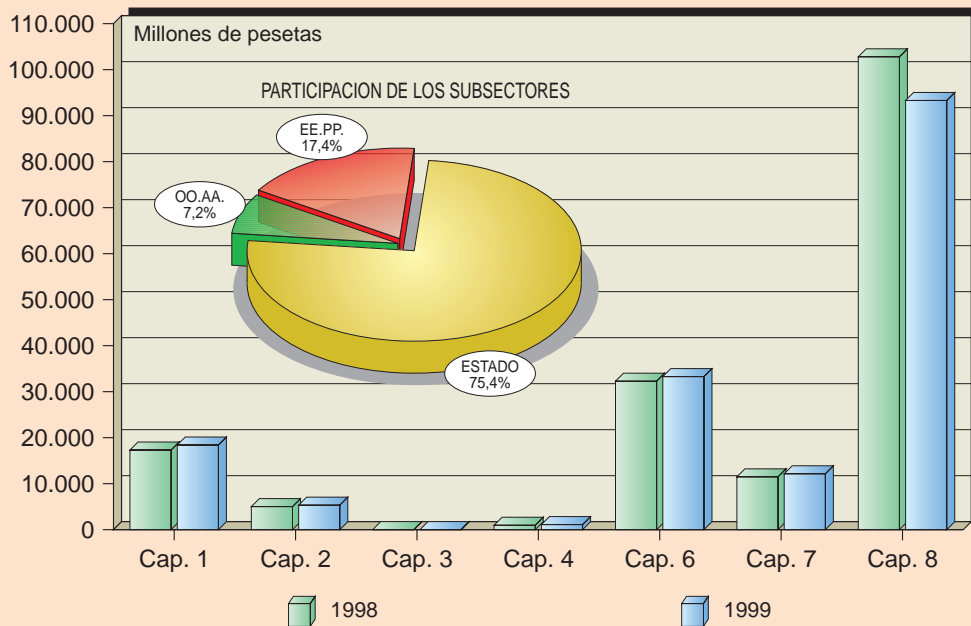
2.105

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**COMERCIO, TURISMO Y PYME**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	17.314	10,2	18.404	11,3	6,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.017	3,0	5.332	3,3	6,3
III. Gastos financieros	18	0,0	18	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	966	0,6	1.107	0,7	14,6
Operaciones corrientes	23.315	13,7	24.861	15,2	6,6
VI. Inversiones reales	32.279	19,0	33.274	20,3	3,1
VII. Transferencias de capital	11.486	6,8	12.151	7,4	5,8
Operaciones de capital	43.765	25,8	45.425	27,8	3,8
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>67.079</b>	<b>39,5</b>	<b>70.285</b>	<b>43,0</b>	<b>4,8</b>
VIII. Activos financieros	102.797	60,5	93.304	57,0	-9,2
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>169.876</b>	<b>100,0</b>	<b>163.591</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,7</b>

**COMERCIO, TURISMO Y PYME**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**





---

## 17. COMUNICACIONES

---

La liberalización del mercado de las comunicaciones en el marco de las directivas comunitarias, ha introducido cambios muy importantes en el sector. Dentro del mismo, la actividad estatal asume, de un lado, la ordenación del mercado de las comunicaciones y, de otro, la prestación del Servicio Postal y Telegráfico Básico en el territorio nacional.

Durante 1999, la organización de los servicios públicos competentes en materia de Telecomunicaciones será la siguiente:

- 1.º Secretaría General de Comunicaciones, como órgano de ordenación y control administrativo del sector.
- 2.º Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, (CMT) Organismo Público encargado de controlar la competencia efectiva y la transparencia del Mercado de las Telecomunicaciones.
- 3.º Correos y Telégrafos, Entidad Pública Empresarial creada mediante la transformación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, a quien se encomienda el servicio básico de comunicaciones reservado al Estado. Dicha transformación fue efectiva a partir de 1998, con la pretensión de atender las demandas de un mercado cambiante y con altos niveles de exigencia, lo que requerirá la mejora de la calidad de los servicios prestados, tanto a nivel nacional como internacional, y la optimización de las infraestructuras y los procesos de trabajo para poder superar la concurrencia con el sector privado.

Por otro lado, el desarrollo del Plan Nacional de Telecomunicaciones (PNT) establece la necesidad de adoptar iniciativas para facilitar el uso de los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones a las empresas, ayudas a la introducción de servicios de datos en el sector público y mejora de las redes de telecomunicaciones en las regiones menos favorecidas, para lo que se vienen ejecutando una serie de programas de inversiones y subvenciones tal como el programa ARTE, cuyo horizonte temporal es 1999, y está dotado con 1.854 millones de pesetas.

Dada la importancia adquirida en los últimos años de las telecomunicaciones por satélite, las comunicaciones móviles y las televisiones por cable y digital, la Administración ha puesto en marcha

una serie de acciones y programas de investigación que habrán de permitir, mediante una coordinación eficaz de los recursos disponibles, hacer frente al desarrollo futuro de esta tecnología.

También tiene importancia la labor de control de calidad de los servicios prestados por los operadores de comunicaciones, así como la ordenación del espectro radioeléctrico, mediante la reserva de frecuencias y concesión de licencias a los operadores antes mencionados.

Presupuestariamente, la política incluye únicamente las dotaciones atribuidas a la Secretaría General de Comunicaciones, que recoge, entre otros gastos, las subvenciones, corrientes (10.019 millones de pesetas) y de capital (14.425 millones de pesetas), que recibe Correos y Telégrafos de los Presupuestos Generales del Estado y que, en lo que se refiere a subvención corriente, se ha reducido un 56% con respecto al ejercicio de 1998, aumentándose la transferencia de capital en un 20,2% para poder afrontar el plan de inversiones de la Entidad Pública Empresarial.

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, que presta el servicio básico y, en concurrencia con otros operadores, los servicios liberalizados, se financia con sus propios ingresos y con la subvención estatal antes mencionada, que se está reduciendo paulatinamente.

La CMT se financia con las tasas establecidas en la Ley 12/1997 de liberalización de las Telecomunicaciones.

## POLÍTICA 17 COMUNICACIONES

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 5.2. COMUNICACIONES

##### 5.2.1. Comunicaciones

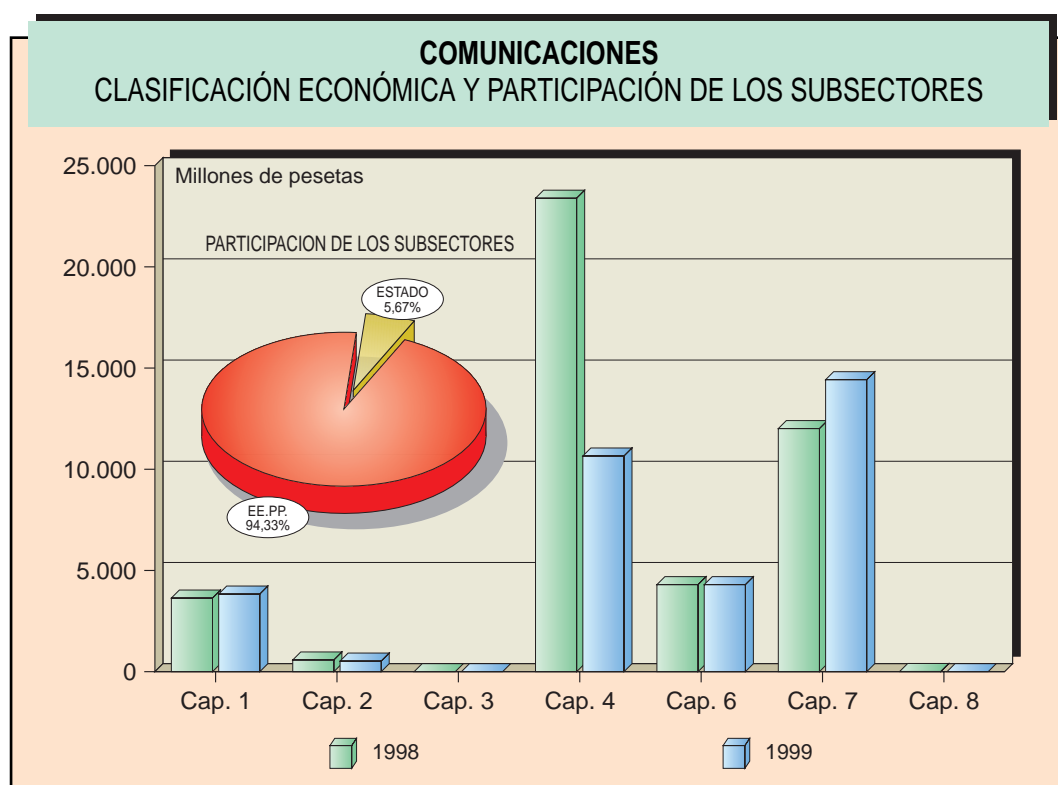
5.2.1.B. Orden. de las comunic. y gestión del espectro radioel.

33.742

17. MINISTERIO DE FOMENTO

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**COMUNICACIONES**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	3.638	8,3	3.836	11,4	5,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	579	1,3	525	1,6	-9,3
III. Gastos financieros	0		0		
IV. Transferencias corrientes	23.393	53,3	10.656	31,6	-54,4
Operaciones corrientes	27.610	62,8	15.017	44,5	-45,6
VI. Inversiones reales	4.300	9,8	4.300	12,7	0,0
VII. Transferencias de capital	12.010	27,3	14.425	42,8	20,1
Operaciones de capital	16.310	37,1	18.725	55,5	14,8
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>43.920</b>	<b>100,0</b>	<b>33.742</b>	<b>100,0</b>	<b>-23,2</b>
VIII. Activos financieros	10	0,0	0		-100,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>43.930</b>	<b>100,0</b>	<b>33.742</b>	<b>100,0</b>	<b>-23,2</b>



---

## 18. INFRAESTRUCTURAS

---

La política de infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 tiene un carácter prioritario por su particular importancia en el proceso de convergencia de las economías europeas. En efecto, la convergencia real implica que el nivel de dotación de las infraestructuras públicas españolas se aproxime gradualmente al de los países más desarrollados de la Unión Europea, como instrumento indispensable para competir en un único mercado y garantizar a los ciudadanos servicios de calidad similar a la que ofrecen las naciones más avanzadas.

De conformidad con los nuevos procedimientos para la financiación de las infraestructuras habilitados por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompañó a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, se prevé su ejecución por los siguientes sistemas:

- 1.º Ejecución presupuestaria con cargo a los créditos del ejercicio otorgados a los Departamentos de Fomento, Medio Ambiente, e Industria y Energía.
- 2.º Ejecución por las empresas y entes públicos siguientes:
  - RENFE, Entidad Pública Empresarial que realiza la reposición de la red ferroviaria por cuenta del Estado.
  - Puertos del Estado, Ente público encargado de la gestión de los puertos de interés general y de las señales marítimas de ayuda a la navegación.
  - Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Entidad Pública Empresarial para la gestión de las infraestructuras aeroportuarias.
  - Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Entidad Pública Empresarial a la que se encomienda la gestión de nuevos trazados ferroviarios.
  - Empresa Nacional de Autopistas (ENAUUSA), Sociedad Mercantil Estatal que gestiona las concesiones de vías de peaje nacionalizadas.
  - SASEMAR, Entidad Pública Empresarial encargada de las operaciones de salvamento marítimo.

- Sociedades Mercantiles Estatales para la ejecución de infraestructuras hidráulicas creadas recientemente (ACESA, Baix Llobregat, Hidroguadiana, Aguas de la Cuenca del Sur y Aguas de la Cuenca del Segura).

3.º Financiación de Infraestructuras gestionadas por las Comunidades Autónomas mediante convenios de colaboración, contratos-programa, planes de reindustrialización, etc.

4.º Ejecución por promotores privados (autopistas en régimen de concesión, etc.).

Los créditos totales asignados a la política de infraestructuras, tanto para gastos corrientes, como para gastos de capital y financieros, ascienden a 1.123.842 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 9,6% respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, los gastos de capital (capítulos 6 y 7) representan 824.125 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 7,8% respecto a 1.998.

Aparte lo anterior, desde esta política se subvencionan las infraestructuras de las Comunidades Autónomas mediante transferencias de capital que, presupuestadas en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) y en la Sección 32 (Entes Territoriales), ascienden, respectivamente a 9.725 y a 21.455 millones de pesetas.

De otro lado, durante 1999 se iniciará la ejecución de infraestructuras, tanto de transporte (vías de peaje) como medioambientales (desaladoras, depuradoras de agua potable y residual, etc.) por promotores privados, en régimen de concesión y con apoyo financiero del Estado.

A continuación se exponen las actuaciones más destacadas clasificadas por sectores.

## **CARRETERAS**

Durante el año 1999 seguirán desarrollándose actuaciones incluidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras correspondientes a itinerarios a incluir en el 2º Plan General de Carreteras, que formará parte del PDI. Destacan entre los mismos, los accesos a Galicia (Autovía de las Rías Bajas y Autovía del Noroeste), Atalaya-Caudete de las Fuentes (que completa el itinerario Madrid-Valencia), Bailén-Granada-Dúrcal (autovía de acceso a la Costa del Sol), etc. Continúan, a su vez, desarrollándose las infraestructuras urbanas de acceso y circunvalación a grandes ciudades, en el marco de los convenios suscritos con los entes territoriales correspondientes.

Por otro lado, se pretende impulsar durante 1999 el Plan de Autopistas de Peaje a través de los préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.

El Programa de Creación de Infraestructuras de Carreteras registra un incremento del 4,5% respecto a la dotación inicial de 1998, totalizando 292.679 millones de pesetas. A estos recursos presupuestarios se añaden las aportaciones asignadas en el Programa 511D "Servicios Generales" del Ministerio de Fomento, por importe de 50.000 millones de pesetas para préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras y las del Programa de Conservación de Carreteras, que aumenta sus dotaciones en un 8,1%.

## **FERROCARRILES**

Las actuaciones públicas en 1999 de la Secretaría de Estados de Infraestructuras y Transportes se concentrarán fundamentalmente en los itinerarios que conforman el llamado Arco Me-

diterráneo: los corredores Valencia-Barcelona y Madrid-Valencia, y en el desarrollo de nuevas actuaciones en Cercanías. La importancia de estas obras es evidente si se tiene en cuenta que el Arco Mediterráneo representa el 41% del total de la población española, con una participación en el PIB del orden del 46%. Respecto a Cercanías, se pretende satisfacer la fuerte demanda social de este tipo de transporte colectivo en las grandes áreas metropolitanas. Otras inversiones importantes, por su cuantía, son las destinadas a renovaciones de vías y supresión de pasos a nivel.

En cuanto a la infraestructura de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Francia, cuyas primeras actuaciones se han iniciado en 1996, con los tramos "Calatayud-Ricla y Zaragoza-Lleida", se gestionará su construcción a través del Ente Público "Gestor de Infraestructuras Ferroviarias" (GIF) creado por Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (art. 160), a quien también se le ha encomendado la ejecución del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.

Las inversiones en infraestructuras ferroviarias se financian así:

- Las relativas al tren de Alta Velocidad Madrid-Barcelona, con los 99.250 millones de pesetas que, en concepto de aportación patrimonial al G.I.F. se han dotado en el Programa 511D "Servicios Generales" del Ministerio de Fomento.
- Las relativas al resto de las actividades, con las dotaciones para inversiones del Programa 513A "Infraestructuras del Transporte Ferroviario".
- Las correspondientes a la reposición de la infraestructura ferroviaria, a cargo de RENFE, con la subvención de capital incluida, asimismo, en el Programa 513A "Infraestructuras del Transporte Ferroviario".

Con independencia de lo anterior, se recogen, dentro del Programa anteriormente citado las subvenciones de capital a Comunidades Autónomas para fomento del transporte colectivo urbano, en Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (Ferrocarril Metropolitano).

Si a los 175.672 millones presupuestados en el Programa 513A se adicionan los 99.250 millones contabilizados en el Programa 511D, se obtiene una cifra global para infraestructuras ferroviarias de 274.922 millones de pesetas, superior en un 10,0% a la dotación disponible en 1998 por todos los conceptos. Como en el caso de las carreteras, se pone asimismo de manifiesto el aumento de la actividad inversora en términos reales, que se beneficiará, por otro lado, de las aportaciones privadas.

## **TRANSPORTE MARÍTIMO**

A través de las actuaciones de la Dirección General de la Marina Mercante se atiende a la seguridad de la navegación, particularmente importante en la Costa Noroeste y en el Estrecho de Gibraltar, y a la lucha contra la contaminación de mares y costas. Operativamente, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima se financia con transferencias de recursos desde este programa, que ascienden a 7.814 millones de pesetas.

Por otra parte, el Ente Público "Puertos del Estado" y las "Autoridades Portuarias" en él integrados, prevén inversiones en infraestructura portuaria por un importe de 68.272 millones de pesetas, en inversión material e inmaterial, que se recogen en sus Presupuestos de Capital.

## **COSTAS**

Durante 1999 se desarrollará la defensa, mejora y rehabilitación de los bordes marinos atendiéndose a la rehabilitación, construcción y mejora de playas, realización de paseos marítimos, ordenación de la zona marítima terrestre y defensa de la misma, etc. Los recursos destinados a este programa (23.047 millones de pesetas) aumentan un 12,4% respecto a 1998.

## **TRANSPORTE AÉREO**

Por medio de la Entidad Público Empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea", se prevé invertir 83.187 millones de pesetas en infraestructura aeroportuaria en inversión material e inmaterial, que se recogen en su Presupuesto de Capital.

Las dotaciones del Programa 515B "Regulación y Supervisión de la Aviación Civil" para 1999 alcanzan la cifra de 3.101 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 7,2% respecto a 1998, manteniéndose las inversiones prácticamente al nivel alcanzado en 1998 (1.215 millones de pesetas).

## **OBRAS HIDRÁULICAS Y DE CALIDAD DEL AGUA**

En las actividades básicas de la política hidráulica, conocimiento del potencial disponible y optimización de su empleo, se pone especial énfasis actualmente en una característica que, si hasta la fecha no ha dejado de estar presente en el sector, precisa adquirir una mayor relevancia a la hora de definir los condicionantes principales de la política: se trata, concretamente, de incidir en la calidad del agua.

Para el año 1999, el Programa 512A, de Infraestructuras Hidráulicas, con 159.677 millones de pesetas, presenta un aumento del 16,7% respecto a 1998. A los recursos del Programa hay que añadir 47.000 millones de pesetas que figuran en el Programa 511E "Planificación y Ordenación Territorial", para adquisición de acciones y participaciones en sociedades de capital público destinadas a la ejecución, explotación y promoción de obras hidráulicas.

El Programa 441A de Infraestructura Urbana de Saneamiento y Calidad del Agua ha sido dotado con mayor amplitud para el año 1999, llegándose a la cifra de 47.781 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 15,5% respecto al presupuesto del ejercicio anterior, en línea con la relevancia que se le otorga al Programa, a la que se ha hecho referencia.

## **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

Se incluyen en este apartado las actividades de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, que gestiona los espacios naturales de interés general. Sus dotaciones presentan un aumento del 24,6% respecto a 1998, pero se pretende incrementar las actividades de este Programa acudiendo a sistemas de financiación privada, interesando de la sociedad su colaboración, en régimen de mecenazgo, en el mantenimiento y mejora de la riqueza natural que contienen los espacios naturales protegidos.

# POLÍTICA 18 INFRAESTRUCTURAS

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

### 4.4. BIENESTAR COMUNITARIO

#### 4.4.1. Saneamiento y abastecimiento de aguas

4.4.1.A. Infraest. urbana de saneamiento y calidad del agua

47.781

23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 4.4.3. Otros servicios de bienestar comunitario

4.4.3.D. Protección y mejora del medio ambiente

9.416

23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 5.1. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES

#### 5.1.1. Administración gral. de infraest. bás. y ttes.

5.1.1.C. Estudios y serv. asist. técnica obras púb. y urbanismo

5.007

17. MINISTERIO DE FOMENTO

5.1.1.D. Dirección y servicios gcales. de Fomento

168.619

17. MINISTERIO DE FOMENTO

5.1.1.E. Planificación y ordenación territorial

47.599

23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5.1.1.F. Dirección y servicios generales de Medio Ambiente

7.941

23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 5.1.2. Recursos hidráulicos

5.1.2.A. Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos

159.677

23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 5.1.3. Transporte terrestre

5.1.3.A. Infraestructura del transporte ferroviario

175.672

17. MINISTERIO DE FOMENTO

32. ENTES TERRITORIALES

5.1.3.C. Ordenación e inspección del transporte terrestre

5.404

17. MINISTERIO DE FOMENTO

5.1.3.D. Creación de infraestructura de carreteras

292.679

17. MINISTERIO DE FOMENTO

5.1.3.E. Conservación y explotación de carreteras

90.805

17. MINISTERIO DE FOMENTO

#### 5.1.4. Puertos y transporte marítimo

5.1.4.A. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera

13.547

17. MINISTERIO DE FOMENTO

5.1.4.C. Actuación en la costa

23.047

23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 5.1.5. Aeropuertos y transportes aéreos

5.1.5.B. Regulación y supervisión de la aviación civil

3.101

17. MINISTERIO DE FOMENTO

#### 5.3.3. Mejora del medio natural

5.3.3.A. Protección y mejora del medio natural

30.047

23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 7.4. MINERÍA

#### 7.4.1. Fomento de la minería y de las com. mineras

7.4.1.A. Desarrollo alternativo comarcas mineras del carbón

43.500

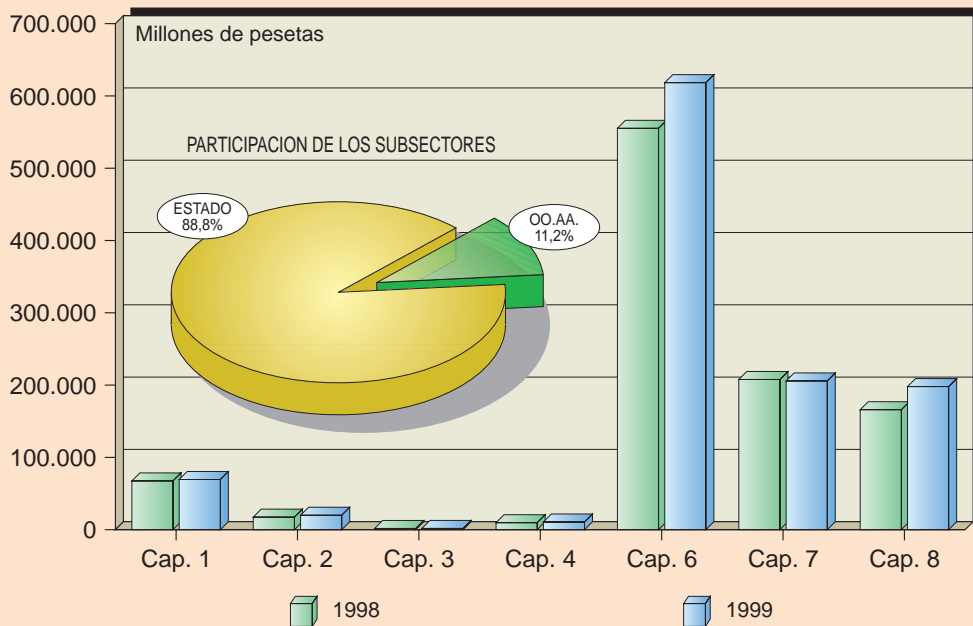
23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**INFRAESTRUCTURAS**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	67.455	6,6	69.408	6,2	2,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	17.358	1,7	19.988	1,8	15,2
III. Gastos financieros	1.673	0,2	1.729	0,2	3,3
IV. Transferencias corrientes	9.651	0,9	10.623	0,9	10,1
Operaciones corrientes	96.137	9,4	101.748	9,1	5,8
VI. Inversiones reales	555.212	54,2	618.362	55,0	11,4
VII. Transferencias de capital	207.759	20,3	205.763	18,3	-1,0
Operaciones de capital	762.971	74,4	824.125	73,3	8,0
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>859.108</b>	<b>83,8</b>	<b>925.873</b>	<b>82,4</b>	<b>7,8</b>
VIII. Activos financieros	165.965	16,2	197.970	17,6	19,3
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.025.073</b>	<b>100,0</b>	<b>1.123.843</b>	<b>100,0</b>	<b>9,6</b>

**INFRAESTRUCTURAS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



---

## 19. INVESTIGACIÓN

---

El conjunto de dotaciones presupuestarias dedicadas a financiar actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se incrementan en un 46,7% respecto a 1998, con una dotación global para el conjunto de Ministerios que gestionan esta política de 460.003 millones de pesetas.

La asignación presupuestaria de 1999 consolida la línea de esfuerzo sostenido mantenida por el Gobierno, que ha permitido crecimientos medios por encima del 33% en los últimos tres años, de forma que los recursos presupuestarios destinados al I+D han pasado de 191.558 millones en 1996 a 460.003 millones en 1999.

Básicamente el objetivo que pretende alcanzarse es conseguir que el gasto de I+D en nuestro país alcance la cota del 1% del PIB. El esfuerzo presupuestario del Estado unido a la respuesta esperada por parte de las empresas hará que en 1999 nuestro nivel de esfuerzo en I+D sea comparable al de los países más industrializados, hecho que nos permitirá que el problema secular de dependencia tecnológica vaya desapareciendo gradualmente e inversamente aumente nuestro bienestar social y nuestra capacidad competitiva.

La prioridad de estas acciones se reafirma con la creación de la Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT) que, adscrita a la Presidencia del Gobierno, globalizará y armonizará las acciones sectoriales del Estado con la de las Comunidades Autónomas en el sentido de hacer eficaces al máximo los recursos asignados e implicar decididamente al sector empresarial. Es función primordial de la oficina incardinar la investigación española en el marco de los programas internacionales de investigación, especialmente los programas Marco de la Unión Europea. Asimismo apoyará a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) en la programación y coordinación de las actividades de I+D.

Por otra parte el rango que desde el Gobierno se da a la Investigación y Desarrollo Tecnológico queda refrendado por la decisión del Presidente de Gobierno de asumir la Presidencia de la CICYT y cuyo objetivo es elaborar las directrices generales en política científica mediante el diseño del Plan Nacional de I+D. Igualmente corresponden a la CICYT la coordinación, evaluación y seguimiento del Plan, funciones para las que recibe el apoyo de la anteriormente citada Oficina de Ciencia y Tecnología.

En 1999 se implantará un nuevo Plan I+D –al igual que los anteriores con vigencia cuatrienal– aunque con necesarias revisiones anuales que le permitan adaptarse a las realidades del entorno científico-tecnológico, corregir los efectos no deseados y coordinar sus prioridades con las de las distintas Comunidades Autónomas.

El instrumento presupuestario con que cuenta el plan y mediante el que lleva a cabo sus actuaciones y prioridades es el Fondo Nacional I+D dotado con 20.672 millones de pesetas e incluido en el Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura. Sus créditos se destinan, entre otras acciones, a financiar becas, proyectos de investigación y proyectos concertados entre empresas y centros públicos de investigación.

El objetivo del crecimiento de la inversión en I+D es potenciar la interrelación existente entre el nivel científico-tecnológico de un país y su grado de desarrollo, aspectos claramente ligados al proceso de modernización estructural de la economía, por lo que incentivar estas actuaciones revertirá en fortalecer la competitividad industrial, disminuir el grado de dependencia de nuestras empresas y garantizar el crecimiento de empleo cualificado a medio y largo plazo.

Se potenciará la asignación de fondos destinados a financiar acciones prioritarias y se estimulará el esfuerzo empresarial, con el fin de elevar la participación de la iniciativa privada en las tareas innovadoras. En este sentido, los programas con mayores dotaciones son los que se encuentran más ligados a la competitividad de nuestro sistema productivo.

A continuación se resumen las características más destacadas de los programas presupuestarios más representativos:

## **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INVESTIGACIÓN TÉCNICA**

Gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura, el primero, dotado con 59.082 millones de pesetas, recoge entre otras acciones, la de promover la investigación, disponiendo de una línea dedicada a la investigación básica de calidad, y las actuaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, organismo que gestiona el 67% de los créditos del programa y que dado su carácter multidisciplinario y multisectorial, se realizan en él la mayor parte de los proyectos con cargo al Plan Nacional. El segundo, dotado con 21.641 millones de pesetas, gestiona la dotación presupuestaria Fondo Nacional I+D con cargo al cual se financian proyectos de investigación, dotaciones para infraestructuras, becas y créditos destinados a subvencionar proyectos de investigación concertados con las empresas.

## **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Dotado con 289.808 millones de pesetas, globaliza el conjunto de acciones que el Ministerio de Industria, en coordinación con el Plan Nacional, dedica a fomentar la investigación de carácter competitivo mediante optimización de procesos o generación de nuevos productos.

Entre sus líneas de actividad se encuentran la financiación por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CEDETI) de proyectos de innovación industrial y tecnológica; el Fomento de la Tecnología Industrial, cuyo objetivo es promover proyectos en áreas tecnológicas seleccionadas en función de su impacto industrial o social tales como la Información y las Comunicaciones, Biotecnología y Tecnología Farmacéutica entre otros y la Investigación Energética y Medioambiental, gestio-

nada por el Centro de Investigaciones Energéticas Mediambientales y Tecnológicas (CIEMAT), que promueve proyectos en los campos de la energía nuclear de fusión y de fisión, energías renovables e impacto ambiental de la energía.

Dentro de las actuaciones previstas en el programa es necesario resaltar las relativas al sector aeronáutico. Dado que el desarrollo de la tecnología en el sector es la auténtica clave para la competitividad de sus productos en el mercado, el Ministerio de Industria y Energía ha destinado una línea de crédito a financiar préstamos reembolsables que permitan a las empresas abordar proyectos complejos de elevadas exigencias técnicas.

## **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Dotado con 49.044 millones de pesetas y gestionado por el Ministerio de Defensa, sus objetivos, entre otros, son los de potenciar el desarrollo de tecnologías avanzadas susceptibles del mayor número de aplicaciones, tanto en el ámbito militar como civil, y apoyar programas de investigación en los sectores naval, aeronáutico y espacial.

## **INVESTIGACIÓN SANITARIA**

Gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo cuenta con una dotación de 15.507 millones de pesetas, con el fin de promover la investigación en biomedicina y ciencias de la salud, actuaciones fundamentales en el progreso del sistema sanitario.

## **INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA Y PESQUERA**

Son dos programas gestionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que absorben recursos por valor de 5.456 millones de pesetas y 4.469 millones de pesetas, respectivamente. El primero canaliza sus actuaciones a través del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario. Para el ejercicio de 1999 su objetivo fundamental es el desarrollo de tecnologías aplicables al sector agroalimentario, con el fin de mejorar la oferta de productos alimentarios al consumidor español, elevar el nivel de la economía del sector alimentario y desarrollar el medio rural mediante actividades que respeten el medio ambiente.

Dentro del segundo el de Investigación y Experimentación pesquera, en el año 1998 se inició el Programa-Marco de Investigación Marina, vigente hasta el 2001. Su objetivo es realizar proyectos de investigación relacionados con la evaluación de los recursos pesqueros explotados por las flotas españolas, investigación en cultivos marinos e investigación del medio marino como soporte de recursos del sector.

## POLÍTICA 19 INVESTIGACIÓN

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 5.4. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

##### 5.4.1. Investigación y documentación científica

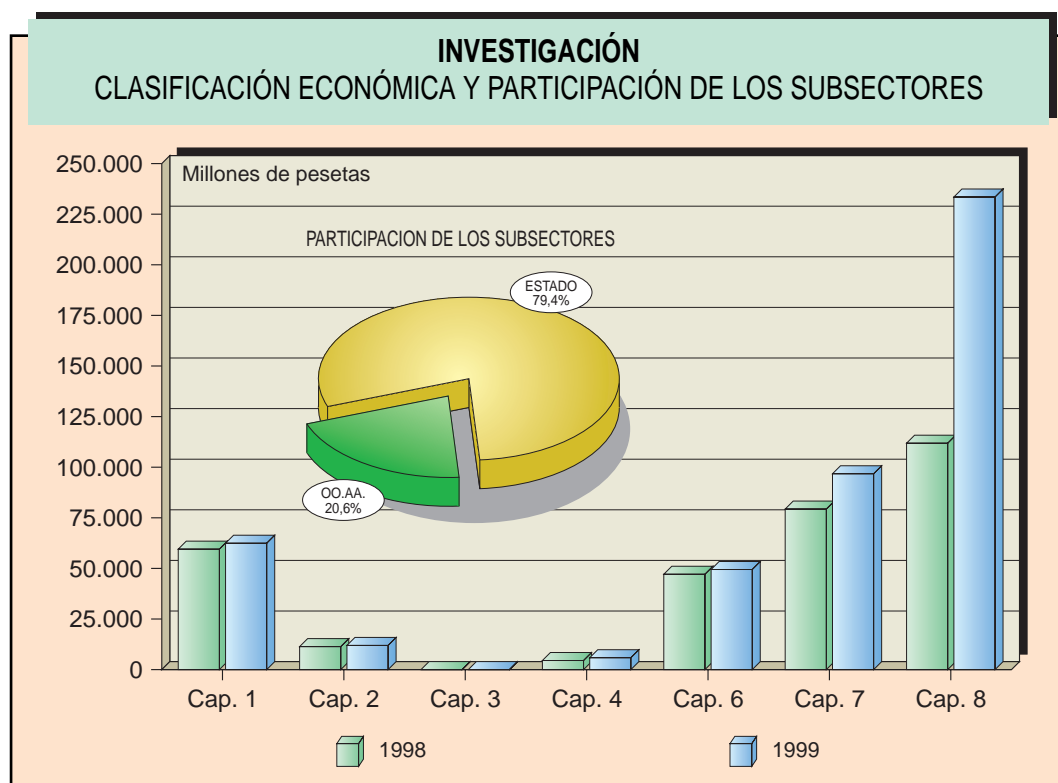
5.4.1.A. Investigación científica	59.082	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5.4.1.B. Astronomía y astrofísica	1.362	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

##### 5.4.2. Investigación técnica y aplicada

5.4.2.A. Investigación técnica	21.641	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5.4.2.B. Investigac. y estudios sociológicos y constitucionales	1.504	25. M.º DE LA PRESIDENCIA
5.4.2.C. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	49.044	14. M.º DE DEFENSA
5.4.2.D. Investigación y experimentación de obras públicas	605	17. MINISTERIO DE FOMENTO
5.4.2.E. Investigación y desarrollo tecnológico	289.808	20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
5.4.2.G. Investigación y evaluación educativa	673	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5.4.2.H. Investigación sanitaria	15.507	26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO
5.4.2.I. Investigación y estudios estadísticos y económicos	570	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
5.4.2.J. Investigación y experimentación agraria	5.456	21. M.º DE AGRIC., PESCA Y ALIMENTACIÓN
5.4.2.K. Investigación y experimentación pesquera	4.469	21. M.º DE AGRIC., PESCA Y ALIMENTACIÓN
5.4.2.L. Investigación geológico minera	3.486	23. M.º DE MEDIO AMBIENTE
5.4.2.M. Fomento y coordinac. de la invest. científica y técnica	6.796	23. M.º DE MEDIO AMBIENTE

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**INVESTIGACIÓN**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	59.518	19,0	62.448	13,6	4,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.365	3,6	11.953	2,6	5,2
III. Gastos financieros	6	0,0	8	0,0	33,3
IV. Transferencias corrientes	4.498	1,4	5.882	1,3	30,8
Operaciones corrientes	75.387	24,0	80.291	17,5	6,5
VI. Inversiones reales	47.118	15,0	49.458	10,8	5,0
VII. Transferencias de capital	79.321	25,3	96.760	21,0	22,0
Operaciones de capital	126.439	40,3	146.218	31,8	15,6
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>201.827</b>	<b>64,3</b>	<b>226.510</b>	<b>49,2</b>	<b>12,2</b>
VIII. Activos financieros	111.860	35,7	233.493	50,8	108,7
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>313.687</b>	<b>100,0</b>	<b>460.003</b>	<b>100,0</b>	<b>46,6</b>



---

## 20. FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

---

La autonomía financiera y la solidaridad constituyen la base de la financiación de las Administraciones Territoriales. Estos dos principios garantizan la adecuada gestión de sus intereses y, desde un punto de vista global, el desarrollo equilibrado y armónico de todo el territorio español.

Además de la Constitución, las normas básicas de financiación se establecen en la Ley Orgánica 8/80, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), la Ley 14/96, de cesión de tributos del Estado y medidas fiscales complementarias, la Ley 30/83, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas (de aplicación a aquellas Comunidades que no asuman el régimen de cesión de tributos regulado en la Ley anterior) y la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

La Ley 49/98, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, establece las cuantías que en el ejercicio se van a destinar a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, tanto en concepto de participación en los ingresos del Estado como partidas concretas destinadas a un fin predeterminado.

### COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Con base en las leyes anteriormente citadas, las transferencias que el Estado realiza a las Comunidades Autónomas se regulan a través de los Sistemas de financiación, cuya duración es de cinco años. El actualmente vigente es el acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996, con validez para el periodo 1997-2001. Incardinado dentro de los principios constitucionales de solidaridad y autonomía financiera, el Sistema introduce la corresponsabilidad fiscal. Así, las Comunidades Autónomas disponen de un tramo autonómico en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (cifrado en el 15% de su recaudación), con competencias normativas en materia de tarifa y deducciones. Además, disponen de facultades de regulación de estos temas en el ámbito de los tributos cedidos.

En segundo lugar, es destacable la articulación de un mecanismo de garantía del nivel medio de prestación de los servicios fundamentales que hayan asumido las Comunidades Autónomas. En

este sentido, cuando la financiación resultante del Sistema no permita a una Comunidad Autónoma garantizar en su territorio ese nivel de servicios, se establecerán a su favor las correspondientes asignaciones en los Presupuestos Generales del Estado, en los términos previstos en el artículo 15 de la LOFCA.

Este Sistema de financiación fue adoptado por todas las Comunidades a excepción de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura que se manifestaron en contra. Por ello, a estas tres Comunidades Autónomas se les sigue aplicando el Modelo de financiación anterior, aprobado para el quinquenio 1992-1996.

## **Participación en ingresos del Estado**

El Estado realiza una transferencia a las Comunidades Autónomas dentro de la cual se distinguen las Comunidades Autónomas que han suscrito el Sistema de Financiación vigente en el quinquenio 1997-2001, para las que se establece una participación en los ingresos territoriales del Estado por IRPF y una participación en los ingresos generales del Estado, además de un Fondo de Garantía para asegurar la evolución y distribución de todos los recursos. El segundo grupo lo constituyen aquellas Comunidades que no han adoptado dicho sistema de financiación y para ellas que rige el Modelo del anterior quinquenio.

### ***Comunidades que han adoptado el Sistema de Financiación vigente para el quinquenio 1997-2001***

#### *Participación en los ingresos territoriales del Estado*

Se trata del tramo de participación en los ingresos del Estado correspondiente a la recaudación líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el territorio de cada Comunidad Autónoma.

El porcentaje utilizado es el 15% de la recaudación líquida ingresada en su territorio. Las Comunidades Autónomas deberán cumplir los principios de subsidiariedad y suficiencia exigidos por el Sistema. De otro modo, está previsto un sistema de coeficientes reductores para el cálculo del valor de su recaudación que garantiza la suficiencia que exige el Modelo de Financiación.

Para el ejercicio de 1999 ha de destacarse que los acuerdos de traspaso de diversas competencias a distintas Comunidades Autónomas han producido un cambio de tramo en su participación en los ingresos del Estado. Estos traspasos se han realizado fundamentalmente en materia de educación y cultura a las Comunidades Autónomas de Aragón, La Rioja y las Illes Balears. Igualmente, han de citarse traspasos a distintas Comunidades en el ámbito del INEM, asistencia social y agricultura.

Dentro del Presupuesto, en la sección 32 dedicada a las Administraciones Territoriales, figura el crédito por importe del 98% de las entregas a cuenta de la participación en ingresos territoriales.

Una vez se conozcan las cifras definitivas que integran su cálculo, se practicará la liquidación definitiva, de acuerdo con las reglas establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.



### *Participación en los ingresos generales del Estado*

Recoge el importe correspondiente a cada Comunidad en los ingresos estatales, excluido el tramo autonómico del IRPF.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece, al igual que en el caso anterior, los porcentajes definitivos de participación de las distintas Comunidades Autónomas aplicables en 1997, 1998 y 1999. En este sentido, se procederá a la liquidación definitiva de los dos ejercicios anteriores según las normas que establece la Ley.

Por otra parte, los porcentajes para el actual ejercicio muestran el efecto de los traspasos de competencias, especialmente los producidos en el ámbito de la enseñanza no universitaria a las Comunidades Autónomas de Aragón, La Rioja y las Illes Balears.

En los créditos del presupuesto de gastos figuran el 98% de entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado. Una vez liquidados los presupuestos y de acuerdo a las normas que señale la Ley anual, se procederá a la liquidación definitiva de la participación.

### *Aplicación del Fondo de Garantía*

Con este fondo el Sistema de financiación asegura unos límites mínimos de evolución de los recursos por IRPF y por participación en ingresos generales del Estado y garantiza la suficiencia y la capacidad de cobertura de la demanda de servicios públicos.

Este Fondo se refiere a los resultados globales en el quinquenio, si bien su aplicación se produce anualmente de acuerdo con las normas establecidas en la Ley anual de Presupuestos.

Para su liquidación se prevé en los Presupuestos Generales del Estado un crédito ampliable.

### ***Comunidades que no han adoptado el Sistema de Financiación aplicable en el quinquenio 1999-2001***

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha no han adoptado el Sistema del presente quinquenio por lo que se les sigue aplicando el Modelo de Financiación suscrito para el periodo 1992-1996. De acuerdo a sus normas, en los Presupuestos Generales del Estado se dotan créditos correspondientes al 98% de entregas a cuenta de su participación en ingresos del Estado. La posterior liquidación definitiva se determinará igualmente conforme a este Modelo de Financiación o a los acuerdos que las Comisiones Mixtas de estas Comunidades Autónomas adopten como sistema a lo largo del presente ejercicio.

### **Fondo de Compensación Interterritorial**

La Ley 29/1990, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial lo define como un instrumento de desarrollo regional destinado exclusivamente a hacer efectivo el principio de solidaridad. Por ello, anualmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado determina qué Comunidades serán beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo es decir, cuya renta por habitante sea inferior al 75% de la media comunitaria.

En 1999, las Comunidades beneficiarias son el Principado de Asturias, Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana.

El artículo 16 de la Ley reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial determinó su cuantía en un importe no inferior al 30% de la inversión del Estado y sus Organismos Autónomos. Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992 se elevó dicho porcentaje al 35% estableciendo, como límite mínimo, la cantidad de 128.844,9 millones de pesetas. En 1999, el Fondo de Compensación Interterritorial asciende a 138.697 millones de pesetas.

Una vez determinado el volumen del Fondo de Compensación Interterritorial se reparte entre las distintas Comunidades beneficiarias en función de las variables de población (87,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), superficie (3%) y dispersión de la población (6,9%). El resultado obtenido se redistribuye en función de las variables inversas de renta e insularidad.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**  
(Millones de pesetas)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PRESUPUESTO 1999	
	Importe	% s/total
Principado de Asturias	4.569	3,29
Andalucía	57.397	41,38
Canarias	5.857	4,22
Cantabria	1.289	0,93
Castilla y León	10.734	7,74
Castilla-La Mancha	10.074	7,26
Extremadura	10.515	7,58
Galicia	24.283	17,51
Región de Murcia	5.053	3,64
Comunidad Valenciana	8.928	6,44
<b>TOTAL</b>	<b>138.697</b>	<b>100,0</b>

### Compensaciones Financieras de Navarra y el País Vasco

La Comunidad Autónoma de Navarra tenía convenidos los Impuestos Especiales de Fabricación sobre el Alcohol, Bebidas derivadas, Productos intermedios y Cerveza desde 1990. En 1998 se añaden a este convenio los Impuestos Especiales sobre Fabricación de Hidrocarburos y Labores del Tabaco, lo cual implica la realización de ajustes y compensaciones sobre la recaudación en todo ámbito territorial de aplicación de tales impuestos a través de porcentajes que establece La ley del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

De igual modo se establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco la concertación de estas mismas figuras impositivas, por lo que se procede a realizar los mismos ajustes y compensaciones según los porcentajes que en este caso señala la Ley que aprueba la Metodología para la determinación del cupo del para el quinquenio 1997-2001.

## **Transferencias de la Seguridad Social**

Desde 1986 se establece la gestión descentralizada de determinados servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales que realizan las Comunidades Autónomas. Esta gestión está transferida actualmente en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, Comunidad Valenciana y País Vasco y su financiación se realiza a través de la transferencia del INSALUD a estas Comunidades, que en 1999 importa 2.504.470 millones de pesetas.

## **Otras Transferencias**

Además de la participación en los ingresos del Estado y la transferencia que se realiza para financiar la gestión descentralizada de determinados servicios sanitarios y sociales, las Comunidades Autónomas reciben otras, de carácter condicionado, destinadas a cubrir determinados ámbitos de actuación. Así, dentro de las transferencias corrientes destacan, entre otras, la asignación de nivelación de servicios públicos, 12.000 millones de pesetas; la dotación para prestaciones de servicios sociales en favor de determinados colectivos y personas en estado de necesidad, 13.600 millones y las partidas destinadas al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por importe de 23.891 millones de pesetas y a la Autoridad del Transporte metropolitano de Barcelona para apoyo y fomento del transporte colectivo por 16.040 millones de pesetas.

Dentro de las transferencias de capital destacan las subvenciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas, 51.326 millones de pesetas; la dotación para la iniciativa de la pequeña y mediana empresa, 6.495 millones de pesetas y el crédito para la política ambiental en las Comunidades Autónomas que se cifra en 4.935 millones de pesetas.

## **CIUDADES AUTÓNOMAS**

Los Estatutos de Autonomía de las Ciudades de Ceuta y Melilla contemplan entre sus recursos financieros algunos que son propios de las Comunidades Autónomas y otros que se corresponden con los de las Corporaciones Locales.

En los tres años anteriores, 1996, 1997 y 1998 se ha venido realizando el traspaso de distintos servicios. La financiación se realiza a través de los créditos habilitados en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, que ascienden a 355 y 968 millones de pesetas respectivamente, en tanto no se eleve a definitivo el coste efectivo de los servicios traspasados, momento en el que las Comisiones Mixtas de ambas Ciudades fijarán el porcentaje de participación en los ingresos estatales.

A estos créditos se añaden los destinados a los órganos de autogobierno por importe de 121 y 95 millones de pesetas respectivamente, dándose así a Ceuta y Melilla el mismo tratamiento que en su día tuvieron las Comunidades Autónomas.

## **CORPORACIONES LOCALES**

Con la Ley 49/98, de Presupuestos Generales del Estado para 1999 se inicia la aplicación del nuevo sistema de financiación de las Corporaciones Locales para el periodo 1999-2003.

Este Sistema está en curso de negociación con las Corporaciones, por lo que los criterios para calcular la liquidación definitiva del ejercicio 1999 y las variables de reparto entre las Entidades Locales no figuran en la Ley de Presupuestos; serán objeto de posterior regulación.

Dentro de la financiación de las Corporaciones Locales se distingue la participación en ingresos del Estado de Diputaciones y Ayuntamientos, las dotaciones destinadas a la cooperación económica local y las transferencias destinadas a fines concretos de la actividad de estas Entidades.

### **Participación en los ingresos del Estado**

Para 1999, la participación de las Corporaciones Locales asciende a 1.354.731 millones de pesetas distribuidos de la siguiente manera:

- Municipios, 850.807 millones de pesetas.
- Provincias, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, 469.152 millones de pesetas.
- Por la liquidación definitiva de 1998 de Municipios y Provincias, 33.526 millones de pesetas.

De esta distribución quedan excluidas las Comunidades Autónomas Uniprovinciales de Madrid y Cantabria que han optado por la integración de su participación como Corporaciones Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas.

Igualmente, la participación de las Diputaciones andaluzas y de los Consejos Insulares de las Illes Balears en el Fondo de Asistencia Sanitaria, ha sido objeto de integración en la participación en los ingresos del Estado de las Comunidades Autónomas de Andalucía y las Illes Balears.

### ***Municipios***

Las entregas a cuenta a realizar a los Municipios ascienden a 850.807 millones de pesetas. Esta cuantía se les hará efectiva en pagos mensuales. Las cuotas se determinarán conforme a los criterios que se fijen en el nuevo sistema de financiación para el periodo 1999-2003. En tanto dicha regulación se produce, las entregas a cuenta serán provisionales regularizándose cuando se aprueben las nuevas normas.

Cuando se liquiden los presupuestos de 1999 se procederá a la liquidación definitiva según la normativa aplicable en el nuevo sistema de financiación.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que los Municipios de Canarias participarán en los ingresos del Estado según el régimen general, a excepción de la cuantía de la participación en los tributos no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas, cuantía que vendrá determinada por el 83% de la participación que correspondería en el régimen general.

### ***Provincias, Comunidades Autónomas Uniprovinciales e Islas***

A estas Entidades les corresponde una cuantía global de 469.152 millones de pesetas, desglosada de la siguiente manera:

- Participación ordinaria, a la que acceden todas las entidades partícipes, 42.043 millones de pesetas.
- Participación extraordinaria, a causa de la supresión del canon de energía eléctrica y de los recargos provinciales sobre el ITE e Impuestos Especiales de fabricación a la entrada en vigor del IVA, 427.108 millones de pesetas. A ella no tienen acceso las Diputaciones del País Vasco y Navarra por aplicación de las normas del Concierto y Convenio Económico respectivamente.

De esta participación extraordinaria, 60.013 millones se destinan al fondo de aportación a la asistencia sanitaria común en Centros de carácter no psiquiátrico de las Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

Deducida la aportación al fondo sanitario, la cantidad restante, unida a la participación ordinaria, se repartirá como financiación incondicionada entre las distintas entidades, hecha la salvedad de Madrid y Cantabria, cuyas asignaciones se integran en el porcentaje de participación que les corresponde como Comunidades Autónomas.

Por su parte, las Islas Canarias participarán en la misma proporción que los municipios canarios.

Las entregas a cuenta se efectuarán mensualmente y las cuotas serán determinadas en base a los criterios que se adopten para el nuevo sistema de financiación del periodo 1999-2003. Mientras tanto, las entregas a cuenta tendrán carácter provisional procediéndose a su regularización una vez se aprueben los mencionados criterios de reparto.

Cuando se liquiden los presupuestos del 1999 se procederá a la liquidación definitiva según la normativa aplicable en el nuevo sistema de financiación.

### ***Territorios con regímenes especiales***

Las Corporaciones Locales de las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco participan en los ingresos del Estado siguiendo lo establecido en los respectivos Convenio y Concierto y Convenio Económico.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla participan además en los impuestos indirectos del Estado, excluidos los susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas, en un porcentaje del 39%.

### **Otras Transferencias**

Entre las distintas transferencias, corrientes y de capital, que las Corporaciones Locales reciben para atender necesidades puntuales de los distintos ámbitos de su competencia destacan, entre otras, las ayudas al transporte colectivo urbano, por importe de 6.548 millones de pesetas y la dotación de 4.792 millones de pesetas para financiar el transporte público regular de viajeros en las Islas Canarias.

Se dotan además, 2.385 millones de pesetas para el desarrollo de programas de garantía social; 21.559 millones de pesetas en concepto de ayuda a las Corporaciones para financiar inversiones; 1.000 millones para atender diversas obligaciones y 7.500 millones de pesetas para compensar los beneficios fiscales concedidos por el Estado en los tributos locales.

## FONDO DE COHESIÓN

El Tratado de la Unión Europea estableció, como instrumento de cohesión económica y social y de desarrollo del principio de solidaridad con las regiones más desfavorecidas de Europa, el Fondo de Cohesión. A través de él se apoya la inversión de todos los niveles de gobierno, financiándose proyectos en las áreas de transporte y mejora de la calidad del medio ambiente.

Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales presentan, al igual que el Estado, sus proyectos directamente ante la Comisión Europea, quien decidirá si serán financiados con el Fondo. El importe destinado al proyecto se recibirá directamente por la Administración proponente, por lo que las cuantías que reciban las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales no se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

En 1999, la dotación global del Fondo asciende a 81.619 millones de pesetas, de los cuales el 42,4% corresponde a las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales (49.376 millones y 27.561 millones de pesetas respectivamente); un 47,3% (86.000 millones de pesetas) lo recibe el Estado y el 10,3% restante se distribuye entre diversas entidades públicas empresariales.

Como complemento a lo expuesto en este capítulo se ofrece en los cuadros siguientes el desglose de la financiación de las Administraciones Territoriales atendiendo a la naturaleza del gasto y de las actividades que se realizan.

### POLÍTICA 20 FINANCIACIÓN DE LAS ADMONES. TERRITORIALES

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

#### ESTRUCTURA FUNCIONAL

##### 9.1. TRANSFERENCIAS A LAS ADMONES. PÚBLICAS TERRITORIALES

9.1.1.A. Transfer. a CC.AA. por coste de servicios asumidos	1.323	32. ENTES TERRITORIALES
9.1.1.B. Transferencias a CC.AA. por part. en ingresos del Est.	2.194.301	32. ENTES TERRITORIALES
9.1.1.C. Transferencias a CC.AA. por el F.C.I.	138.697	33. FONDO DE COMP. INTERTERRIT.
9.1.1.D. Otras transferencias a CC.AA.	52.509	32. ENTES TERRITORIALES

##### 9.1.2. Transferencias a Corporaciones Locales

9.1.2.A. Transf. a CC.LL. por participación en ingr. del Estado	1.353.486	32. ENTES TERRITORIALES
9.1.2.B. Cooperación económica local del Estado	25.144	22. M.º PARA LAS ADMONES. PÚBLICAS
9.1.2.C. Otras aportaciones a Corporaciones Locales	21.778	32. ENTES TERRITORIALES

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**POLÍTICAS QUE CONTIENEN FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**  
(Millones de pesetas)

POLÍTICAS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Financiación de las Adm. Territoriales	2.166.680	46,11	2.389.867	46,79	10,30
Sanidad	2.134.430	45,43	2.245.386	43,96	5,20
Otras Prestaciones Sociales	161.059	3,43	166.790	3,27	3,56
Fomento del Empleo	66.475	1,41	104.899	2,05	57,80
Infraestructuras	64.333	1,37	78.941	1,55	22,71
Subvenciones al Transporte	41.174	0,88	40.789	0,80	-0,94
Vivienda	38.613	0,80	51.326	1,00	32,92
Administración Tributaria	8.235	0,18	9.150	0,18	11,11
Comercio, Turismo y PYMES	7.268	0,15	8.986	0,18	23,64
Educación	6.123	0,13	6.708	0,13	9,55
Seguridad Ciudadana e Insts. Penitenc.	1.497	0,03	1.496	0,03	-0,07
Política Industrial y Energética	364	0,01	362	0,01	-0,55
Agricultura	643	0,01	894	0,02	39,04
Justicia	150	0,00	451	0,01	200,67
Política Exterior	94	0,00	55	0,00	-41,49
Servicios Grales. de Apoyo a la Seg. Soc.	34	0,00	34	0,00	0,00
Otras políticas no individualizadas	1.459	0,03	1.961	0,04	34,41
<b>TOTAL</b>	<b>4.698.631</b>	<b>100,0</b>	<b>5.108.095</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>

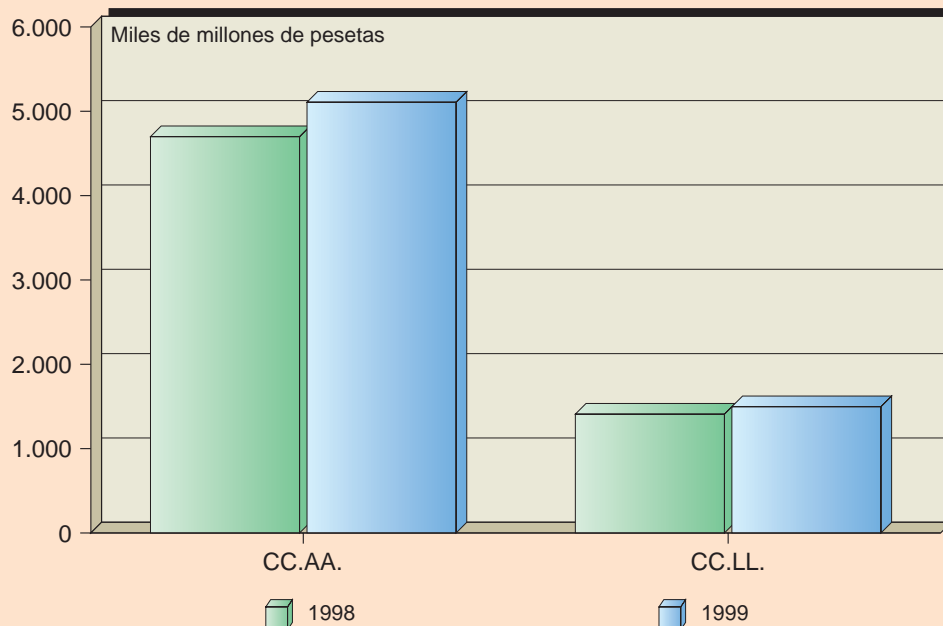
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**POLÍTICAS QUE CONTIENEN FINANCIACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES**  
(Millones de pesetas)

POLÍTICAS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Financiación de las Adm. Territoriales	1.340.935	95,17	1.396.930	93,32	4,18
Fomento del Empleo	50.481	3,58	78.798	5,26	56,09
Infraestructuras	6.145	0,44	5.873	0,39	-4,43
Educación	4.356	0,31	5.845	0,39	34,18
Comercio, Turismo y PYMES	1.502	0,11	1.382	0,09	-7,99
Otras Prestaciones Sociales	1.379	0,10	1.542	0,10	11,82
Política Industrial y Energética			1.000	0,07	
Seguridad Ciudadana e Insts. Penitenc.	513	0,04	1.099	0,07	114,23
Justicia	504	0,00	504	0,03	0,00
Vivienda	288	0,02	281	0,02	-2,43
Política Exterior	37	0,00	15	0,00	-59,46
Otras Políticas no individualizadas	2.816	0,20	3.593	0,24	27,59
<b>TOTAL</b>	<b>1.408.956</b>	<b>100,0</b>	<b>1.496.862</b>	<b>100,0</b>	<b>6,2</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**TRANSFERENCIAS TOTALES A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**  
(Millones de pesetas)

ADMINISTRACIÓN RECEPTORA	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Comunidades Autónomas	4.698.639	76,9	5.108.095	77,3	8,7
Corporaciones Locales	1.408.956	23,1	1.496.862	22,7	6,2
<b>TOTAL</b>	<b>6.107.595</b>	<b>100,0</b>	<b>6.604.957</b>	<b>100,0</b>	<b>8,1</b>

**FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES  
EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	472	0,0	283	0,0	-40,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	104	0,0	105	0,0	1,0
III. Gastos financieros	0		0		
IV. Transferencias corrientes	3.346.323	95,4	3.621.631	95,6	8,2
Operaciones corrientes	3.346.899	95,4	3.622.019	95,6	8,2
VI. Inversiones reales	30	0,0	25	0,0	-16,7
VII. Transferencias de capital	161.338	4,6	165.193	4,4	2,4
Operaciones de capital	161.368	4,6	165.218	4,4	2,4
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>3.508.267</b>	<b>100,0</b>	<b>3.787.237</b>	<b>100,0</b>	<b>8,0</b>
VIII. Activos financieros	0		0		
IX. Pasivos financieros	0		0		
<b>Operaciones financieras</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.508.267</b>	<b>100,0</b>	<b>3.787.237</b>	<b>100,0</b>	<b>8,0</b>

---

## 21. FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

---

El gasto derivado de las relaciones financieras con la Unión Europea queda reflejado en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado. Dentro de ella se recogen tanto los créditos que tienen como finalidad la financiación del Presupuesto General de las Comunidades Europeas (PGCE), como las aportaciones efectuadas al Fondo Europeo de Desarrollo (FED) cuyo objetivo es financiar la ayuda al desarrollo de diversos países signatarios de los Convenios de Lomé.

El actual régimen de financiación del PGCE establecido por la Decisión del Consejo (94/728/CE, Euratom) relativa al sistema de recursos propios, opera en base a los siguientes recursos:

- Los recursos propios tradicionales (RPT), formados por las exacciones agrícolas, las cotizaciones sobre el azúcar y la isoglucosa, así como los derechos de aduana.
- El recurso IVA, que se obtiene de la aplicación de un tipo uniforme válido para todos los Estados miembros a la base imponible del IVA, determinada también de forma uniforme con arreglo a las normas comunitarias. A partir del presupuesto de 1999, esta base queda limitada al 50% de sus respectivos PNB para todos los Estados miembros. Asimismo, el tipo de aplicación a la base pasa a ser del 1 por ciento, mientras que en 1998 fué del 1,08 por ciento.
- El recurso PNB, cuyo importe global viene determinado por la diferencia entre el total de gasto del presupuesto comunitario y el resto de los ingresos, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit en el momento de su aprobación. El reparto entre países se realiza en proporción a sus respectivos PNB.

En lo que respecta al FED en 1999, los Estados miembros financian en base a su porcentaje de contribución al VII y VIII FED, y que para España representan el 5,90% y el 5,84%, respectivamente, del total.

(Millones de pesetas)

CONCEPTOS	1998 Presupuesto	1999 Presupuesto	% Δ
<b>Recursos Propios: .....</b>	<b>931.300,00</b>	<b>1.007.687,90</b>	<b>8,2</b>
R. Propios Tradicionales .....	99.771,10	132.837,30	33,1
Aportación neta por IVA .....	416.051,50	418.495,70	0,1
Aportación neta por PNB .....	415.477,40	456.354,90	9,8
<b>Aportación al FED .....</b>	<b>20.915,00</b>	<b>21.900,00</b>	<b>4,7</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>952.215,00</b>	<b>1.029.587,90</b>	<b>8,1</b>

El importe total de los créditos inscritos en la Sección 34 para 1999 asciende a 1.029.587,9 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 8,1% respecto al presupuesto de 1998. De este total, 1.007.687,9 millones corresponden a la aportación en concepto de recursos propios, con un aumento del 8,2% respecto al año anterior; y 21.900,0 millones es la cuantía de la aportación al FED, que representa un 4,7% más respecto al presupuesto de 1998.

Los distintos componentes de los recursos propios evolucionan de forma desigual respecto al ejercicio anterior: así los recursos propios tradicionales crecen un 33,1%, el recurso IVA % se mantiene prácticamente igual y el recurso PNB aumenta un 9,8%.

Los tres conceptos que constituyen los recursos propios tradicionales (RPT) experimentan un incremento del 33,1 por ciento. Sin embargo, teniendo en cuenta que la recaudación de los RPT para 1998 ha sido superior en 38.438,5 millones de pesetas a la presupuestada, lo que en realidad se prevé es una estabilización de estas aportaciones.

El mantenimiento del recurso IVA es debido a que el límite máximo del tipo uniforme se reduce del 1,08% en 1998 al 1,00% en 1999, de acuerdo con la Decisión de recursos propios.

El importe del recurso PNB viene determinado por la diferencia entre el total del gasto comunitario y el resto de los ingresos, al ser el componente que equilibra el presupuesto. En 1999 el recurso PNB tiene un aumento del 9,8% dado que absorbe, tanto el aumento del gasto comunitario como la disminución del recurso IVA, pese al aumento de los recursos propios tradicionales.

Como consecuencia de la entrada en vigor del VIII FED en junio de 1998, la aportación al mismo ha sido de 23.456,9 millones de pesetas, con un incremento de 2.541,9 millones respecto a la previsión inicial para 1998. Por ello la aportación al FED será, de hecho, inferior a la ejecutada para 1998.

**POLÍTICA 21  
FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

**ESTRUCTURA FUNCIONAL**

**9.2. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA**

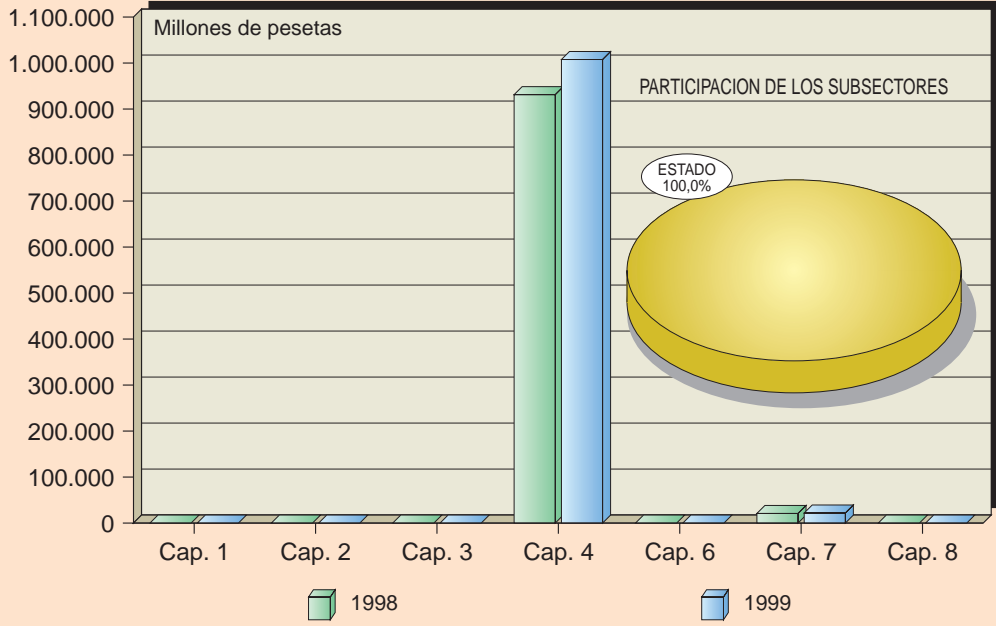
**9.2.1. Relaciones financieras con la Unión Europea**

9.2.1.A. Transferencias al Ppto. Gral. de las Comun. Europeas	1.007.688	34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.
9.2.1.B. Coop. al desarrollo en el marco de los Conv. de Lomé	21.900	34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999  
FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA  
Clasificación Económica  
(En millones de pesetas)**

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	0		0		
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0		0		
III. Gastos financieros	0		0		
IV. Transferencias corrientes	931.300	97,8	1.007.688	97,9	8,2
Operaciones corrientes	931.300	97,8	1.007.688	97,9	8,2
VI. Inversiones reales	0		0		
VII. Transferencias de capital	20.915	2,2	21.900	2,1	4,7
Operaciones de capital	20.915	2,2	21.900	2,1	4,7
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>952.215</b>	<b>100,0</b>	<b>1.029.588</b>	<b>100,0</b>	<b>8,1</b>
VIII. Activos financieros	0		0		
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>952.215</b>	<b>100,0</b>	<b>1.029.588</b>	<b>100,0</b>	<b>8,1</b>

## FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



## **EL GASTO EN INVERSIÓN**

---

---

## II. EL GASTO EN INVERSIÓN

---

La política económica diseñada para 1999 se centra en los compromisos del Pacto de Estabilidad en la Unión Monetaria. En base a ella los Presupuestos Generales del Estado continúan siendo instrumento para la reducción del déficit público, la generación de empleo y el crecimiento económico.

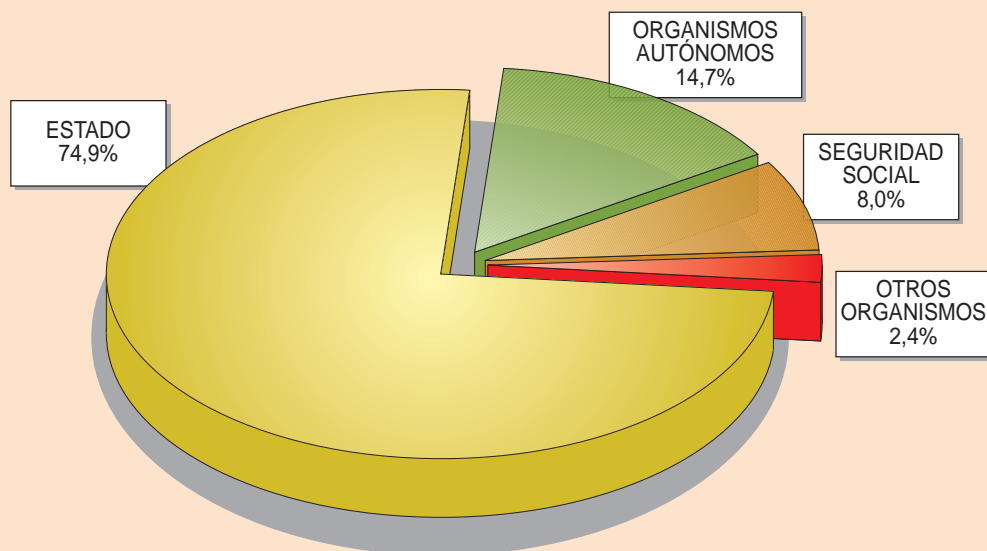
Consecuencia directa de ello es el comportamiento de los distintos capítulos de gasto. Si en los gastos corrientes se manifiesta todo el esfuerzo de contención, las operaciones de capital y, dentro de ellas, la inversión presentan un importante incremento, coherente con la prioridad establecida de favorecer la continuación del crecimiento económico.

Además del esfuerzo interno por aumentar los créditos destinados a la inversión pública, ésta viene siendo apoyada por la financiación prevista a este fin en las normas de la Unión Europea para sus países miembros. En este sentido, no han de olvidarse los instrumentos de solidaridad con las regiones menos favorecidas de la Unión: los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión, destinado a financiar proyectos de inversión en las áreas de transporte y medio ambiente.

En este último Fondo pueden participar tanto los Estados como los demás niveles inferiores de gobierno, en el caso español, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Todos ellos pueden presentar proyectos de inversión de prioridad nacional ante la Comisión Europea, quien decidirá su aprobación. En el caso de que se acepte el proyecto la cuantía a él destinada será directamente recibida por la Administración proponente lo que, desde la perspectiva presupuestaria, significa que sólo la cantidad que recibe el Estado queda consignada en los estados de los Presupuestos Generales del Estado.

En 1999 se recibirán del Fondo de Cohesión 181.619 millones de pesetas, de los que 86.000 millones corresponden al Estado, 49.376 millones a las Comunidades Autónomas y 27.501 millones de pesetas a las Corporaciones Locales. La cantidad restante se percibirá por distintas entidades públicas empresariales entre las que destaca el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF).

## PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 INVERSIONES REALES POR SUBSECTORES



### LA INVERSIÓN POR SECCIONES

Desde el punto de vista orgánico, es decir, del agente que realiza la inversión, el mayor incremento se registra en el ámbito civil, en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente. El primero de ellos centra sus inversiones en la infraestructura de carreteras, su creación, conservación y explotación y en la infraestructura ferroviaria. Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente destina sus créditos a la infraestructura urbana y saneamiento de las aguas, los recursos hidráulicos y la protección del medio natural.

Al margen de estos dos Departamentos destaca la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el ámbito del Plan Nacional de Regadíos y la modernización de la flota pesquera.

La inversión militar mantiene el mismo nivel que el ejercicio anterior, ya que todos los recursos se concentran en el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, dentro del cual se prevén actuaciones inversoras, fundamentalmente en el área de investigación y desarrollo, donde participa activamente el Ministerio de Industria y Energía, de modo que la modernización del Ejército incida directamente en el desarrollo de la industria y tecnología nacional.



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES**  
(Millones de pesetas)

SECCIONES	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Ministerio de Defensa .....	265.910	23,5	269.762	21,4	1,4
Ministerio de Economía y Hacienda .....	49.793	4,4	58.676	4,6	17,8
Ministerio del Interior .....	39.364	3,5	45.945	3,6	16,7
Ministerio de Fomento .....	393.593	34,8	426.246	33,8	8,3
Ministerio de Educación y Cultura .....	58.604	5,2	62.952	5,0	7,4
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación .....	20.499	1,8	30.526	2,4	48,9
Ministerio de Medio Ambiente .....	176.883	15,6	208.517	16,5	17,9
Seguridad Social .....	85.466	7,6	100.658	8,0	17,8
Demás Secciones .....	41.066	30,9	58.747	4,7	43,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.131.176</b>	<b>100,0</b>	<b>1.262.029</b>	<b>100,0</b>	<b>11,6</b>

### LA INVERSIÓN POR FUNCIONES

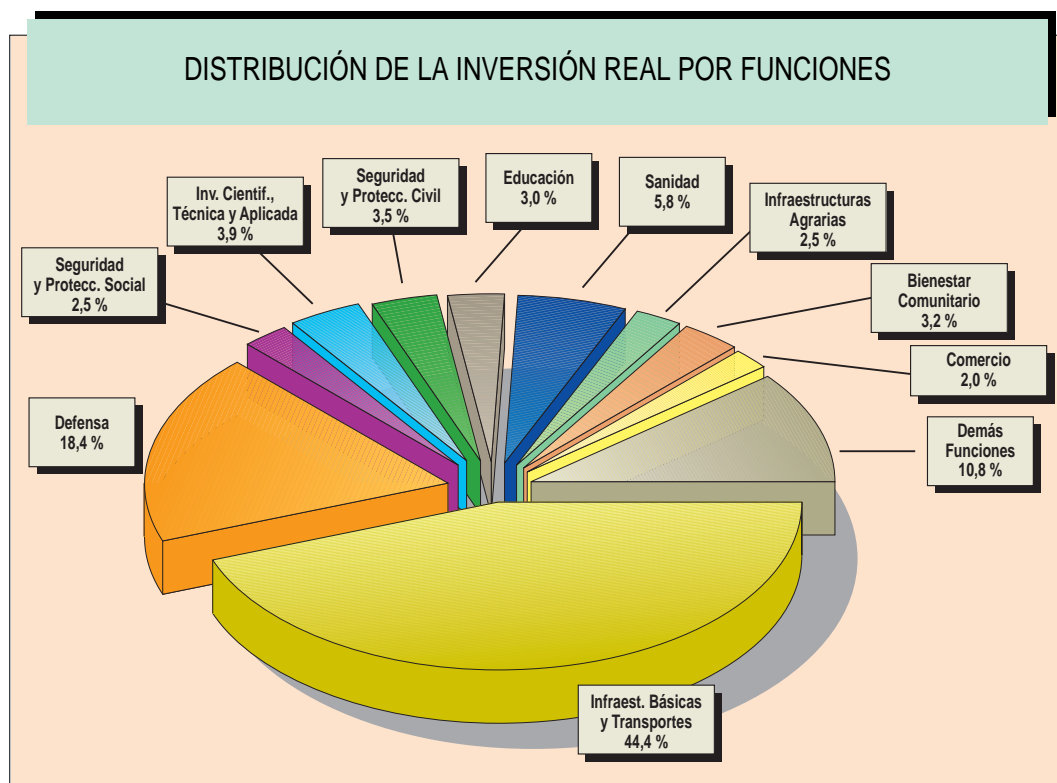
Atendiendo al fin que persigue la realización de los distintos gastos y como ya se pone de manifiesto en el comentario de las secciones, son las infraestructuras básicas y de transporte las que acaparan la mayor parte del gasto de inversión, un 44,4% del total. Esta cuantía se refiere sólo al Estado y sus organismos autónomos, por lo que hay que añadirle las partidas que otras entidades públicas empresariales (RENFE, Aeropuertos Españoles (AENA), Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Autopistas (ENAUSA), etc.) destinan a este mismo fin.

Otros crecimientos destacados vienen motivados por la puesta en marcha del Plan Nacional de Regadíos, las inversiones en seguridad y protección civil y las dotaciones destinadas a hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.

Han de destacarse asimismo diversas actuaciones del sector privado, a las que el Estado apoya a través de recursos financieros, de modo que el desarrollo empresarial favorezca los objetivos de crecimiento y empleo que la política económica propugna. En este sentido, además de las dotaciones a infraestructuras ferroviarias (99.250 millones al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) y a promotores de carreteras (50.000 millones), son importantes las destinadas, en el campo de la investigación, a proyectos de desarrollo tecnológico e industrial, tanto en el sector civil como de defensa, que ascienden globalmente a 248.374 millones de pesetas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR FUNCIONES**  
(Millones de pesetas)

FUNCIONES	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Defensa .....	226.925	22,4	231.984	18,4	2,2
Sanidad .....	60.169	6,0	73.615	5,8	22,3
Educación .....	34.608	3,4	37.501	3,0	8,4
Bienestar Comunitario .....	35.201	3,5	39.810	3,2	13,1
Infraestructuras Básicas y Transportes .....	505.093	50,0	560.013	44,4	10,9
Investigación Científica, Técnica y Aplicada .....	47.118	4,7	49.458	3,9	5,0
Demás Funciones .....	102.055	10,1	269.648	21,4	164,2
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.011.169</b>	<b>100,0</b>	<b>1.262.029</b>	<b>100,0</b>	<b>24,8</b>



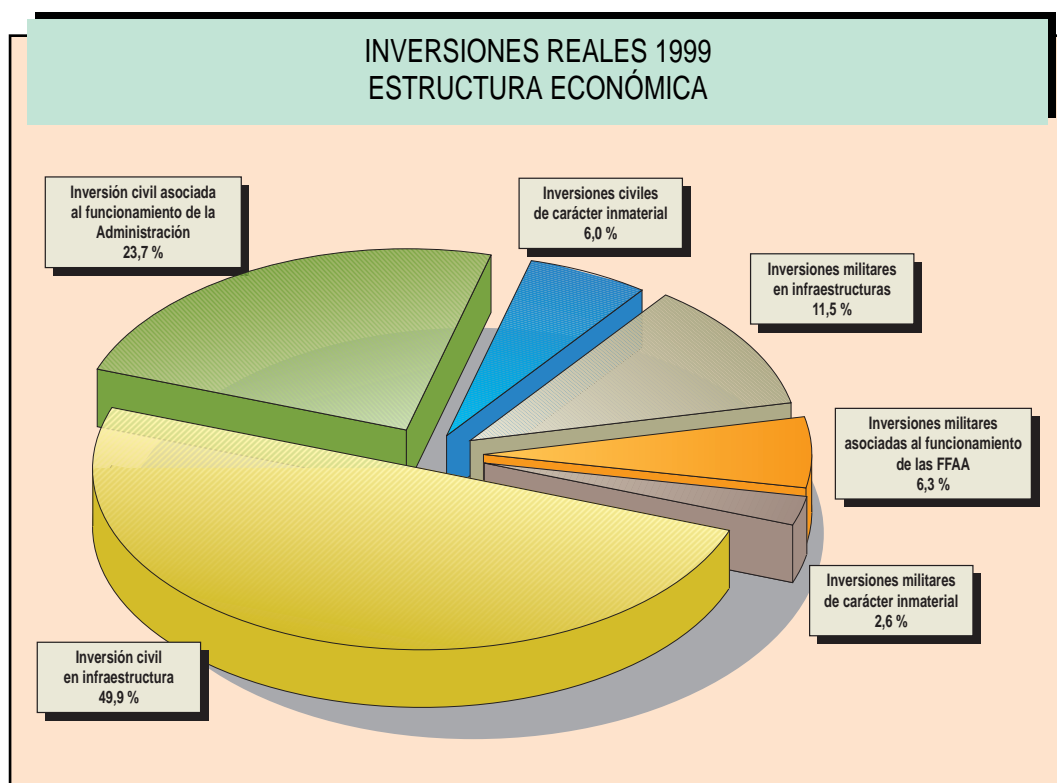
**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

Completando lo comentado anteriormente, además del mayor crecimiento de la inversión civil en infraestructura destaca también la de carácter inmaterial, centrada en proyectos informáticos y de comunicaciones.

Por su parte, el pequeño aumento de la inversión militar se debe a una línea muy selectiva de inversión, fundamentalmente en tecnología militar y modernizaciones que permitan la mejora de la eficacia de los servicios.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**INVERSIONES REALES**  
**ESTRUCTURA ECONÓMICA**  
(Millones de pesetas)

CONCEPTO	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Invers. en infraest. y bienes destinados al uso gal. ....	557.739	49,3	629.537	49,9	12,9
Inversión asociada al funcionamiento Administración .....	257.660	22,8	299.209	23,7	16,1
Inversiones de carácter inmaterial .....	62.376	5,5	76.165	6,0	22,1
<b>TOTAL INVERSIÓN CIVIL .....</b>	<b>877.775</b>	<b>77,6</b>	<b>1.004.911</b>	<b>79,6</b>	<b>14,5</b>
Inversiones militares en infraestructuras .....	141.994	12,6	145.208	11,5	2,3
Inversiones militares asociadas funcionamiento FF.AA .....	77.483	6,8	79.234	6,3	2,3
Inversiones militares de carácter inmaterial .....	33.923	3,0	32.676	2,6	-3,7
<b>TOTAL INVERSIÓN MILITAR .....</b>	<b>253.401</b>	<b>22,4</b>	<b>257.118</b>	<b>20,4</b>	<b>1,5</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.131.176</b>	<b>100</b>	<b>1.262.029</b>	<b>100</b>	<b>11,6</b>



## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN 1999

A las distintas clasificaciones de los créditos de los Presupuestos Generales del Estado se une, en el caso de la inversión, la clasificación territorial, que se ofrece en el siguiente cuadro. En él se incluyen además el epígrafe "varias regiones" que incluye inversiones que, por sus características, se corresponden con más de una región, y el epígrafe "no regionalizable" que agrupa varios tipos de inversiones; así, las que se realizan centralizadamente en la sede de su gestor, con independencia de dónde vayan a ser utilizadas, aquellas que por su propia naturaleza no es posible localizar en un territorio concreto o las que tienen un lugar de producción o fabricación distinto del de la compra o utilización.

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 ESTADO, SEGURIDAD SOCIAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS INVERSIONES REALES (Millones de pesetas)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	IMPORTE
ANDALUCÍA .....	114.484
ARAGÓN .....	38.713
PRINCIPADO DE ASTURIAS .....	34.900
ILLES BALEARS .....	21.598
CANARIAS .....	32.356
CANTABRIA .....	17.788
CASTILLA Y LEÓN .....	98.032
CASTILLA-LA MANCHA .....	41.358
CATALUÑA .....	60.582
EXTREMADURA .....	23.828
GALICIA .....	62.642
MADRID .....	216.052
REGIÓN DE MURCIA .....	36.492
NAVARRA .....	3.780
LA RIOJA .....	9.634
COMUNIDAD VALENCIANA .....	40.109
PAÍS VASCO .....	18.535
MELILLA .....	4.128
CEUTA .....	4.340
VARIAS REGIONES .....	8.454
NO REGIONALIZABLE .....	284.959
EXTRANJERO .....	89.265
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.262.029</b>

## **EL GASTO DE PERSONAL**

---

---

### III. EL GASTO DE PERSONAL

---

En los Presupuestos Generales del Estado para 1999 el coste de los efectivos humanos en activo al servicio del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Otros Organismos, se cifra en 3.588.963 millones de pesetas con un incremento del 2,1% sobre lo presupuestado en 1998.

#### **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 GASTOS DE PERSONAL** (En millones de pesetas)

<b>SUBSECTORES</b>	<b>Presupuesto 1998</b>	<b>Presupuesto 1999</b>	<b>% Incr. 99/98</b>
Estado .....	2.259.919	2.288.036	1,2
Organismos Autónomos .....	243.983	246.805	1,2
Seguridad Social .....	913.618	954.843	4,5
Otros Organismos .....	97.384	99.279	1,9
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.514.904</b>	<b>3.588.963</b>	<b>2,1</b>

El crecimiento del gasto de personal registrado, se justifica por la actualización al 1,8% de las retribuciones íntegras del personal al servicio del Sector Público, la consolidación de los derechos económicos ya revisados, especialmente en las áreas de administración militar y de la Seguridad Ciudadana, así como por el normal devengo de trienios y sexenios del personal docente y por la incorporación en el Ministerio de Educación y Cultura de los gastos financiados con el Fondo Social Europeo.

Asimismo ha de tenerse en consideración la variación de efectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de 1998 (en curso de provisión), la que tenga efectividad en 1999, de la profesionalización del ejército en la Defensa y de las nuevas necesidades en los ámbitos de Educación, Justicia e Instituciones Penitenciarias. Todo lo anterior tiene como contrapeso la reducción del gasto derivada de las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas, particularmente las del Ministerio de Educación y Cultura.

En el Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 se regula la retribución del personal incluido en el ámbito presupuestario.

En la disposición dos, del artículo 20 se establece que “con efectos de 1 de enero de 1999, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,8% con respecto a 1998, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respeta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

En los siguientes apartados, 3 y 4 del citado artículo se establece:

Tres. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, la variación del número de efectivos asignados a cada programa o el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuatro. Este Artículo tiene carácter de básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución. Las Leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas y los Presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio de 1999 recogerán expresamente los criterios señalados en el presente artículo.

## **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO**

El Artículo 21 trata de todo lo relativo a la “Oferta de Empleo Público” y establece que “durante 1999 las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público delimitado en el artículo anterior, se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25% de la tasa de reposición de efectivos.

El anterior criterio no será de aplicación en ciertos casos; a las Fuerzas Armadas (donde el número de plazas se atenderá a lo establecido en la Ley 14/1993, de 23 de diciembre, de Plantillas para las Fuerzas Armadas y para la Profesionalización de éstas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado); al personal de la Administración de Justicia (que se hará de acuerdo con la Ley 28/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial); en las Administraciones Públicas con competencias educativas (para el desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo); ni a aquellas Comunidades Autónomas que deban efectuar un despliegue de los efectivos de la Policía Autónoma en su territorio.

No obstante lo establecido en el párrafo primero de este apartado, las Administraciones Públicas podrán convocar los puestos o plazas que estando presupuestariamente dotados e incluidos en sus catálogos o plantillas se encuentran desempeñados interina o temporalmente.

En el apartado dos, se dispone que el Gobierno con los límites establecidos en el apartado uno del artículo 21 podrá autorizar a través de la Oferta de Empleo Público, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas y a iniciativa de los departamentos u organismos públicos competentes la convocatoria de plazas vacantes de nuevo ingreso, que se refieren al personal de departamentos, organismos y entes que se relacionan en el apartado.

Con la autorización conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda y dentro de los criterios y limitaciones establecidos con carácter general podrán realizarse las correspondientes convocatorias de plazas vacantes en entidades públicas empresariales y entes públicos no mencionados en el apartado dos del citado artículo 21.

El apartado Tercero, limita la contratación de personal temporal y funcionarios interinos, en el ámbito a que se refiere el apartado segundo, a los casos excepcionales para necesidades inaplazables, finalizando los contratos al cumplirse el plazo y siempre con la autorización de los Ministros de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

En los Artículos 22 y 23 se establecen los regímenes retributivos del personal del sector público sometido a régimen administrativo y estatutario, así como del personal laboral del sector público estatal, que han de ajustarse a los principios generales establecidos en los artículos anteriormente citados.

El Artículo 24 se ocupa de las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos Consultivos y de la Administración General del Estado que referidas a doce mensualidades, sin pagas extraordinarias y sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente se establece en:

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999  
RETRIBUCIÓN ALTOS CARGOS**  
(En pesetas)

SUBSECTORES	Presupuesto 1998	Presupuesto 1999	% Incr. 99/98
Presidente de Gobierno .....	12.330.612	12.552.564	1,8
Vicepresidente del Gobierno .....	11.589.528	11.798.148	1,8
Ministro del Gobierno .....	10.879.140	11.074.968	1,8
Presidente del Consejo Económico y Social .....		12.889.200	

El régimen retributivo para 1999 de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos del grupo A en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a cuyo efecto se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, referidas a doce mensualidades.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999  
RETRIBUCIONES**  
(En pesetas)

CONCEPTOS	Secretarios de Estado y asimilados	Subsecretarios y asimilados	Director General y asimilados
Sueldo .....	1.896.300	1.896.300	1.896.300
Complemento de destino .....	3.266.412	2.613.132	2.090.496
Complemento específico .....	4.918.140	4.306.344	3.438.000



Todos los Altos Cargos a que se refiere el cuadro anterior recibirán los complementos de productividad que en su caso les sea asignado por el titular del departamento, que podrán ser diferentes dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.e de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

En el apartado cuatro establece que las retribuciones de los consejeros Permanentes y del Secretario General del Consejo de Estado tendrán en 1999 la misma cuantía que las que se establezcan para los Secretarios de Estado en el número dos del citado artículo.

Dentro de los créditos establecidos para tal fin el Presidente del Consejo de Estado podrá asignar complemento de productividad a los Consejeros Permanentes y Secretario General del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.e de la Ley de Presupuestos para 1999.

Asimismo el apartado cinco determina que “las retribuciones de los Presidentes y Vicepresidentes y, en su caso, la de los Directores Generales cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel de las entidades públicas empresariales y demás entes públicos serán autorizadas, durante el ejercicio de 1999, por el Ministro de Economía y Hacienda a propuesta del titular del departamento al que se encuentran adscritos, dentro de los criterios sobre incrementos retributivos establecidos en el artículo 22 de esta Ley”.

En el artículo 25 se fijan las retribuciones de los Altos Cargos de los Órganos Constitucionales que quedan recogidas en el cuadro correspondiente.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES**  
 (En pesetas)

CARGOS / ÓRGANOS	Sueldo en 14 mensualidades	Otros en 12 mensualidades	Total
<b>– Consejo General del Poder Judicial</b>			
Presidente del Tribunal Supremo .....	4.289.936	15.732.336	20.022.272
Presidente del Consejo .....	4.289.936	15.732.336	20.022.272
Vocales del Consejo .....	4.289.936	12.780.336	17.070.272
Secretario General del Consejo .....	4.064.172	12.428.508	16.492.680
<b>– Tribunal Constitucional</b>			
Presidente .....	6.590.458	12.789.852	19.380.310
Vicepresidente .....	6.590.458	11.947.176	18.537.634
Magistrado .....	6.590.458	10.261.956	16.852.414
<b>– Tribunal de Cuentas</b>			
Presidente .....	16.358.790		16.358.790
Presidente de Sección .....	16.358.790		16.358.790
Consejero de Cuentas .....	16.358.790		16.358.790

Además de las cantidades contempladas en el cuadro “retribuciones de Altos Cargos de Órganos Constitucionales” los altos cargos percibirán las retribuciones por antigüedad que pudieran corresponderle de acuerdo con la normativa vigente.

El artículo 26 establece que de conformidad con el artículo 22.uno de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 las retribuciones a percibir por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que desempeñen puestos de trabajo para los

que el Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley serán los siguientes:

- a) Sueldo y trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario de acuerdo con los siguientes categorías referidas a doce mensualidades según el siguiente cuadro.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**RETRIBUCIONES**  
(En pesetas)

GRUPO	SUELDO	TRIENIO
A	1.896.300	72.828
B	1.609.440	58.260
C	1.199.724	43.728
D	980.988	29.208
E	895.560	21.900

- b) Dos pagas extraordinarias al año por importe de una mensualidad del sueldo y trienio que se devengará de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre.
- c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en cuantías que van desde 157.644 a 1.665.132 pesetas, referidas a doce mensualidades. En los casos en que proceda, de acuerdo con la normativa vigente, en el ámbito de la docencia universitaria las cuantías podrán ser modificadas.
- d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará un incremento del 1,8% respecto a la acordada en el ejercicio precedente sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 22.1 a) de esta Ley.
- e) El complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y la dedicación extraordinaria, el interés e iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo. Cada departamento ministerial fijará la cuantía individual de productividad de acuerdo con las normas establecidas.
- f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios.

En los Artículos 27, 28 y 29 se establecen las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía respectivamente, fijándose para todos ellos los mismos criterios de actualización de las retribuciones en el 1,8% de las vigentes en 1998, sin perjuicio, en su caso de lo previsto en el artículo 22.1a de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

El artículo 30 establece las retribuciones a percibir por los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal y del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Con los mismos principios de actualización al 1,8%, de las retribuciones básicas y complementarias percibidas en 1998 resultado de las leyes y normas que regulan el sueldo, retribuciones básicas, complementarias y pagas extraordinarias (Ley 42/1994 de 30 de diciembre y artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial) que regulan las retribuciones de las Carreras Judicial y Fiscal y del personal al servicio de la Administración de Justicia.

El cuadro siguiente recoge las retribuciones para 1999 de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio fiscal.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999**  
**RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO FISCAL**  
 (En pesetas)

CARGOS / ÓRGANOS	Sueldo en 14 mensualidades	Otros en 12 mensualidades	Total
Presidente de Sala del Tribunal Supremo .....	4.210.024	12.585.396	16.795.420
Presidente de la Audiencia Magis. T.S. ....	4.210.024	6.186.888	10.396.912
Presidente de la Audiencia Nacional .....	3.988.446	12.369.924	16.358.370
Magistrados del Tribunal Supremo .....	3.988.446	12.369.924	16.358.370
Presidentes de Sala de la A. Nacional .....	3.988.446	5.971.416	9.959.862
Fiscal General del Estado .....		11.074.968	11.074.968
Teniente Fiscal del T. Supremo .....	4.210.024	2.585.396	16.795.420
Fiscal Inspector .....	3.988.446	12.585.396	16.573.842
Fiscales Jefes de la Fiscalía y otros .....	3.988.446	12.369.924	16.358.370

Por último el artículo 31 regula las retribuciones del personal de la Seguridad Social siguiendo los mismos criterios de actualización establecidos con carácter general.

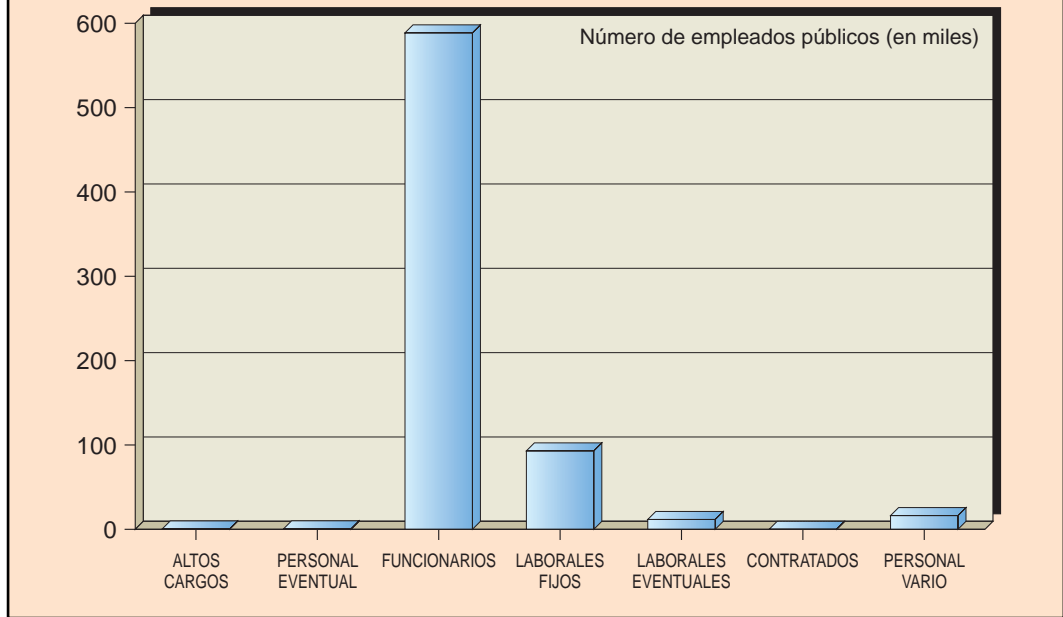
**EFFECTIVOS DE PERSONAL**

Para la ejecución de las funciones que le son propias el Estado, los Organismos Autónomos y los Otros Organismos cuentan con una dotación de personal que globalmente considerada se eleva a 710.701 personas, el 0,1% menos que en 1998. En la asignación del personal por funciones las variaciones más notables se producen en "Defensa, Protección y Promoción Social" que aumentan sus efectivos humanos en 14.645 personas destacando en sentido contrario los asignados a "La Producción de Bienes Públicos de carácter social" que disminuyen en 21.464 personas.

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CLASES**  
**ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS**  
 (Personas)

CLASES	NÚMERO	% S/TOTAL
Altos Cargos .....	450	0,06
Personal Eventual .....	603	0,08
Funcionarios .....	588.656	82,83
Laborales Fijos .....	93.008	13,09
Laborales Eventuales .....	11.692	1,65
Contratados .....	6	
Personal Vario .....	16.286	2,29
<b>TOTAL PERSONAL .....</b>	<b>710.701</b>	<b>100,00</b>

## DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CLASES ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

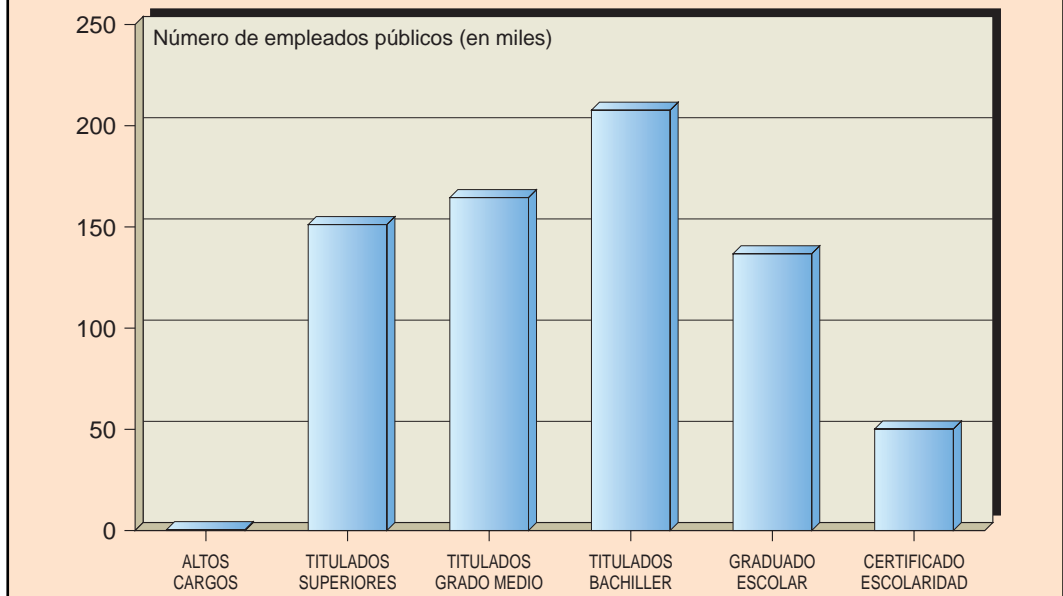


La distribución del personal por clases y por nivel de titulación puede verse en los cuadros respectivos.

## DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR TITULACIÓN ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS (Personas)

TITULACIÓN	NÚMERO	% S/TOTAL
Altos Cargos .....	450	0,06
Titulados Superiores .....	151.157	21,27
Titulados de Grado Medio .....	164.494	23,15
Titulados de Bachiller o similar .....	207.683	29,22
Graduado Escolar o similar .....	136.742	19,24
Certificado de Escolaridad .....	50.175	7,06
<b>TOTAL PERSONAL .....</b>	<b>710.701</b>	<b>100,00</b>

## DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR TITULACIÓN ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

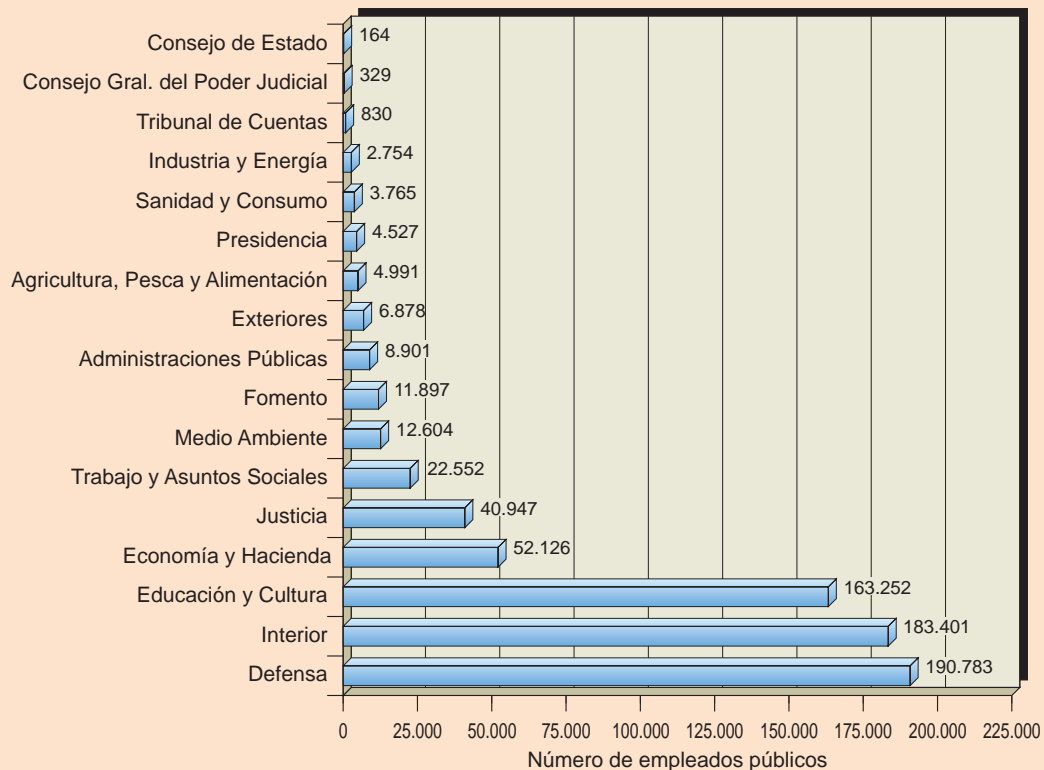


La dotación del personal por secciones pone de manifiesto una fuerte concentración en Educación y Cultura, Interior y Defensa, que en su conjunto ocupan el 76,7% del total, con aumento de 0,9 puntos en relación a 1998. El Ministerio de Educación y Cultura reduce sus efectivos en 21.199 personas, como consecuencia directa del proceso de transferencia de competencias en materia de enseñanza no universitaria a las comunidades Autónomas, (con repercusión en la función correspondiente). El aumento que registra el Ministerio de Defensa (15.405 personas), se debe al proceso en curso de profesionalización de la tropa y marinería.

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 EFECTIVOS DE PERSONAL (Personas)

SECCIONES	NÚMERO	SECCIONES	NÚMERO
03 Tribunal de Cuentas .....	830	18 Educación y Cultura .....	163.252
05 Consejo de Estado .....	164	19 Trabajo y Asuntos Sociales .....	22.552
06 Consejo Gral. del Poder Judicial .....	329	20 Industria y Energía .....	2.754
12 Exteriores .....	6.878	21 Agricultura, Pesca y Alimentación ....	4.991
13 Justicia .....	40.947	22 Administraciones Públicas .....	8.901
14 Defensa .....	190.783	23 Medio Ambiente .....	12.604
15 Economía y Hacienda .....	52.126	25 Presidencia .....	4.527
16 Interior .....	183.401	26 Sanidad y consumo .....	3.765
17 Fomento .....	11.897		
<b>TOTAL DE ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS .....</b>			<b>710.701</b>

## DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA DEL PERSONAL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS

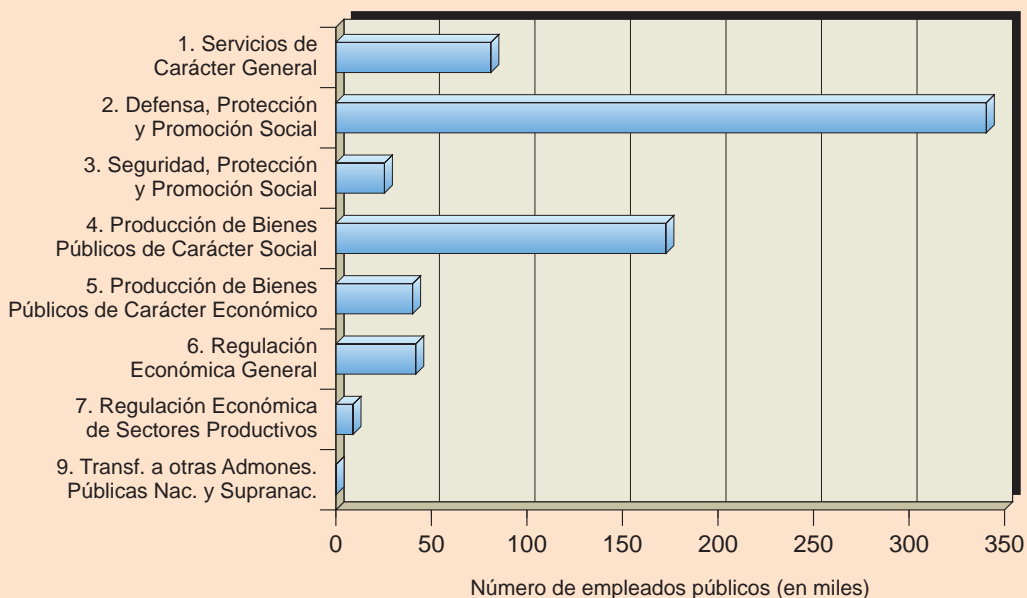


La distribución funcional queda recogida en el cuadro y gráfico siguiente.

## DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL PERSONAL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS (Personas)

GRUPO DE FUNCIÓN	NÚMERO	GRUPO DE FUNCIÓN	NÚMERO
1. Servicios de Carácter General .....	81.112	5. Producción de Bienes Públicos de carácter económico .....	40.159
2. Defensa, Protección y Promoción Social .....	340.460	6. Regulación Económica General .....	41.817
3. Seguridad, Protección y Promoción Social .....	25.402	7. Regulación Económica de Sectores Productivos .....	8.956
4. Producción de Bienes Públicos de carácter social .....	172.733	9. Transferencias a otras Adms. Públ. Nacionales y Supranacionales .....	62

## DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL PERSONAL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS



Por su parte el sistema de Seguridad Social de gestión centralizada emplea para la realización de los cometidos que tiene encomendados a 204.062 personas. Del total de personal del sistema de Seguridad Social de gestión centralizada, 14.762 prestan sus servicios en las Mutuas Patronales y los 189.300 restantes lo hacen en las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social (La asistencia sanitaria emplea a 159.907 personas, esto es el 78,4% del total).

TERCERA  
PARTE

**LOS PRESUPUESTOS  
GENERALES DEL ESTADO:  
ANÁLISIS ECONÓMICO  
POR SUBSECTORES**



# **EL PRESUPUESTO DEL ESTADO**

---

---

## I. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

---

El Presupuesto del Estado es el de mayor relevancia tanto en el conjunto de los ingresos y gastos como en la actividad económica pública. El papel predominante del Estado se debe no sólo al volumen de sus créditos, sino también a la función que desempeña en la determinación de las magnitudes financieras del resto de los subsectores, constituyéndose en el eje financiador de los distintos agentes económicos, tanto públicos como privados.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1999 incorporan cambios en la organización de la denominada "Administración Institucional del Estado" de gran relevancia. Estos cambios son fruto de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

La implantación del nuevo esquema organizativo de la Administración General del Estado exige adaptar los organismos y entidades existentes a la fecha de promulgación de la Ley 6/97 a las nuevas figuras jurídicas creadas por ésta. Como consecuencia desaparece la distinción entre Organismos Autónomos Administrativos y Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros y análogos, por lo que deja de aparecer tal distinción en los Presupuestos y en los cuadros contenidos en esta publicación.

El Presupuesto del Estado para el ejercicio 1999 no incorpora ninguna modificación en la estructura orgánica en lo que se refiere a las secciones presupuestarias, respecto al ejercicio 1998, produciéndose sin embargo diversas alteraciones en niveles inferiores, destacando en el Ministerio de Presidencia la creación de la Oficina de la Ciencia y la Tecnología, a la cual se han trasladado dotaciones presupuestarias desde el Ministerio de Educación y Cultura.

### 1. INGRESOS

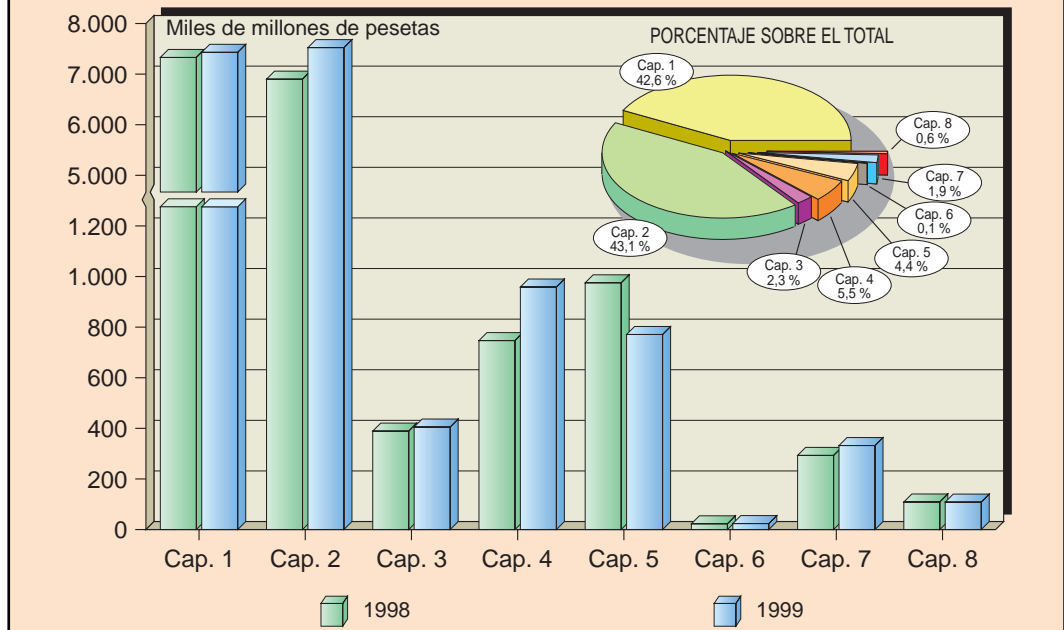
Dentro del marco de una política económica dirigida a mantener el crecimiento con estabilidad a través de la potenciación del empleo, el bienestar colectivo y la mejora en la dotación del capital público, el papel asignado a la política fiscal es el de proporcionar un nivel suficiente de ingresos que suponiendo una disminución de la presión fiscal permita contribuir a la estabilidad, fomentar el ahorro, la inversión y la creación de empleo.

Los cambios normativos contenidos en la Ley General de Presupuestos del Estado, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, así como la nueva Ley que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, desarrollan la política referida en el párrafo anterior.

### RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS (Millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Presupuesto	% s/total	Presupuesto	% s/total	
I. Impuestos directos .....	7.329.320	44,0	7.431.200	42,6	1,4
II. Impuestos indirectos .....	6.900.700	41,4	7.523.660	43,1	9,0
III. Tasas, precios públic. y otros ingr. ....	389.127	2,3	405.180	2,3	4,1
IV. Transferencias corrientes .....	746.809	4,5	958.544	5,5	28,4
V. Ingresos patrimoniales .....	975.214	5,9	770.965	4,4	-20,9
Operaciones corrientes .....	16.341.170	98,1	17.089.549	98,0	4,6
VI. Enajenación inversiones reales .....	22.700	0,1	23.586	0,1	3,9
VII. Transferencias de capital .....	293.050	1,8	331.956	1,9	13,3
Operaciones de capital .....	315.750	1,9	355.542	2,0	12,6
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>16.656.920</b>	<b>100,0</b>	<b>17.445.091</b>	<b>100,0</b>	<b>4,7</b>
VIII. Variación activos financieros .....	108.975	0,7	108.548	0,6	-0,4
<b>TOTAL CAP. I A VIII .....</b>	<b>16.765.895</b>	<b>100,7</b>	<b>17.553.639</b>	<b>100,6</b>	<b>4,7</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS



En línea con los objetivos enunciados, los ingresos no financieros (capítulo I a VII) del Estado se fijan en 17.445.091 millones de pesetas, con un crecimiento del 4,7% en términos de presupuesto inicial, 1,3 puntos por debajo del incremento previsto para el PIB nominal en 1999.

En una visión general del cuadro-resumen por capítulos de los ingresos destaca la desigual evolución de los ingresos tributarios (capítulos I y II), el importante aumento de las Transferencias corrientes y el descenso de los ingresos patrimoniales (capítulo V).

Los impuestos directos crecen el 1,4% (sobre presupuesto inicial), como resultado del 11,1 esperado en el Impuesto de Sociedades y el (-2,2%) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Porcentajes que pasarían a ser del -1,8% para el primero y del 2,8 para el segundo de tomar como referencia la previsión de recaudación.

El crecimiento previsto en los Impuestos Indirectos está directamente ligado a la evolución de las tasas de consumo y tráfico de bienes, con el estímulo añadido de los recursos liberados al disminuir la presión fiscal directa.

La evolución prevista para Transferencias corrientes +28,9% deriva de la que presenta las Transferencias de la Seguridad Social por el juego de compensaciones y traspasos de competencias en materias que le competen, resultado del nuevo modelo de financiación autonómica que, juntamente con las cesiones de determinados impuestos indirectos al País Vasco y Navarra, alteran las transferencias netas que aquélla hace por cuenta de estas Comunidades.

La disminución de los Ingresos Patrimoniales 20,9% está directamente relacionada con menores beneficios del Banco de España e inferiores ingresos por enajenación de empresas públicas que los alcanzados en 1998.

En el cuadro siguiente se presentan las cifras relativas a la evolución histórica de los ingresos no financieros del Estado en términos de recaudación para todos los ejercicios excepto los marcados con asterisco.

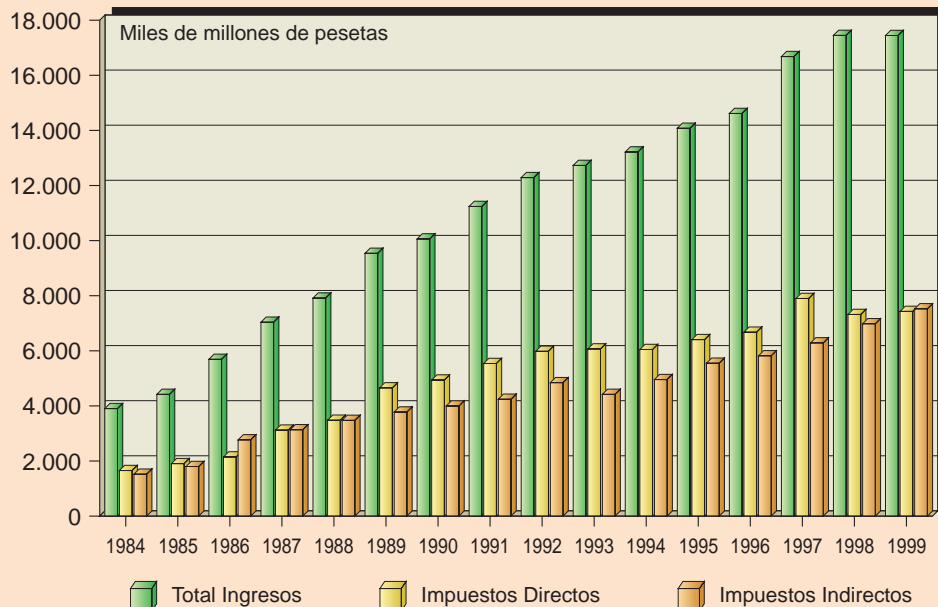
### SERIE-INGRESOS NO FINANCIEROS (En millones de pesetas)

AÑOS	Total ingresos (a)	Impuestos directos (b)	Impuestos indirectos (c)	b/a	c/a	b/c
1984	3.902,9	1.654,6	1.521,9	42,4	39,0	108,7
1985	4.419,9	1.905,6	1.800,6	43,1	40,7	105,8
1986	5.691,1	2.147,4	2.767,2	37,7	48,6	77,6
1987	7.038,5	3.121,8	3.134,1	44,4	44,5	99,6
1988	7.913,9	3.480,8	3.476,0	44,0	43,9	100,1
1989	9.539,3	4.655,3	3.777,5	48,8	39,6	123,2
1990	10.060,0	4.939,2	3.997,0	49,1	39,7	123,6
1991	11.239,6	5.540,0	4.242,7	49,3	37,7	130,6
1992	12.286,5	5.982,5	4.843,7	48,7	39,4	123,5
1993	12.729,0	6.068,1	4.420,0	47,7	34,7	122,4
1994	13.217,0	6.048,0	4.956,5	45,8	37,5	122,0
1995	14.077,8	6.406,7	5.550,3	45,5	39,4	115,4
1996	14.615,1	6.676,2	5.819,2	45,7	39,8	114,7
1997	16.679,8	7.899,8	6.287,9	47,4	37,7	125,6
1998*	17.448,6	7.319,6	6.981,7	41,9	40,0	104,8
1999**	17.445,1	7.431,2	7.523,7	42,6	43,1	98,8

\* Previsión de liquidación.

\*\* Presupuesto inicial.

**PRESUPUESTOS DE INGRESOS DEL ESTADO**  
**SERIE-INGRESOS NO FINANCIEROS**  
**RECAUDACIÓN 1984-1999**



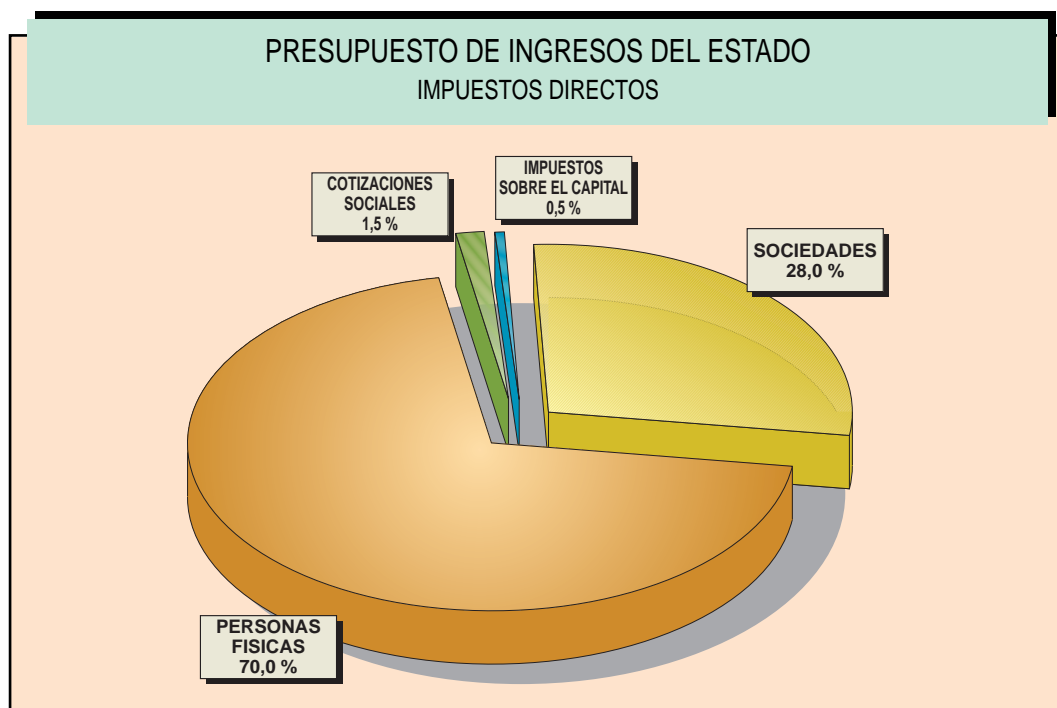
### Impuestos Directos

La Ley de Presupuestos Generales del Estado fija en 7.431.200 millones de pesetas los derechos a recaudar en concepto de Impuestos Directos en 1999. La cifra reseñada supone un incremento de 101.880 millones de pesetas (el 1,4%), en relación al presupuesto inicial que pasa a ser el 1,5% si se compara con la previsión de recaudación.

### IMPUESTOS DIRECTOS (Millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Incr. 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Impuestos sobre la renta .....	7.189.720	98,1	7.282.700	98,0	1,3
– De las personas físicas .....	5.315.720	72,5	5.201.000	70,0	–2,2
– De las sociedades .....	1.874.000	25,6	2.081.700	28,0	11,1
Impuestos sobre rentas de capital .....	33.500	0,5	38.800	0,5	15,8
– Sobre sucesiones y donaciones .....	500	0,0	200	0,0	–60,0
– Sobre el patrimonio .....	33.000	0,5	38.600	0,5	17,0
Cotizaciones sociales .....	105.600	1,4	109.400	1,5	3,6
– Cuota de derechos pasivos .....	105.600	1,4	109.400	1,5	3,6
Otros .....	500	0,0	300	0,0	–40,0
<b>TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS .....</b>	<b>7.329.320</b>	<b>100,0</b>	<b>7.431.200</b>	<b>100,0</b>	<b>1,4</b>

Por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se esperan obtener ingresos por valor de 5.201.000 millones de pesetas, con una disminución relativa del 2,2% (114.720 millones de pesetas menos), referida al presupuesto inicial, que pasa a un 2,8% positivo al compararlo con la recaudación esperada para 1998. La contenida progresión de las rentas salariales, las reformas emprendidas en los últimos años y la nueva Ley del Impuesto, al plantear una reducción generalizada de la tarifa y el correspondiente ajuste de las retenciones, inciden negativamente en la recaudación de este primer ejercicio de vigencia.



### IMPUESTOS DIRECTOS

Principales Modificaciones:

- Nuevo impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con cambios significativos en los distintos elementos del impuesto de los que cabe reseñar:
  - **Obligación de declarar.** A partir de 3,5 millones de pesetas si las rentas son del trabajo; de 250.000 pesetas para rendimientos de capital y plusvalías; y para todos los que tengan derecho a deducción por vivienda, etc.
  - **Base imponible.** Descuento de 550.000 pesetas (doble si es matrimonio), más 200.000 pesetas por el primero y segundo hijo y 300.000 pesetas por el tercero y siguientes. Otros descuentos por material escolar, por hijos, etc.

## IMPUESTOS DIRECTOS

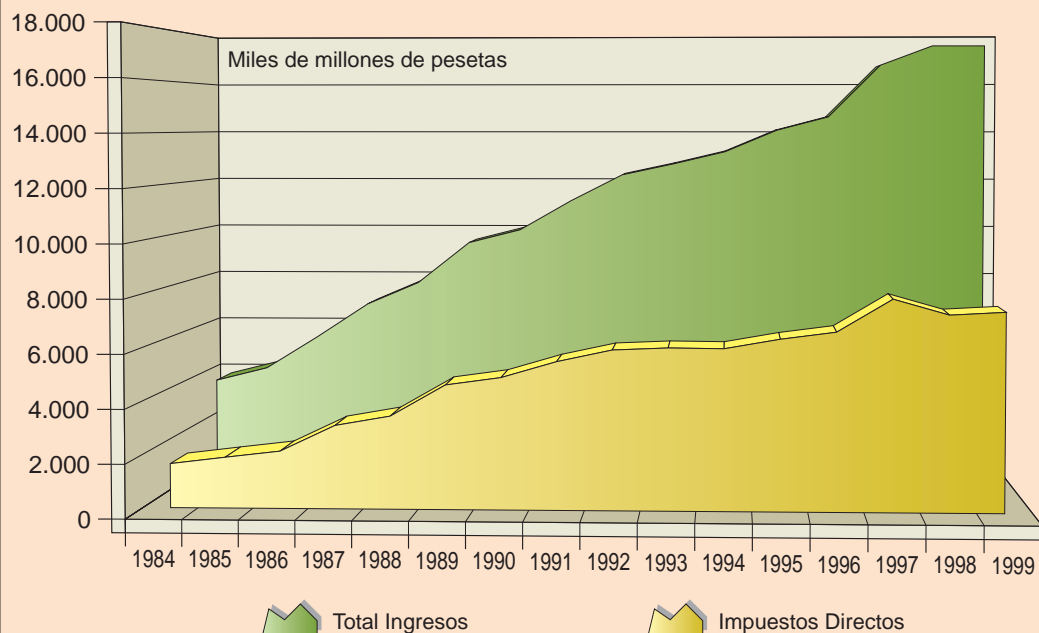
Principales Modificaciones (sigue):

- **Rentas del Trabajo.** Descuento de 500.000 pesetas en base para rentas inferiores a 1.350.000 y límite de 375.000 pesetas para rentas de más de 2.000.000.
  - **Rentas del Trabajo.** Descuento de 500.000 pesetas en base para rentas inferiores a 1.350.000 y límite de 375.000 pesetas para rentas de más de 2.000.000.
  - **Tarifa.** Reducción generalizada de tipos (mínimo 18%, máximo 48%, con seis tramos desde la primera peseta. Plusvalías tipo fijo del 20%, etc.
- Se establecen los coeficientes de corrección monetaria de aplicación a las transmisiones de bienes inmuebles que se realicen en 199. En Renta de las Personas Físicas (Ley de Presupuestos).
- **En el Impuesto sobre Patrimonio.** Se actualiza el mínimo exento y la tarifa en el caso de Comunidades Autónomas que no tengan regulación propia (Ley de Presupuestos), y se modifican los criterios de valoración en el impuesto de las participaciones en instituciones de inversión colectiva (Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).
- **En Sucesiones y Donaciones:** Se actualiza al 1,8% la tarifa, las reducciones en base y las cuantías del patrimonio previo (Ley de presupuestos). Se establece la práctica de la reducción que contempla la Ley 29/1987 de 12 de diciembre por la percepción de prestaciones derivadas de contratos de seguro en caso de que el beneficiario sea cónyuge, ascendiente, adoptante o adoptado del Contratado, en las liquidaciones parciales a cuenta para cobrar los seguros de vida (Ley de Medidas)
- **Impuesto de Sociedades**
- Se actualizan los coeficientes de corrección monetaria de aplicación a las transmisiones de bienes inmuebles que se realicen en 1999 (Ley de Presupuestos).
  - Se mejora el tratamiento fiscal (menor tributación efectiva) de las entidades que se dediquen a la explotación, investigación y exploración de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos (Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).

La previsión de ingresos por el Impuesto de Sociedades se cifra en 2.081.700 millones de pesetas, lo que representa un crecimiento del 11,1% en términos de presupuesto inicial, que pasaría a ser negativo (-1,8%) de referirlo a la previsión de recaudación. La diferencia de resultados según cual sea el término de comparación tiene su razón de ser, por un lado, en la aportación positiva del incremento de beneficios empresariales en el ejercicio precedente, que se prevé continúen y por otro, en los ingresos extraordinarios por privatizaciones del orden de 190.000 millones de pesetas computados en 1998 y (no previstos en el presupuesto inicial) y a la repercusión de la nueva regulación de las retenciones sobre arrendamientos y locales que anticipó ingresos al citado ejercicio.

De los restantes conceptos de ingreso del capítulo, la partida más relevante la constituyen el importe de las cuotas de derechos pasivos cuya valoración se realiza en función de las normas reguladoras de esta cotización que recae únicamente sobre funcionarios del Estado no incluidos en el régimen general de la Seguridad Social.

## EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO Y DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS



### Impuestos Indirectos

Por las distintas figuras impositivas recogidas en este capítulo se presupuesta obtener 7.523.660 millones de pesetas, con un aumento de 622.960 millones de pesetas (9,0% sobre la previsión inicial para 1998), que pasa a ser del 7,7%, comparándose con la previsión de recaudación en el momento de elaborar el presupuesto.

### IMPUESTOS INDIRECTOS (En millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Impuesto s/. transm. patrim.y actos jur. docum. ....	500	0,0	1.200	0,0	140,0
Impuesto sobre el valor añadido .....	4.375.100	63,4	4.806.900	63,9	9,9
Impuestos especiales .....	2.307.400	33,4	2.463.260	32,7	6,8
Impuestos sobre tráfico exterior .....	91.600	1,3	133.100	1,8	45,3
Otros impuestos indirectos .....	126.100	1,8	119.200	1,6	-5,5
<b>TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS .....</b>	<b>6.900.700</b>	<b>100,0</b>	<b>7.523.660</b>	<b>100,0</b>	<b>9,0</b>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 1999 IMPUESTOS INDIRECTOS



Los importes fijados son consecuencia directa de los rendimientos observados en 1998, las tasas de crecimiento registradas en el tráfico y consumo de bienes y servicios propiciadas por la evolución del empleo y los estímulos introducidos por las medidas de política fiscal y económica.

En el impuesto sobre el valor añadido, segunda fuente de recursos del Estado, se esperan obtener 4.806.900 millones de pesetas. De este importe 3.567.700 millones proceden del IVA sobre operaciones interiores y 1.239.200 millones del gravamen de las importaciones.

Por impuestos especiales se esperan obtener 2.463.260 millones de pesetas, de los que 1.466.500 millones proceden del impuesto sobre hidrocarburos y 581.500 millones del gravamen sobre labores de Tabaco. El impuesto sobre hidrocarburos que actualiza sus tarifas al 1,8% sube un 6,5 mientras que el que incide sobre las labores de tabaco crece el 3,1 y mantiene las tarifas precedentes.

Dentro de los impuestos especiales el impuesto sobre determinados medios de transporte (159.060 millones de pesetas), aumenta un 22,1% sobre el presupuesto inicial, mientras el impuesto sobre la energía (104.000 millones de pesetas), lo hace en un 4%.

Los ingresos por Tráfico exterior presentan un elevado crecimiento, 45,3%, debido íntegramente al fuerte aumento de la importación y exportación de mercancías, mientras las "exacciones reguladoras y otros gravámenes agrícolas" desciende.

Por último en "otros Impuestos Indirectos" se recoge el resultado de la imposición sobre primas de seguros, 110.300 millones de pesetas, que aporta un 5% más, la cotización por producción y almacenamiento del azúcar e isoglucosa y "otros" siendo este último el responsable del descenso registrado.

## IMPUESTOS INDIRECTOS

Principales Modificaciones:

- Se establece la ampliación del ámbito de aplicación de la exención de IVA de los servicios directamente relacionados con el deporte (Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).
- En Transmisiones Patrimoniales se actualiza al 1,8 la tarifa aplicable a la transmisión de títulos nobiliarios (Ley de Presupuestos).
- En Impuestos Especiales se actualizan en el 1,8% las cuantías del impuestos sobre Hidrocarburos (Ley de Presupuestos).

### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Por el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, se espera obtener 405.180 millones de pesetas, lo que supone 18.053 millones de pesetas más que el presupuesto inicial de 1998, si bien en referencia a la previsión de liquidación se produciría un descenso de 295.520 millones de pesetas, debido a ingresos extraordinarios no contemplados en la previsión inicial y a la congelación prevista de las tasas.

En "otros Ingresos" se recogen resultados de recargos y multas (114.226 millones de pesetas frente a 90.712 en 1998), diferencias de cambio y otros diversos que se evalúan en 80.908 millones de pesetas.

### TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (En millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Tasas, Precios Públicos, Venta de Bienes y otros ingresos procedentes de prestación de servicios .....	188.527	48,4	169.222	41,8	-10,2
Reintegros de operaciones corrientes .....	28.400	7,3	40.824	10,1	43,7
Otros ingresos .....	172.200	44,3	195.134	48,2	13,3
<b>TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS .....</b>	<b>389.127</b>	<b>100,0</b>	<b>405.180</b>	<b>100,0</b>	<b>4,1</b>

### Transferencias Corrientes

Por "Transferencias corrientes" procedentes de contribuciones concertadas, empresas privadas, loterías y apuestas del Estado, así como de Organismos Autónomos y de la seguridad social se programa obtener un total de 958.544 millones de pesetas con un aumento de 211.735 millo-

nes, 28,4%, en términos de presupuesto inicial. La mayor aportación al crecimiento registrado procede de las transferencias de Organismos Autónomos y se debe en su casi totalidad a la del Organismo de Loterías y Apuestas del Estado, 70.000 millones de pesetas (al pasar de 240.000 a 310.000 millones de pesetas).

#### **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (Millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Transferencias corrientes de:					
OO.Autónomos .....	271.090	36,3	345.859	36,1	27,6
De la Seguridad Social .....	260.057	34,8	285.924	29,8	9,9
De Entes Públicos .....	12.200	1,6	12.200	1,3	0,0
De Comunidades Autónomas					
– Navarra .....	18.984	2,5	67.297	7,0	254,5
– Cupo del País Vasco .....	124.801	16,7	160.196	16,7	28,4
– Compensaciones de la A.de Canarias .....	18.956	2,5	21.496	2,2	13,4
– Compensaciones del País Vasco .....	6.017	0,8	6.450	0,7	7,2
– Compensaciones de Navarra .....			6.777		
– Compensaciones Madrid .....	34.704	4,6	52.345	5,5	50,8
<b>TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS .....</b>	<b>746.809</b>	<b>100,0</b>	<b>958.544</b>	<b>100,0</b>	<b>28,4</b>

Las siguientes diferencias en importancia se producen en las transferencias previstas de la Comunidad de Navarra, el País Vasco y la Seguridad Social.

Las Transferencias de Seguridad Social y de Comunidades Autónomas tienen su origen en el juego de las compensaciones derivadas del traspaso de competencias.

#### **Ingresos Patrimoniales y Otros Ingresos**

De los capítulos V a VIII se esperan ingresos por valor de 1.235.055 millones de pesetas, registrando en su conjunto una disminución del 11,7% en comparación con el inicial de 1998.

Por el capítulo V “ingresos Patrimoniales” procedentes en su práctica totalidad de dividendos y participaciones en beneficios de empresas públicas y otros entes públicos se presupuestan 770.965 millones de pesetas (-20,9% respecto al presupuesto inicial 1998), de ellos el Banco de España remite 625.000 millones de pesetas con un aumento de 75.000 millones de pesetas que compensa parcialmente la ausencia de ingresos por privatización de empresas en 1999, mientras que en el presupuesto inicial para 1998 se incluían 225.298 millones de pesetas (ampliamente superados en la ejecución).

La “Enajenación de inversiones reales” se presupuesta proporcione 23.586 millones de pesetas, con aumento del 3,9% como consecuencia de mayores ventas en inversiones reales.

Los ingresos por Transferencias de capital se evalúan en 331.956 millones de pesetas (0,8% de incremento), remitidos en su totalidad por instituciones de la Unión Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión, FEOGA y Fondo Social Europeo).

La realización de activos financieros (capítulo VIII) se estima aportará 108.548 millones de pesetas, de los que 85.548 millones se deben a reintegros de préstamos a largo plazo concedidos a sociedades mercantiles estatales, entidades estatales y otros organismos públicos, el resto son préstamos concedidos fuera del sector público a corto plazo.

## PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES

El Presupuesto de Gastos Fiscales constituye la expresión cifrada de la previsible disminución de ingresos derivada de la concesión de beneficios tributarios orientados al logro de determinados objetivos de política económica o social.

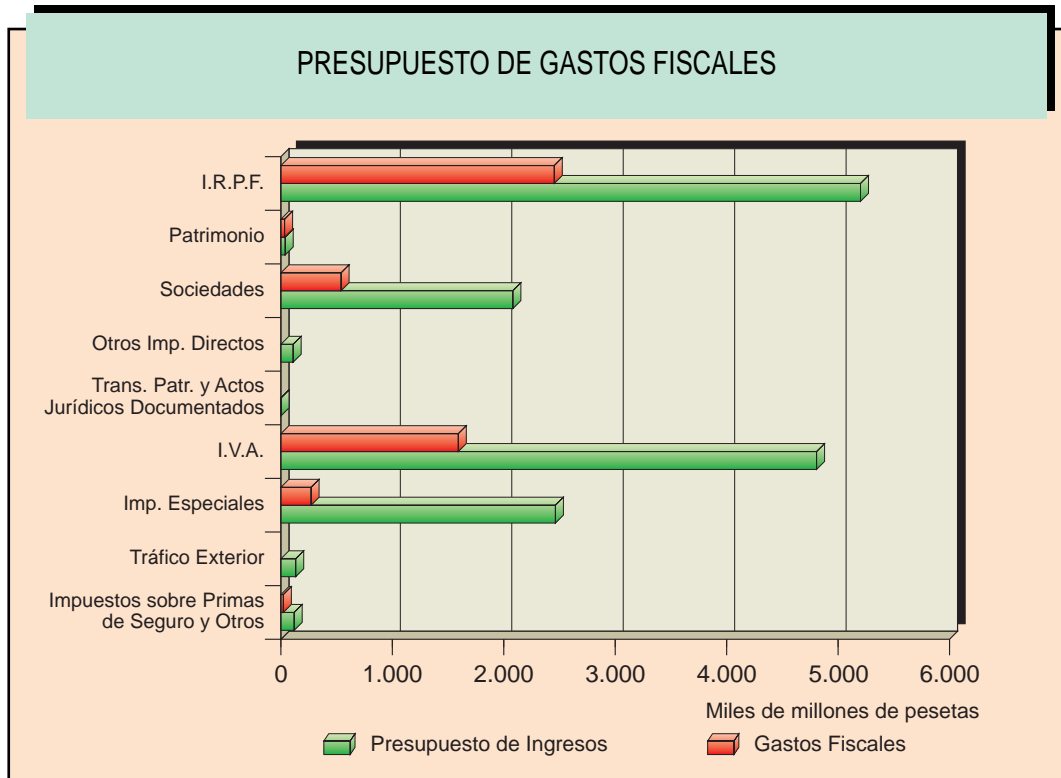
### EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS FISCALES PARA 1999 (Millones de pesetas)

CONCEPTOS	Gastos Fiscales [1]	Presupuesto Ingresos [2]	(%) [1] / [2]
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .....	2.452.960	5.201.000	47,2
Impuesto sobre el Patrimonio .....	33.280	38.600	86,2
Impuesto sobre Sociedades .....	540.277	2.081.700	26,0
Otros Impuestos Directos .....		109.900	0,0
<b>I. IMPUESTOS DIRECTOS .....</b>	<b>3.026.517</b>	<b>7.431.200</b>	<b>40,7</b>
Impo. Transm. Patrim. y Actos Jurídicos Document. ....		1.200	
Impuesto sobre el Valor Añadido .....	1.591.786	4.806.900	33,1
Impuestos Especiales .....	271.008	2.463.260	11,0
Tráfico Exterior .....		133.100	
Impuestos sobre Primas de Seguro y Otros .....	22.032	119.200	18,5
<b>II. IMPUESTOS INDIRECTOS .....</b>	<b>1.884.826</b>	<b>7.523.660</b>	<b>25,1</b>
- TASAS .....		405.180	
<b>TOTAL GASTO FISCAL - INGRE. TRIBUTARIOS .....</b>	<b>4.911.343</b>	<b>15.360.040</b>	<b>32,0</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO I A VII .....</b>	<b>4.911.343</b>	<b>17.327.820</b>	<b>28,3</b>

Para 1999 los gastos fiscales del Estado globalmente considerados se cifran en 4.911.343 millones de pesetas lo que viene a representar el 32,0% de los ingresos tributarios y el 28,3% del total de ingresos no financieros del Estado.

Es importante recordar que la cuantificación del Presupuesto de Gastos Fiscales se hace en términos de caja y no toma en consideración como gasto fiscal los pagos a cuenta. Por todo ello en el presupuesto de Gastos Fiscales para 1999 no tiene ningún efecto la reforma

del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que entra en vigor el 1 de Enero de 1999 y que será evaluada en términos recaudatorios en el Presupuesto de Gastos Fiscales del año 2000.



El Presupuesto de Gastos Fiscales para 1999 mantiene y sigue en gran medida los criterios metodológicos y conceptuales utilizados en 1998, si bien se han incorporado los gastos fiscales correspondientes a: los cambios normativos registrados; a las modificaciones en la gestión de impuestos especiales e impuesto sobre la Electricidad (por cesión del impuesto); y los resultados de la prospección del gasto fiscal en regímenes especiales de comercio minorista en el IVA.

El cuadro siguiente presenta la cuantificación de los Gastos Fiscales agrupados en función de la finalidad del gasto, siguiendo en la medida de lo posible la clasificación en Políticas de Gasto recogida en los Presupuestos Generales del Estado bajo el título de "Clasificación del P.G.E" y cuando ésta se ha considerado inadecuada o insuficiente para recoger ciertas finalidades de Gasto Fiscal se han creado ocho grupos más que se recogen bajo el nombre de "Clasificación propia del P.G.F."

En todo caso a efectos de la clasificación priman las políticas "Comercio Turismo y Pymes" e "Incentivos Territoriales" sobre todas las restantes, cuando algunos gastos fiscales son susceptibles de clasificarse en dos o más Políticas Fiscales.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS GASTOS FISCALES  
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO DEL PGF**

RESUMEN GRANDES POLÍTICAS	Millones Pts.
<b>1. Clasificación del PGE</b>	
Vivienda .....	687.198
Sanidad .....	192.479
Pensiones .....	140.041
Agricultura .....	601.528
Industria y Energía .....	6.659
Educación .....	51.377
Otras Prestaciones Sociales .....	141.513
Fomento del Empleo .....	644
Comercio, Turismo y Pymes .....	233.792
Otras Políticas de gasto .....	143.399
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.198.630</b>
<b>2. Clasificación propia del PGF</b>	
Transportes .....	184.123
Protección a la familia .....	427.532
Política redistributiva .....	412.658
Fomento de Inversiones .....	389.353
Fomento de Actividades .....	683.332
Fomento del Ahorro .....	524.667
Incentivos Territoriales .....	84.248
Fomento de Cultura .....	6.799
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.712.712</b>
<b>TOTAL POLÍTICAS .....</b>	<b>4.911.342</b>

## 2. GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Estado para el ejercicio 1999 afianza el modelo de rigor y austeridad en los gastos de funcionamiento, ya emprendido en los últimos años. Se potencia el gasto en recursos destinados a aquellas partidas que más favorecen el dinamismo y la competitividad económica y se garantizan los compromisos asumidos en materia de políticas sociales.

Este presupuesto se ve afectado por los cambios introducidos en la Administración Institucional del Estado como consecuencia de la aplicación de la LOFAGE. Además hay que tener en cuenta la repercusión en el mismo del traspaso de competencias en materia de enseñanza no universitaria a las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, La Rioja y Aragón, así como otros traspasos en el ámbito de la agricultura y de diversas competencias del INEM.

### a) Clasificación orgánica

En el cuadro siguiente se presenta el presupuesto de gastos del Estado, desde la perspectiva orgánica o por Centros Gestores y su relación con el ejercicio anterior. La cifra que aparece para la Sección 18 (Ministerio de Educación y Cultura) homogeneizada tiene como objeto compensar en el

año 1998 los créditos que dejan de aparecer en 1999 como consecuencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas anteriormente mencionadas, así como la dotación correspondiente a la Oficina de la Ciencia y la Tecnología, a la cual se dota con recursos que en 1998 aparecían en el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura. Por otro lado incorpora la parte consolidada de las aportaciones del Fondo Social Europeo a la financiación de los programas gestionados por el Ministerio, que se refleja en el presupuesto de 1999.

El 60,7% del Presupuesto inicial de gastos del Estado para 1999 se concentra en sólo tres Secciones: Sanidad y Consumo, Entes Territoriales y Deuda Pública.

La evolución de las cifras presenta unas variaciones muy dispares en relación con el ejercicio anterior, mientras Sanidad y Consumo y la Sección 32 Entes Territoriales experimentan crecimientos del 9,3% y 8,2% respectivamente, la Sección Deuda Pública disminuye su importe un 14,8%.

La Sección Sanidad y Consumo aumenta fundamentalmente por el incremento de la aportación del Estado a la Tesorería de la Seguridad Social (INSALUD), partida que representa ella sola el 99,3% del total presupuestado para este Ministerio y que asciende a 3.983.186 millones de pesetas, con un crecimiento del 9,6%, en relación con el ejercicio anterior. Este aumento tiene su explicación en dos causas; en primer lugar como consecuencia del crecimiento esperado del PIB nominal, del 6%, lo que supone un aumento del gasto sanitario de igual dimensión. En segundo lugar, porque las cotizaciones sociales dejan de aportar recursos a la financiación de la sanidad en el ejercicio 1999, siendo sustituidas por impuestos mediante subvenciones del Estado.

En lo que se refiere a la Sección 32 Entes Territoriales su evolución se explica por el incremento experimentado en las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas para el año 1999, con un crecimiento del 10,6% respecto al año 1998, consecuencia de la aplicación del modelo de financiación vigente y del traspaso de nuevas competencias, en especial educativas, tal como se ha expuesto anteriormente.

Entre los Departamentos Ministeriales que crecen en sus dotaciones cabe destacar los siguientes: Interior, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, Justicia, Presidencia y la Sección 31 Gastos de Diversos Ministerios.

El Ministerio del Interior aumenta su dotación en un 7,5% respecto a 1998. Junto con el incremento en sus gastos de personal por consolidación de ofertas de ejercicios anteriores, se han de destacar dos grupos de partidas que explican el aumento en el Ministerio: los créditos que han de cubrir los gastos electorales que se producirán en el ejercicio 1999 y los créditos para inversiones destinadas a la financiación del proyecto de comunicaciones digitales de emergencia (SIRDEE).

La Sección Economía y Hacienda aumenta su presupuesto en un 3,8% en relación al año anterior. Este aumento es debido, en su mayor parte, a la evolución de las transferencias que realiza. Destacan las transferencias de capital con destino al Instituto Nacional de Estadística, destinadas principalmente a financiar inversiones para la confección del censo agrario.

El Ministerio de Medio Ambiente incrementa sus créditos en 18.788 millones de pesetas, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento en las inversiones destinadas a infraestructuras de recursos hidráulicos, para saneamiento de aguas y para la renovación de las redes del Instituto Nacional de Meteorología.

El Ministerio de Justicia ve incrementado su presupuesto un 11,6% en relación con el ejercicio anterior debido, básicamente, al aumento experimentado por los gastos de personal. Estos gastos

crecen por encima de la media como consecuencia de la consolidación de los órganos judiciales creados en 1998 y por la creación de otros nuevos, en aplicación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial.

El Ministerio de la Presidencia destaca por su incremento relativo, que es del 34,5%, aunque representa tan sólo el 0,2% del total del presupuesto de gastos del Estado. Este aumento se debe, fundamentalmente, a la dotación de créditos para el ejercicio 1999 destinados al cumplimiento de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y a la incorporación a su presupuesto de la Oficina de Ciencia y Tecnología.

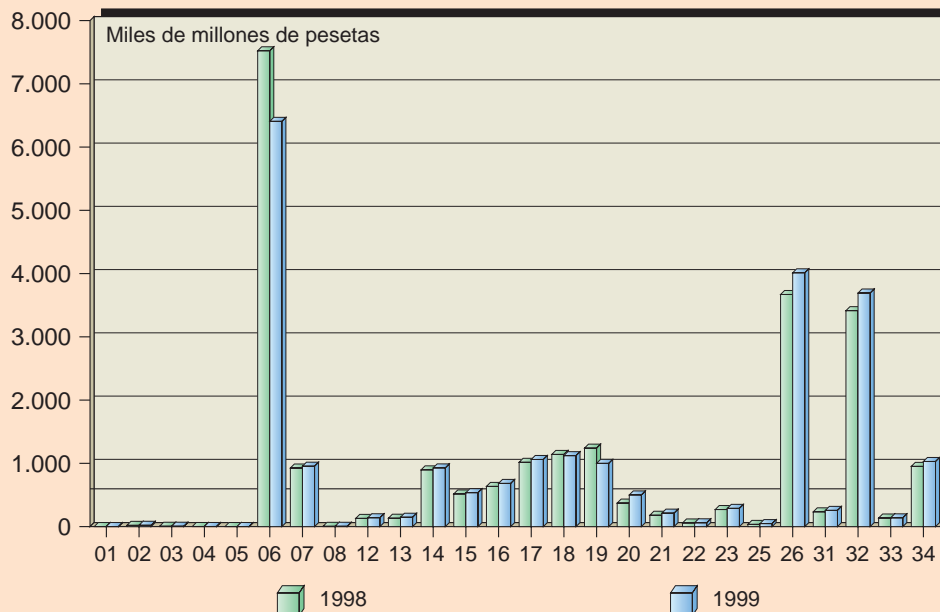
**PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1999**  
**DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**  
(En millones de pesetas)

SECCIONES	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
01. Casa de S.M. el Rey .....	1.024	0,0	1.063	0,0	3,8
02. Cortes Generales .....	20.090	0,1	21.152	0,1	5,3
03. Tribunal de Cuentas .....	5.753	0,0	5.968	0,0	3,7
04. Tribunal Constitucional .....	1.888	0,0	1.942	0,0	2,9
05. Consejo de Estado .....	1.159	0,0	1.204	0,0	3,9
06. Deuda Pública .....	7.522.729	32,0	6.406.970	27,5	-14,8
07. Clases Pasivas .....	926.586	3,9	955.251	4,1	3,1
08. Consejo General del Poder Judicial .....	4.757	0,0	5.259	0,0	10,6
12. Mº de Asuntos Exteriores .....	130.035	0,6	139.920	0,6	7,6
13. Mº de Justicia .....	132.885	0,6	148.363	0,6	11,6
14. Mº de Defensa .....	897.429	3,8	928.172	4,0	3,4
15. Mº de Economía y Hacienda .....	516.592	2,2	536.111	2,3	3,8
16. Mº de Interior .....	635.561	2,7	683.024	2,9	7,5
17. Mº de Fomento .....	1.016.635	4,3	1.061.354	4,6	4,4
18. Mº de Educación y Cultura .....	1.141.375	4,9	1.121.569	4,8	-1,7
18. Mº de Educación y Cultura (*) .....	1.051.997	4,5	1.121.569	4,8	6,6
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales .....	1.240.684	5,3	999.852	4,3	-19,4
20. Mº de Industria y Energía .....	372.341	1,6	501.011	2,2	34,6
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación ..	179.670	0,8	213.229	0,9	18,7
22. Mº para las Administraciones Públicas ...	58.060	0,2	60.361	0,3	4,0
23. Mº de Medio Ambiente .....	269.786	1,1	288.574	1,2	7,0
25. Mº de la Presidencia .....	35.373	0,2	47.589	0,2	34,5
26. Mº de Sanidad y Consumo .....	3.669.621	15,6	4.012.467	17,3	9,3
31. Gastos de Diversos Ministerios .....	233.813	1,0	256.714	1,1	9,8
32. Entes Territoriales .....	3.414.076	14,5	3.693.189	15,9	8,2
33. Fondo de Compensación Interterritorial ...	136.245	0,6	138.697	0,6	1,8
34. Relaciones Financieras con las CC.EE. ...	952.215	4,0	1.029.588	4,4	8,1
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>23.516.382</b>	<b>100,0</b>	<b>23.258.593</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,1</b>

(\*) Cifra de 1998 homogeneizada.



## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1999 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA



Destaca, asimismo, por su incremento por encima de la media la Sección 31 Gastos de Diversos Ministerios, ya que, con una dotación para el ejercicio 1999 de 256.714 millones de pesetas, experimenta un crecimiento del 9,8%. Este crecimiento es consecuencia del aumento de la aportación estatal a las Mutualidades de funcionarios para hacer frente al incremento en su colectivo, a la cobertura del seguro de cambio de autopistas y a los créditos del programa de imprevistos ubicado en esta Sección.

Los Ministerios que disminuyen en sus dotaciones son Educación y Cultura y Trabajo y Asuntos Sociales.

El presupuesto de la Sección Educación y Cultura presenta una variación interanual distorsionada por la consolidación del F.S.E. y los traspasos consecuencia de las modificaciones en sus competencias anteriormente mencionadas. Homogeneizando las cifras en el año anterior con el objeto de hacer adecuadamente la comparación, el Ministerio experimenta un crecimiento del 6,6%, debido a la ampliación de la plantilla de personal para centros docentes y al aumento en sus transferencias corrientes principalmente las destinadas a conciertos educativos y a becas, ayudas y compensación de tasas y en general a la mejora de sus dotaciones en coherencia con la prioridad asignada a las políticas que asume.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales experimenta una apreciable disminución en sus créditos, del 19,4%, básicamente como consecuencia de la disminución de las aportaciones al INEM, que tiene su causa en la favorable evolución del mercado laboral. Esta evolución permite que el Organismo continúe en la línea de disminuir los créditos destinados al desempleo y de au-

mentar las políticas activas de fomento y gestión del empleo, financiándose en parte, con remanente de Tesorería de ejercicios anteriores.

## b) Clasificación económica

La clasificación económica del Presupuesto agrupa los gastos en capítulos atendiendo a su naturaleza económica y los divide en operaciones no financieras y financieras, distinguiéndose dentro de las primeras entre operaciones corrientes y operaciones de capital.

Para el ejercicio 1999, y por tercer año consecutivo, el gasto público crece por debajo de la tasa de aumento nominal del PIB. Las operaciones no financieras ascienden a 18.866.768 millones de pesetas, con un crecimiento respecto del presupuesto inicial de 1998 del 4,0%. El presupuesto total supone un importe de 23.258.593 millones de pesetas, lo que significa una disminución del 1,1% respecto del ejercicio anterior.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1999 RESUMEN POR CAPÍTULOS (En millones de pesetas)

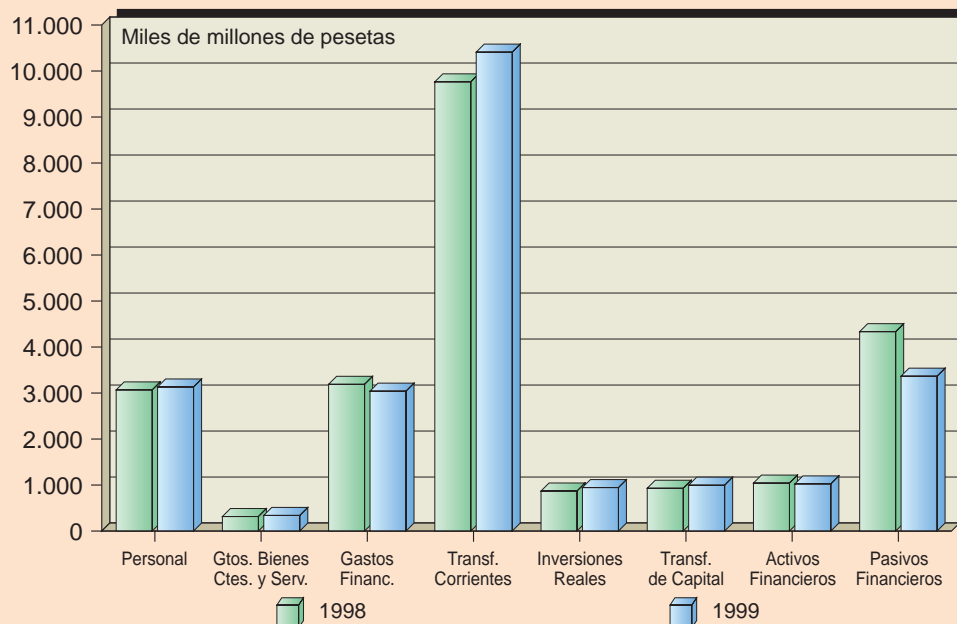
CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		Variación 99/98	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% Δ
I. Gastos de personal .....	3.068.178	13,0	3.132.045	13,5	63.867	2,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios ....	315.603	1,3	340.088	1,5	24.485	7,8
III. Gastos financieros .....	3.190.149	13,6	3.041.533	13,1	-148.616	-4,7
IV. Transferencias corrientes .....	9.764.377	41,5	10.411.218	44,8	646.841	6,6
Operaciones corrientes .....	16.338.307	69,5	16.924.884	72,8	586.577	3,6
VI. Inversiones reales .....	870.826	3,7	944.729	4,1	73.903	8,5
VII. Transferencias de capital .....	930.423	4,0	997.155	4,3	66.732	7,2
Operaciones de capital .....	1.801.249	7,7	1.941.884	8,3	140.635	7,8
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>18.139.556</b>	<b>77,1</b>	<b>18.866.768</b>	<b>81,1</b>	<b>727.212</b>	<b>4,0</b>
VIII. Activos financieros .....	1.042.906	4,4	1.024.761	4,4	-18.145	-1,7
IX. Pasivos financieros .....	4.333.920	18,4	3.367.064	14,5	-966.856	-22,3
<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>5.376.826</b>	<b>22,9</b>	<b>4.391.825</b>	<b>18,9</b>	<b>-985.001</b>	<b>-18,3</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>23.516.382</b>	<b>100,0</b>	<b>23.258.593</b>	<b>100,0</b>	<b>-257.789</b>	<b>-1,1</b>

Dentro de la agrupación operaciones no financieras cabe destacar el mayor crecimiento que se produce en los gastos de capital, con un crecimiento del 7,8%, aumento muy superior al registrado por las operaciones corrientes, del 3,6%.

El capítulo de gastos de personal para el ejercicio 1999 asciende a 3.132.045 millones de pesetas, diferenciándose por su distinto carácter los créditos destinados al personal activo y los gastos de Pensiones.

Las retribuciones íntegras del personal activo al servicio del Sector Público experimentan un aumento del 1,8%. El resto del crecimiento se justifica por la consolidación de derechos económicos surgidos en 1998, el normal devengo de trienios y sexenios docentes, la incorporación en el

## DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO



Ministerio de Educación y Cultura de los gastos financiados con Fondo Social Europeo, la actualización de la aportación del Estado a las Mutualidades de funcionarios, la variación de efectivos derivada de la Oferta de Empleo Público de 1998, la profesionalización del Ejército y las nuevas necesidades en los ámbitos de la Educación, Justicia e Instituciones Penitenciarias. Todo ello se compensa con la comentada baja por traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas.

### PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO PARA 1999 (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Avance liquid. Ppto. 1998		Presupuesto inicial 1999		% Δ 98/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal .....	3.042.800	16,3	3.132.045	16,6	2,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	398.200	2,1	340.088	1,8	-14,6
III. Gastos financieros .....	3.360.000	18,0	3.041.533	16,1	-9,5
IV. Transferencias corrientes .....	9.899.400	53,0	10.411.218	55,2	5,2
Operaciones corrientes .....	16.700.400	89,3	16.924.884	89,7	1,3
VI. Inversiones reales .....	1.001.400	5,4	944.729	5,0	-5,7
VII. Transferencias de capital .....	993.200	5,3	997.155	5,3	0,4
Operaciones de capital .....	1.994.600	10,7	1.941.884	10,3	-2,6
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>18.695.000</b>	<b>100,0</b>	<b>18.866.768</b>	<b>100,0</b>	<b>0,9</b>

Los recursos destinados a Clases Pasivas engloban la revalorización de las pensiones según el objetivo de inflación, el incremento del colectivo de pensionistas y el efecto sustitución de las nuevas pensiones.

El capítulo II del Presupuesto de gastos del Estado recoge los recursos previstos para atender los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para realizar sus actividades. El incremento que experimenta este capítulo de gastos no es generalizado sino que incide en aquellas partidas cuya actualización a las condiciones de mercado actuales se hace más necesaria. Una gran parte del crecimiento es destinado a los gastos electorales que se van a generar en 1999, asimismo aumentan los gastos del servicio exterior y otros, tanto en el ámbito de la Justicia, como de Educación, Presidencia y Defensa.

El capítulo III recoge los gastos financieros, que son objeto de análisis detallado en un apartado específico de esta misma publicación.

Los capítulos IV y VII del Presupuesto de gastos recogen los fondos que el Estado distribuye entre el resto de los agentes económicos sin que exista contrapartida por parte de éstos y cuyo destino es la financiación de las operaciones corrientes y de capital destinadas a otras Administraciones Públicas, así como a otros Entes fuera del Sector Público.

### PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1999 TOTAL DE TRANSFERENCIAS (En millones de pesetas)

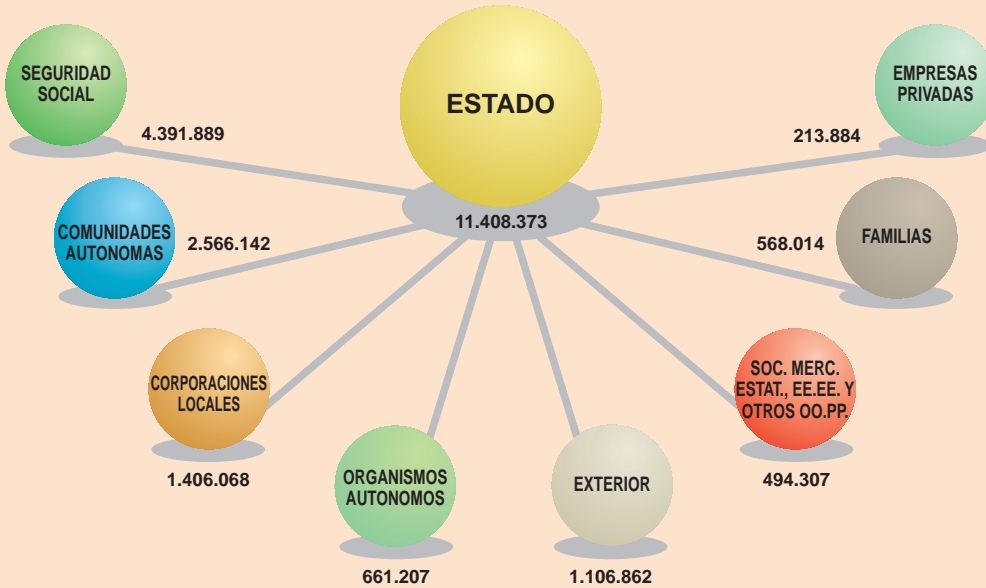
AGENTES	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98	Variación absoluta 99-98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total		
A Organismos Autónomos .....	697.003	6,5	661.207	5,8	-5,1	-35.796
A la Seguridad Social .....	4.038.693	37,8	4.391.889	38,5	8,7	353.196
A Soc. mercant. estat., EE.EE. y otros OO.PP. ...	506.600	4,7	494.307	4,3	-2,4	-12.293
A Comunidades Autónomas .....	2.323.500	21,7	2.566.142	22,5	10,4	242.642
A Corporaciones Locales .....	1.347.170	12,6	1.406.068	12,3	4,4	58.898
A Empresas Privadas .....	182.425	1,7	213.884	1,9	17,2	31.459
A Familias e Instituciones sin fines de lucro .....	573.747	5,4	568.014	5,0	-1,0	-5.733
Al Exterior .....	1.025.662	9,6	1.106.862	9,7	7,9	81.200
<b>TOTAL .....</b>	<b>10.694.800</b>	<b>100,0</b>	<b>11.408.373</b>	<b>100,0</b>	<b>6,7</b>	<b>713.573</b>

Dentro del conjunto de las transferencias, los principales agentes perceptores son la Seguridad Social (INSALUD), las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y la Unión Europea. En estos tres últimos casos, las aportaciones del Estado se encuentran reguladas por las Leyes de financiación respectivas y por los Tratados Comunitarios.

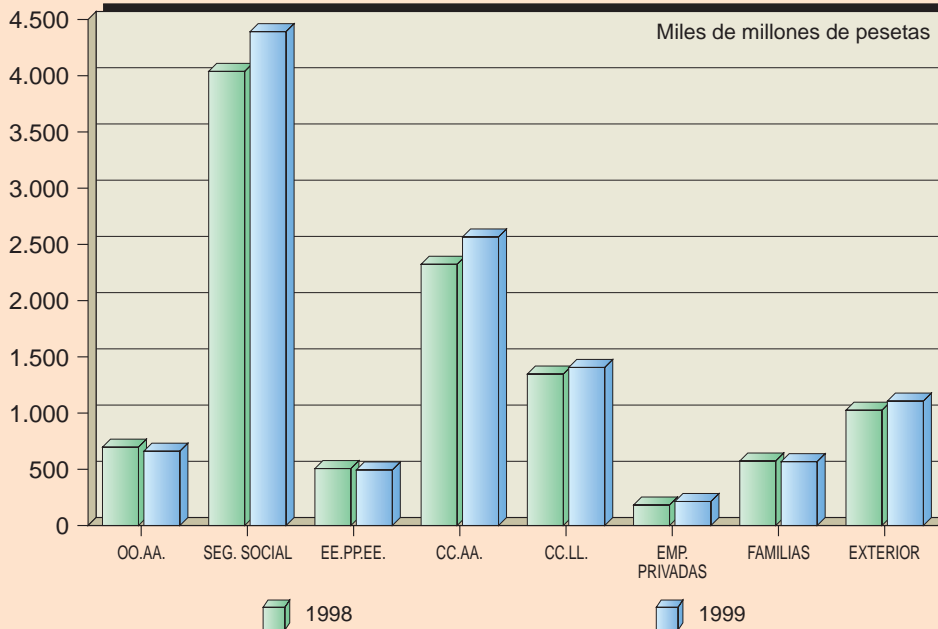
El decremento respecto a 1998 en los Organismos Autónomos, se debe fundamentalmente a la disminución de las transferencias corrientes al Instituto Nacional de Empleo, debido a su mayor autofinanciación, como consecuencia de la favorable evolución del mercado laboral.

Las transferencias a la Seguridad Social son las que tienen un mayor peso en el total, su crecimiento se debe al experimentado por la aportación a la Tesorería de la Seguridad Social (INSALUD).

## TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A OTROS AGENTES ECONÓMICOS 1999



## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1999 TOTAL DE TRANSFERENCIAS



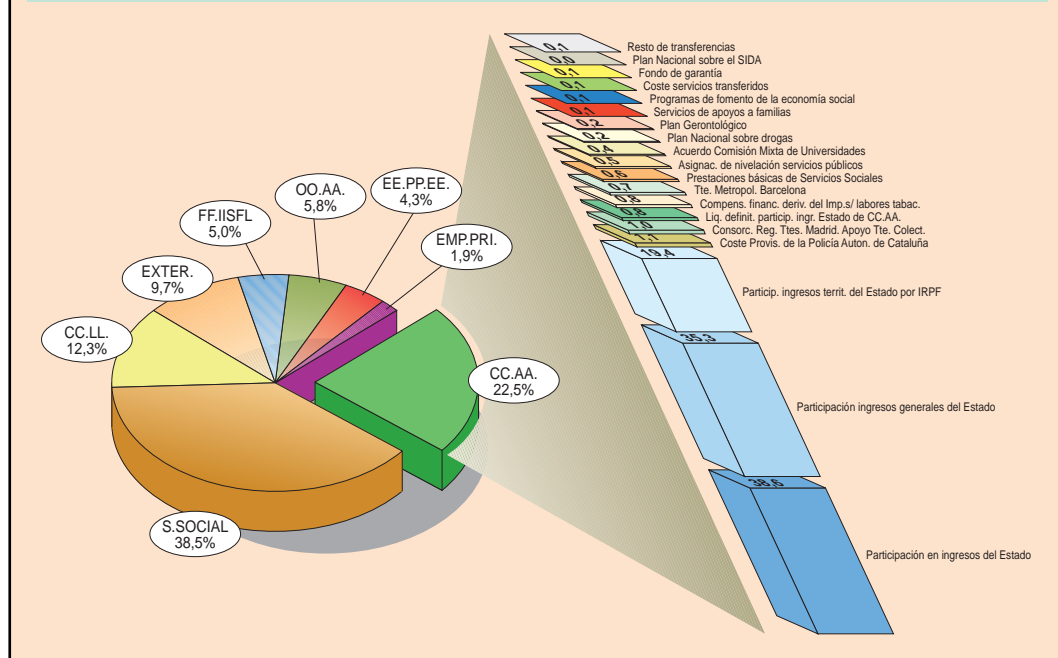
Tanto las transferencias a la Seguridad Social como a los Organismos Autónomos son tratadas con más detalle en la parte de esta publicación destinada al análisis de estos subsectores. Al ser las transferencias corrientes a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales muy superiores cuantitativamente al resto, se considera oportuno incluir, en los cuadros y gráficos siguientes, el destino final de dichas transferencias. Las partidas más importantes son las que corresponden a la participación en los ingresos del Estado. La financiación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales es analizada con más detalle en el epígrafe "Financiación de las Administraciones Territoriales" de este libro.

**PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1999**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS**  
(En millones de pesetas)

EXPLICACIÓN	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		Variación 99/98	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% Δ
Participación en ingresos del Estado .....	843.216	40,3	894.464	38,6	51.248	6,1
Participación ingresos generales del Estado ...	710.409	33,9	816.850	35,3	106.441	15,0
Particip. ingresos territ. del Estado por IRPF ..	386.675	18,5	449.726	19,4	63.051	16,3
Coste Provis. de la Policía Autónoma de Cataluña .....	10.000	0,5	24.603	1,1	14.603	146,0
Consortio Regional de Transportes de Madrid	23.679	1,1	23.891	1,0	212	0,9
Liq. definitiva participación ingresos Estado de CC.AA. ....	43.234	2,1	18.638	0,8	-24.596	-56,9
Compens. financ. deriv. del Imp. s/labores de tabaco .....	11.359	0,5	17.602	0,8	6.243	55,0
Autoridad del transporte metrop. de Barcelona	16.040	0,8	16.898	0,7	858	5,3
Prestaciones básicas de Servicios Sociales ..	12.800	0,6	13.600	0,6	800	6,3
Asignac. de nivelación servicios públicos .....	12.000	0,6	12.000	0,5	0	0,0
Acuerdo Comisión Mixta de Universidades ....	8.288	0,4	8.288	0,4	0	0,0
Plan Nacional sobre drogas .....	3.318	0,2	3.526	0,2	208	6,3
Plan Gerontológico .....	3.065	0,1	3.500	0,2	435	14,2
Fondo de garantía .....			2.623	0,1	2.623	
Servicios de apoyos a familias .....	2.174	0,1	2.477	0,1	303	13,9
Programas de fomento de la economía social ..	1.637	0,1	1.667	0,1	30	1,8
Coste de servicios transferidos .....	760	0,0	1.323	0,1	563	74,1
Plan Nacional sobre el SIDA .....	770	0,0	770	0,0	0	0,0
Plan de acción para discapacitados .....	500	0,0	600	0,0	100	20,0
Cancel. pól. créd. Cía Metropolitana Madrid ..	1.455	0,1			-1.455	-100,0
Resto de transferencias .....	2.025	0,1	2.531	0,1	506	25,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.093.404</b>	<b>100,0</b>	<b>2.315.577</b>	<b>100,0</b>	<b>222.173</b>	<b>10,6</b>

El capítulo VI, inversiones reales, asciende para el ejercicio 1999 a 944.729 millones de pesetas. Su crecimiento, del 8,5% es el más elevado del presupuesto de gastos del Estado, lo que refleja la prioridad de potenciar aquellos programas que más favorecen la competitividad, siendo uno de ellos la inversión en infraestructuras.

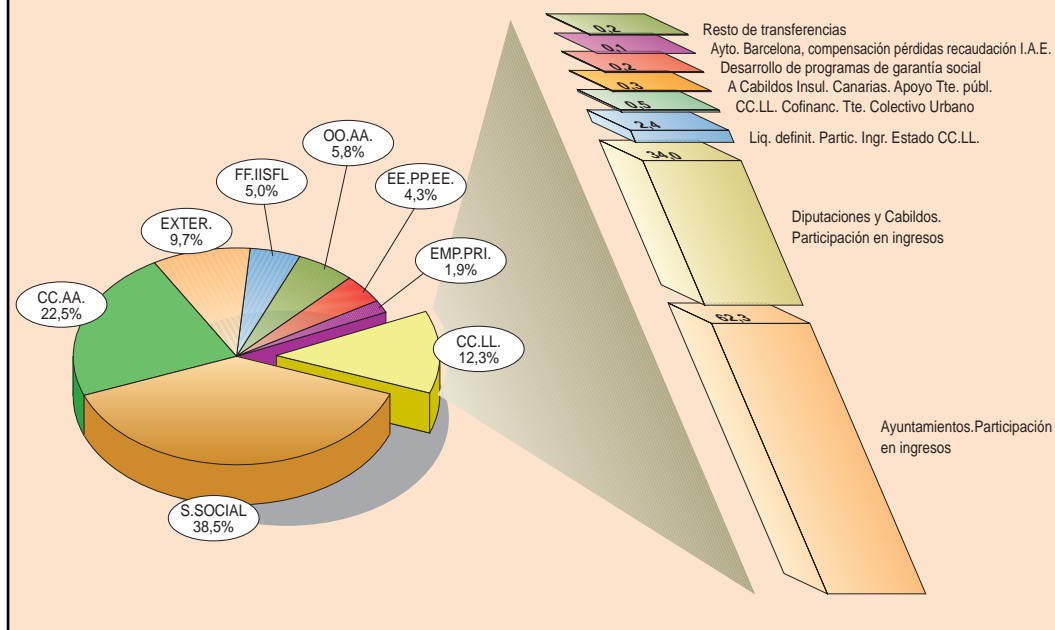
## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1999 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



## PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1999 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES (En millones de pesetas)

EXPLICACIÓN	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		Variación 99/98	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% Δ
Ayuntamientos (participación ingresos Estado y otras compensac.) .....	818.239	61,9	859.563	62,3	41.324	5,1
Diputaciones y Cabildos -id.- .....	437.832	33,1	469.152	34,0	31.320	7,2
Liq. definit. Partic. Ingr. Estado de CC.LL. ....	51.900	3,9	33.526	2,4	-18.374	-35,4
CC.LL. Cofinanciación del Transporte Colectivo Urbano .....	6.177	0,5	6.548	0,5	371	6,0
A Cabildos Insulares Canarias. Apoyo Transporte público .....	3.000	0,2	4.792	0,3	1.792	59,7
Desarrollo de programas de garantía social ...	523	0,0	2.385	0,2	1.862	356,0
Ayto. Barcelona compens. pérd. recaudación I.A.E. ....			1.082	0,1	1.082	
Ayto. Ceuta Niv. finan. arbitr. entrada mercanc.	2.500	0,2			-2.500	-100,0
Resto de Transferencias .....	2.673	0,2	2.611	0,2	-62	-2,3
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.322.844</b>	<b>100,0</b>	<b>1.379.659</b>	<b>100,0</b>	<b>56.815</b>	<b>4,3</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1999 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES



El capítulo VII del Presupuesto de gastos del Estado, transferencias de capital, recoge los fondos que el Estado transfiere a otros agentes, sin que exista contrapartida por parte de éstos y que se destinan a financiar los gastos derivados de las operaciones de capital. Su dotación es de 997.155 millones de pesetas. Las más importantes por su volumen son las destinadas a Comunidades Autónomas y a Sociedades mercantiles estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos, ya que representan el 44,4% del total del capítulo. En el primer caso la mayor parte son las destinadas a las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Compensación Interterritorial, en el segundo, la más destacada es la destinada a RENFE para la financiación de obligaciones derivadas del Convenio a suscribir con el Estado.

El capítulo VIII, activos financieros, asciende a 1.024.761 millones de pesetas, su disminución viene determinada por el importante decremento de los créditos destinados a la Seguridad Social, tanto para su equilibrio financiero como para cubrir los desfases de tesorería.

Finalmente, respecto al capítulo IX, pasivos financieros, la disminución experimentada por este capítulo, la mayor del presupuesto de gastos del Estado, es debida al decremento experimentado por su partida más significativa, la destinada a la amortización de Deuda Pública y préstamos en moneda nacional, que decrece un 32,4% respecto al año anterior.



**EL PRESUPUESTO  
DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

---

---

## II. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

---

Los Presupuestos Generales del Estado para 1999 incorporan cambios en la organización de la denominada “Administración Institucional del Estado” de gran relevancia. Estos cambios son fruto de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE). Esta Ley perfila un nuevo esquema de la organización de la Administración General del Estado y las normas contenidas en la Sección 1ª del Capítulo II, Título IV de la Ley 50/98, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social desarrollan en la práctica la adaptación a este nuevo marco organizativo.

La promulgación de la Ley 6/1997 respondió, entre otros objetivos, a la necesidad de iniciar un proceso de racionalización y actualización de la normativa aplicable a la Administración institucional del Estado. Para ello, la Ley agrupa a todas las Entidades de Derecho Público dependientes o vinculadas a la Administración General del Estado bajo la denominación genérica de “Organismos Públicos”. La Ley 6/97 distingue dentro de los Organismos públicos dos modelos básicos: los Organismos autónomos, llamados a realizar actividades fundamentalmente administrativas, y las Entidades públicas empresariales, que realizan actividades de prestación de servicios o producción de bienes susceptibles de contraprestación económica.

La implantación del nuevo esquema organizativo de la Administración General del Estado exige adaptar los organismos y entidades existentes a la fecha de promulgación de la Ley 6/97 a las nuevas figuras jurídicas creadas por ésta. Para llevar a cabo esta adaptación, la propia Ley 6/97 recoge en sus Disposiciones adicionales y transitorias una serie de reglas, cuyo contenido puede ser resumido de la forma siguiente:

- Los organismos y entidades creadas con posterioridad a la promulgación de la Ley 6/97 lo han de ser conforme a la misma, por lo que han de adoptar la figura bien de Organismo autónomo, bien de Entidad pública empresarial. Tal es el caso de la Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y de la Agencia Española del Medicamento, que fueron ya constituidas bajo la figura de Organismo autónomo.

- En el caso del Organismo Correos y Telégrafos, la misma Ley 6/97 procedió a su adaptación, al otorgarle la condición de Entidad pública empresarial.
- Los Organismos autónomos existentes a la fecha de entrada en vigor de la Ley 6/97 que se adecuan al tipo de Organismo autónomo previsto en esta Ley han de utilizar la vía del Real Decreto, salvo que se proceda a modificar su régimen jurídico en determinadas materias, caso en que ha de emplearse una norma con rango de Ley. Por Real Decreto 1267/97 se adaptaron los Organismos autónomos administrativos Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Centro de Investigaciones Sociológicas a la figura de Organismo autónomo.

A estos efectos, los artículos 34 al 37 de la Ley 50/98, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social proceden a adaptar a la figura de los Organismos autónomos a una serie de Organismos y Entidades.

Los Reales Decretos de adaptación serán promulgados a lo largo del ejercicio 1999.

En el caso en que se realice alguna adaptación que no se ciña a los dos casos anteriores, es necesario Ley formal para que se produzca. Tal es el caso de las adaptaciones que se recogen en los artículos 38 al 44 de la Ley 50/98, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

El citado Anteproyecto contempla una situación específica para el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. El artículo 44 le configura como una Entidad pública estatal pero deja vigente su régimen actual en lo que se refiere al ámbito presupuestario hasta tanto no se proceda a la modificación de la Ley General Presupuestaria. Por esta razón, su presupuesto se incluye dentro del subsector de Organismos autónomos en el presente libro.

La Ley 6/97 establece que el régimen presupuestario de los Organismos autónomos y de las Entidades públicas empresariales es el que establezca la Ley General Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria actualmente vigente (cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto legislativo 1091/88) no recoge la organización de la Administración institucional creada por la Ley 6/97, sino que regula un régimen presupuestario distinto para las antiguas figuras de los Organismos Autónomos Administrativos, por un lado, y de los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros y análogos, por otro.

Hasta la adaptación de la Ley General Presupuestaria a la Ley 6/97, el régimen presupuestario de los Organismos autónomos es el establecido para los Organismos Autónomos Administrativos, salvo en el caso de los Organismos autónomos que antes de la Ley 6/97 tenían la consideración de Comerciales, Industriales, Financieros y análogos, que mantienen, de acuerdo con el artículo 34.Cinco de la Ley 50/98, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social el régimen presupuestario anterior.

Como consecuencia de la aplicación del nuevo esquema organizativo desaparece la distinción entre Organismos Autónomos Administrativos y Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros y análogos, por lo que deja de aparecer tal distinción en los Presupuestos y en los cuadros contenidos en este libro. La comparación de los datos correspondientes a los Organismos autónomos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 con los datos del presupuesto de 1998 ha exigido realizar una labor de homogeneización consistente en agrupar los datos que en 1998 correspondían a dos subsectores diferentes.

En cuanto a los cambios en la composición del subsector Organismos autónomos, la Ley 13/98, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabaco y Normativa Tributaria crea el Comisionado para el Mercado de Tabacos.

La Ley 50/98 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social incorpora tres nuevos Organismos Autónomos:

- El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, que hasta 1998 tenía la consideración de Ente de los recogidos en el artículo 6.5 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
- La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.
- El Consejo de la Juventud.

## 1. INGRESOS

El presupuesto de los Organismos Autónomos para 1999 cifra los derechos a cobrar por ingresos no financieros en 4.327.386 millones de pesetas, disponiendo para los fines que le son propios de 222.196 millones de pesetas, 5,4% más que en 1998.

El cuadro resumen muestra la asignación por capítulos del presupuesto total, así como su evolución respecto al presupuesto inicial de 1998.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (En millones de pesetas)

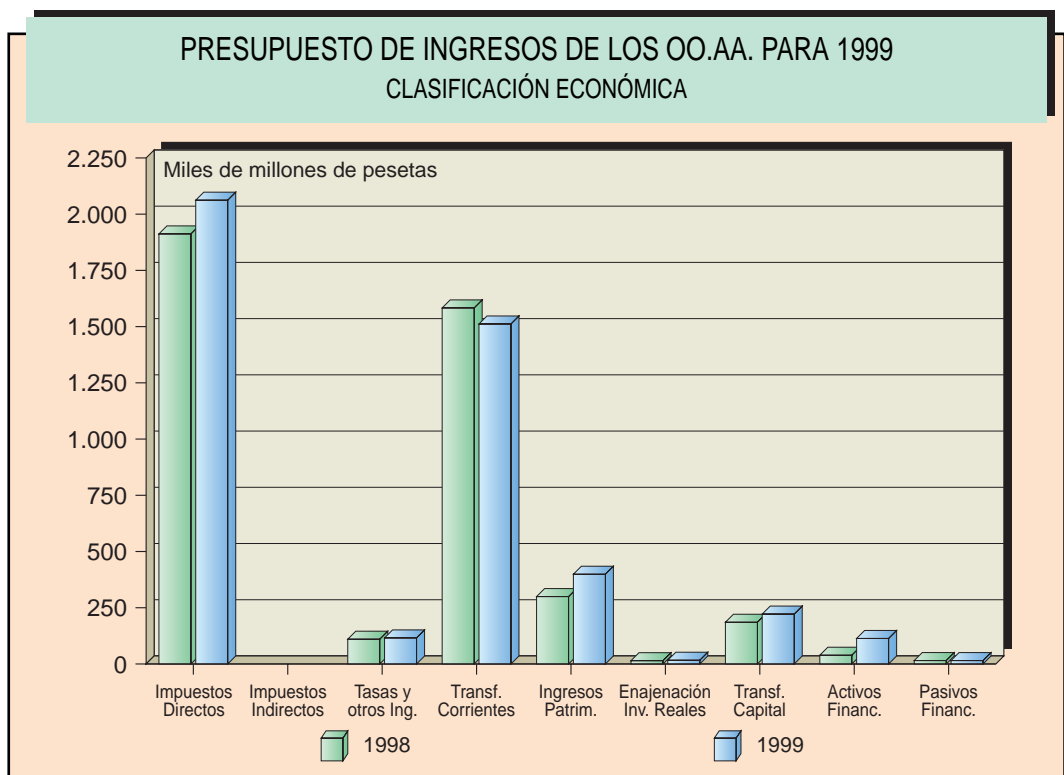
CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Impuestos directos .....	1.912.237	46,6	2.062.207	47,7	7,8
II. Impuestos indirectos .....					
III. Tasas precios públicos y otros ingresos .....	110.159	2,7	115.856	2,7	5,2
IV. Transferencias corrientes .....	1.583.141	38,6	1.511.756	34,9	-4,5
V. Ingresos patrimoniales .....	299.607	7,3	399.038	9,2	33,2
Total ingresos corrientes .....	3.905.144	95,1	4.088.857	94,5	4,7
VI. Enajenación inversiones reales .....	14.516	0,4	16.641	0,4	14,6
VII. Transferencias de capital .....	185.530	4,5	221.888	5,1	19,6
Total ingresos de capital .....	200.046	4,9	238.529	5,5	19,2
<b>Total ingresos no financieros .....</b>	<b>4.105.190</b>	<b>100,0</b>	<b>4.327.386</b>	<b>100,0</b>	<b>5,4</b>
VIII. Activos financieros .....	38.890	0,9	113.447	2,6	191,7
IX. Pasivos Financieros .....	15.113	0,4	15.013	0,3	-0,7
Total Operaciones financieras .....	54.003	1,3	128.460	3,0	137,9
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.159.193</b>	<b>101,3</b>	<b>4.455.846</b>	<b>103,0</b>	<b>7,1</b>

La agrupación de los capítulos según el origen de los ingresos en: **Recursos Propios** (resultado de la propia actividad; **Transferencias** (de aportación exterior); y **Operaciones Financieras** (resultado de la variación en la posición deudora-acreedora), permite observar un claro avance de la autofinanciación o financiación con recursos propios tanto en términos absolutos 257.223 millo-

nes de pesetas más, como en términos relativos al ganar 2,0 puntos en su aportación al total de los ingresos.

### ORIGEN DE LOS RECURSOS (En millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Recursos propios .....	2.336.519	56,2	2.593.742	58,2	11,0
Transferencias .....	1.768.671	42,5	1.733.644	38,9	-2,0
Operaciones Financieras .....	54.003	1,3	128.460	2,9	137,9
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>4.159.193</b>	<b>100,0</b>	<b>4.455.846</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>

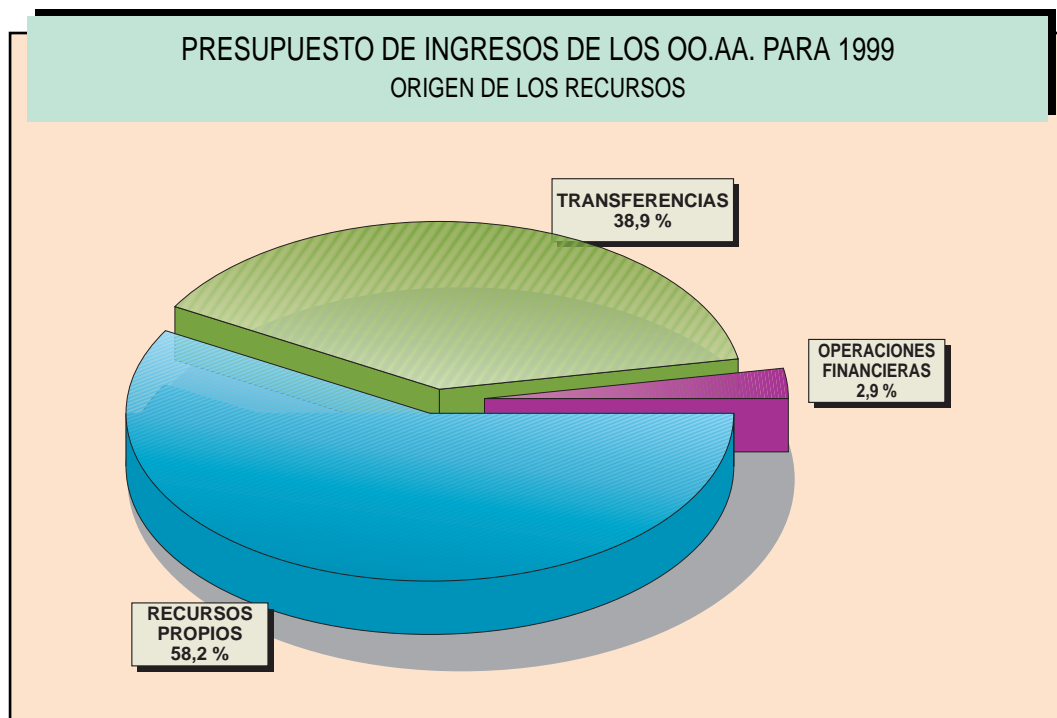


Dentro de los recursos propios (60% de los no financieros), destacan por su importancia los debidos a impuestos directos con 2.062.207 millones de pesetas, que en su mayor parte corresponden a cotizaciones sociales afectadas al Instituto Nacional de Empleo (1.763.133 millones de pesetas), la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Fondo de Garantía Salarial y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (143.635, 76.064 y 72.271 millones de pesetas respectivamente), cuya evolución está directamente ligada a las bases de cotización, tipo y número de cotizantes.

## EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Impuestos directos .....	1.912.237	81,8	2.062.207	79,5	7,8
Tasas, precios publicos y otros ingresos ...	110.160	4,7	115.856	4,5	5,2
Ingresos patrimoniales .....	299.607	12,8	399.038	15,4	33,2
Enajenacion de inversiones .....	14.516	0,6	16.641	0,6	14,6
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.336.520</b>	<b>100,0</b>	<b>2.593.742</b>	<b>100,0</b>	<b>11,0</b>

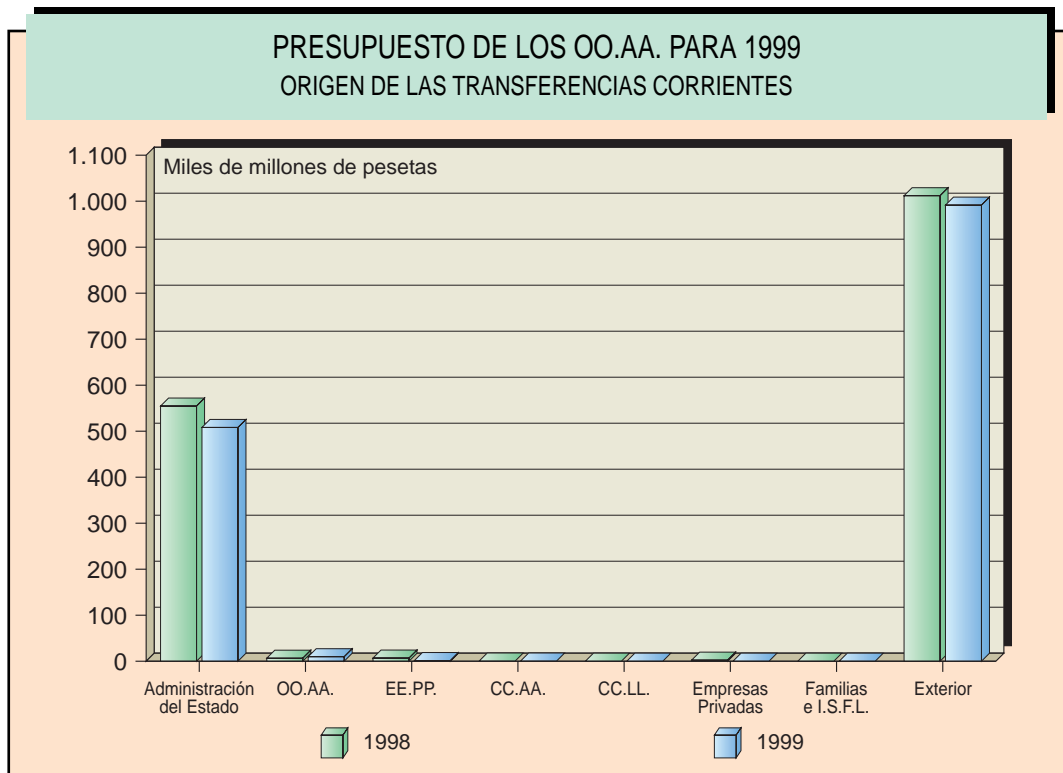


Los ingresos patrimoniales, dentro de los recursos propios, tienen su origen en intereses, rentas de inmuebles, fondos de maniobra y principalmente operaciones comerciales. El 83,7% de éstos son obtenidos por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (333.936 millones de pesetas), al que siguen muy de lejos los obtenidos por las Confederaciones Hidrográficas con 26.792 millones de pesetas. En sentido negativo es de destacar el Fondo Español de Garantía Agraria que prevé pérdidas en sus operaciones comerciales de regulación del mercado de productos y precios agrícolas del orden de 13.241 millones de pesetas, resultado muy favorable si se compara con los 36.436 millones de pérdidas estimados en el presupuesto inicial para 1998 (diferencia que representa del orden del 50% de incremento registrado por el total del capítulo).

Por "tasas, precios públicos y otros ingresos" se proyectan mayores ingresos por importe de 4.702 millones de pesetas. La aportación más significativa, tanto al capítulo como al incremento

que registra, se debe a la Jefatura Central de Tráfico 70.772 millones de pesetas, con 5.672 millones de pesetas más que en 1998.

Los ingresos por Transferencias corrientes y de capital se presupuestan en 1.733.644 millones de pesetas, con una disminución del 2,0% debida íntegramente a la menor cuantía de las corrientes (-4,5% y particularmente a las que tienen su origen en el exterior y en la Administración del Estado, ya que las Transferencias de capital aumentan un 19,6% para financiar el mayor volumen de inversión planificada.



**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
(Millones de pesetas)

AGENTES	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Administración del Estado .....	554.720	35,0	508.219	34	-8,4
OO.Autónomos .....	6.593	0,4	9.799	0	48,6
Empresas Públicas .....	6.900	0,5	1.472	0	-78,7
Comunidades Autónomas .....	447	0,0	446	0	-0,2
Corporaciones Locales .....	110	0,0	96	0	-12,7
Empresas Privadas .....	2.375	0,2	120	0	-94,9
Familias e I.S.F.L. ....	93	0,0	108	0	16,1
Exterior .....	1.011.903	63,9	991.496	66	-2,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.583.141</b>	<b>100,0</b>	<b>1.511.756</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,5</b>

Atendiendo al origen, la mayor parte de las Transferencias proceden del exterior (65,6% de las corrientes y 29,1% de las de capital) y en segundo lugar de la Administración del Estado (33,6%, 68,9%, de las corrientes y de capital respectivamente).

En su mayor parte las Transferencias corrientes y de capital procedentes del exterior tienen su origen en la Unión Europea y más concretamente en el FEOGA-Garantía con destino al Fondo Español de Garantía Agraria, en concepto de subvenciones a la producción agraria (884.929 millones de pesetas), para compensar pérdidas y gastos de intervención y financieros, además de 48.847 millones de pesetas por Transferencias de capital. Igualmente del Fondo Social Europeo, con destino al Instituto Nacional de Empleo, como Transferencias corrientes se presupuestan 105.553 millones de pesetas para la ejecución de programas cofinanciados.

Los cuadros siguientes recogen la relación de los principales organismos receptores de Transferencias de la Administración del Estado, tanto corrientes como de capital.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PRINCIPALES ORGANISMOS RECEPTORES (En millones de pesetas)

ORGANISMOS RECEPTORES	1998	1999	% Incr. 1999/98
Instituto Nacional de Empleo .....	216.052	153.851	-28,8
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón .....	105.880	105.954	0,1
Agencia Española Cooperación Internacional .....	31.454	33.261	5,7
Consejo Superior de Investigaciones Científicas .....	30.897	32.938	6,6
Entidad Estatal de Seguros Agrarios .....	21.636	23.401	8,2
Fondos Especiales de Mutualidades .....	15.005	15.275	1,8
Instituto Nacional de Estadística .....	13.543	13.656	0,8
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música .....	12.398	12.885	3,9
Consejo Superior de Deportes .....	12.989	12.802	-1,4
Instituto de Salud Carlos III .....	8.320	9.158	10,1
Fondo Español de Garantía Agraria .....	7.609	8.485	11,5
Confederación H., Manc. C.T. y pago Imptº I.B.I. ejer. ant. ....	6.906	8.303	20,2
Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa .....	7.560	7.560	0,0
Patrimonio Nacional .....	6.164	6.272	1,8
Parque Móvil Ministerial .....	4.304	5.987	39,1
C.I.E.M.A.T. ....	5.621	5.942	5,7
Trabajo y prestaciones penitenciarias .....	4.526	5.163	14,1
Fondo de Protección a la Cinematografía .....	3.500	4.920	40,6
Instituto de Turismo de España .....	4.173	4.259	2,1
Parques Nacionales .....	3.628	3.966	9,3
Instituto Nal. de Seguridad e Higiene en el Trabajo .....	3.223	3.217	-0,2
I.N.I.A. ....	2.806	2.843	1,3
Instituto de la Juventud .....	2.327	2.687	15,5
Biblioteca Nacional .....	2.431	2.545	4,7
Instituto de la Mujer .....	2.283	2.528	10,7
Gerencia infraestructuras y equipamientos de Educación y C. ...	2.485	2.332	-6,2
Centro de Arte Reina Sofía .....	2.004	2.073	3,4
Instituto Español de Oceanografía .....	1.891	1.872	-1,0
Instituto Tecnológico Geominero de España .....	1.406	1.786	27,0
Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales .....	1.684	1.751	4,0
Instituto Nacional del Consumo .....	1.479	1.586	7,2
Instituto Nacional de Administración Pública .....	1.583	1.583	0,0
Museo Nacional del Prado .....	1.653	1.330	-19,5
Centro de estudios y experim. de obras públicas CEDEX .....	880	1.100	25,0
Resto .....	4.420	4.948	11,9
<b>TOTAL .....</b>	<b>554.720</b>	<b>508.219</b>	<b>-8,4</b>



El 51% del total de las Transferencias corrientes remitidas por el Estado a estos Organismos son absorbidas por los dos primeros de la lista. La recibida por el Instituto Nacional de Empleo disminuye el 28,8% al disminuir la aportación del Estado al desempleo (consecuencia de la mejora del empleo), mientras que la destinada al Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón se mantiene tras la importante dotación realizada en el ejercicio precedente.

Diferencias de menor cuantía en valores absolutos se producen en la mayor parte de los Organismos, como es el caso de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (para atender necesidades del Plan de Seguros Agrarios en 1999), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (para mayores gastos en desarrollo de nuevos programas), o el Fondo de Protección a la Cinematografía, 40,6% más, para mejorar la proyección exterior, la cooperación internacional y la difusión del patrimonio cinematográfico español.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRINCIPALES ORGANISMOS RECEPTORES**  
(En millones de pesetas)

ORGANISMOS RECEPTORES	1998	1999	% Incr. 1999/98
Gerencia Infraestr. y Equipam. de Educación y C. ....	42.450	42.727	0,7
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón .....	35.000	35.000	0,0
Instituto Nacional de Estadística .....	2.511	7.710	207,0
Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa .....	7.475	7.475	0,0
Parques Nacionales .....	3.990	6.976	74,8
Instit. Salud Carlos III para financ. F.I.S. ....	5.052	5.914	17,1
Instituto de Turismo de España .....	5.612	5.739	2,3
Consejo Superior de Deportes .....	4.724	5.051	6,9
A OO.AA. adscritos a la D.G.OO.HH. ....	3.932	4.814	22,4
Instituto Nacional de Empleo .....	5.267	4.553	-13,6
Consejo Sup. de Investigac. Científicas .....	3.335	3.944	18,3
Inst. Nal. de las Artes Escén. y de la Música .....	5.207	3.122	-40,0
Biblioteca Nacional .....	2.830	3.035	7,2
Inst. Nal. de Investigac. y Tecnol. Agraria .....	2.026	2.292	13,1
Patrimonio Nacional .....	1.616	2.100	30,0
Instituto Español de Oceanografía .....	1.553	2.010	29,4
Agencia Española Cooperación .....	1.487	1.798	20,9
Fondo Español de Garantía Agraria .....	1.313	1.336	1,8
Inst. tecnológ. Geominero de España .....	1.068	1.168	9,4
Resto .....	5.835	6.224	6,7
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>142.283</b>	<b>152.988</b>	<b>7,5</b>

Las variaciones más relevantes tienen lugar en las remitidas al Instituto Nacional de Estadística para atender la financiación del Censo Agrario a Parques Nacionales (por la creación del parque de Sierra Nevada) y en sentido contrario al Instituto de Artes Escénicas y de la Música, que desciende un 40,0% por la terminación del Gran Teatro del Liceo de Barcelona.

La razón última de las Transferencias ya sean corrientes o de capital está en las necesidades de recursos para dotar los programas de gasto o inversión a desarrollar. De ahí que para un mejor conocimiento de las variaciones de su importe se remita al correspondiente epígrafe de gastos contemplado en este mismo capítulo.

Por "Operaciones Financieras" se presupuesta ingresar 128.460 millones de pesetas, con un incremento del 137,9% debido principalmente a activos financieros y concretamente a mayores remanentes de tesorería al pasar de 37.760 millones de pesetas en 1998 a 112.631 millones de pesetas en 1999.

## 2. GASTOS

A continuación se realiza un análisis de los presupuestos de los Organismos Autonomos desde una doble perspectiva: económica y orgánica.

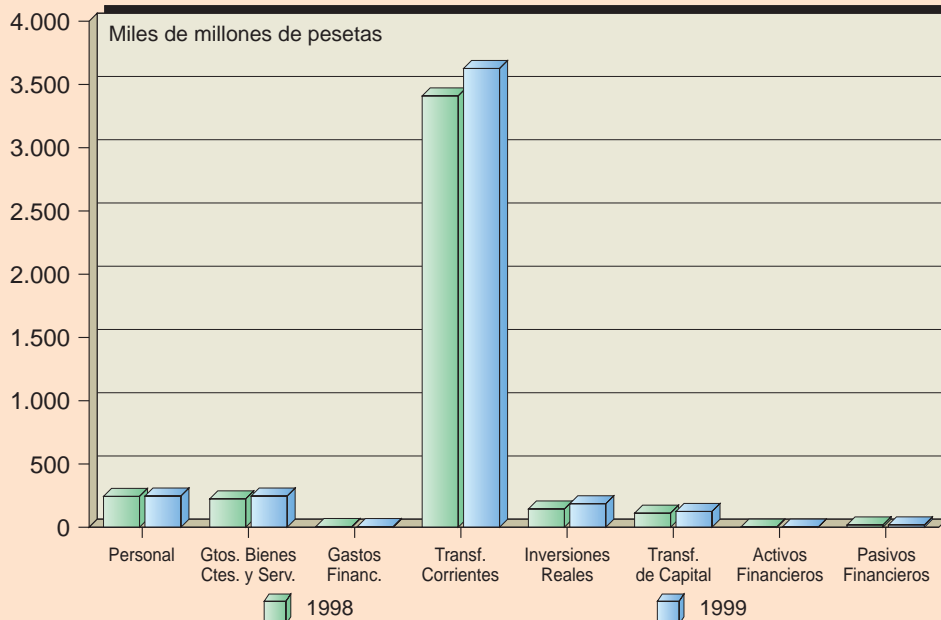
### Clasificación económica

El siguiente cuadro presenta la estructura económica del Presupuesto de los Organismos Autónomos para 1999. El gasto en operaciones corrientes se sitúa en 4.125.683 millones de pesetas, lo que supone el 92,6% del total presupuestado para este subsector, con un incremento del 6,2% en relación al ejercicio anterior siendo las transferencias corrientes la partida mas importante. Las operaciones de capital, se cifran en 310.507 millones de pesetas, lo que supone un crecimiento del 21,3% respecto al presupuesto del ejercicio pasado. Por lo que respecta a las operaciones financieras, tienen escasa importancia, pues únicamente suponen el 0,4% del gasto total.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS RESUMEN POR CAPÍTULOOS (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal .....	243.983	5,9	246.805	5,5	1,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	224.358	5,4	246.764	5,5	10,0
III. Gastos financieros .....	5.999	0,1	5.557	0,1	-7,4
IV. Transferencias corrientes .....	3.409.656	82,0	3.626.557	81,4	6,4
Operaciones corrientes .....	3.883.996	93,4	4.125.683	92,6	6,2
VI. Inversiones reales .....	144.575	3,5	185.575	4,2	28,4
VII. Transferencias de capital .....	111.364	2,7	124.932	2,8	12,2
Operaciones de capital .....	255.939	6,2	310.507	7,0	21,3
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>4.139.935</b>	<b>99,5</b>	<b>4.436.190</b>	<b>99,6</b>	<b>7,2</b>
VIII. Activos financieros .....	834	0,0	936	0,0	12,3
IX. Pasivos financieros .....	18.424	0,4	18.720	0,4	1,6
<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>19.258</b>	<b>0,5</b>	<b>19.656</b>	<b>0,4</b>	<b>2,1</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>4.159.193</b>	<b>100,0</b>	<b>4.455.846</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA. PARA 1999 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



Los gastos de personal presentan un incremento medio del 1,2%. Este crecimiento tan ajustado es consecuencia de que se producen reducciones significativas en este capítulo en diversos organismos como el Instituto Nacional de Empleo, debido al traspaso de competencias realizadas a las Comunidades Autónomas, y en el Consejo Superior de Deportes, como consecuencia del traspaso de competencias en materia de enseñanza deportiva a la Comunidad de Madrid. Igualmente el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado reduce los costes de personal laboral. Entre los organismos que presentan incrementos superiores a la media destacan el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Jefatura Superior de Tráfico motivados, fundamentalmente, por la consolidación, respectivamente, de la oferta de empleo público del ejercicio anterior así como dotación de nuevas plazas y de la relación de puestos de trabajo. Igualmente el organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias incrementa los gastos de personal debido al traspaso de funcionarios desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias al organismo.

Los gastos en bienes corrientes y servicios experimentan un crecimiento global del 10% respecto al año anterior, correspondiendo el 62% de los mismos a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE) y al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS). Ambos incrementan sus dotaciones por el establecimiento de conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguros. Asimismo influye en este crecimiento el Instituto Nacional de Administración Pública debido al incremento de recursos para hacer frente a los gastos de cursos de formación continua del personal al servicio de la Administración.

El capítulo III tiene escasa importancia y corresponde en su mayor parte (3.171 millones de pesetas) a intereses de préstamos del Fondo Español de Garantía Agraria.

Las transferencias corrientes ascienden a 3.626.557 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 6,4% respecto al año anterior. Dentro de este capítulo destacan las transferencias realizadas por el INEM, que se cifran en 2.043.735 millones de pesetas y que representan el 56,4% del total. Se destinan principalmente al fomento y gestión de empleo y al pago de prestaciones de desempleo, teniendo como receptores fundamentales a familias e instituciones sin fines de lucro. También destacan las transferencias del Fondo Español de Garantía Agraria a empresas privadas en concepto de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEOGA (867.000 millones de pesetas). Le siguen en importancia cuantitativa las transferencias corrientes del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado a la Administración del Estado por la diferencia existente entre las apuestas y premios de loterías y quinielas y que se cifran en 310.000 millones de pesetas

En cuanto a los gastos por inversiones reales, ascienden a 185.575 millones de pesetas con un incremento del 28,4%. Entre los organismos que experimentan aumentos importantes en la capacidad inversora están las Confederaciones Hidrográficas, fundamentalmente las del Guadalquivir, Tajo y Norte de España. Por lo que respecta a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dicho incremento se produce en el proyecto Doñana 2.000 cofinanciado con Fondos FEDER. La Confederación Hidrográfica del Norte de España centra este aumento en inversiones en estaciones depuradoras de aguas residuales cofinanciadas con Fondos de Cohesión y la Confederación Hidrográfica del Tajo en inversiones en estaciones de agua potable cofinanciadas igualmente con Fondos de Cohesión. Igualmente destaca el incremento en las inversiones del Instituto Nacional de Estadística debido a la elaboración del Censo Agrario.

Las transferencias de capital se cifran en 124.932 millones de pesetas, con un incremento del 12,2% respecto al año anterior. Dentro de este capítulo son de destacar las transferencias a Empresas Privadas realizadas mayormente por el Fondo Español de Garantía Agraria para forestación de tierras y medidas agroambientales llevadas a cabo dentro del programa de desarrollo rural y que ascienden a 46.719 millones de pesetas. Le siguen en importancia cuantitativa las transferencias de capital que el Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras realiza a las Comunidades Autónomas para la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón por importe de 30.500 millones de pesetas. En tercer lugar, cabe mencionar las transferencias de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Ciencia tanto a Comunidades Autónomas como Corporaciones Locales para la realización de obras, reformas, mejoras y equipamiento de centros de educación secundaria y formación profesional.

En cuanto a los activos financieros, únicamente mencionar que se incrementan un 12,3%, siendo la Jefatura Superior de Tráfico el organismo que mayores dotaciones destina a la concesión de préstamos, pues absorbe el 24,4% del total establecido para este capítulo.

Por lo que a los pasivos financieros se refiere, destacan los 15.000 millones presupuestados por el Fondo Español de Garantía Agraria para amortización de préstamos concertados con entidades financieras privadas.

## **Clasificación Orgánica**

En el cuadro siguiente se presenta la distribución de los gastos por Organismos. El Presupuesto total asciende a 4.455.846 millones de pesetas, un 7,0% de incremento con relación al ejercicio de 1998, distribuyéndose estas cifras como se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
**PRINCIPALES ORGANISMOS**  
(En millones de pesetas)

ORGANISMOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Instituto Nacional de Empleo .....	1.970.210	47,4	2.106.965	47,3	6,9
Fondo Español de Garantía Agraria .....	938.331	22,6	945.481	21,2	0,8
Org. Nac. Loterías y Apuestas del Estado .....	260.664	6,3	333.991	7,5	28,1
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado .....	170.797	4,1	177.199	4,0	3,7
Inst. Reest.y Minería del Carbón y Des. Alt. Com. Min. ....	149.155	3,6	149.250	3,3	0,1
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas .....	78.101	1,9	83.091	1,9	6,4
Fondo de Garantía Salarial .....	80.031	1,9	80.201	1,8	0,2
Jefatura Superior de Tráfico .....	65.327	1,6	71.015	1,6	8,7
Confederaciones Hidrográficas .....	38.478	0,9	60.274	1,4	56,6
Gerencia de Infraest. y Equipam. de E y C. ....	46.016	1,1	46.291	1,0	0,6
Consejo Superior Investigaciones Científicas .....	35.893	0,9	39.710	0,9	10,6
Agencia Española de Cooperac. Internacional .....	36.047	0,9	37.365	0,8	3,7
Entidad Estatal Seguros Agrarios .....	22.561	0,5	24.427	0,5	8,3
Instituto Nacional de Estadística .....	16.205	0,4	23.087	0,5	42,5
Consejo Superior de Deportes .....	24.086	0,6	19.958	0,4	-17,1
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas .....	18.242	0,4	18.293	0,4	0,3
Gerencia Infraestructura de Defensa .....	13.671	0,3	17.695	0,4	29,4
Instituto de Salud Carlos III .....	14.449	0,3	16.289	0,4	12,7
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música .....	17.200	0,4	15.550	0,3	-9,6
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas (INTA) .....	14.304	0,3	14.525	0,3	1,5
Parques Nacionales .....	8.676	0,2	12.145	0,3	40,0
Inst de Turismo de España .....	10.848	0,3	11.719	0,3	8,0
Boletín Oficial del Estado .....	11.511	0,3	11.477	0,3	-0,3
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional .....	10.112	0,2	11.664	0,3	15,4
Parque Móvil Ministerial .....	10.866	0,3	10.786	0,2	-0,7
Inst. Nac. de Administración Pública .....	2.066	0,0	10.318	0,2	399,5
Mutualidad Gral del Poder Judicial .....	9.050	0,2	9.538	0,2	5,4
C. Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas .....	7.045	0,2	7.877	0,2	11,8
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales .....	6.139	0,1	7.442	0,2	21,2
Oficina Española de Patentes y Marcas .....	6.485	0,2	8.587	0,2	32,4
Comisionado del Mercado de Tabaco .....			817	0,0	
Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras .....			605	0,0	
Consejo de la Juventud .....			189	0,0	
Otros Organismos autónomos .....	66.627	1,6	72.026	1,6	8,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.159.193</b>	<b>100,0</b>	<b>4.455.846</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>

El 47,3% del total de gastos de los Organismos Autónomos, corresponde al INEM el cual, dada su importancia por el volumen de créditos otorgados, se analiza posteriormente.

Entre los Organismos que presentan de mayor cuantía destacan los incrementos que se producen en los presupuestos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado con un incremento del 28,1%, debido a la dotación para transferencias corrientes a realizar a la administración

del Estado, como consecuencia del aumento de la participación del Estado en los beneficios netos de la actividad del Organismo, y de las transferencias realizadas a favor de la Liga Profesional de Fútbol y del Consejo Superior de Deportes.

Le sigue en importancia la Jefatura Superior de Tráfico, con un aumento del 8,7%, debido a mayores inversiones en materia de seguridad vial y el mantenimiento de sus instalaciones, así como para sensibilizar a la población respecto al peligro que supone conducir habiendo superado los índices autorizados de alcoholemia.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas debe su aumento del 10,6% a los incrementos producidos en las inversiones para potenciar programas de infraestructuras y de investigación que realiza el Organismo cofinanciados con fondos FEDER.

Los mayores crecimientos porcentuales corresponden al Instituto Nacional de Administración Pública con un crecimiento del 399,5% por el aumento de sus recursos iniciales destinados a financiar cursos de formación continua del personal al servicio de la Administración Pública. Estos recursos están financiados con una transferencia desde el INEM en lugar de efectuar, como en ejercicios anteriores, una generación a lo largo del ejercicio.

Asimismo destaca el Instituto Nacional de Estadística con un crecimiento del 41,5% debido en especial al aumento de créditos en 5.409 millones para la confección del Censo Agrícola.

El Organismo Parques Nacionales aumenta en un 40% por la puesta en funcionamiento del Parque de Cabañeros y por la creación del de Sierra Nevada.

Las Confederaciones Hidrográficas aumentan en un 54,9% por mayores inversiones cofinanciadas con fondos estructurales europeos (FEDER y fondos de cohesión).

Entre los Organismos Autónomos que disminuyen su presupuesto se encuentra el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música con un 11,6% de reducción por la finalización de las obras realizadas en el Teatro Lírico Liceo de Barcelona.

Del mismo modo el Consejo Superior de Deportes reduce sus créditos en un 17,8% debido a la desaparición de la transferencia que se realizaba a la Liga Profesional de Fútbol para la reestructuración y saneamiento del fútbol profesional y seguridad en los campos de fútbol profesional y que pasa a realizarse por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

## **INEM**

Debido a la importancia del INEM, en el cuadro siguiente se muestra el presupuesto del mismo conforme a la clasificación económica.

El total presupuestado asciende a 2.106.965 millones de pesetas, un 6,9% superior a 1998, constituyendo las transferencias corrientes la partida mas importante ya que supone el 97% del gasto total. Dentro de estas el 65,3% va destinado al pago de prestaciones por desempleo, reduciéndose estos recursos en 9,5 puntos respecto al año anterior, ya que la evolución económica y laboral y el efecto favorable de los medios de fomento del empleo han permitido un descenso en el número de beneficiarios de estas prestaciones. Por el contrario, se incrementan los créditos destinados a las políticas activas para la creación de empleo, con el fin de hacer efectivas las medidas adoptadas para mejorar el mercado de trabajo.

**PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL INEM PARA 1999**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal .....	50.565	2,6	45.637	2,2	-9,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	12.934	0,7	11.724	0,6	-9,4
III. Gastos financieros .....	29	0,0	29	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes .....	1.900.350	96,5	2.043.735	97,0	7,5
<b>Operaciones corrientes .....</b>	<b>1.963.878</b>	<b>99,7</b>	<b>2.101.125</b>	<b>99,7</b>	<b>7,0</b>
VI. Inversiones reales .....	6.324	0,3	5.532	0,3	-12,5
VII. Transferencias de capital .....			300	0,0	
<b>Operaciones de capital .....</b>	<b>6.324</b>	<b>0,3</b>	<b>5.832</b>	<b>0,3</b>	<b>-7,8</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS .....</b>	<b>1.970.202</b>	<b>100,0</b>	<b>2.106.957</b>	<b>100,0</b>	<b>6,9</b>
VIII. Activos financieros .....	8	0,0	8	0,0	0,0
IX Pasivos financieros .....					
<b>OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>8</b>	<b>0,0</b>	<b>8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>1.970.210</b>	<b>100,0</b>	<b>2.106.965</b>	<b>100,0</b>	<b>6,9</b>

**EL PRESUPUESTO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---



---

### III. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

---

El Presupuesto de Seguridad Social para 1999 participa, como componente fundamental de los Presupuestos Generales del Estado, de los objetivos básicos fijados por el Gobierno para el próximo ejercicio: crecimiento económico, creación de empleo y mantenimiento del gasto social. La consecución de estos objetivos es perfectamente compatible con las líneas de actuación que orientan el presupuesto de la Seguridad Social para 1999: mantenimiento y perfeccionamiento de los niveles de protección y ampliación progresiva de la financiación estatal para avanzar en la culminación del proceso de delimitación de las fuentes financieras, todo ello sin renunciar al cumplimiento del objetivo de déficit en el ámbito de la Seguridad Social, fijado en el 0,1 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) para 1999.

Por lo que se refiere al mantenimiento de los niveles de protección, destaca la aplicación de la revalorización automática de las pensiones contributivas, dando así adecuado cumplimiento a la Ley 24/1997 de 15 de junio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

Las pensiones contributivas, incluido el importe de las pensiones mínimas, serán revalorizadas automáticamente en función del Índice de Precios al Consumo (IPC) previsto para cada año, previéndose una cláusula de revisión en el supuesto de que el IPC real sea superior al IPC aplicado a las pensiones. En el caso en que el IPC real fuera inferior al IPC previsto, se consolidará la mejora del poder adquisitivo al quedar derogado, por la Ley 50/1998 de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el apartado 1.3 del artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que establecía la absorción de las diferencias en la revalorización que correspondiera aplicar en el siguiente ejercicio económico.

En cuanto a la clarificación de agentes financiadores para 1999, el presupuesto incorpora en relación al gasto sanitario del Instituto Nacional de la Salud una desvinculación total de Seguridad Social en el plano financiero: las cotizaciones sociales, que en el ejercicio 1998 representaban el 2,7% del gasto sanitario, dejan de financiar el presupuesto de INSALUD y en consecuencia el Estado completa su compromiso de atender íntegramente con impuestos la asistencia sanitaria, permitiendo, este esfuerzo, liberar recursos procedentes de cuotas que serán destinadas a perfeccionar el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

Por otra parte en el ámbito de la Seguridad Social, se aborda, para la consolidación del equilibrio financiero en el Sistema, una política de reforzamiento de la equidad y contributividad que se plasma, en el área de ingresos, en el acercamiento progresivo a la cotización por salario real, y en la adopción de medidas dirigidas a la mejora de la gestión recaudatoria y lucha contra el fraude.

## 1. INGRESOS

El Presupuesto de ingresos no financieros de la Seguridad Social para 1999 ascienden a 13.518.669 millones de pesetas, con un crecimiento de 5,9% respecto a 1998.

Para 1999 las cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 4,0% como consecuencia, entre otros factores, del crecimiento del número de cotizaciones en un 4,15%; de las bases medias del régimen general en un 2,55%; y de las bases mínimas en función del crecimiento del Salario Mínimo Interprofesional a excepción del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Agrario y Hogar cuyas bases mínimas crecerán en un 2,5%. Todo ello sin modificación en los tipos de cotización aplicados en 1998.

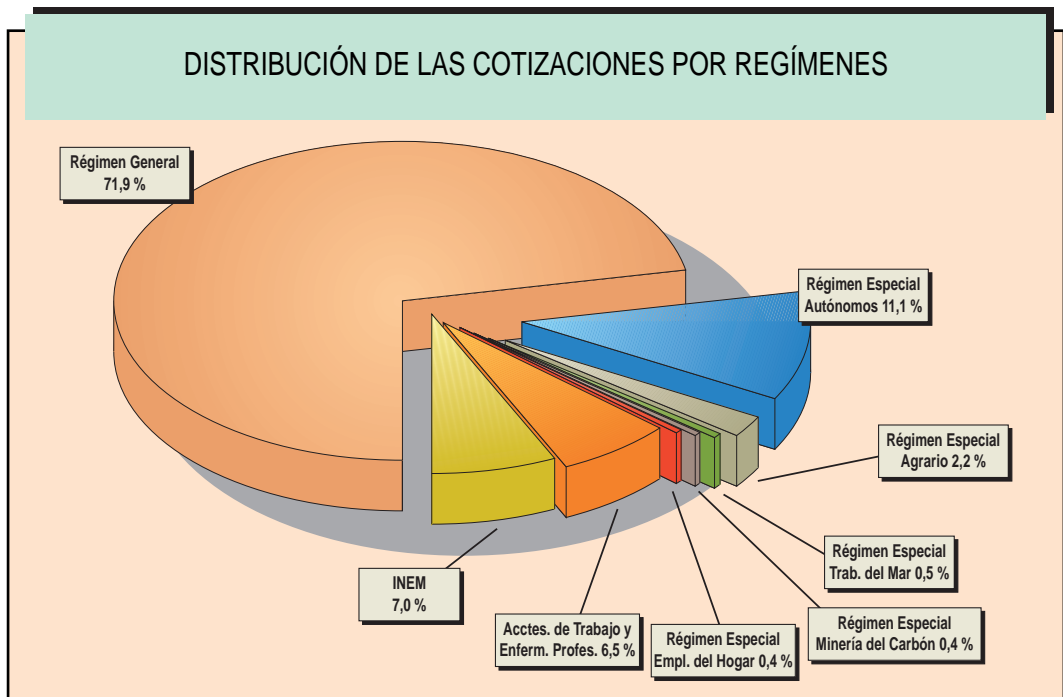
### PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 1999 (Millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Cotizaciones sociales .....	8.433.991	66,1	8.897.199	65,8	5,5
III. Tasas y otros ingresos .....	253.347	2,0	204.295	1,5	-19,4
IV. Transferencias corrientes .....	3.998.016	31,3	4.326.492	32,0	8,2
V. Ingresos patrimoniales .....	29.712	0,2	21.281	0,2	-28,4
<b>Total ingresos corrientes .....</b>	<b>12.715.066</b>	<b>99,6</b>	<b>13.449.267</b>	<b>99,5</b>	<b>5,8</b>
VI. Enajenación inversiones reales .....	4.917	0,0	4.005	0,0	-18,5
VII. Transferencias de capital .....	41.105	0,3	65.397	0,5	59,1
Operaciones de capital .....	46.022	0,4	69.402	0,5	50,8
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>12.761.088</b>	<b>100,0</b>	<b>13.518.669</b>	<b>100,0</b>	<b>5,9</b>
VIII. Variación activos financieros .....	13.300	0,1	26.414	0,2	98,6
IX. Pasivos financieros .....	125.443	1,0	88.100	0,7	-29,8
<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>138.743</b>	<b>1,1</b>	<b>114.514</b>	<b>0,8</b>	<b>-17,5</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>12.899.831</b>	<b>101,1</b>	<b>13.633.183</b>	<b>100,8</b>	<b>5,7</b>

Dentro de las cotizaciones sociales se incluye la aportación del INEM a Seguridad Social en concepto de cuotas de desempleados y bonificaciones de cuotas por fomento de empleo, por importe de 594.649 millones de pesetas, superior en un 32,3% al ejercicio anterior, este crecimiento se debe al significativo aumento de las bonificaciones de cuotas con una variación interanual de un 183,7% respecto al ejercicio 1998.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

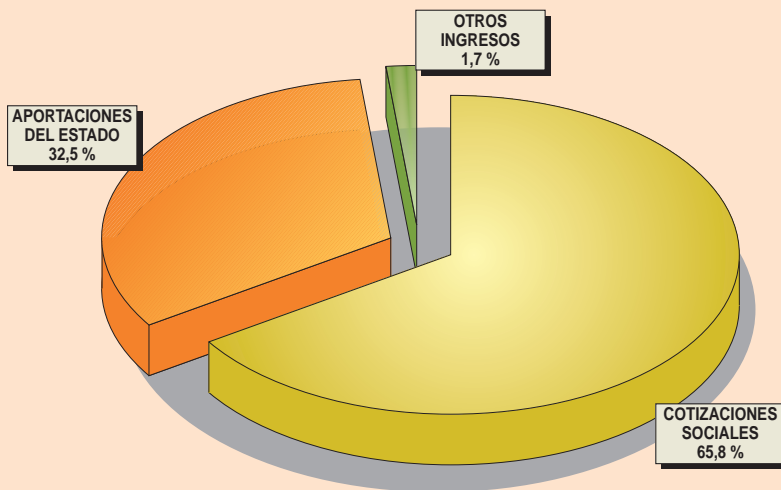
Cotizaciones	Importe en millones de pesetas
Régimen General .....	6.400.888
Régimen Especial de Autónomos .....	991.235
Régimen Especial Agrario .....	202.605
Régimen Especial Trabajadores del Mar .....	37.962
Régimen Especial Minería del Carbón .....	26.123
Régimen Especial Empleados del Hogar .....	30.596
Acctes. de Trabajo y Enferm. Profes. ....	583.100
Transferencias del INEM y Cotiz.de desempleados .....	624.690



El importe de las transferencias corrientes y de capital procedentes del Estado para 1999 asciende a 4.391.889 millones de pesetas, el 32,5% del presupuesto de ingresos no financieros. En conjunto, las transferencias recibidas del Estado aumentan un 8,7% respecto a 1998 debido, fundamentalmente, al aumento del 9,6% de la aportación destinada a financiar la Asistencia Sanitaria del INSALUD. Una de las causas de este incremento se debe a la culminación en 1999 del proceso de financiación de la asistencia sanitaria de esta Entidad Gestora, a través de impuestos; la Seguridad Social, que en el ejercicio 1998 aportaba de cotizaciones un volumen de 103.000 millones de pesetas, deja de coadyuvar a la financiación de INSALUD.

También destacan las transferencias para financiar las pensiones no contributivas, por 251.456 millones, la destinada a financiar las prestaciones amparadas en la Ley de Integración Social de Minusválidos, por 40.915 millones, y las prestaciones de protección familiar no contributiva, por 55.064 millones de pesetas.

## INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL



## 2. GASTOS

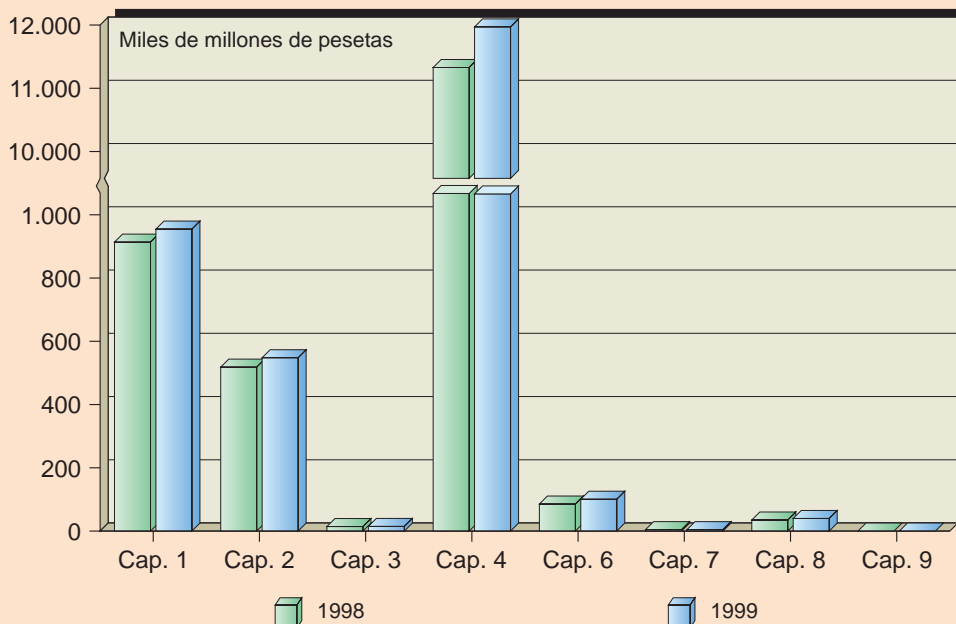
El presupuesto no financiero de la Seguridad Social para 1999 asciende a 13.593.313 millones de pesetas, con un incremento del 5,7% respecto a 1998, de los cuales el 99,2% corresponden a las operaciones corrientes.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

### PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 1999 POR CAPÍTULO ECONÓMICO (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal .....	913.618	7,1	954.834	7,0	4,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios ...	518.404	4,0	547.960	4,0	5,7
III. Gastos financieros .....	14.278	0,1	14.675	0,1	2,8
IV. Transferencias corrientes .....	11.328.515	88,1	11.970.713	88,1	5,7
Operaciones corrientes .....	12.774.815	99,3	13.488.182	99,2	5,6
VI. Inversiones reales .....	85.466	0,7	100.658	0,7	17,8
VII. Transferencias de capital .....	4.515	0,0	4.473	0,0	-0,9
Operaciones de capital .....	89.981	0,7	105.131	0,8	16,8
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>12.864.796</b>	<b>100,0</b>	<b>13.593.313</b>	<b>100,0</b>	<b>5,7</b>
VIII. Activos financieros .....	34.970	0,3	39.805	0,3	13,8
IX. Pasivos financieros .....	65	0,0	65	0,0	0,0
<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>35.035</b>	<b>0,3</b>	<b>39.870</b>	<b>0,3</b>	<b>13,8</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>12.899.831</b>	<b>100,3</b>	<b>13.633.183</b>	<b>100,3</b>	<b>5,7</b>

## GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESTRUCTURA ECONÓMICA



El capítulo más importante del presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 88,1% de los recursos. El crecimiento del 5,7% que registra, responde al carácter marcadamente social de las partidas que lo integran: Las pensiones contributivas y no contributivas, la Asistencia Sanitaria gestionada por las Comunidades Autónomas, las prestaciones por Incapacidad temporal y por maternidad, las prestaciones de Servicios Sociales gestionados por las Comunidades Autónomas, la farmacia, etc..

El siguiente capítulo en importancia cuantitativa es el relativo a “Gastos de personal”, de los cuales el 77,2% corresponde al personal del INSALUD que presenta un crecimiento del 4,0%. Con carácter general, las retribuciones de los funcionarios se actualizarán con la variación esperada del IPC para 1999, equivalente a un 1,8%, y el resto del crecimiento, un 2,2%, se aplicará en razón a la mayor actividad, reducción de las listas de espera, etc.

Finalmente, destacar el incremento del 5,7% que experimentan los “Gastos de bienes corrientes y servicios” para 1999 que viene determinado, por una parte, por el crecimiento interanual de un 5,4% correspondiente a los gastos del INSALUD y, por otra, por la variación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que supera el 7,0%.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional, el Presupuesto de la Seguridad Social, presenta cuatro grandes grupos:

<b>Conceptos</b>	<b>Millones de pesetas</b>	<b>% sobre Total</b>
Prestaciones Económicas .....	8.982.849	65,9
Asistencia Sanitaria .....	4.151.799	30,4
Servicios Sociales .....	271.455	2,0
Recaudación e Informática .....	227.080	1,7
<b>Presupuesto Consolidado Neto .....</b>	<b>13.633.183</b>	<b>100</b>

### **Prestaciones Económicas**

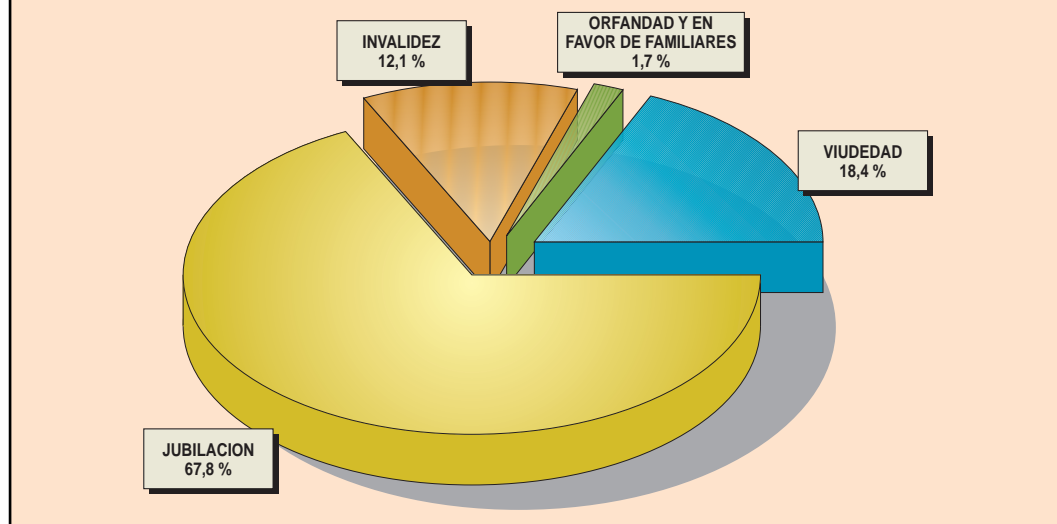
La finalidad de estas prestaciones es prever, reparar o compensar los gastos de necesidad derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos para aquellos que la soportan. Dentro de esta función se incluyen las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar y otras prestaciones económicas.

### **Pensiones contributivas**

Las pensiones contributivas comprenden las transferencias corrientes a familias por el pago de pensiones de jubilación, invalidez, viudedad, orfandad y en favor de familiares, a los beneficiarios de la acción protectora de la Seguridad Social, así como los gastos necesarios para llevar a cabo la gestión de los mismos. Para 1999, las pensiones contributivas se presupuestan en 7.892.069 millones de pesetas, un 5,6% más que en 1998. Este incremento, que permite mantener el poder adquisitivo de las pensiones, reforzando y garantizando un sistema de pensiones justo y solidario, es consecuencia de tres factores, en primer lugar, el derivado de una revalorización de las pensiones según la inflación prevista del 1,8%; en segundo lugar el resultado neto del efecto sustitución y otros que supone un 1,9%; y en tercer lugar, la evolución de la población pensionista, respecto de la cual se prevé un incremento del 1,8%.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 5.349.179 millones de pesetas, un 67,8% del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 1.448.672 millones de pesetas, el 18,4%; y las pensiones de invalidez, con 959.379 millones, el 12,1% del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 134.839 millones de pesetas, el 1,7% del conjunto de las pensiones contributivas.

## GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR CLASE DE PENSIÓN



### Pensiones no contributivas

Mediante la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se crean las pensiones no contributivas, como un derecho subjetivo en favor de ancianos o incapacitados que estén en situación de necesidad y no tengan acceso al sistema contributivo. Se reconoce pensión de jubilación a aquellas personas mayores de 65 años, y pensión de invalidez a los incapacitados permanentes absolutos mayores de 18 años, que no dispongan de recursos suficientes, ni tampoco la unidad económica en que estén insertos.

Con estas pensiones se reordena el antiguo sistema de protección de los colectivos a los que afecta, sustituyendo los subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos, que se declaran a extinguir, y las pensiones a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo que se concedían en determinadas circunstancias.

El coste presupuestado para 1999 (excluido el País Vasco y Navarra), financiado exclusivamente por el Estado, alcanza la cifra de 234.684 millones de pesetas, un 5,8% superior al de 1998, debido entre otros motivos, a la aplicación del 1,8% de revalorización según la inflación prevista y al crecimiento del colectivo protegido.

### Incapacidad temporal y prestación por maternidad

El gasto presupuestado en I.T. para el ejercicio 1999 es de 504.602 millones de pesetas lo que supone una disminución del gasto en relación con el crédito inicial de 1998 de un 2,8%.

Para el ejercicio 1999 se mantiene como objetivo básico, en cuanto a la prestación de incapacidad temporal, la contención del gasto no justificado y la racionalización de su gestión incidiendo en

las líneas de actuación ya iniciadas en ejercicios anteriores como la potenciación de los Equipos de Valoración de Incapacidades y de los conciertos suscritos a tal fin con el INSALUD, Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales y los Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas, como consecuencia de dichas medidas se ha estimado un volumen de recursos de 42.400 millones de pesetas correspondientes al ahorro previsto en 1999 en esta prestación y que se destinará a dar cumplimiento a los acuerdos de financiación de la sanidad.

Finalmente, la dotación prevista para la prestación por maternidad, que se establece como figura independiente de la Incapacidad Temporal por la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, asciende a 94.000 millones de pesetas, con un crecimiento del 10,4% respecto a 1998.

### **Protección familiar**

La Ley 26/1990, de Prestaciones no contributivas, reordena la protección familiar estableciéndose una nueva modalidad no contributiva, con percepción condicionada a un determinado límite de recursos. En caso de que el hijo a cargo tenga la condición de minusválido, el importe de la prestación es mayor y en este caso la concesión no está sujeta a límite de recursos.

La financiación de la vertiente no contributiva de esta prestación, así como las prestaciones de hijo minusválido a cargo, procede del Estado, frente a la modalidad contributiva que asume el sistema de Seguridad Social.

Para 1999 este gasto se cifra en 99.177 millones de pesetas, de los que 44.113 corresponden a la modalidad contributiva y el resto, 55.064 millones, a la no contributiva.

### **Otras prestaciones económicas**

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como son el auxilio por defunción, indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes derivadas de accidentes de trabajo, etc.

### **Asistencia Sanitaria**

Dentro de la Asistencia Sanitaria se integran todos los gastos corrientes, inversiones reales y operaciones financieras destinados a la prestación de servicios médicos y farmacéuticos conducentes a la conservación, restablecimiento y promoción de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.

El Presupuesto de gastos de Seguridad Social que se destina en 1999 a la cobertura de Asistencia sanitaria, se cifra en 4.151.799 millones de pesetas, el 30,4% del total. El INSALUD, en su doble vertiente de Gestión directa y de Gestión transferida a Comunidades Autónomas, es la entidad que absorbe el mayor volumen de recursos, por un total de 4.046.477 millones de pesetas, lo que supone un incremento de un 6,0% respecto a la cifra considerada para 1998. Las dotaciones presupuestarias para el ejercicio 1999, tienen su origen en el Modelo de Financiación de la asistencia sanitaria para el periodo 1998-2001, aprobado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 27 de noviembre de 1997.

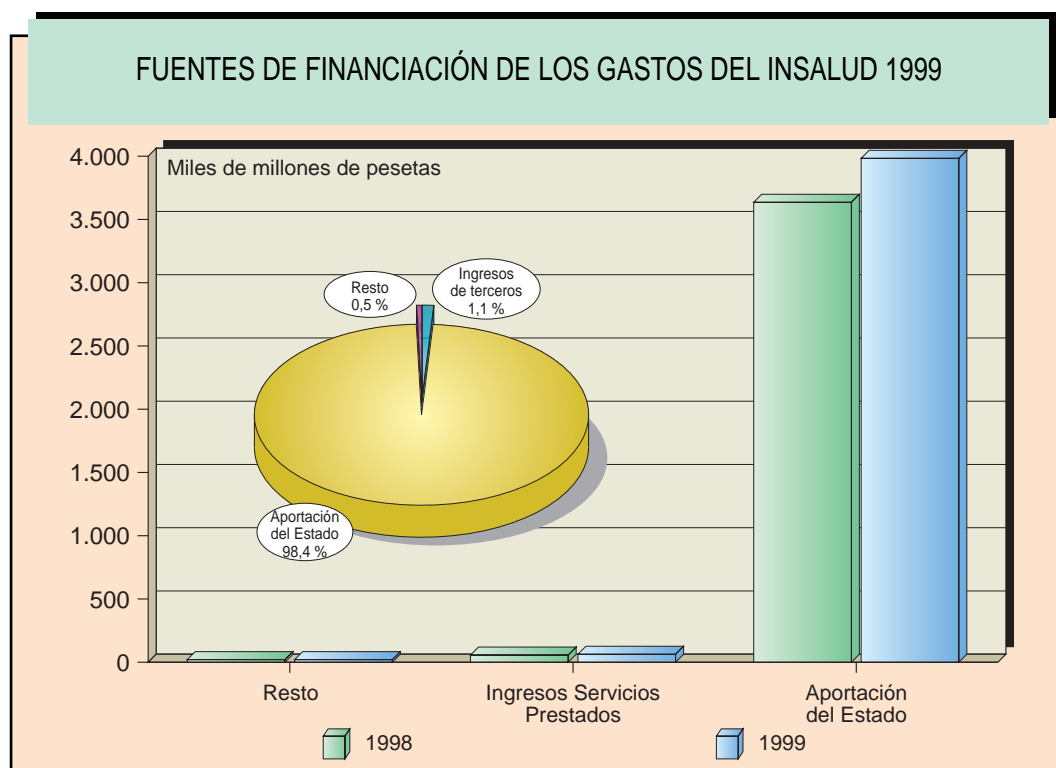


El resto de los recursos son gestionados por otras entidades y organismos del Sistema que prestan Asistencia Sanitaria junto con el INSALUD: el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En el cuadro siguiente se relacionan las fuentes de financiación del INSALUD para 1999, dotaciones y porcentajes relativos de cada una de ellas, así como su comparación con los recursos de 1998.

### FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSALUD PARA 1999 (En millones de pesetas)

CONCEPTO	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Mº Sanidad: Programa Especial .....	990	0,0	1	0,0	-99,9
Ingresos Servicios a terceros .....	45.000	1,2	45.810	1,1	1,8
Descuento Industria Farmacéutica .....	9.731	0,3			-100,0
Otros Ingresos .....	1.987	0,1	2.023	0,0	1,8
Aportación del Sistema .....	116.000	3,0	7.000	0,2	-94,0
– Cotización Asist. Sanitaria Financ S.S. ....	103.000	2,7			-100,0
– Aportación Fondo FEDER .....	13.000	0,3	7.000	0,2	-46,2
Aportación finalistas del Estado .....	3.635.745	95,2	3.983.186	98,4	9,6
– Operaciones corrientes .....	3.594.652	94,2	3.917.845	96,8	9,0
– Operaciones de capital .....	41.093	1,1	65.341	1,6	59,0
Ingresos Fondo Sanitario .....	7.978	0,2	8.457	0,2	6,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.817.431</b>	<b>100,0</b>	<b>4.046.477</b>	<b>100,0</b>	<b>6,0</b>



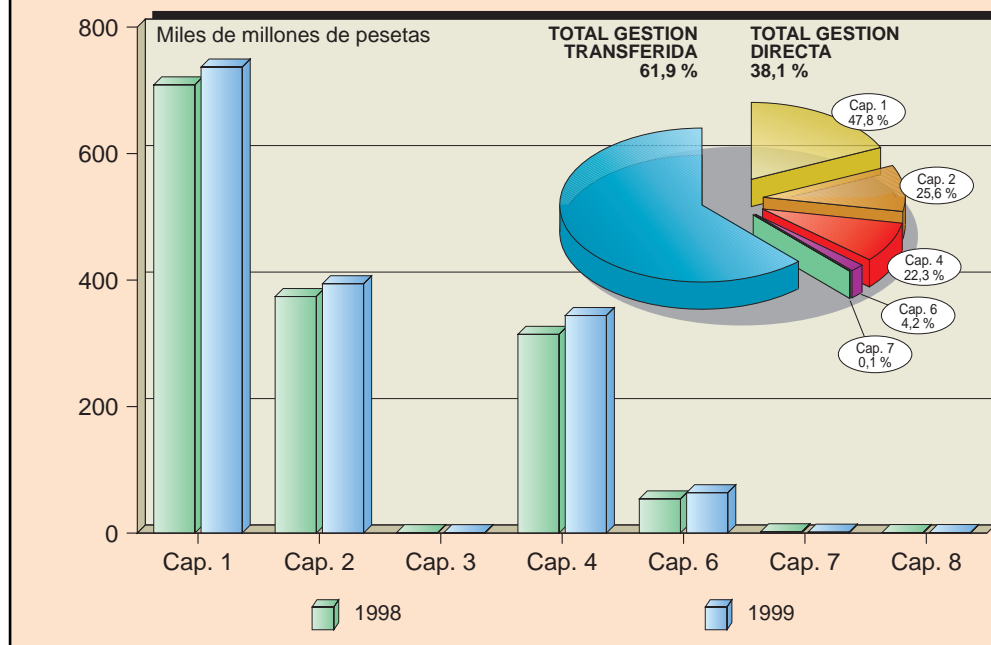
Las fuentes de financiación del INSALUD son: por una parte, la aportación del Estado, con 3.983.186 millones de pesetas y un crecimiento del 9,6% respecto a 1998, lo que significa aumentar la participación en la financiación del 95,2% del año anterior al 98,4% de 1999; y por otra, los recursos propios del Sistema de Seguridad Social, que ascienden a 63.291 millones de pesetas.

Esta variación en la participación relativa a las fuentes de financiación del INSALUD, es consecuencia de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo, que propugnan la separación y clarificación de las fuentes de financiación de las distintas prestaciones del Sistema de Seguridad Social, las cuales han supuesto un paulatino incremento de la financiación de la sanidad mediante impuestos, que en este ejercicio implica la desaparición de los recursos procedentes de cotizaciones sociales.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSALUD PARA 1999**  
**Clasificación Económica**  
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal .....	708.642	18,6	736.849	18,2	4,0
II. Compra Bienes Corrientes y servicios .....	374.001	9,8	394.239	9,7	5,4
– <i>Conciertos</i> .....	145.705	3,8	158.544	3,9	8,8
– <i>Resto capítulo</i> .....	228.295	6,0	235.695	5,8	3,2
III. Gastos Financieros .....	700	0,0	700	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes .....	314.259	8,2	343.974	8,5	9,5
– <i>Farmacia</i> .....	308.099	8,1	334.286	8,3	8,5
– <i>Resto capítulo</i> .....	6.160	0,2	9.688	0,2	57,3
Operaciones corrientes .....	1.397.602	36,6	1.475.762	36,5	5,6
VI. Inversiones reales .....	54.093	1,4	63.841	1,6	18,0
VII. Transferencias de capital .....	2.125	0,1	1.500	0,0	-29,4
Operaciones de capital .....	56.218	1,5	65.341	1,6	16,2
<b>Operaciones no financieras</b> .....	<b>1.453.820</b>	<b>38,1</b>	<b>1.541.103</b>	<b>38,1</b>	<b>6,0</b>
VIII. Activos financieros .....	904	0,0	904	0,0	0,0
<b>TOTAL GESTIÓN DIRECTA</b> .....	<b>1.454.724</b>	<b>38,1</b>	<b>1.542.007</b>	<b>38,1</b>	<b>6,0</b>
<b>TOTAL GESTIÓN TRANSFERIDA</b> .....	<b>2.362.707</b>	<b>61,9</b>	<b>2.504.470</b>	<b>61,9</b>	<b>6,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b> .....	<b>3.817.431</b>	<b>100,0</b>	<b>4.046.477</b>	<b>100,0</b>	<b>6,0</b>

## PRESUPUESTO DEL INSALUD CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



El presupuesto de gastos del INSALUD, presenta una primera clasificación entre INSALUD Gestión directa, que absorbe el 38,1% del total y Gestión transferida con el 61,9% de los recursos totales de la Entidad.

Dentro de INSALUD Gestión directa, el capítulo más importante corresponde a los "Gastos de Personal", cuya dotación de 736.849 millones de pesetas, representa el 47,8% del Presupuesto gestionado directamente por el INSALUD y supone un incremento del 4,0% respecto al año anterior.

La principal partida del capítulo de Transferencias Corrientes corresponde a Farmacia, con una dotación de 334.286 millones de pesetas, que supone el 59,6% del gasto del programa de Atención Primaria de Salud. Con el fin de frenar el fuerte crecimiento registrado por el gasto farmacéutico, se ha puesto en marcha un plan de contención del gasto, detección del fraude, continuación del programa de uso racional del medicamento y avance en el desarrollo del mercado de genéricos y precios de referencia.

En cuanto a la clasificación funcional, el cuadro siguiente recoge las dotaciones para 1999 y su comparación frente a las de 1998.

**PRESUPUESTO DE INSALUD PARA 1999**  
**Clasificación Funcional**  
(En millones de pesetas)

SUBFUNCIÓN	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
21. Atención Primaria de Salud .....	523.921	13,7	561.235	13,9	7,1
22. Atención Especializada .....	873.879	22,9	921.193	22,8	5,4
25. Admón. Serv. Grales. ....	19.672	0,5	25.692	0,6	30,6
26. Formación Personal .....	33.055	0,9	33.887	0,8	2,5
46. Control Interno y Contabilidad (2) .....	4.197	0,1	0,0	0,0	-100,0
<b>TOTAL GESTIÓN DIRECTA .....</b>	<b>1.454.724</b>	<b>38,1</b>	<b>1.542.007</b>	<b>38,1</b>	<b>6,0</b>
27. Gestión Transferida .....	2.362.707	61,9	2.504.470	61,9	6,0
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>3.817.431</b>	<b>100,0</b>	<b>4.046.477</b>	<b>100,0</b>	<b>6,0</b>

(2) En 1998 figura como función independiente. En 1999 se integra como una transferencia en un programa único de control en la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de la subfunción 25.

El porcentaje mayor de participación corresponde a la Gestión transferida, distribuyendo, entre las siete Comunidades Autónomas que tienen asumida su gestión, un crédito de 2.504.469 millones de pesetas.

CC.AA.	Recursos asignados en millones de pesetas
Andalucía .....	727.443
Canarias .....	161.950
Cataluña .....	655.285
Galicia .....	278.862
Navarra .....	1.006
País Vasco .....	3.924
Valencia .....	407.744
Cupo de País Vasco y Navarra .....	268.255

El 38,1% del gasto restante es gestionado a través de cuatro programas, destacando dos de ellos con un total de 1.482.428 millones de pesetas, que representan el 96,1% del presupuesto del INSALUD Gestión directa: por una parte el de "Atención Primaria de Salud", que con 561.235 millones de pesetas, recoge los créditos destinados al mantenimiento y mejora del primer nivel de atención sanitaria prestado en Centros de Salud y consultorios, la asistencia domiciliaria y el gasto farmacéutico; por otra el de "Atención Especializada", que asciende a 921.193 millones de pesetas.

### Servicios Sociales

Dentro de esta función, se recogen los gastos que el Sistema realiza como complemento de sus prestaciones específicas en los ámbitos de atención, recuperación y rehabilitación de minusválidos, atención a la tercera edad, colectivos marginados, etc. La dotación presupuestaria para 1999

se cifra en 271.455 millones de pesetas, y se distribuye fundamentalmente entre los siguientes Programas:

- Atención a Minusválidos: se incluyen aquí los gastos destinados a la atención básica de los minusválidos, así como las prestaciones económicas mensuales otorgadas a estas personas y los subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos. El crédito para estas prestaciones alcanza la cantidad de 38.185 millones de pesetas, aproximadamente un 12% menos que el de 1998 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado desde 1990, al amparo de la Ley 26/90.
- Atención a la Tercera Edad: incluye los gastos derivados de la asistencia social que se presta a las personas incluidas bajo la acción protectora de la Seguridad Social y asciende a 15.663 millones de pesetas.
- Otros Servicios Sociales: se integran en él los gastos realizados por el Sistema de la Seguridad Social como complemento de las actividades específicas desarrolladas en los dos grupos anteriores, para 1999 se cifra en 49.528 millones de pesetas.
- Servicios Sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas, se imputan aquí los créditos adscritos a las Comunidades Autónomas como consecuencia de las funciones y servicios asumidos en materia de Servicios Sociales. El gasto presupuestado para 1999 asciende a 136.920 millones de pesetas y un incremento del 3,1%.

### **Recaudación e Informática**

Esta función comprende los programas que integran las actividades de la Tesorería como caja única y titular del patrimonio del sistema, los programas de apoyo informático a la gestión de todas las Entidades de la Seguridad Social, la función reaseguradora de los riesgos de accidentes de trabajo que gestionan las Mutuas y los gastos derivados del control interno y la contabilidad del Sistema. En definitiva, en esta función se recogen las actividades de inscripción, afiliación, recaudación, pagos, gestión de patrimonio, gestión de banco de datos y apoyo informático a la gestión, las propias de administración de la Tesorería General y las que corresponden a la función interventora.

La dotación para 1999 asciende a 227.080 millones de pesetas, el 1,7% del gasto total de la Seguridad Social.

**EL PRESUPUESTO DE OTROS  
ORGANISMOS PÚBLICOS**

---

---

## IV. EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

---

El artículo 50 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece la integración en los Presupuestos Generales del Estado de los presupuestos de los Entes del Sector Público estatal a que hace referencia el artículo 6.5 del citado Texto Refundido.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1999 incorporan cambios en la organización de la denominada “Administración Institucional del Estado” de gran relevancia. Estos cambios son fruto de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE). Esta Ley deroga el antes citado artículo 6.5 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria pero mantiene un régimen especial para los Organismos antes regulados por la norma derogada.

Este régimen especial consiste en que la Ley 6/97 excepciona de la aplicación de su contenido, en mayor o menor grado, a una serie de Organismos como consecuencia de las funciones que realizan, lo que exige dotarles bien de independencia funcional, bien de un ámbito de autonomía. Tal es el caso de los Organismos referidos en las disposiciones adicionales novena y décima, que se regulan en primer lugar por su normativa propia y, como normativa de aplicación supletoria a la legislación propia de estos Organismos, se establece la Ley General Presupuestaria y la propia Ley 6/97.

Dentro de los Organismos excepcionados se encuentra un grupo de ellos que se caracterizan porque sus presupuestos de gastos contienen créditos de carácter limitativo y son consolidables dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Estos Organismos son el Consejo de Seguridad Nuclear, el Consejo Económico y Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Instituto Cervantes, la Agencia de Protección de Datos y el Instituto Español de Comercio Exterior, cuyos presupuestos han de ajustarse a las normas establecidas para los Organismos autónomos. Además, el Instituto Cervantes ha de incluir los estados propios de los antiguos Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros y análogos.

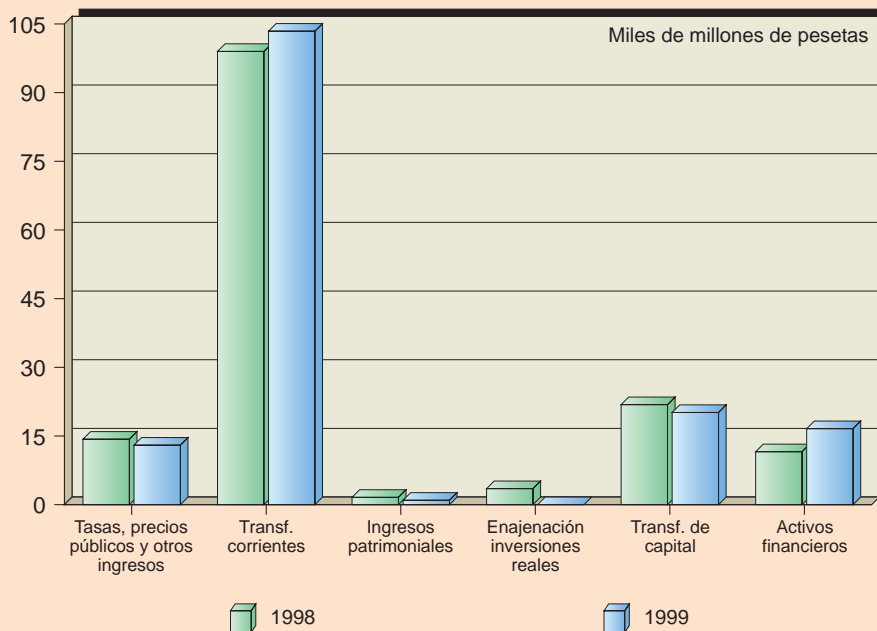
## 1. INGRESOS

Los ingresos estimados para 1999 de los Organismos cuyos presupuestos se consolidan en los Presupuestos Generales del Estado ascienden a 154.122 millones de pesetas siendo su desarrollo económico el siguiente:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PARA 1999 RESUMEN POR CAPÍTULOS (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
3. Tasas y otros ingresos .....	14.297	9,4	12.997	8,4	-9,1
4. Transferencias Corrientes .....	98.998	65,2	103.418	67,1	4,5
5. Ingresos Patrimoniales .....	1.603	1,1	962	0,6	-40,0
<b>Total Ingresos Corrientes .....</b>	<b>114.898</b>	<b>75,7</b>	<b>117.378</b>	<b>76,2</b>	<b>2,2</b>
6. Enajenación inversiones reales .....	3.500	2,3	0		-100,0
7. Transferencias de Capital .....	21.846	14,4	20.140	13,1	-7,8
<b>Total Ingresos de Capital .....</b>	<b>25.346</b>	<b>16,7</b>	<b>20.140</b>	<b>13,1</b>	<b>-20,5</b>
8. Activos financieros .....	11.564	7,6	16.604	10,8	43,6
9. Pasivos financieros .....	0		0		
<b>Total Ingresos financieros .....</b>	<b>11.564</b>	<b>7,6</b>	<b>16.604</b>	<b>10,8</b>	<b>43,6</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>151.808</b>	<b>100,0</b>	<b>154.122</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PARA 1999 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA





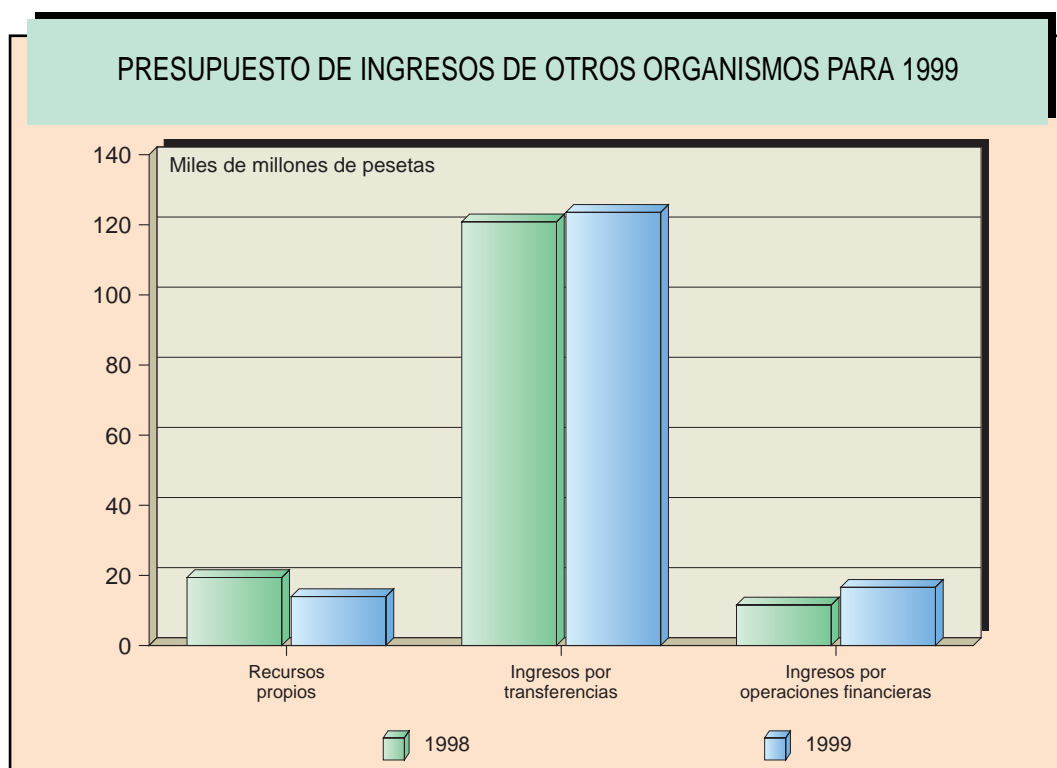
La disminución que se observa en el capítulo III, ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, es debida, fundamentalmente, a la reducción en 1.715 millones de pesetas de los ingresos previstos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de sus actividades de administración y cobranza respecto a lo presupuestado en 1998.

En cuanto al aumento en los ingresos presupuestados por transferencias corrientes, el más significativo es el que se produce en el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), que alcanza 1.399 millones de pesetas. Para el año 1999 no se presupuesta ninguna cantidad por ingresos derivados de la enajenación de inversiones reales, mientras que en 1998 aparecía una cantidad de 3.500 millones de pesetas en el presupuesto del ICEX.

En el cuadro y gráfico siguientes aparecen agrupados los ingresos de los Organismos consolidables en tres grandes epígrafes: recursos propios, ingresos por transferencias e ingresos por operaciones financieras.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PARA 1999 (Millones de pesetas)

EXPLICACIÓN	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Recursos Propios .....	19.400	12,8	13.960	9,1	-28,0
Ingresos por Transferencias .....	120.844	79,6	123.558	80,2	2,2
Ingresos por Operaciones Financieras .....	11.564	7,6	16.604	10,8	43,6
<b>TOTAL .....</b>	<b>151.808</b>	<b>100,0</b>	<b>154.122</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>



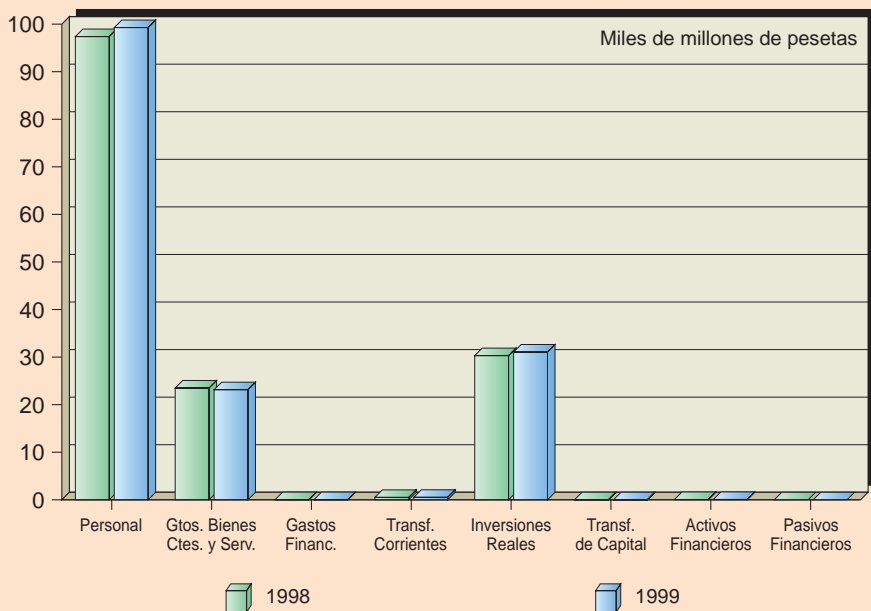
## 2. GASTOS

Los gastos presupuestados para 1999 de los Organismos consolidables en los Presupuestos Generales del Estado ascienden a 154.122 millones de pesetas, un 1,5% más que en el ejercicio 1998.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PARA 1999 RESUMEN POR CAPÍTULO (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal .....	97.384	64,2	99.279	64,4	1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	23.504	15,5	23.146	15,0	-1,5
III. Gastos financieros .....	26	0,0	28	0,0	6,4
IV. Transferencias corrientes .....	510	0,3	525	0,3	2,9
<b>Operaciones corrientes .....</b>	<b>121.424</b>	<b>80,0</b>	<b>122.978</b>	<b>79,8</b>	<b>1,3</b>
VI. Inversiones reales .....	30.310	20,0	31.067	20,2	2,5
VII. Transferencias de capital .....	10	0,0	7	0,0	-35,0
<b>Operaciones de capital .....</b>	<b>30.320</b>	<b>20,0</b>	<b>31.074</b>	<b>20,2</b>	<b>2,5</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS .....</b>	<b>151.744</b>	<b>100,0</b>	<b>154.052</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>
VIII. Activos financieros .....	64	0,0	71	0,0	10,2
IX. Pasivos financieros .....	0		0		
<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>64</b>	<b>0,0</b>	<b>71</b>	<b>0,0</b>	<b>10,2</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>151.808</b>	<b>100,0</b>	<b>154.122</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PARA 1999 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



El capítulo más importante en términos cuantitativos es el que recoge los recursos dedicado a los gastos de personal, que refleja un aumento del 1,9%. Destaca el aumento de los gastos previstos en el ICEX, como consecuencia, fundamentalmente, de la dotación de personal a las nuevas oficinas comerciales en el exterior.

El principal incremento en los créditos para inversiones reales se encuentra en el Instituto Cervantes, con el fin de dotar a los nuevos centros en el extranjero.

En el cuadro siguiente se desglosan los presupuestos de cada uno de los Organismos consolidables.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PARA 1999**  
(En millones de pesetas)

ENTES PÚBLICOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Agencia Estatal Administración Tributaria .....	111.803	73,6	113.029	73,3	1,1
ICEX .....	27.956	18,4	28.541	18,5	2,1
Instituto Cervantes .....	5.472	3,6	5.818	3,8	6,3
Consejo de Seg. Nuclear .....	5.146	3,4	5.208	3,4	1,2
Consejo Económico y Social .....	908	0,6	962	0,6	6,0
Agencia de Protección de Datos .....	523	0,3	564	0,4	7,8
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>151.808</b>	<b>100,0</b>	<b>154.122</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>

Los dos Organismos más importantes por su tamaño son la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el ICEX y presentan una crecimiento respecto del ejercicio 1998 muy moderado. Por el contrario, tanto el Instituto Cervantes como el Consejo Económico y Social como la Agencia de Protección de Datos aumentan sus presupuestos en unos porcentajes superiores al 6%.

**INTEGRACIÓN DE LOS FLUJOS  
FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES  
EUROPEAS EN LOS PRESUPUESTOS  
GENERALES DEL ESTADO**

---

---

## V. INTEGRACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

---

### 1. APORTACIÓN DE ESPAÑA A LA COMUNIDAD

Los Estados miembros de la Unión Europea financian el presupuesto comunitario de acuerdo con la Decisión (94/728/CE, Euratom) relativa al sistema de recursos propios, y que entró en vigor el 1 de julio de 1996 (si bien con efectos desde 1 de enero de 1995). Esta Decisión recoge las modificaciones al sistema de financiación acordadas en el Consejo Europeo de Edimburgo de 1992 y que consisten, en esencia, en la disminución paulatina de la importancia relativa del recurso IVA y el correspondiente aumento compensatorio del recurso PNB.

Recordemos brevemente que los ingresos comunitarios están formados por los recursos propios tradicionales (RPT), las aportaciones previstas del recurso IVA y el aporte en concepto de recurso PNB.

A su vez, los recursos propios tradicionales (RPT), están integrados por:

- Diversas exacciones reguladoras agrícolas, primas, montantes suplementarios o compensatorios, importes o elementos adicionales, y otros derechos provenientes de los intercambios con los países no miembros en el marco de la política agrícola común, así como las cotizaciones y otros derechos previstos en el marco de la organización común de mercados en el sector del azúcar e isoglucosa. Las exacciones reguladoras agrícolas han sido sustituidas por los derechos del arancel aduanero común, desde el 1 de julio de 1995, salvo disposición en contra del Consejo, en virtud de reglamentos en los que se establecen organizaciones comunes de mercado.
- Los derechos del arancel aduanero común, así como los derechos de aduana sobre los productos regulados por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Por otra parte, el recurso IVA, que se obtiene por la aplicación de un tipo uniforme, válido para todos los Estados miembros, a la base imponible del IVA, determinada también de manera uniforme con arreglo a las normas comunitarias. Esta base a tener en cuenta, ya desde 1995, quedó limitada al 50% de sus respectivos PNB, para aquellos Estados miembros cuyo PNB fuere inferior al

90% de la media comunitaria. El límite a tener en cuenta para los demás Estados miembros viene disminuyendo progresivamente a razón de un 1 por ciento cada año, hasta alcanzar el mismo techo que el establecido para los anteriores Estados miembros en 1999. Por este motivo la base queda limitada para ellos al 50% para 1999. El tipo uniforme de aplicación a la base así calculada es del 1% para 1999.

En cuanto al recurso PNB, como es sabido, su importe global viene determinado por la diferencia entre el gasto comunitario y el resto de ingresos; el reparto de las distintas aportaciones de los países miembros, se realiza en proporción a sus PNB respectivos.

En lo que respecta al Fondo Europeo Desarrollo (FED), organismo cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo de los países de África, Caribe y Pacífico y territorios de ultramar, su contribución no tiene reflejo en el Presupuesto General de las Comunidades Europeas, puesto que el FED posee un presupuesto propio; en cambio sí se recoge en el Presupuesto General del Estado, dado que en definitiva es un desembolso a realizar por España a la Unión Europea.

## **2. GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA**

Citados de acuerdo con su importancia relativa, los gastos comunitarios se agrupan en tres grandes líneas: el gasto agrario correspondiente al FEOGA-Garantía, las acciones de tipo estructural llevadas a cabo por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión y en tercer lugar otras políticas y acciones que se materializan en áreas tales como cultura, turismo o investigación.

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-Garantía), abarca dos tipos de gastos: gastos exclusivamente comunitarios, de carácter coyuntural, tales como los que se derivan de las medidas de aplicación para garantizar el sostenimiento de los mercados agrarios, dentro de la Política Agraria Común (PAC); y aquéllos otros, de carácter estructural, que son financiados conjuntamente con la Administración española, los llamados de acompañamiento, como pueden ser los encaminados a la protección del medio ambiente, los que tienen por finalidad la forestación de zonas provenientes del abandono de tierras agrícolas, o los de jubilación anticipada.

Para limitar el crecimiento desmesurado de los gastos del FEOGA-Garantía se ha fijado un tope máximo por debajo del cual deberán moverse los gastos del FEOGA; este techo del gasto es lo que se conoce como "línea directriz agraria", de forma que el incremento anual del gasto no exceda del 74 por ciento de la tasa de crecimiento anual del PNB comunitario.

Los gastos agrícolas de intervención financiados mediante transferencias provenientes del FEOGA-Garantía, se recogen, desde 1996, en el presupuesto de ingresos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Con las acciones estructurales se pretende reducir las limitaciones que frenan el progreso de los diversos sectores económicos, y producir un mayor grado de cohesión intracomunitaria. La dotación para este tipo de actuaciones representa un tercio del presupuesto total de las Comunidades.

Para la realización de estas acciones se utilizan determinados instrumentos financieros entre los que cabe destacar los Fondos Estructurales –FEOGA-Orientación, Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)– y el Fondo de Cohesión.

La asignación de los Fondos estructurales a España para el periodo comprendido entre los años 1994 y 1999 asciende a 34.449 millones de ecus (en créditos de compromiso a precios de 1994). De este importe, 31.668 millones de ecus corresponden a Marcos de Apoyo Comunitarios (MAC) y 2.781 millones de ecus a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos en que centran su actuación los Fondos estructurales, tienen por contenido:

- **Objetivo 1:** desarrollo y ajuste estructural de regiones menos desarrolladas.
- **Objetivo 2:** reconversión de regiones en declive industrial.
- **Objetivo 3:** combatir el paro de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes y de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral.
- **Objetivo 4:** facilitar la adaptación de los trabajadores a los cambios industriales y a la evolución de los sistemas de producción.
- **Objetivo 5a:** fomento del desarrollo rural acelerando la adaptación de las estructuras agrarias en el marco de la reforma de la PAC.
- **Objetivo 5b:** fomento del desarrollo rural facilitando el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales.

Tras la nueva ampliación y con efectos, sólo para ciertas regiones de Finlandia y Suecia, a partir del primero de enero de 1995 se ha aprobado el **Objetivo 6:** fomento del desarrollo y el ajuste estructural de las regiones de densidad de población muy baja (8 habitantes o menos por kilómetro cuadrado).

Los Fondos estructurales, ateniéndose, cada uno de ellos, a las disposiciones específicas que rigen, contribuirán al logro de estos objetivos.

El Fondo de Cohesión aporta contribuciones financieras comunitarias a diversos proyectos en los ámbitos del medio ambiente y redes transeuropeas de infraestructuras del transporte, en los Estados miembros que tengan un PNB por cápita inferior al 90% de la media comunitaria y que cuenten con un programa que conduzca al cumplimiento de las condiciones de convergencia económica. Los países beneficiarios del Fondo de Cohesión son Irlanda, Grecia, Portugal y España.

Para el año 1999, las transferencias procedentes del FEOGA-Garantía se estima que alcanzarán los 915.847 millones de pesetas, que se desglosan en los siguientes conceptos: 867.000 millones de pesetas correspondientes a la política de sostenimiento y garantía de los mercados agrarios y 48.847 millones de pesetas, dirigidas a sufragar los gastos derivados de las medidas de acompañamiento. De las cifras anteriores, la Comunidad descontará alrededor de 28.500 millones de pesetas, correspondientes a la liquidación de cuentas de ejercicios anteriores, por lo que en términos netos, se prevé recibir un importe de 887.347 millones de pesetas.

En relación con los Fondos Estructurales el total de transferencias esperadas para 1998 se sitúa en los 1.006.700 millones de pesetas, de los cuales el FEDER aportará 541.000 millones, el FSE 295.700, y el FEOGA-Orientación, el IFOP y otros, el resto, es decir 170.000 millones.

El Fondo de Cohesión, –creado por Reglamento 1164/94 del Consejo de 16 de mayo de 1994– aportará a España en 1999 ingresos por importe de 181.619 millones de pesetas, de los que 86.000 millones se inscriben como ingresos en el PGE y el resto se transfiere directamente a las CC.AA., CC.LL. o empresas.

## GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA (Millones de pesetas)

CONCEPTO	1998 (1)	1999 (2)		
		P.G.E.	Otros agentes	Total
FEOGA-Garantía .....	884.926,5	887.347,0	-	887.347,0
FEOGA-Orientación y otros .....	182.322,1	32.000,0	138.000,0	170.000,0
FEDER .....	469.763,5	163.956,0	377.044,0	541.000,0
FSE .....	290.487,7	50.000,0	245.700,0	295.700,0
Fondo de Cohesión .....	197.015,3	86.000,0	95.619,0	181.619,0
Otros .....	22.571,2	13.283,7	8.800,0	22.083,7
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.047.086,3</b>	<b>1.232.586,7</b>	<b>865.163,0</b>	<b>2.097.749,7</b>

(1) Datos en términos de caja. Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

(2) Datos de Presupuestos Generales del Estado, incluyendo una estimación para CC.AA., CC.LL., Entes públicos y empresas.

### 3. SALDO FINANCIERO

La serie histórica que recoge la evolución del saldo financiero correspondiente a la diferencia entre la aportación española a la Comunidad y los gastos comunitarios en España queda reflejada en el cuadro siguiente:

#### EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-COMUNIDADES EUROPEAS

CONCEPTOS	1991 (1)	1992 (1)	1993 (1)	1994 (1)	1995 (1)	1996 (1)	1997 (1)	1998 (1)	1999 Ppto.
Recursos propios tradicionales ...	112.087,9	112.917,0	98.864,6	104.396,2	131.662,9	110.930,9	116.458,2	136.930,8	132.837,3
Recurso IVA (neto) .....	359.618,2	444.083,5	485.260,9	432.313,2	358.058,6	411.704,1	456.829,1	435.472,4	418.495,7
Recurso PNB (neto) .....	72.435,2	87.648,1	150.707,4	259.625,7	123.664,0	218.768,5	327.037,3	402.051,3	456.354,9
Aportación al FED .....	12.954,4	14.431,5	15.620,3	17.512,7	15.685,2	8.952,1	11.739,7	23.468,5	21.900,0
Euratom .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>APORTACIÓN ESPAÑOLA .....</b>	<b>557.095,7</b>	<b>659.080,1</b>	<b>750.453,2</b>	<b>813.847,8</b>	<b>629.070,7</b>	<b>750.355,6</b>	<b>912.064,3</b>	<b>997.923,0</b>	<b>1.029.587,9</b>
FEOGA-Garantía .....	428.725,3	462.670,5	602.077,4	700.307,2	740.380,0	646.726,1	754.598,1	884.926,5	887.347,0
FEOGA-Orientación y otros .....	82.055,4	84.642,5	111.662,8	51.843,8	143.382,9	156.796,8	121.581,0	182.322,1	170.000,0
FEDER .....	283.234,7	313.371,2	279.988,4	259.630,4	447.695,4	419.514,1	423.756,6	469.763,5	541.000,0
FSE .....	134.292,8	106.965,4	105.544,8	77.262,4	244.894,4	211.360,4	302.238,6	290.487,7	295.700,0
Fondo de Cohesión .....	-	-	32.448,9	60.566,5	170.269,1	210.508,4	120.239,1	197.015,3	181.619,0
OTROS (2) .....	24.979,3	22.679,8	14.663,0	15.990,3	22.496,3	19.518,8	20.993,6	22.571,2	22.083,7
<b>PAGOS COMUNITARIOS .....</b>	<b>953.287,5</b>	<b>990.329,4</b>	<b>1.146.385,3</b>	<b>1.165.600,6</b>	<b>1.769.118,1</b>	<b>1.664.424,6</b>	<b>1.743.407,0</b>	<b>2.047.086,3</b>	<b>2.097.749,7</b>
<b>SALDO FINANCIERO .....</b>	<b>396.191,8</b>	<b>331.249,3</b>	<b>395.932,1</b>	<b>351.752,8</b>	<b>1.140.047,4</b>	<b>914.069,0</b>	<b>831.342,7</b>	<b>1.049.163,3</b>	<b>1.068.161,8</b>

(1) 1991-1998 en términos de caja. Fuente: Dirección del Tesoro y Política Financiera.

(2) Recoge, entre otros, las ayudas CECA y el 10 por ciento por gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales.

El cuadro siguiente muestra la articulación de los Flujos Financieros España-Comunidades Europeas.



# FLUJOS FINANCIEROS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 1999

(Datos en millones de pesetas)



**LOS PRESUPUESTOS GENERALES  
DEL ESTADO CONSOLIDADOS**

---

---

## VI. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

---

El artículo 134 de la Constitución establece que los Presupuestos Generales del Estado han de incluir la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. La presentación en un presupuesto consolidado de estos gastos e ingresos exige la agrupación de las cifras relativas a los diferentes agentes que se integran en este sector público estatal. Para ofrecer unas cifras que muestren la actividad económica pública en términos precisos es necesario eliminar aquellas operaciones que suponen flujos financieros entre agentes integrados dentro del sector público ya que, de no eliminarse, se produciría una doble contabilización.

Por otro lado, para la elaboración del presupuesto consolidado es necesario que exista un cierto grado de uniformidad entre los presupuestos que son objeto de consolidación, de modo que sea posible la correcta agregación de sus cifras. En este sentido, la disparidad de características legales y financieras que existe entre los distintos agentes obliga a que el presupuesto consolidado no recoja los datos relativos a todos ellos, sino que este presupuesto consolidado agrupa los siguientes presupuestos:

- Presupuesto del Estado
- Presupuesto de los Organismos Autónomos
- Presupuesto de la Seguridad Social
- Presupuestos de los siguientes Organismos Públicos:
  - Consejo de Seguridad Nuclear
  - Instituto Español de Comercio Exterior
  - Consejo Económico y Social
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria
  - Instituto Cervantes
  - Agencia de Protección de Datos.

## 1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Para 1999 se han presupuestado unos ingresos consolidados por operaciones no financieras de 29.609.294 millones de pesetas. Esta cifra supone un aumento de un 4,7% respecto a los ingresos de 1998. En el cuadro siguiente aparece el desglose de los ingresos consolidados según su clasificación económica:

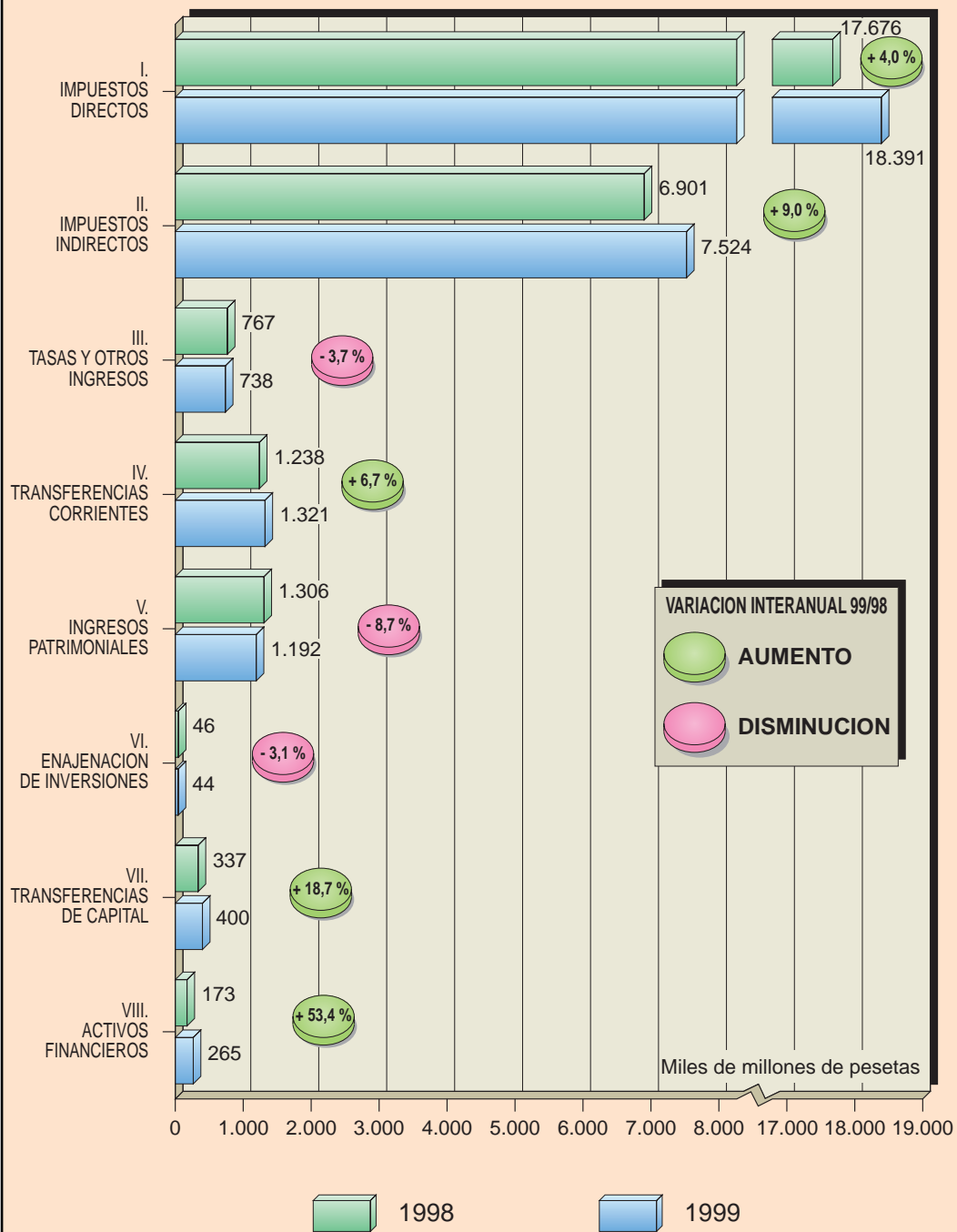
### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA 1999 (Millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998 importe	Presupuesto 1999 importe	% Δ 99/98
I. Impuestos directos .....	17.675.549	18.390.607	4,0
II. Impuestos indirectos .....	6.900.700	7.523.660	9,0
III. Tasas y otros ingresos .....	766.929	738.330	-3,7
IV. Transferencias corrientes .....	1.237.593	1.320.603	6,7
V. Ingresos patrimoniales .....	1.306.136	1.192.246	-8,7
<b>Operaciones corrientes .....</b>	<b>27.886.907</b>	<b>29.165.445</b>	<b>4,6</b>
VI. Enajenación inversiones reales .....	45.632	44.232	-3,1
VII. Transferencias de capital .....	336.614	399.618	18,7
<b>Operaciones de capital .....</b>	<b>382.246</b>	<b>443.850</b>	<b>16,1</b>
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>28.269.153</b>	<b>29.609.294</b>	<b>4,7</b>
VIII. Activos financieros .....	172.730	265.013	53,4
<b>TOTAL CAP. I A VIII .....</b>	<b>28.441.883</b>	<b>29.874.307</b>	<b>5,0</b>

Los ingresos corrientes suponen el 97,6% del total de ingresos consolidados y ascienden a 29.165.445 millones de pesetas. El capítulo más importante es el que recoge la previsión de ingresos a través de los impuestos directos, que suponen el 61,6% de los ingresos consolidados. Este capítulo aumenta un 4% en conjunto, siendo los dos subsectores que presentan mayores ingresos el Estado y la Seguridad Social. En el caso del primero, el aumento respecto a 1998 es de 101.880 millones de pesetas, un 1,4%. Este crecimiento por debajo del total es consecuencia de que disminuye la previsión de ingresos por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como consecuencia de la aprobación de su nueva Ley reguladora, mientras que aumenta la previsión de ingresos por Impuesto sobre Sociedades. En el caso de la Seguridad Social, el aumento en capítulo 1 respecto a 1998 es de 463.208 millones de pesetas (un 5,5%) como consecuencia del aumento en el número de cotizantes y del incremento en las bases medias del régimen general.

Los ingresos previstos a través de los impuestos indirectos aumentan en 622.960 millones de pesetas, un 9%, sobre los presupuestados en 1998. Este aumento es consecuencia de la mayor actividad económica que se prevé para 1999 derivada tanto de la favorable coyuntura económica como de los efectos positivos que ha de tener la reducción en la carga fiscal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 1999 INGRESOS



Los ingresos que proceden de transferencias corrientes aumentan en un 6,7%, lo que se explica por los mayores recursos procedentes de los territorios con régimen foral (País Vasco y Navarra) a través del cupo. La menor previsión de ingresos patrimoniales que aparece en 1999 respecto a 1998 es consecuencia de la disminución esperada en los beneficios del Banco de España para este año.

Los ingresos de capital suponen un 1,5% de los ingresos totales consolidados y, dentro de los mismos, cabe destacar el aumento en las transferencias de capital. Este aumento se concentra en las transferencias procedentes de la Unión Europea, que ascienden a 396.534 millones de pesetas para 1999. Estas transferencias se desglosan en los siguientes apartados (datos en millones de pesetas):

- Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .....	165.123
- Del Fondo de Cohesión .....	98.645
- Del FEOGA-Orientación y otros .....	32.000
- Del FEOGA-Garantía .....	48.847
- Del Fondo Social Europeo (FSE) .....	50.080
- Otras transferencias de la Unión Europea .....	1.839

## **2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

El presupuesto de gastos consolidado para 1999 importa un total de 35.384.274 millones de pesetas, habiéndose incrementado respecto del presupuesto consolidado del año 1998 un 1,5%.

En el gráfico siguiente puede apreciarse el peso relativo de cada uno de los subsectores cuyos presupuestos se integran en el presupuesto consolidado. El Estado supone un poco más de la mitad, mientras que la Seguridad Social constituye el 37,8%, por lo que ambos subsectores significan el 88% del sector público consolidado.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 1999**  
**REPARTO POR SUBSECTORES**

SUBSECTORES	MILLONES	%
ESTADO	17.784.033	50,2
SEGURIDAD SOCIAL	13.346.759	37,8
ORGANISMOS AUTONOMOS	4.099.360	11,6
ENTES PUBLICOS	154.122	0,4
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>35.384.274</b>	<b>100,0</b>



En los cuadros siguientes se recogen de forma resumida las cifras del presupuesto de gastos consolidado atendiendo a las tres clasificaciones que establece la Ley General Presupuestaria: funcional, orgánica y económica.

## REPRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GASTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 (Millones de pesetas)

### FUNCIONAL: PARA QUE SE GASTA

1. SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	498.397
2. DEFENSA, PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.492.727
3. SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	12.780.898
4. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	5.429.346
5. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	1.841.288
6. REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	569.967
7. REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.547.856
9. TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS NACIONALES Y SUPRANACIONALES	4.816.825
0. DEUDA PUBLICA	6.406.970

### ORGANICA: QUIEN GASTA

ESTADO	17.784.033
ORGANISMOS AUTONOMOS	4.099.360
SEGURIDAD SOCIAL	13.346.759
ENTES PUBLICOS	154.122

### ECONOMICA: COMO SE GASTA

I. GASTOS DE PERSONAL	4.432.963
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.157.958
III. GASTOS FINANCIEROS	3.061.793
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.429.406
VI. INVERSIONES REALES	1.262.029
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	886.804
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	767.473
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.385.849



En el cuadro siguiente se ofrece la comparación entre el presupuesto consolidado de 1999 y el presupuesto consolidado de 1998 en términos de clasificación orgánica y desglosado a nivel de secciones presupuestarias. En el caso del Ministerio de Educación y Cultura se incluye la cantidad correspondiente al presupuesto de 1998 homogeneizada, esto es, habiéndose eliminado aquellos créditos correspondientes a los servicios de educación no universitaria de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, La Rioja, y Aragón, puesto que estas competencias se han transferido, así como los recursos de la Oficina de la Ciencia y la Tecnología, que desde 1999 se integra en el Ministerio de la Presidencia, y habiéndose añadido los recursos procedentes del Fondo Social Europeo que, desde 1999, se integran en el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura. La comparación de la cifra homogeneizada de 1998 con la correspondiente a 1999 permite observar el crecimiento real de los recursos de este ministerio en el presupuesto de 1999.

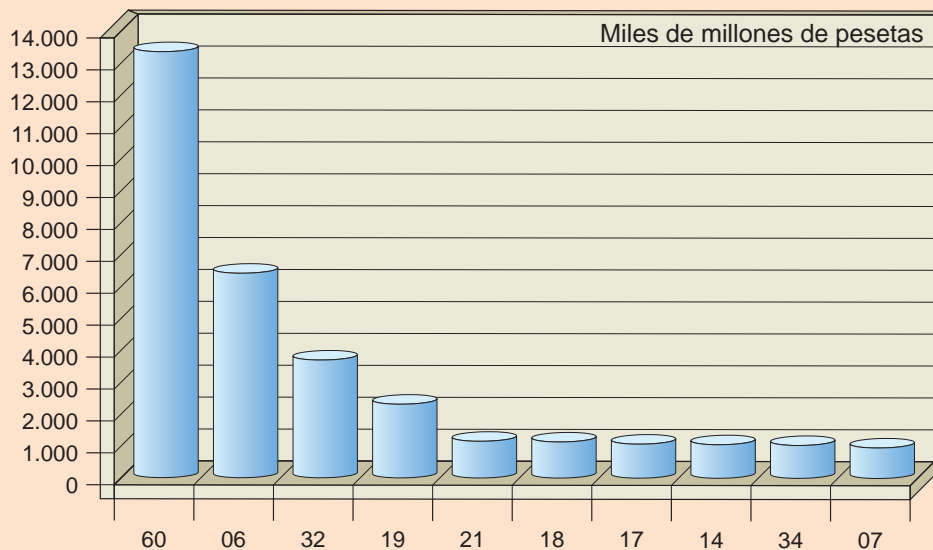
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 1999**  
**GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
(Millones de pesetas)

SECCIONES	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		% Δ 99/98
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
01. Casa de S.M. el Rey .....	1.024	0,0	1.063	0,0	3,8
02. Cortes Generales .....	20.090	0,1	21.152	0,1	5,3
03. Tribunal de Cuentas .....	5.753	0,0	5.968	0,0	3,7
04. Tribunal Constitucional .....	1.888	0,0	1.942	0,0	2,9
05. Consejo de Estado .....	1.159	0,0	1.204	0,0	3,9
06. Deuda Pública .....	7.522.728	21,6	6.406.970	18,1	-14,8
07. Clases Pasivas .....	926.586	2,7	955.251	2,7	3,1
08. Consejo General del Poder Judicial .....	4.757	0,0	5.259	0,0	10,5
12. Mº de Asuntos Exteriores .....	134.009	0,4	142.756	0,4	6,5
13. Mº de Justicia .....	142.185	0,4	158.294	0,4	11,3
14. Mº de Defensa .....	1.010.889	2,9	1.050.337	3,0	3,9
15. Mº de Economía y Hacienda .....	568.832	1,6	599.418	1,7	5,4
16. Mº del Interior .....	686.385	2,0	737.689	2,1	7,5
17. Mº de Fomento .....	1.021.446	2,9	1.066.035	3,0	4,4
18. Mº de Educación y Cultura .....	1.153.000	3,3	1.130.640	3,2	-1,9
18. Mº de Educación y Cultura* .....	1.062.532	3,0	1.130.640	3,2	6,4
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales .....	2.190.341	6,3	2.309.038	6,5	5,4
20. Mº de Industria y Energía .....	386.838	1,1	518.029	1,5	33,9
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación .....	1.110.256	3,2	1.150.330	3,3	3,6
22. Mº para las Administraciones Públicas .....	229.235	0,7	246.190	0,7	7,4
23. Mº de Medio Ambiente .....	303.817	0,9	343.700	1,0	13,1
25. Mº de la Presidencia .....	47.725	0,1	60.991	0,2	27,8
26. Mº de Sanidad y Consumo .....	34.854	0,1	31.385	0,1	-10,0
31. Gastos de Diversos Ministerios .....	214.118	0,6	235.141	0,7	9,8
32. Entes Territoriales .....	3.411.333	9,8	3.690.447	10,4	8,2
33. Fondo de Compensación Interterritorial .....	136.245	0,4	138.697	0,4	1,8
34. Relaciones Financieras con la U. Europea ..	952.215	2,7	1.029.588	2,9	8,1
60. Seguridad Social .....	12.639.774	36,3	13.346.759	37,7	5,6
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>34.857.482</b>	<b>100,0</b>	<b>35.384.274</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>

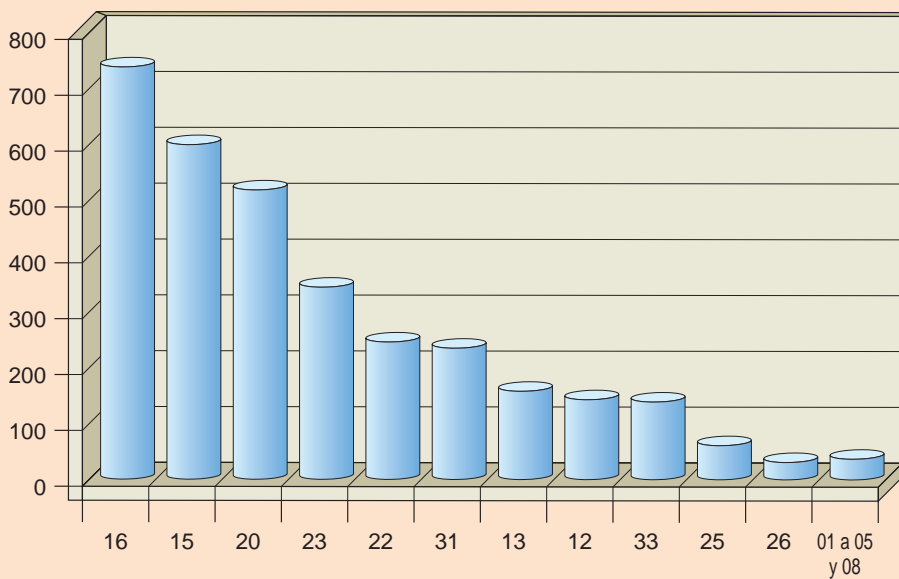
(\*) Homogeneizado.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ESTADO, OO.AA.,  
SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES PÚBLICOS  
GRANDES CENTROS GESTORES DEL GASTO**

**CENTROS GESTORES CON MAYORES CUANTIAS**



**RESTO DE CENTROS GESTORES**



Destaca la disminución en la Sección Deuda Pública, como consecuencia de que han disminuido los recursos que son necesarios para el pago de intereses y amortización de la Deuda Pública. Por otro lado, el incremento que se observa en la dotación del Ministerio de Industria tiene su causa principalmente en los mayores recursos que se destinan en 1998 a la concesión de préstamos a empresas privadas para financiar proyectos de tecnología industrial.

En el cuadro siguiente aparece el presupuesto consolidado de gastos clasificado conforme al criterio económico. Las transferencias corrientes suponen el 65,4% del presupuesto consolidado, siendo las siguientes las de mayor cuantía (datos en millones de pesetas):

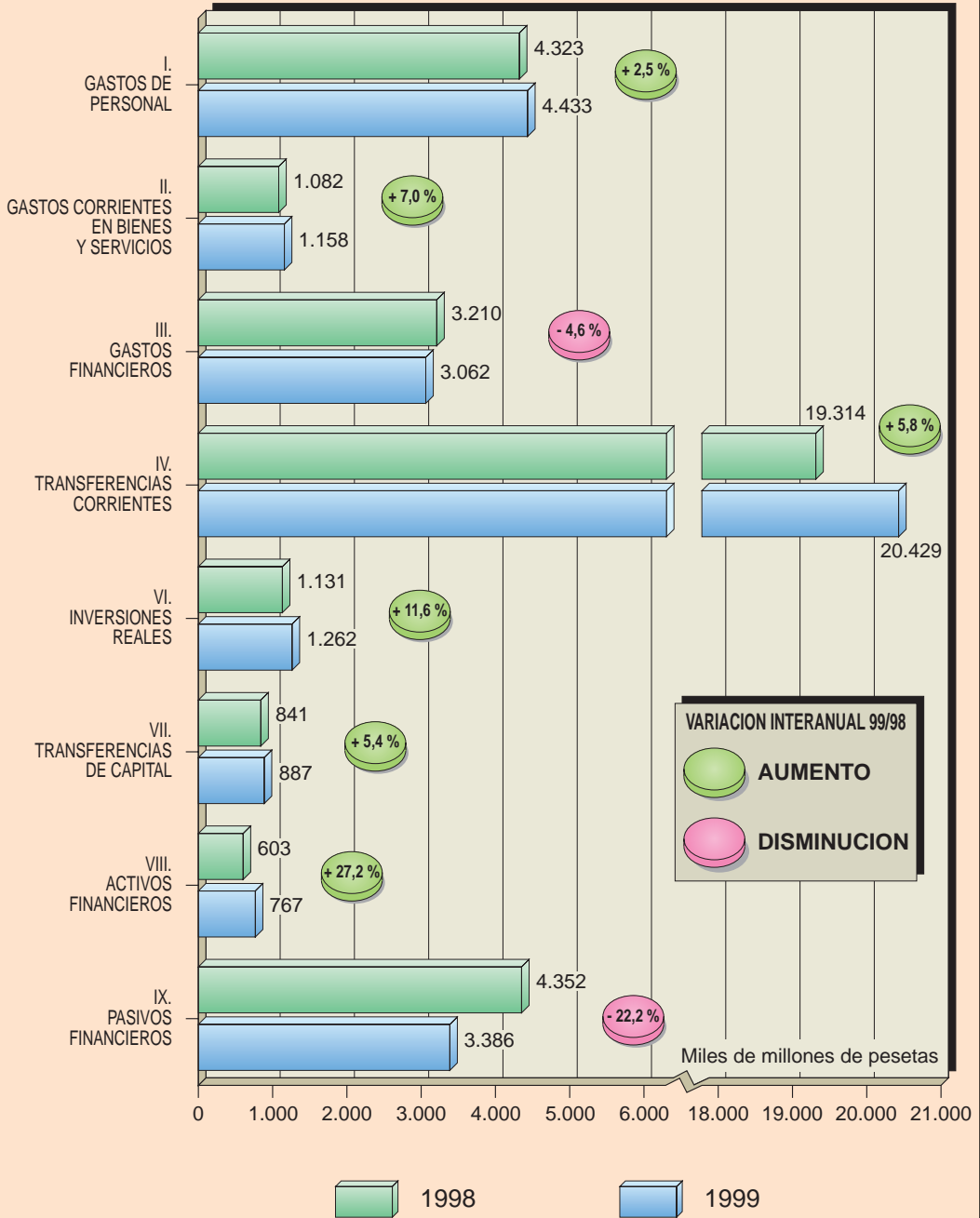
– Pensiones de la Seguridad Social .....	8.126.753
– Participación de las CC. AA. en los ingresos del Estado .....	2.194.301
– Financiación del servicio de sanidad transferido a las CC.AA .....	2.362.707
– Participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado .....	1.307.971
– Financiación del Presupuesto de la Unión Europea .....	931.300

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS DEL ESTADO,  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL  
Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA 1999**  
(Millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998		Presupuesto 1999		Variación 99/98	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% Δ
I. Gastos de personal .....	4.323.162	14,5	4.432.963	14,2	109.801	2,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios ....	1.081.869	3,6	1.157.958	3,7	76.089	7,0
III. Gastos financieros .....	3.210.453	10,7	3.061.793	9,8	-148.660	-4,6
IV. Transferencias corrientes .....	19.313.687	64,6	20.429.406	65,4	1.115.719	5,8
Operaciones corrientes .....	27.929.171	93,4	29.082.119	93,1	1.152.948	4,1
VI. Inversiones reales .....	1.131.176	3,8	1.262.029	4,0	130.853	11,6
VII. Transferencias de capital .....	841.394	2,8	886.804	2,8	45.410	5,4
Operaciones de capital .....	1.972.570	6,6	2.148.833	6,9	176.263	8,9
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>29.901.741</b>	<b>100,0</b>	<b>31.230.952</b>	<b>100,0</b>	<b>1.329.211</b>	<b>4,4</b>
VIII. Activos financieros .....	603.331	2,0	767.473	2,5	164.142	27,2
IX. Pasivos financieros .....	4.352.410	14,6	3.385.849	10,8	-966.561	-22,2
<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>4.955.741</b>	<b>16,6</b>	<b>4.153.322</b>	<b>13,3</b>	<b>-802.419</b>	<b>-16,2</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>34.857.482</b>	<b>116,6</b>	<b>35.384.274</b>	<b>113,3</b>	<b>526.792</b>	<b>1,5</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS (1998-1999)

## GASTOS



El cuadro siguiente ofrece la clasificación operativa de los gastos consolidados del sector público estatal. Mediante esta clasificación aparecen agupados estos gastos en tres grandes epígrafes: gastos propios, transferencias y gastos de financiación de la Deuda.

En cuanto a los gastos propios, se dividen en gastos operativos y gastos en inversiones. Los primeros aumentan un 3,3% respecto a los de 1998. Este aumento se explica por la actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público, así como a unas mayores dotaciones en el subsector Seguridad Social como consecuencia de la mayor actividad del INSALUD prevista para 1999. Por otro lado, los gastos de funcionamiento aumentan un 7%, para hacer frente a distintas necesidades, entre las que destacan los gastos derivados de las convocatorias electorales previstas en 1999 y los que resultan del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas.

El crecimiento en los gastos por inversiones es consecuencia de la potenciación que el presupuesto para 1999 presenta de aquellos gastos que más favorecen la competitividad de la economía española, así como de los recursos que se destinan a préstamos que han de servir para financiar proyectos de investigación y desarrollo.

Las transferencias al sector público aumentan como consecuencia de la aplicación del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas vigente, mientras que el aumento en las transferencias al sector privado se debe al incremento en las dotaciones para el pago de pensiones, derivado de la revalorización aplicada a estas pensiones en 1999, así como al aumento de la población protegida y a que las nuevas pensiones son de cuantía superior a la media de las existentes anteriormente.

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 CLASIFICACIÓN OPERATIVA DEL GASTO (Millones de pesetas)

GRUPOS DE GASTO	Presupuesto 1998	% s/total	Presupuesto 1999	% s/total	Δ 99/98
<b>Gastos Operativos .....</b>	<b>4.581.136</b>	<b>13,1</b>	<b>4.731.690</b>	<b>13,4</b>	<b>3,3</b>
Gastos de Personal .....	3.499.267	10,0	3.573.732	10,1	2,1
Gastos de Funcionamiento .....	1.081.869	3,1	1.157.958	3,3	7,0
<b>Inversiones .....</b>	<b>1.734.508</b>	<b>5,0</b>	<b>2.029.502</b>	<b>5,7</b>	<b>17,0</b>
Inversiones reales .....	1.131.176	3,2	1.262.029	3,6	11,6
Inversiones Financieras .....	603.331	1,7	767.473	2,2	27,2
<b>TOTAL GASTOS PROPIOS .....</b>	<b>6.315.643</b>	<b>18,1</b>	<b>6.761.192</b>	<b>19,1</b>	<b>7,1</b>
<b>Transferencias al Sector Público .....</b>	<b>6.523.234</b>	<b>18,7</b>	<b>7.001.371</b>	<b>19,8</b>	<b>7,3</b>
A Empresas Públicas .....	415.639	1,2	396.413	1,1	-4,6
A Comunidades Autónomas .....	4.698.639	13,5	5.108.095	14,4	8,7
A Corporaciones Locales .....	1.408.956	4,0	1.496.863	4,2	6,2
<b>Transferencias al Sector Privado .....</b>	<b>13.415.142</b>	<b>38,5</b>	<b>14.044.661</b>	<b>39,7</b>	<b>4,7</b>
A Empresas Privadas .....	1.226.598	3,5	1.267.244	3,6	3,3
A Familias e Inst. s. f. l. ....	12.188.544	35,0	12.777.417	36,1	4,8
<b>Transferencias al Exterior .....</b>	<b>1.040.601</b>	<b>3,0</b>	<b>1.129.408</b>	<b>3,2</b>	<b>8,5</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS .....</b>	<b>20.978.977</b>	<b>60,2</b>	<b>22.175.440</b>	<b>62,7</b>	<b>5,7</b>
<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO .....</b>	<b>27.294.620</b>	<b>78,3</b>	<b>28.936.632</b>	<b>81,8</b>	<b>6,0</b>
<b>Gastos de Financiación de Deuda .....</b>	<b>7.562.863</b>	<b>21,7</b>	<b>6.447.642</b>	<b>18,2</b>	<b>-14,7</b>
Intereses .....	3.210.453	9,2	3.061.793	8,7	-4,6
Amortizaciones .....	4.352.410	12,5	3.385.849	9,6	-22,2
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO .....</b>	<b>34.857.482</b>	<b>100,0</b>	<b>35.384.274</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>

La disminución de los gastos de financiación de la Deuda es consecuencia de la reducción del déficit que se ha producido en los últimos años, que permite disminuir tanto los pagos por intereses como los recursos necesarios para amortizar Deuda.

En el cuadro y gráfico siguientes aparece el presupuesto consolidado clasificado en términos funcionales o de programas. Destaca que las funciones de Seguridad y Protección Social, Sanidad y Educación suponen el 48,5% del presupuesto consolidado, lo que da medida de la importancia que los gastos sociales tienen dentro del mismo. Sin perjuicio de que el análisis funcional se efectúa en los apartados de este libro dedicados a las políticas de gasto, cabe destacar, dentro de las funciones más importantes, el crecimiento de los recursos para infraestructuras y la disminución de la función Deuda Pública.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS,  
SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA 1999  
ESTRUCTURA FUNCIONAL**  
(Millones de pesetas)

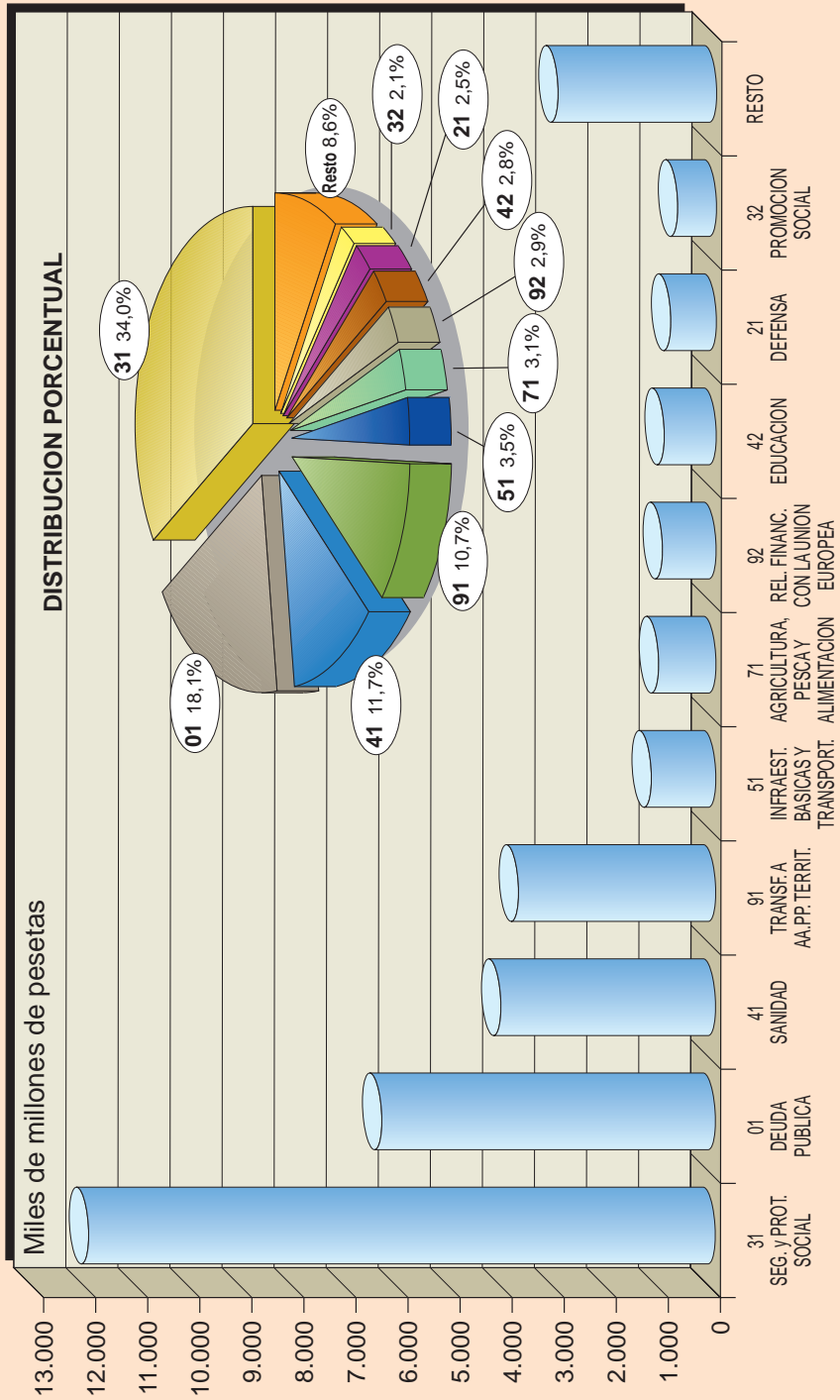
FUNCIONES	1998	1999	% s/total	% Δ 99/98
11. Alta Dirección del Estado y Gobierno .....	43.613	46.403	0,1	6,4
12. Administración General .....	56.763	69.365	0,2	22,2
13. Relaciones Exteriores .....	137.384	146.307	0,4	6,5
14. Justicia .....	211.801	231.116	0,7	9,1
15. Protección y Seguridad Nuclear .....	5.146	5.208	0,0	1,2
21. Defensa .....	842.009	874.636	2,5	3,9
22. Seguridad y Protección Civil .....	591.474	618.091	1,7	4,5
31. Seguridad Social y Protección Social * ....	11.653.160	12.035.657	34,0	3,3
32. Promoción Social .....	477.447	745.241	2,1	56,1
41. Sanidad .....	3.905.327	4.122.825	11,7	5,6
42. Educación .....	1.027.764	998.484	2,8	-2,8
42. Educación ** .....	937.296	998.484	2,8	6,5
43. Vivienda y Urbanismo .....	114.510	113.572	0,3	-0,8
44. Bienestar Comunitario .....	52.230	58.858	0,2	12,7
45. Cultura .....	102.177	104.986	0,3	2,7
46. Otros Servicios Comunitarios y Sociales ...	10.140	30.621	0,1	202,0
51. Infraestructuras Básicas y Transportes .....	1.143.065	1.237.551	3,5	8,3
52. Comunicaciones .....	43.930	33.742	0,1	-23,2
53. Infraestructuras Agrarias .....	37.979	68.732	0,2	81,0
54. Investigación Técnica, Científica y Aplicada	313.687	460.003	1,3	46,6
55. Información Básica y Estadística .....	33.848	41.260	0,1	21,9
61. Regulación Económica .....	290.364	299.387	0,8	3,1
63. Regulación Financiera .....	266.378	270.580	0,8	1,6
71. Agricultura, Ganadería y Pesca .....	1.087.108	1.101.434	3,1	1,3
72. Industria .....	106.340	132.902	0,4	25,0
73. Energía .....	6.320	6.209	0,0	-1,8
74. Minería .....	151.735	151.770	0,4	0,0
75. Turismo .....	15.224	16.603	0,0	9,1
76. Comercio .....	147.344	138.938	0,4	-5,7
91. Transferencias a AA.PP. Territoriales .....	3.508.267	3.787.237	10,7	8,0
92. Rel. Financieras con la Unión Europea ....	952.215	1.029.588	2,9	8,1
01. Deuda Pública .....	7.522.733	6.406.970	18,1	-14,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>34.857.482</b>	<b>35.384.274</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>

(\*) Excluido préstamo del Estado a la S.S.

(\*\*) Homogeneizado.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 1999

## ESTRUCTURA FUNCIONAL



**LOS PRESUPUESTOS GENERALES  
DEL ESTADO PARA 1999 EN EUROS**

---



---

## VII. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 EN EUROS

---

La política económica puesta en práctica desde 1996 ha llevado a que España sea miembro fundador por primera vez en su historia de un proyecto europeo de tanta envergadura y significado político, social y económico como es la Unión Económica y Monetaria (UEM). La continuidad de esta política económica es la que va a permitir convertir las oportunidades que brinda el nuevo espacio europeo en un mayor bienestar, crecimiento y empleo para la sociedad española, participando de esta forma de las ventajas derivadas del mayor peso que tendrá Europa en el contexto global de la economía mundial.

Los once Estados miembros de la Unión Monetaria han puesto en marcha desde el 1 de enero de 1999 la moneda única, el euro, en sustitución de las respectivas monedas nacionales y a un tipo de conversión fijo e irrevocable (que en el caso de nuestra moneda ha quedado fijado en 1 euro = 166,386 pesetas), cuya implantación definitiva se producirá el 1 de enero del año 2002 con la puesta en circulación física de la nueva moneda europea. El tiempo comprendido entre ambas fechas constituye el período transitorio durante el cual los agentes económicos y sociales de los Estados participantes se irán adaptando e incorporando progresivamente al nuevo contexto del euro bajo el principio de *no obligación-no prohibición*. Es decir, desde el 1 de enero de 1999 cualquier persona física o jurídica podrá utilizar el euro de forma escritural y voluntaria. Finalizado dicho período transitorio cualquier nuevo acto jurídico, mercantil, fiduciario, etc., se tendrá que efectuar ya imperativamente en euros.

Los poderes públicos tienen una importante responsabilidad en este proceso, estableciendo los mecanismos jurídicos y de otro orden (campañas de información, comunicación, cooperación, etc.) que incentiven y faciliten la incorporación voluntaria al contexto euro de todos aquellos agentes que deseen efectuar la transición antes del 1 de enero del 2002. Pero, además, las propias modalidades de introducción del euro en el ámbito interno de las Administraciones Públicas van a ser un punto de referencia muy importante para el sector privado, actuando como catalizadoras a la hora de decidir las preferencias individuales de adaptación.

Con este fin el Real Decreto 363/1997, de 14 de marzo, creó una Comisión Interministerial y Comisiones Ministeriales para la coordinación de las actividades de introducción del euro, fruto de cuyos trabajos fue la aprobación del *Plan nacional para la transición al euro*, que recoge, entre

otros aspectos, las estrategias de introducción del euro en las Administraciones Públicas, coordinada a todos sus niveles.

De acuerdo a dicho Plan, las Administraciones Públicas irán incorporando progresivamente sus estructuras de funcionamiento al nuevo contexto del euro a lo largo de todo el período transitorio. Así, algunos aspectos se adaptarán al euro desde el comienzo (por ejemplo, las nuevas emisiones de deuda pública) mientras que en otros (por ejemplo, la Contabilidad Pública o la elaboración del Presupuesto) la obligación de su presentación en euros se aplaza hasta el final del período transitorio. Ello no obstante, y a pesar de esta *no obligatoriedad* en todos los ámbitos de la Administración, resulta aconsejable que desde todas las instancias administrativas se promuevan actuaciones que contribuyan a mejorar la comprensión y a asimilar la implantación de la moneda única.

La divulgación de los Presupuestos constituye, sin duda, uno de los foros más adecuados para difundir y transmitir la nueva cultura del euro. Por ello se ofrecen por primera vez en este libro los principales agregados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado consolidados, así como el de los dos principales subsectores que integran su ámbito: Estado y Seguridad Social, expresados en euros.

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 EN EUROS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**  
 (En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998 (1)	Presupuesto 1999 (2)	Variación (2) - (1)
I. Gastos de personal .....	25.983	26.643	660
II. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	6.502	6.959	457
III. Gastos financieros .....	19.295	18.402	-893
IV. Transferencias corrientes .....	116.078	122.783	6.705
Operaciones corrientes .....	167.858	174.787	6.929
VI. Inversiones reales .....	6.799	7.585	786
VII. Transferencias de capital .....	5.057	5.330	273
Operaciones de capital .....	11.855	12.915	1.060
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>179.713</b>	<b>187.702</b>	<b>7.989</b>
VIII. Activos financieros .....	3.626	4.613	987
IX. Pasivos financieros .....	26.159	20.349	-5.810
<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>29.785</b>	<b>24.962</b>	<b>-4.823</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>209.498</b>	<b>212.664</b>	<b>3.166</b>

1 euro = 166,386 pesetas

(Nota: Las posibles diferencias en la suma de los componentes se deben a errores de redondeo).

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 EN EUROS**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**  
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998 (1)	Presupuesto 1999 (2)	Variación (2) - (1)
I. Impuestos directos .....	106.232	110.530	4.298
II. Impuestos indirectos .....	41.474	45.218	3.744
III. Tasas y otros ingresos .....	4.609	4.437	-172
IV. Transferencias corrientes .....	7.438	7.937	499
V. Ingresos patrimoniales .....	7.850	7.166	-684
Operaciones corrientes .....	167.604	175.288	7.684
VI. Enajenación inversiones reales .....	274	266	-8
VII. Transferencias de capital .....	2.023	2.402	379
Operaciones de capital .....	2.297	2.668	371
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>169.901</b>	<b>177.955</b>	<b>8.054</b>
VIII. Activos financieros .....	1.038	1.593	555
<b>TOTAL CAP.I A VIII .....</b>	<b>170.939</b>	<b>179.548</b>	<b>8.609</b>

1 euro = 166,386 pesetas

(Nota: Las posibles diferencias en la suma de los componentes se deben a errores de redondeo).

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 EN EUROS**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS DE GASTO**  
**CAPÍTULOS I A VIII**  
(En millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 1998 (1)	Presupuesto 1999 (2)	Variación (2) - (1)
Pensiones .....	50.221	52.974	2.753
Sanidad .....	23.471	24.779	1.308
Financiación Administraciones Territoriales .....	21.085	22.762	1.677
Deuda pública .....	19.171	18.277	-894
Desempleo .....	8.988	8.135	-853
Agricultura .....	6.527	6.762	235
Infraestructuras .....	6.161	6.754	593
Prestaciones sociales .....	6.219	6.362	143
Financiación Unión Europea .....	5.723	6.188	465
Educación .....	6.177	6.001	-176
<i>Educación (*)</i> .....	5.633	6.001	368
Defensa .....	5.052	5.249	197
Fomento del empleo .....	2.836	4.442	1.606
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias .....	4.041	4.224	183
Incapacidad temporal .....	3.120	3.288	168
Investigación .....	1.885	2.765	880
Justicia .....	787	880	93
Resto de políticas .....	11.875	12.474	599
<b>TOTAL CAP. I A VIII .....</b>	<b>183.339</b>	<b>192.314</b>	<b>8.975</b>

(\*) Homogeneizado.

1 euro = 166,386 pesetas.

(Nota: Las posibles diferencias en la suma de los componentes se deben a errores de redondeo).

**EL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1999 EN EUROS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**  
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998 (1)	Presupuesto 1999 (2)	Variación (2) - (1)
I. Gastos de personal .....	18.440	18.824	384
II. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	1.897	2.044	147
III. Gastos financieros .....	19.173	18.280	-893
IV. Transferencias corrientes .....	58.685	62.573	3.888
Operaciones corrientes .....	98.195	101.721	3.526
VI. Inversiones reales .....	5.234	5.678	444
VII. Transferencias de capital .....	5.592	5.993	401
Operaciones de capital .....	10.826	11.671	845
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>109.021</b>	<b>113.392</b>	<b>4.371</b>
VIII. Activos financieros .....	6.268	6.159	-109
IX. Pasivos financieros .....	26.047	20.236	-5.811
<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>32.315</b>	<b>26.395</b>	<b>-5.920</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>141.336</b>	<b>139.787</b>	<b>-1.549</b>

1 euro = 166,386 pesetas

(Nota: Las posibles diferencias en la suma de los componentes se deben a errores de redondeo).

**EL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1999 EN EUROS**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**  
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998 (1)	Presupuesto 1999 (2)	Variación (2) - (1)
I. Impuestos directos .....	44.050	44.662	612
II. Impuestos indirectos .....	41.474	45.218	3.744
III. Tasas y otros ingresos .....	2.339	2.435	96
IV. Transferencias corrientes .....	4.488	5.761	1.273
V. Ingresos patrimoniales .....	5.861	4.634	-1.227
Operaciones corrientes .....	98.212	102.710	4.498
VI. Enajenación inversiones reales .....	136	142	6
VII. Transferencias de capital .....	1.761	1.995	234
Operaciones de capital .....	1.898	2.137	239
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>100.110</b>	<b>104.847</b>	<b>4.737</b>
VIII. Activos financieros .....	655	652	-3
<b>TOTAL CAP. I A VIII .....</b>	<b>100.765</b>	<b>105.499</b>	<b>4.734</b>

1 euro = 166,386 pesetas

(Nota: Las posibles diferencias en la suma de los componentes se deben a errores de redondeo).

**EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 1999 EN EUROS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**  
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998 (1)	Presupuesto 1999 (2)	Variación (2) - (1)
I. Gastos de personal .....	5.491	5.739	248
II. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	3.116	3.293	177
III. Gastos financieros .....	86	88	2
IV. Transferencias corrientes .....	68.086	71.945	3.859
Operaciones corrientes .....	76.778	81.066	4.288
VI. Inversiones reales .....	514	605	91
VII. Transferencias de capital .....	27	27	0
Operaciones de capital .....	541	632	91
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>77.319</b>	<b>81.697</b>	<b>4.378</b>
VIII. Activos financieros .....	210	239	29
IX. Pasivos financieros .....	0	0	0
<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>211</b>	<b>240</b>	<b>29</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>77.530</b>	<b>81.937</b>	<b>4.407</b>

1 euro = 166,386 pesetas

(Nota: Las posibles diferencias en la suma de los componentes se deben a errores de redondeo).

**EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 1999 EN EUROS**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**  
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1998 (1)	Presupuesto 1999 (2)	Variación (2) - (1)
I. Impuestos directos .....	50.689	53.473	2.784
II. Impuestos indirectos .....	0	0	0
III. Tasas y otros ingresos .....	1.523	1.228	-295
IV. Transferencias corrientes .....	24.029	26.003	1.974
V. Ingresos patrimoniales .....	179	128	-51
Operaciones corrientes .....	76.419	80.832	4.413
VI. Enajenación inversiones reales .....	30	24	-6
VII. Transferencias de capital .....	247	393	146
Operaciones de capital .....	277	417	140
<b>Operaciones no financieras .....</b>	<b>76.696</b>	<b>81.249</b>	<b>4.553</b>
VIII. Activos financieros .....	80	159	79
<b>TOTAL CAP. I A VIII .....</b>	<b>76.776</b>	<b>81.408</b>	<b>4.632</b>

1 euro = 166,386 pesetas

(Nota: Las posibles diferencias en la suma de los componentes se deben a errores de redondeo).

**EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

---

---

## VIII. EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

---

Como resultado del nuevo ordenamiento jurídico, surgido tras la aprobación de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), se incluyen dentro de la Ley de Presupuestos para 1999 los siguientes organismos públicos cuyos presupuestos, de explotación y de capital, quedan fuera del ámbito consolidado:

- Los Presupuestos de las Entidades públicas empresariales.
- El Presupuesto de R.T.V.E.
- Los Presupuestos de los restantes organismos de Derecho Público con estatuto jurídico especial.
- Los Presupuestos de las Sociedades Mercantiles Estatales.

A continuación se ofrece una visión global de los presupuestos de éstos organismos, agregando por una parte los correspondientes a las Sociedades Mercantiles Estatales, por otra el de las Entidades Públicas Empresariales y restantes organismos y de forma separada el consolidado de RTVE y sus sociedades mercantiles.

Finalmente puede verse el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Banco de España, que, según lo establecido en el artículo 4.2 de su Ley de Autonomía Financiera se une a la Ley de Presupuestos para su aprobación.

### 1. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

El artículo 43 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), clasifica a los Organismos públicos en Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales. Estos últimos dependerán de un Ministerio o un Organismo autónomo, cuya función consistirá en la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptible de contraprestación económica y, aun cuando son regidos en general por el Derecho privado, les resulta aplicable el régimen de Derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.

Las Entidades públicas empresariales y otros organismos, cuyos presupuestos forman parte de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

- Aeropuertos Españoles y navegación aérea
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
- Comisión del Mercado de Telecomunicaciones
- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Comisión Nacional del sistema eléctrico
- Consorcio de Compensación de Seguros.
- Consorcio de la zona especial Canaria
- Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, (RETEVISION)
- Ente Público R.T.V.E.
- Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.
- Escuela Oficial de Turismo
- Fabrica Nacional de Moneda y Timbre
- Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
- Gerencia del sector de la construcción naval
- Gestor de Infraestructuras Ferroviarias
- Instituto de Crédito Oficial, (ICO)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, (IDAE)
- Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
- Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)
- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)
- SEPI (Cabecera de grupo)
- Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima

El presupuesto del Ente Público Radio Televisión Española, se analizará separadamente en el apartado siguiente.

### Presupuesto de Explotación

El presupuesto de explotación de la totalidad de las Entidades –excepto el del Ente Público R.T.V.E.– se eleva a 2.150.255 millones de pesetas, de los que 196.356 millones de pesetas corresponde a la Entidad de carácter financiero, el Instituto de Crédito Oficial y 1.953.899 millones de pesetas al resto de Entidades.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 1999**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**  
**ENTIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO**  
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Intereses, corretajes y comisiones .....	181.230	Intereses y Comisiones .....	190.294
Gastos de Explotación y diversos .....	4.313	Subvención a la Explotación .....	6.062
Amort. saneamientos e insolvencias .....	842		
Subvenciones e Imp. s/ Beneficio .....	7.430		
Beneficio Neto .....	2.541		
<b>TOTAL .....</b>	<b>196.356</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>196.356</b>



**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 1999**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**  
**RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Reducción existencias y aprovisiona. ....	206.473	Aumento de existencias .....	3.727
Subvenciones concedidas .....	1.099	Ventas e ingresos accesorios .....	894.892
Gastos de Personal .....	460.091	Ingresos Financieros y asimilados .....	82.785
Gastos Financieros .....	111.672	Subvenciones a la explotación .....	258.385
Amortizaciones y Provisiones .....	180.355	Trabajos para inmovilizado .....	4.896
Pérdidas extraordinarias .....	468.994	Beneficios extraordinarios .....	683.983
Impuestos .....	65.502	Exceso de provisiones .....	59
Otros Gastos .....	240.416	Pérdidas de la Explotación .....	25.172
Beneficios de Explotación .....	219.297		
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.953.899</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>1.953.899</b>

Por lo que se refiere a la cuenta de gastos de personal, tanto la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos como R.E.N.F.E. son las que mayor cuantía presupuestan alcanzando 167.523 y 164.357 millones de pesetas respectivamente. La cabecera de grupo S.E.P.I. espera alcanzar los 135.474 millones de pesetas de beneficios seguido del Ente Público Retevisión con 42.905 millones de pesetas.

En cuanto a los recursos, y dentro de la venta e ingresos accesorios, destacan por su cuantía R.E.N.F.E. con 216.698 millones de pesetas, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, 200.700 millones de pesetas y por último la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos con 198.642 millones de pesetas.

**Presupuesto de capital**

El importe total del presupuesto de capital de las Entidades públicas empresariales –excepto el del Ente Público R.T.V.E.– asciende a 1.136.423 millones de pesetas, de los que 232.999 millones de pesetas corresponden al Instituto de Crédito Oficial, y 903.424 millones de pesetas al resto de Entidades.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 1999**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**  
**ENTIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO**  
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Inversión crediticia .....	207.629	Banco de España e Interm. Fin. ....	148.439
Acreedores .....	13.152	Recursos generados por operaciones ...	3.383
Otros Conceptos .....	12.218	Venta de inversiones permanentes .....	1.007
		Empréstitos .....	80.170
<b>TOTAL .....</b>	<b>232.999</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>232.999</b>

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 1999**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**  
**RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Adquisición de inmovilizado .....	498.625	Subvención de Capital .....	134.366
Reducción de capital y dividendos .....	695	Recursos Generados por operac. ....	-175.861
Variación capital circulante .....	210.740	Financiación ajena .....	139.424
Cancelación deuda largo plazo .....	178.016	Venta Inmovilizado. Acc. Propias .....	684.784
Recursos aplicados en tráfico de operac. ..	7.716	Canc. o trasp. a c/pz inmov. financ. ....	12.959
Provisión para riesgos .....	7.632	Aportaciones de capital .....	102.610
.....		Recursos obtenidos operaciones tráfico. ....	5.142
<b>TOTAL .....</b>	<b>903.424</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>903.424</b>

La Entidad que presupuesta un mayor esfuerzo inversor es el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con 153.990 millones de pesetas dedicadas a la adquisición de inmovilizado. Por lo que respecta a las subvenciones de capital recibidas, también es ésta Entidad la que presupuesta un mayor importe con 63.547 millones de pesetas.

## 2. EL PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E.

El Ente Público es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que está excluido de la adaptación prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, por lo que seguirá rigiéndose por su legislación específica y supletoriamente por la LOFAGE.

El presupuesto consolidado del Grupo integra las cifras de las sociedades Radio Nacional de España S.A., TVE. S.A., y TVE Temática S.A., consolidando éstas dos últimas en TVE (consolidado).

R.T.V.E. centraliza la actividad comercial del Grupo R.T.V.E., destacando la publicidad de TVE. S.A., y la venta y comercialización de programas.

### Presupuesto de Explotación

El presupuesto de explotación consolidado, asciende a 252.201 millones de pesetas, arrojando un incremento del 11,3 por ciento sobre el ejercicio anterior. En este incremento están incluidos los gastos extraordinarios que se han derivado del expediente de regulación de empleo, autorizado por el Ministerio de Trabajo el 12 de enero de 1998, por un importe de 6.391 millones de pesetas.

Los ingresos tienen previsto aumentar un 6,72 por ciento sobre los del ejercicio anterior, siendo insuficientes para equilibrar su presupuesto, dando lugar a un endeudamiento financiero a largo plazo de 171.873 millones de pesetas.

Se mantiene el importe correspondiente a la transferencia que recibe del Estado y que asciende a 11.043 millones de pesetas.

**PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. 1999**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

DOTACIONES  
(Millones de pesetas)

DENOMINACIÓN	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España, S.A.
Reduc. existencias y aprovisionamientos	67.162	180.449	65.760	368
Gastos de Personal .....	75.458	9.921	46.945	18.592
Amortizaciones y Provisiones de tráfico ..	7.667	1.542	4.725	1.400
Otros gastos de Explotación .....	54.777	12.815	36.619	5.343
Gastos financieros y asimilados .....	47.137	47.129	3	5
<b>TOTAL .....</b>	<b>252.201</b>	<b>251.856</b>	<b>154.052</b>	<b>25.708</b>

RECURSOS  
(Millones de pesetas)

DENOMINACIÓN	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España, S.A.
Ventas e Ingresos Accesorios .....	71.416	71.071	154.052	25.708
Subvenciones a la explotación .....	12.907	12.907		
Resultado de explotación (Pérdidas) .....	167.878	167.878		
<b>TOTAL .....</b>	<b>252.201</b>	<b>251.856</b>	<b>154.052</b>	<b>25.708</b>

**Presupuesto de Capital**

**PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. 1999**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

APLICACIÓN DE FONDOS  
(Millones de pesetas)

DENOMINACIÓN	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España, S.A.
Adquisición de Inmovilizado .....	14.008	3.897	8.563	1.548
Variación del Capital Circulante .....	161	4.140	-3.835	-144
<b>TOTAL .....</b>	<b>14.169</b>	<b>8.037</b>	<b>4.728</b>	<b>1.404</b>

ORIGEN DE FONDOS  
(Millones de pesetas)

DENOMINACIÓN	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España, S.A.
Recursos Generados por Operaciones ...	-157.704	-163.836	4.728	1.404
Financiación ajena a largo plazo .....	171.873	171.873		
<b>TOTAL .....</b>	<b>14.169</b>	<b>8.037</b>	<b>4.728</b>	<b>1.404</b>

Dentro del presupuesto de capital, únicamente mencionar la inversión financiera de TVE Temática, S.A. en DTS-Vía Digital, por un importe de 3.740 millones de pesetas.

### 3. SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES

Tal y como establece la disposición adicional duodécima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), las Sociedades mercantiles estatales, se ajustarán plenamente al ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación.

La relación de las Sociedades mercantiles estatales con mayoría de capital público, cuyos presupuestos se integran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, es la siguiente.

- Agencia EFE, S.A.
- Agencia Schembri, S.A.
- Alimentos y Aceites, S.A. (consolidado)
- Autoestradas de Galicia, S.A.
- Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.
- Autopistas del Atlántico, S.A.
- Axis Participaciones Empresariales, S.A.
- Barcelona Holding Olímpico, S.A.
- C.E.S.C.E.
- C.E.T.A.R.S.A.
- Centro Intermodal de Logística, S.A.
- Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.
- Cía. Española de Financiac. al Desarrollo, S.A.
- Cía. Española de Reafianzamiento S.A.
- Comercial del Ferrocarril, S.A.
- Compañía Trasmediterránea, S.A.
- E. N. para la Gestión de Res. Ind., S.A.
- E.N. de Residuos Radioactivos, S.A.
- Empresa Nal. Hulleras del Norte, S.A. y Minas de Figaredo
- Empresa Nal. de Autopistas, S.A.
- Empresa Nal. de Innovación, S.A.
- Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.
- Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A.
- European Bulk Handling Installation, S.A.
- Expansión Exterior, S.A.
- Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S.A.
- F.O.C.O.E.X.
- Grupo Trasmediterranea (consolidado)
- I.M.P.R.O.A.S.A.
- I.S.D.E.F.E.

- IDAE - Almusafes A.I.E.
- IDAE - TRADEMA Betanzos, A.I.E.
- Infraestructuras y Equipos Hispalenses, S.A.
- Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
- Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.
- International Trade Center Barcelona. S.A.
- La Almoraima, S.A.
- M.E.R.C.A.S.A. Grupo
- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.
- Naviera Mallorquina, S.A.
- Paradores de Turismo de España, S.A.
- Portel Servicios Telemáticos, S.A.
- Programas y Explotaciones de Radiodifusión
- Puerto Seco de Madrid, S.A.
- REDALSA, S.A.
- Remolques Marítimos, S.A.
- S. de Inf. y Equipos Penitenciarios, S.A.
- S.A.E.C.A.
- S.E. Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.
- S.E. Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
- S.E. de Transición al Euro, S.A.
- S.E. Depuradora del Baix Llobregat, S.A.
- S.E. de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)
- S.E. de Part. Patrimoniales, S.A.
- S.E. Desarrollo del diseño y la innovación, S.A.
- S.E. Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- S.E. Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A.
- S.E. Hanover 2000, S.A.
- S.E.C.E.G.S.A.
- S.E.P.I. (Consolidado)
- SEPES (Consolidado)
- Servicios de Autopistas y Autovías, S.A.
- Sistemas Técnicos Loterías del Estado, S.A.
- Sociedad Gen. Inter. y Relaciones Ext., S.A.
- Sociedad Estatal Conmemoración Centenario Felipe II y Carlos V, S.A.
- Sociedad Estatal Lisboa 98, S.A.
- T.R.A.G.S.A. (Consolidado)
- Tecnología e Investigación Ferroviaria. S.A.
- Valencia Plataforma Intermodal.

### **Presupuesto de Explotación**

El presupuesto de explotación agregado de las Sociedades mercantiles estatales, con mayoría de capital público, es de 1.459.673 millones de pesetas.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES 1999**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**  
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Reducción de existencias y aprovis. ....	340.949	Aumento de Existencias .....	19.303
Gastos de personal .....	260.908	Ventas e ingresos accesorios .....	688.982
Amortización y Provisiones .....	54.976	Ingresos financieros y asimilados .....	74.480
Otros Gastos .....	174.267	Subvención a la Explotación .....	125.308
Gastos financieros y asimilados .....	67.628	Trabajos para el Inmovilizado .....	6.639
Pérdidas extraordinarias .....	247.853	Exceso de provisiones .....	147
Impuestos .....	25.155	Beneficios extraordinarios .....	531.868
Beneficios del ejercicio .....	287.937	Pérdidas Ordinarias .....	12.946
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.459.673</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>1.459.673</b>

Dentro del presupuesto de explotación, las rúbricas con mayor importe son Reducción de existencias y aprovisionamientos, con 340.949 millones de pesetas, dentro de la cual, la sociedad SEPI (consolidado) es la que presupuesta una mayor dotación con 187.375 millones de pesetas, y la que prevé un mayor beneficio con 263.376 millones de pesetas, destacando también el grupo Trasmediterranea y C.E.S.C.E. con 4.033 y 2.322 millones de pesetas respectivamente.

Por lo que respecta a los recursos, dentro de las subvenciones de explotación recibidas –que totalizan 125.308 millones de pesetas– habría que mencionar a SEPI (consolidado) que recibirá un total de 58.436 millones de pesetas y a la E. N. Hulleras del Norte, S.A. y Minas de Figaredo con 58.140 millones de pesetas

**Presupuesto de capital**

El importe total del presupuesto de capital asciende a 832.394 millones de pesetas.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES 1999**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**  
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Gtos. establecimiento y Formal. Deud. ...	-14.798	Recursos Generados por operac. ....	-118.289
Adquisición de inmov. y acc. propias .....	203.879	Aportaciones de Capital .....	143.266
Reducción de capital. Dividendos .....	84.486	Subvenciones de Capital .....	50.636
Cancelación deuda largo plazo .....	257.806	Financiación ajena .....	93.526
Provisiones para riesgos y Gtos. ....	130.635	Venta Inmov. Acciones Propias .....	637.648
Recursos aplicados en trafico de oper. ...	28.754	Recursos obtenidos. Operac. tráfico .....	5.122
Variación capital circulante .....	141.632	Canc. o trasp. a c/pz inmov. finan. ....	20.485
<b>TOTAL .....</b>	<b>832.394</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>832.394</b>

#### 4. EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece la obligatoriedad de remitir al Gobierno, la propuesta del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España, una vez aprobada por su Consejo de Gobierno, para su traslado y aprobación, a las Cortes Generales.

El principio de austeridad y disciplina en el gasto compatibilizado con las exigencias que impone la integración en la Unión Económica Europea son los objetivos perseguidos por el Presupuesto para 1999.

Se han diferenciado dos hechos extraordinarios, dentro de la actividad del Banco de España, para conseguir una visión más homogénea de su presupuesto. El primero de ellos lo constituye la puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria dando lugar a un gasto extraordinario tanto en el presupuesto de gastos de funcionamiento como en el de inversiones. La adquisición de programas informáticos así como de nuevos equipos, junto con la fabricación y almacenamiento de euros constituyen las partidas más importantes dentro de este apartado.

La adaptación de las aplicaciones informáticas junto con la sustitución de ordenadores que solventen el problema del efecto del año 2000, determina también un factor extraordinario dentro del presupuesto del Banco de España.

El total de gastos correspondiente al funcionamiento ordinario, se presupuesta en 42.489 millones de pesetas arrojando un incremento sobre el del ejercicio del año anterior de un 2,1 por ciento. El presupuesto de inversiones ordinarias se eleva a 1.1959 millones de pesetas lo que representa un crecimiento de un 24,9 por ciento.

En cuanto al total de las inversiones, éstas se elevan a 2.834 millones de pesetas, representando un incremento del 24,9 por ciento las ordinarias y del 365,4 por ciento las extraordinarias, siendo el apartado informático el que explica el fuerte incremento de éstas últimas.

#### PRESUPUESTO PARA 1999 DEL BANCO DE ESPAÑA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1998	Presupuesto 1999	% de variación
<b>Ordinarios</b> .....	<b>41.684</b>	<b>42.539</b>	<b>2,1</b>
Gastos de Personal .....	27.240	28.003	2,8
Gastos en Bienes y Servicios .....	7.215	7.187	-0,4
Tributos .....	137	136	-0,7
Emisión de Billetes .....	7.042	7.163	1,7
Fondo de Imprevistos .....	50	50	0,0
<b>Derivados de la UEM y año 2000</b> .....	<b>2.397</b>	<b>7.363</b>	<b>207,2</b>
Gasto informático .....	964	1.959	103,2
Pedido extraordinario de billetes .....	1.433	5.360	-
Otros .....		44	-
<b>TOTAL</b> .....	<b>44.081</b>	<b>49.902</b>	<b>209,2</b>

**PRESUPUESTO PARA 1999 DEL BANCO DE ESPAÑA**  
**INVERSIONES**  
(Millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1997	Presupuesto 1998	% de variación
<b>Ordinarios</b> .....	<b>1.569</b>	<b>1.959</b>	<b>24,9</b>
Inmovilizado Inmaterial .....	85	157	84,7
Inmovilizado Material .....	1.484	1.802	21,4
<b>Derivados de la UEM y año 2000</b> .....	<b>188</b>	<b>875</b>	<b>365,4</b>
Inmovilizado Inmaterial .....	122	421	245,1
Inmovilizado Material .....	66	454	-
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.757</b>	<b>2.834</b>	<b>390,3</b>